BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.450

EDICION DE 160 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9953 — Piso 2º

Buenos Aires, Jueves 4 de Abril de 1946

CORREO ARGENTINO
Central «B»

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

HORARIO

CAJA — Lunes a Viernes: 12 a 15 — Sábado: 9 a 11

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS — Lunes a Viernes: 13 a 16 — Sábado: 9 a 11

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Rotaeche, Manuel. — Confírmase una resolución del Ministerio de Hacienda y declárase prescripta la acción penal.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946.

6.476|46. — 128. — 247. — Expte. número 262.144-1945. — Visto que don Manuel Rotaeche pide se revoque la Resolución del Ministerio de Hacienda número 285 de 3 de Mayo próximo pasado, por la que se ordena a la Administración General de Impuestos Internos formular cargo a la firma Rotaeche y Cía., por impuestos correspondientes a mermas de vinos excedentes de las tolerancias reglamentarias, comprobadas en su bodega de Mendoza; y se dispone que dicha repartición resuelva sobre el aspecto penal de los hechos enunciados; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda ha obrado de acuerdo con las facultades que le confiere el texto ordenado de las leyes de impuestos internos y el artículo 2.º, inciso 6.º de la Ley N.º 3.727 sobre organización de los Ministerios Nacionales.

Que las conclusiones de dicho Departamento se ajustan a las circunstancias de hecho y situaciones de derecho que resultan de lo actuado.

Que la disolución de la firma sumariada a que alude el recurrente, no impide continuar las diligencias necesarias para determinar la responsabilidad de los imputados y para ejercer, si fuere necesario, el privilegio establecido por el artículo 9.º de la ley de impuestos internos, sobre los bienes comprendidos en la bodega.

Que en cuanto a la excepción de prescripción invocada respecto a la acción penal es a la Administración del ramo a quien corresponde dictar el pronunciamiento del caso en virtud de lo dispuesto en las respectivas disposiciones del texto ordenado de las leyes de la materia.

Por tanto y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase la resolución de que se recurre, debiendo el causante estar a lo dispuesto en la misma.

Art. 2.º — Pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Laboratorios Apotarg Soc. Resp. Ltda. — Acuérdase facilidades para el pago de una multa.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946.

7.843|46. — 153. — 249. — Expte. número 252.014-1945. — Visto que la razón social Laboratorios Apotarg Soc. Resp. Ltda., solicita facilidades para el pago de la multa de m$n. 894.80, aplicada por la Administración General de Impuestos Internos, en sumario N.º 5.031, Sección 19a., año 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la multa de referencia en cinco cuotas mensuales consecutivas de m$n. 178 cada una, exceptuando la última, que será de m$n. 182.80, con un interés del 5 o|o anual, previo pago del impuesto y con las garantías que la Administración del ramo estime necesarias.

Art. 2.º — Las cuotas deberán ser abonadas antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación del presente decreto. Si se dejara de cumplir con cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y se dispondrá lo pertinente a fin de obtener la cancelación del total de la deuda.

Art. 3.º — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Fíjase precio de venta de substancias desnaturalizantes.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946.

7.849|46. — 154. — 250. — Expte. número 253.281-946. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita la fijación del precio de venta de substancias desnaturalizantes empleadas independientemente de mezclas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 y 72 del texto ordenado de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase en las sumas que se indican a continuación los precios de venta por litro de las substancias desnaturalizantes empleadas aisladamente de mezclas, que también se especifican, de acuerdo a la liquidación practicada por la División Contabilidad de la Administración del ramo:

Substancias: Isopropanol; Decreto número: 139.784; remesas: 54a., 56a., 57a., 58a. y 59a.; precio de venta: m$n. 0.57.

Substancia: Y.P.F.; Decreto número: 16.505; remesas: 18a., 19a., 20a., 21a., 22a., 23a., 24a., 25a. y 26a.; precio de venta: m$n. 0.47.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Decláranse incobrables las sumas de $ 1.079.35 y $ 172.05 m|n., que adeuda al Fisco el Señor Domingo Catalano.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.272|46. — 63. — 254. — Expte. número 55.182-1945. — Visto el presente expediente, por el que se solicita se declaren incobrables las sumas de pesos 1.079.35 y $ 172.05 m|n. que adeuda el Señor Domingo Catalano; en virtud de haberse declarado perimida la acción por sentencia judicial firme; de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro de la Nación, lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y lo dispuesto en el Decreto N.º 79.253 de fecha 18 de Diciembre de 1940,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Decláranse incobrables las sumas de ($ 1.079.35 m|n.) un mil setenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional y (pesos 172.05 m|n.) ciento setenta y dos pesos con cinco centavos de igual moneda, que adeuda al Fisco el Señor Domingo Catalano, en concepto de derechos y servicios de aduana y reposición de sellado.

Art. 2.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Radrizzani, Enrique C. — Confírmase patente de prestamista.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.290|46. — 170. — 251. — Expte. número 46.664-1945. — Visto que don Enrique C. Radrizzani apela ante el Poder Ejecutivo de la Resolución del Ministerio de Hacienda N.º 1.004 del 31 de Diciembre de 1945, que confirma la de la Dirección General del Impuesto a los Réditos del 15 de Septiembre de 1944, donde se lo clasifica como prestamista a los efectos del pago de la patente correspondiente al año 1943, con cuota de m$n. 5.000 y multa del 50 % de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que en su nueva presentación el causante no aporta otros datos o elementos de juicio a los que se tuvieron en cuenta al dictarse la resolución recurrida, ni demuestra la existencia de errores de hecho u otros vicios susceptibles de causar su nulidad, únicas circunstancias que autorizarían su revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Junio 30 de 1896,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Estése a lo resuelto.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Friedman Helena Binder. — Acuérdase facilidades para el pago de una multa.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.622|46. — 171. — 252. — Expte. número 255.176-1946. — Visto que doña Helena Binder de Friedman solicita facilidades para el pago de la multa de m$n. 4.400, aplicada por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la multa de referencia en quince cuotas trimestrales consecutivas de m$n. 293, exceptuando la última que será de m$n. 298, con un interés del 5 % anual y con las garantías que la Administración del ramo estime necesarias.

Art. 2.º — Las cuotas deberán ser abonadas antes del día cinco del primer mes de cada período y la primera dentro del mismo plazo del mes siguiente al de la notificación del presente decreto. Si se dejara de cumplir con cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y se dispondrá lo pertinente a fin de obtener la cancelación del total de la deuda.

Art. 3.º — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Autorízase al Señor Agente Fiscal correspondiente de la Justicia de Paz Letrada a proseguir contra la Sucesión del Doctor Epifanio Mora Olmedo las acciones civiles pertinentes.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.625|46. — 64. — 255. — Expte. número 55.259-1940. — De conformidad con lo manifestado por la Oficina de Asuntos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al Señor Agente Fiscal que corresponda de la Justicia de Paz Letrada, para que prosiga contra la Sucesión del Doctor Epifanio Mora Olmedo las acciones civiles pertinentes, a que se refiere el Decreto N.º 70.810 P. / 69 M. de H. de fecha 2 de Septiembre de 1940.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — A. Avalos.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Direc. Gral. de Enseñanza Técnica. — Apruébase plan de estudios de la Escuela Industrial N.º 4 de la Capital.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945

28.567|45. — 241. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Enseñanza Técnica eleva a la aprobación del Poder Ejecutivo los planes de estudio que corresponde aplicar a partir del 1946 en los cursos de especialización que deben ser creados en la Escuela Industrial N.º 4 de la Capital Federal, como consecuencia de comenzar a funcionar en dicho año el ciclo superior, por promoción de los alumnos que actualmente cursan el cuarto año; y teniendo en cuenta que el criterio que orienta a los mismos es similar a los aprobados para la Escuela Industrial —Zona Norte— de Rosario sobre la base de las especialidades "Mecánica", "Electricidad", "Construcciones Civiles" y "Química",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el siguiente plan de estudios para los cursos de especialización que a partir del año 1946 deben dictarse en la Escuela Industrial N.º 4 de la Capital Federal:

ESPECIALIDAD MECANICA

QUINTO AÑO

Asignaturas	Horas semanales
Dibujo de Máquinas	5
Electrotecnia (primer curso)	3
Elementos de Máquinas y Mecanismos	5
Idioma Inglés Técnico	2
Instrucción Cívica	2
Mecánica (Hidráulica y Nociones de Termodinámica)	3
Tecnología y Laboratorio de Máquinas	5
Metalúrgica (Primer curso)	3
Legislación del Trabajo	2
Taller	12
Total	42 hs.

SEXTO AÑO

Asignaturas	Horas semanales
Construcciones — (Instalaciones, Fundaciones y Montajes)	2
Proyectos y Dibujos de Máquinas	6
Electrotecnia. (Segundo curso)	2
Idioma Inglés Técnico	2
Máquinas de Transportes y Agrícolas	3
Motores Térmicos	4
Metalurgia (Segundo curso)	3
Organización Industrial	2
Práctica de Laboratorio de Máquinas	4
Tecnología Mecánica de Fabricación	3
Taller	11
Total	42 hs.

ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD

QUINTO AÑO

Asignaturas	Horas semanales
Electrotecnia General	6
Elementos de Máquinas y Mecanismos	3
Dibujo de Máquinas	4
Idioma Inglés Técnico	2
Instrucción Cívica	2
Mecánica (Nociones de Hidráulica y de Termodinámica)	3
Mediciones Eléctricas	6
Tecnología de Máquinas	2
Tecnología de los Materiales Eléctricos	2
Legislación del Trabajo	2
Taller	10
Total	42 hs.

SEXTO AÑO

Asignaturas	Horas semanales
Luminotecnia e Instalaciones Eléctricas:	
Interiores	3
Electroquímica	2
Idioma Inglés Técnico	2
Máquinas Eléctricas	5
Mediciones Eléctricas y Ensayos de Máquinas	6
Proyectos y Presupuestos	4
Máquinas Motrices	4
Usinas, Líneas y Redes	4
Organización Industrial	2
Taller	10
Total	42 hs.

ESPECIALIDAD CONSTRUCCIONES CIVILES

QUINTO AÑO

Asignaturas	Horas semanales
Arquitectura	3
Construcciones de Madera y Hierro	4
Construcciones de Hormigón Armado	4
Idioma Inglés Técnico	2
Construcciones de Mampostería	3
Instrucción Cívica	2
Materiales de Construcción	3
Modelado	4
Proyectos	6
Legislación del Trabajo	2
Práctica de Construcciones	6
Máquinas y Elementos Auxiliares de las Construcciones	3
Total	42 hs.

SEXTO AÑO

Asignaturas	Horas semanales
Arquitectura	4
Cómputos y Presupuestos	4
Construcciones Complementarias	3
Obras Sanitarias	3
Construcciones Rurales	3
Calefacción, Ventilación y Aire acondicionado	3
Idioma Inglés Técnico	2
Proyectos	6

Organización Industrial	2
Inspección de Obras	4
Práctica de Construcciones	6
Total	40 hs.

ESPECIALIDAD QUIMICA

QUINTO AÑO

Asignaturas	Horas semanales
Dibujo de Máquinas	3
Idioma Inglés Técnico	2
Instrucción Cívica	2
Mineralogía, Petrografía y Geología	3
Química Analítica	3
Química Industrial	3
Química Industrial Aplicada	3
Química Orgánica	3
Máquinas Aplicadas a las Industrias Químicas	3
Legislación del Trabajo	2
Trabajos Prácticos de Química Analítica	8
Trabajos Prácticos de Química Orgánica	3
Trabajos Prácticos de Plantas Industriales	4
Total	42 hs.

SEXTO AÑO

Asignaturas	Horas semanales
Electroquímica	2
Química Analítica	3
Química Industrial	3
Química Industrial Aplicada	3
Química Orgánica	3
Química Agrícola Aplicada	3
Idioma Inglés Técnico	2
Organización Industrial	2
Trabajos Prácticos de Química Analítica	9
Trabajos Prácticos de Química Industrial	6
Trabajos Prácticos de Química Orgánica	3
Total	39 hs.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta).

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1946.
1.404|46. — 62. — Exptes. 2a. 21 y 2a. 56|945. — Vistos estos expedientes, por los que la Dirección de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta) propone, en el 2a. 21|945, al señor José Luciano Duport, para dictar nueve horas (3-3-3) de Francés y en el 2a. 56|945 solicita su confirmación en dicha tarea; y

Teniendo en cuenta que el citado profesor ya fué con anterioridad titular de la asignatura y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Francés nueve horas semanales (3-3-3) en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta) —vacantes—, al ex Profesor de la asignatura, señor José Luciano Duport (Cl. 1906, D. M. 57, Mat. 3.616.935).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Reconócese los servicios prestados en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1946.
3.326|46. — 61. — 2a. 19. — Visto lo solicitado; atento que la recurrente debió prestar servicios —como Ayudante de Taller— imprescindibles para el normal desenvolvimiento de las tareas escolares y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en al Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, por la señorita María del Pilar Peñaloza (Céd. de Ident. 40.523, Pol. Córdoba), desde el 14 de Noviembre hasta el 15 de Diciembre de 1944, como Ayudante de Taller, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 354, Orden de Retención 818, del Presupuesto para 1944.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Trasládase señor Carlos Arbuschi

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946.
4.236|46. — 63. — Visto este expediente, en el que el señor Carlos Arbuschi, solicita traslado del cargo de Maestro de Herrería Rural y Motorista de que es titu'ar en la Escuela de Artes y Oficios de Río Gallegos (Santa Cruz), por razones de salud teniendo en cuenta esta circunstancia, lo aconsejado al respecto por la Dirección General de Enseñanza Técnica y que en la Escuela de Artes y Oficios de San Rafael (Mendoza) existe vacante un cargo de Maestro de Mecánica como para acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el señor Carlos Arbuschi (Cl. 1891, D. M. 4, Matrícula N.° 534.084) titular de un cargo de Maestro de Herrería Rural y Motorista en la Escuela de Artes y Oficios de Río Gallegos (Santa Cruz), pase a desempeñar el cargo de Maestro de Mecánica a la Escuela similar de San Rafael (Mendoza) —vacante por traslado de B. Ghibaudo—, debiendo cesar en aquél.
Art. 2.° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Trasládase horas al Prof. Taddei

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946.
4.238|46. — 64. — Visto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el Profesor de la asignatura "Física", señor Galileo Taddei (Cl. 1902, D. M. 2, Mat. 191.271), titular de once horas semanales de cátedra (ocho horas de Italiano y tres horas de Física) en el Colegio Nacional José Félix Uriburu (Buenos Aires), pase a desempeñar nueve horas semanales de Física (tres horas en la Escuela Industrial "Otto Krause" —vacantes por creación; cuatro horas (2-2), en la Escuela de Comercio N.° 1 —vacantes por creación—; y dos horas en la Escuela de Comercio N.° 3 —vacantes por renuncia de Carlos Escribano— todos establecimientos de la Capital Federal, debiendo cesar en aquéllas.

Art. 2.° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Industrial "Luis A. Huergo"

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946.
4.242|46. — 65. — A fin de proveer tres horas semanales de Física que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial de la Nación N.° 2, "Ingeniero Luis A. Huergo" y de conformidad con lo dispuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar— Profesor de Física, tres horas semanales —vacantes—, en la Escuela Industrial de la Nación N.° 2, "Ingeniero Luis A. Huergo", de la Capital Federal, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas y Física, señor Rafael Fernando Isla (Cl. 1900, D. M. 19, Matrícula 1.090.557).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramientos y promociones en la Escuela Industrial "Otto Krause".

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946.
4.247|46. — 66. — Siendo necesario proveer el cargo de Regente de Estudios de los Cursos Diurnos que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" de la Capital Federal; teniendo en cuenta la nómina de personal que la Dirección del establecimiento propone se promueva a tal efecto y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" de la Capital Federal, al siguiente personal: Regente de Estudios de los Cursos Diurnos —cargo vacante por fallecimiento de Domingo Juan Sívori— al actual Auxiliar 6.° (Jefe de Celadores), señor Jaime Kohan (Cl. 1902, D. M. 1, Matrícula 2.273, en su lugar, al actual Auxiliar 8.° (Subjefe de Celadores) señor Antonio Hércules Panzica (Cl. 1914, D. M. 3, Matrícula número 377.469); en su lugar, al actual Ayudante 5.° (celador), señor Pedro Antonio Tutera (Cl. 1902, D. M. 2, Matrícula 169.425); y en su reemplazo desígnase al Bachiller, señor Héctor Serafín Granda (Cl. 1924, D. M. Bs. As., Matrícula 4.332.756).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Industrial de La Plata

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946.
4.250|46. — 67. — Expte. 2° 7. — Visto este expediente, atento que la Dirección de la Escuela Industrial de La Plata (Bs. As.) solicita la designación con carácter de titular de personal provisorio afectado a dicho establecimiento y,
CONSIDERANDO:

Que el personal propuesto reúne las condiciones de idoneidad requeridas para el desempeño de la cátedra, circunstancia que no justifica el mantenimiento de la condición de provisorio.
Que es propósito fundamental respetar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo directo el funcionamiento de los establecimientos educacionales y,

De conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Escuela Industrial de La Plata (Bs. As.), en las horas que en cada caso se determinan, a los siguientes profesores: profesora de Inglés, tres horas semanales, vacantes por traslado de la Srta. Elda Gaillhac, a la Profesora Normal con especialidad en Inglés, señorita Carmen Rivelli (Céd. de Id. 134.981, Pol. de Bs. As.), quien cesa en dos horas de igual asignatura en la que se nombra al Profesor de Enseñanza Secundaria en Inglés, señor José Antonio García Balado (Cl. 1908, D. M. 19, M. 1.095.158); Profesor de Materiales de Construcción, cuatro horas semanales, vacantes por cambio de tareas de Luis María Heres, al Maestro Mayor de Obras y Profesor de la asignatura, señor Volney Mojiva (Cl. 1918, D. M. 19, matrícula 1.091.157).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca).

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946.
4.252|46. — 68. — Expte. 2a 38|945. — Visto este expediente, atento que de común acuerdo solicitan permuta de tareas los profesores señores Eduardo Segundo Molina y José Edrulfo Carrizo y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Que el señor Eduardo Segundo Molina, profesor de Literatura, dos horas semanales, en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca) pase a desempeñar en el mismo establecimiento, tres horas semanales de Zoología en sustitución del señor José Edrulfo Carrizo, quien a su vez, pasará a dictar las dos horas semanales de Literatura que deja el señor Molina.

Art. 2° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.
Art. 3° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Rectifícase nombre a la Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de Los Libres.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946.
4.263|46. — 69. — Expte. 2° 117|945. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto N° 29.390 de fecha 21 de Noviembre de 1945, en la parte que se menciona a la Escuela de Maestros Normales Rurales de Paso de Los Libres (Corrientes), que la verdadera denominación de este establecimiento es Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de Los Libres (Corrientes) y no como en aquél se estableciera.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — J. Astigueta.

Dispónense traslados de personal en las Escuelas Profesionales de Mujeres números 3, 4 y 6 (Capital).

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.
4.692|46. — 78. — Visto el sumario instruído por la Dirección General de Enseñanza Técnica en la Escuela Profesional de Mujeres N° 4 de la Capital, y
CONSIDERANDO:
1° Que de lo actuado surge en forma evidente que existe una manifiesta incompatibilidad de caracteres entre la Directora señorita Ofelia Galarza Méndez y la Vicedirectora señora Emilia B. C. de Izquierdo Valdes, que se traduce en una serie de rozamientos que traen aparejado desorden, indisciplina y perturbación del trabajo normal y regular de la Escuela, que compromete el prestigio que sobre todos los conceptos debe primar en un establecimiento docente.

2° Que también se comprueba que la desorganización alcanza ya a la parte administrativa, circunstancias por las que el Inspector sumariante ha tenido que formular observaciones e indicaciones sobre la forma de ordenar y mejorar los registros, archivo, legajos y cuanto elemento se guarda en la Dirección, Vicedirección, Regencia y Secretaría;

3° Que la disciplina de las alumnas deja que desear, como lo demuestran leyendas poco edificantes que se encuentran en los baños, patios y aulas, que atentan contra los sentimientos de pudor de las niñas que concurren a perfeccionar sus conocimientos y que se traducen en hechos bochornosos cuya responsabilidad recae en todos, sin excepción, desde la Directora al personal de servicio;
4° Que por otra parte, la investigación ordenada ha puesto de manifiesto que dentro de la Escuela prestan servicios parientes de la Directora, a quien es necesario trasladar a otros establecimientos a fin de evitar favoritismos o concesiones propias de la relación de afectividad y que indudablemente relajan la disciplina;
5° Que es necesario adoptar medidas urgentes en esta ocasión a fin de evitar mayores inconvenientes en lo sucesivo, que puedan llegar a ser motivos de severas sanciones;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1° — Trasládase al cargo de Vicedirectora de la Escuela Profesional de Mujeres N° 2 de la Capital, a la titular del mismo cargo en la Escuela similar N° 4, señora Emilia B. C. de Izquierdo Valdes, en lugar de la Sra. Carmen Sánchez Boado de Blazques, quien a su vez pasa a desempeñar igual cargo en la citada Escuela Profesional N° 4.

Art. 2º — Trasládase igualmente a las Ayudantes de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital, señoras María Galarza Méndez de Ramallo y María Cristina Rojas de Ramallo, a las Escuelas Profesionales de Mujeres Nº 3 y Nº 6 de la Capital, respectivamente, en lugar de las titulares de dichos cargos en estos últimos establecimientos, señorita Eva Marta Pascual e Irma López Delfino, quienes a su vez se harán cargo de las tareas que dejan las señoras de Galarza Méndez de Ramallo y Rojas de Ramallo, en la Escuela Profesional de Mujeres N.º 4 de la Capital.

Art. 3º — Hacer saber a la Directora, que a la brevedad debe iniciar los trámites tendientes a obtener su jubilación, sin perjuicio de adoptar desde ya las medidas necesarias para organizar debidamente el archivo, legajos y toda la documentación del establecimiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase personal docente en la Escuela Industrial de Santiago del Estero

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1946.

4.700|46. — 74. — Visto: Este expediente por el que la Escuela Industrial de Santiago del Estero propone para su designación con carácter titular a los señores Miguel A. Carabajal, en cinco horas de Inglés, Salvador Martínez Cañás, en tres horas de Contabilidad, Pedro Alfredo Nelson, en dos horas de Mecánica y a Ramón N. Taboada, en dos horas de Dibujo a Pulso; teniendo en cuenta que todos ellos han desempeñado dichas tareas con carácter provisorio durante los cursos de 1943-44 y 45; atento que reúnen las condiciones necesarias para el desempeño de los cargos respectivos y considerando conveniente su confirmación para propender al mejor desarrollo de la enseñanza en ese establecimiento;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, al Profesor de Inglés, Sr. Miguel Angel Carabajal (Cl. 1912, D. M. 61, M. 3.709.185) en cinco horas semanales de dicha asignatura; al Contador Provincial, señor Salvador Martínez Cañás (Cl. 1891, D. M. 61, M. 3.819.112) en tres horas semanales de Contabilidad; al señor Pedro Alfredo Nelson (clase 1891, D. M. 61, matrícula 3.818.055) en dos horas semanales de Inglés y al Agrimensor, señor Ramón Nolasco Taboada (Cl. 1887, D. M. 61, M. 3.828.300) en dos horas semanales de Dibujo a Pulso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Sumario en la Escuela de Artes y Oficios de San Rafael (Mendoza)

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1946.

4.704|46. — 89. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el sumario instruído en la Escuela de Artes y Oficios de San Rafael (Mendoza) por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de lo que resulta:

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección General a fin de deslindar en forma equitativa la responsabilidad de las personas que hubieran tenido participación directa en la huelga estudiantil realizada en las postrimerías del curso escolar de 1945, y que en su hora tuvo honda repercusión, por los caracteres de violencia que asumió, agotó todas las medidas de información necesarias, destacando al efecto tres Inspectores sumariantes para que cada uno aportara los elementos de juicio necesarios para resolver en forma definitiva, con firmeza pero con justicia la situación irregular en que se vió envuelta su acción docente la Escuela de Artes y Oficios de San Rafael;

Que los minuciosos informes presentados por los referidos Inspectores son acordes en cuánto al fondo del asunto y demuestra en forma indubitable la participación directa que han tenido en el movimiento de agitación estudiantil el Maestro de Enseñanza General, el Secretario y el Maestro de Carpintería del citado establecimiento, señores Alfredo Bufano, Hugo I. Lorea Basterre y Angel Vera, respectivamente;

Que las diferentes opiniones personales de los vecinos más caracterizados de San Rafael y cuya versión fué recogida personalmente por el Inspector sumariante según consta en estas actuaciones (fs. 157 a 167) demuestra la participación directa que como cabecilla, instigador y director de la huelga estudiantil tuvo el señor Bufano, elemento pendenciero promotor de cuantos desórdenes se producen en la ciudad y quien por resentimientos personales con el Director, a quien amenazó e insultó en el despacho de la Dirección no vaciló en usar a los alumnos como instrumento de venganza relajando la disciplina, el orden y el elemental respeto que deben los alumnos a sus maestros y superiores; quedando demostrada su ingerencia por las declaraciones de los alumnos que obran a fs. 178-183 y en los informes de la policía a fs. 36-75 y 84 vta.;

Que en cuanto al señor Hugo I. Lorea Basterre, Secretario-Contador de la Escuela, se lo sindica como instrumento del señor Bufano de quien es amigo íntimo y compañero desde la infancia y que con su actuación dual, aparentando estar de parte de la Dirección con el solo fin de recoger informes y por otra, colaborando con el referido maestro ha sido un factor preponderante en la prosecusión de la huelga;

Que en lo que respecta al Maestro de Carpintería señor Angel Vera, se comprueba su falta de colaboración, afirmación que se corrobora a fs. 105 y 153 en la que el aludido maestro, destaca en forma clara, precisa y sin lugar a dudas, su posición con respecto al conflicto y su alzamiento contra la autoridad superior al negarse cooperar con ella;

Que del cúmulo de informaciones, referencias y declaraciones se comprueba que la actuación del Director de la Escuela, Dr. Rafael Maresca ha sido correcta; habiéndose hecho acreedor del mejor concepto tanto por su acción como por su idoneidad dentro y fuera del establecimiento, siendo unánime el juicio que le reconoce laboriosidad y especial dedicación y preocupación por acrecentar la influencia de la Escuela en el medio, circunstancia que es necesario destacar a fin de dejar perfectamente aclarado que el traslado dispuesto a su favor a la Escuela similar de Victoria (Entre Ríos) por Decreto de 30 de Enero último, no debe interpretarse como consecuencia de su actuación directiva en San Rafael, sino como un ascenso moral en mérito a sus buenos antecedentes;

Que el Maestro de Tecnología y Motores señor Reinaldo Morín a quien el elemento perturbador de la Escuela trató de implicar en este sumario por sus antecedentes y conducta intachable debe continuar en el desempeño de su cargo:

Que es inadmisible que el Estado tenga en funciones a empleados como los señores Bufano, Lorea y Vera que usan como instrumento para ulteriores fines a alumnos de Establecimientos de Enseñanza;

Que las informaciones policiales y el prontuario que se acompaña a las actuaciones prueban de manera terminante que el primero de ellos no puede permanecer desempeñando cargos en la Administración Nacional (fs. 42 y 186);

A fin de restablecer la armonía y cooperación de todo el personal indispensable a la buena marcha de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECLARA:

Artículo 1º — Exonérase por las razones expuestas al Maestro de Enseñanza General; al Secretario-Contador y Clase Anexa y al Maestro de Carpintería de la Escuela de Artes y Oficios de San Rafael (Mendoza), señores Alfredo Bufano (h.), Hugo I. Lorea Basterre y Angel Vera, respectivamente.

Art. 2º — Declárase que el traslado del señor Alfredo Maresca, ex Director de la Escuela de referencia a la similar de Victoria (Entre Ríos) dispuesto por Decreto de 30 de Enero último no implica sanción sino un ascenso moral en mérito a sus buenos antecedentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Exímese del pago de matrícula a varios establecimientos

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1946.

4.710|46. — 76. — Visto la necesidad de determinar los aranceles que deben regir en las Escuelas Industriales Monotécnicas de la Capital Federal, creadas por Decreto Nº 34.277|45 de 31 de Diciembre de 1945, así como en las Escuelas Industriales en las que se implantó el Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 10.606|45 de 14 de Mayo ppdo., para la Escuela Industrial Zona Norte de Rosario, adaptándolos a su nuevo estructura, dividida en dos ciclos, uno básico de oficios, con plan análogo al de las Escuelas Técnicas de Oficios, en las que de acuerdo al Art. 535 del Reglamento General la incripción y enseñanza es gratuita, y otro técnico superior, similar al de las Escuelas Industriales, cuyos derechos escolares están determinados en el Capítulo VIII del Reglamento General, y teniendo en cuenta los mismos fundamentos que originaron el Decreto número 5.631|45 de 10 de Marzo de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Exímese del pago de derecho de matrícula y sellado a los estudiantes que se inscriban en los tres primeros años del Ciclo Básico de Oficios de las Escuelas Industriales de la Capital Federal, La Plata, Córdoba y Santiago del Estero, así como en las Escuelas Industriales Monotécnicas de la Capital Federal, debiendo recien percibirse los derechos establecidos en el Capítulo VIII del Reglamento General, a los alumnos que cursen el Ciclo Técnico Superior de dichos establecimientos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Autorízase para modificar planes de estudios de enseñanza industrial en la Dirección General de Enseñanza Técnica.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1946.

4.711|46. — 77. — Visto el plan de estudios para los cursos de especialización que por Decreto Nº 28.567|45 de 14 de Noviembre de 1945 se aprobó para la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital, atento que las especialidades que por su imperio se establecen contemplan las reales necesidades de la industria en sus ramas de mayor importancia, teniendo en cuenta que en las demás escuelas industriales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica existen especialidades similares a las establecidas, pero con diferencias de detalle que es necesario suprimir a fin de unificar los planes de estudios de todas las escuelas de características análogas, y de conformidad con lo propuesto por la citada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para introducir las modificaciones que juzgue necesarias en los planes de estudios correspondientes a las especialidades de todas las escuelas industriales de su dependencia, ajustándolos a lo que por disposición del Decreto Nº 28.567|45 de 14 de Noviembre de 1945, se establecieron para la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Rectifícase nombre en la Escuela Profesional de La Plata

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

4.952|46. — 79. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 2.690 de fecha 30 de Enero de 1946, designando —entre otras— ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata (Buenos Aires), a la señora María Elena Vitromile de Gaggino, que su verdadero nombre es María Elena Vetromile de Gaggino y no como en aquél se mencionara.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

4.954|46. — 112. — A fin de proveer un cargo de Ayudante de Gabinete que se encuentra vacante en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Ayudante de Gabinete, en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal —vacante por renuncia de Ramón Atanasio Tirigall—, al Bachiller señor Osvaldo Hugo Roberto Coppolecchia (Cl. 1922, D. M. 1, Mat. Nº 1.675.611).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nómbrase Vicedirector en la Escuela Industrial Nº 3 (Capital)

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

4.958|46. — 80. — A fin de proveer el cargo de Vicedirector que se encuentra vacante en la Escuela Industrial de la Nación Nº 3 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Vicedirector de la Escuela Industrial de la Nación Nº 3 de la Capital Federal —cargo vacante por creación— al Profesor Normal en Ciencias, señor Cayetano Iacona (Clase 1915, D. M. 1, Mat. 134.360), actual titular de seis horas semanales de Matemáticas en la Escuela de Comercio Nº 5 de esta misma ciudad.

Art. 2.º — Por la Oficina de Nombramientos se proyectará la concentración de la tarea docente del Profesor Cayetano Iacona, a los efectos de lo prescripto en el artículo 18 del Reglamento General para los establecimientos de enseñanza.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase personal docente en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero).

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

4.959|46. — 81. — A fin de proveer seis horas semanales de Didáctica que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero) y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesora de Didáctica, seis horas semanales, en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero) —vacantes por renuncia de Rina Espeche de Martínez—, a la Maestra Normal Nacional, señora María Julia Ortega de Araldo (Céd. de Id. Nº 3.698, Policía de Jujuy).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J M Astigueta.

Reajústase presupuesto en la Escuela Mixta de Oficios Regionales de Colonia Helvecia.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

4.989|46. — Visto el presupuesto para la Escuela de Oficios Rurales de la Colonia Helvecia de Santa Fe, aprobado por Decreto Nº 25.146|45, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho presupuesto debe reajustarse a fin de que la referida Escuela pueda llenar eficientemente su cometido cultural y profesional en la zona de su influencia, teniendo en cuenta que los alumnos que concurrirán a la misma serán los egresados con aprobación de tercero o cuarto grado, de las Escuelas primarias de la localidad, en su mayoría de diez u once años de edad.

Que tanto la preparación como las edades aludidas, no capacitan para el aprendizaje de oficios que exigen mayor desarrollo físico e intelectual.

Que la orientación de la enseñanza de una escuela de oficios rurales en zona agrícola ganadera, debe tender a completar la cultura general primaria de los alumnos y formar obreros aptos para actuar en las explotaciones e industrias más difundidas de la región.

Que en tal sentido ,la finalidad en el orden cultural como en lo profesional, debe ser similar al Plan de Estudios de la Escuela de Oficios Rurales Agrícola de Nogoyá (Entre Ríos) aprobado por Decreto N° 20.559|945, de 6 de Septiembre de 1945, dividiendo los estudios en dos ciclos; Primer Ciclo — Preparatorio — con dos cursos equivalentes a quinto y sexto grado, y un Segundo Ciclo, de Carácter Profesional Regional, también de dos cursos, adaptado a las modalidades y características de la zona.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Reajústase el Presupuesto de la Escuela de Oficios Rurales de Colonia Helvecia, Santa Fe, que en lo sucesivo se denominará, Escuela Mixta de Oficios Regionales de Colonia Helvecia (Santa Fe) en la siguiente forma:

Escuela Mixta de Oficios Regionales de Colonia Helvecia (Santa Fe)

Item Personal Docente:

	m$n.
Un Director y clase anexa	450.—
Un muestro de Tecnología y Dibujo	300.—
Un jefe de granja	300.—
Un secretario contador	250.—
Dos maestros de Enseñanza General, $ 275 c|u.	550.—
Un maestro de taller mecánica y motores	250.—
Un maestro de taller de carpintería de obra y ribera	250.—
Un maestro de taller de herrería y soldadura	250.—
Un maestro de industrias agrícolas	250.—
Una maestra de Economía Doméstica y Tejidos	200.—
Una maestra de Corte y Confección	200.—
Item Personal Administrativo y Técnico Profesional:	
Un Auxiliar 8° (Encargado de depósito)	200.—
Dos Ayudantes Principales, $ 180 cada uno	360.—
Item Personal de Servicio:	
Dos Ayudantes 1° (Ordenanzas) 1° mujer $ 160 c|u.	320.—
Tres Ayudantes 1° (Peones de Granja) $ 160 c|u.	480.—
Gasto anual de personal	55.320
Gastos Generales, alquiler local y arrendamiento campo	13.200
Suma total	68.520

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para preparar los respectivos Planes y Programas de Estudios para la Escuela mencionada de acuerdo con la nueva orientación dada por el presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Astigueta.

Reconocimiento de servicios en la Escuela Técnica de Oficios de Paraná (Entre Ríos).

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

4.990|46. — 83. — 2a.83. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios que se formula; atento que el recurrente debió desempeñar tareas como Regente (Cursos Nocturnos), por ser de imprescindible necesidad para el normal desarrollo de la enseñanza a impartirse y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Técnica de Oficios de Paraná (Entre Ríos), por el señor Miguel Alzueta (Cl. 1901, D. M. 36, M. 2.313.018), desde el 20 de Febrero hasta el 6 de Abril últimos, como Regente de los cursos nocturnos, con carácter provisorio, debiendo imputarse sus haberes al inciso 303-P.D. del presupuesto para 1945.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reconocimiento de servicios en la Escuela Técnica de Oficios de Santa Fe.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

4.992|46. — 85. — 2a.65. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios que se formula; atento que el recurrente debió dictar dos horas semanales — a más de las que por obligación le corresponden — por exceso de tareas docentes y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Técnica de Oficios de Santa Fe, por el señor Rodolfo Expósito (Cl. 191q, D. M. 36, M. 2.383.617), en dos horas semanales como Maestro de Práctica de Obras Viales, desde el 2 de Mayo hasta el 30 de Junio últimos, debiendo imputarse sus haberes al inciso 478.9 del presupuesto para 1945.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Solicítase remisión de planes y programas de estudios a escuelas e institutos.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

—4.997|46. — 86—

CONSIDERANDO:

Que conforme lo determina la Ley número 3.727 de organización de los Ministerios, corresponde al de Instrucción Pública promover la cultura general, científica, literaria y artística, y en particular todo lo relativo al fomento de la instrucción y educación de la Nación y de las Provincias en todas sus manifestaciones y jerarquías;

Que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública necesita conocer para coordinar la enseñanza, tanto humanista como especializada, cuáles son en la actualidad los distintos establecimientos que funcionan dependiendo de otros Ministerios o institutos autárquicos, sus planes de estudios, programas y antecedentes que dieron origen a su organización y funcionamiento.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Por intermedio de la Subsecretaría de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se solicitará a todos los Ministerios o dependencias autárquicas la remisión de los planes y programas de estudios de las escuelas e institutos a su cargo, así como copia de los decretos de creación y todos aquellos antecedentes sobre organización, funcionamiento, número de alumnos, presupuesto, personal, categoría de establecimiento, títulos que expide, etc., que se consideren necesarios a los fines expresados.

Art. 2° — En los casos de los Ministerios de Guerra y Marina, por lo que respecta a sus establecimientos, bastará solamente con la remisión de planes y programas de estudio en su parte humanística, a los efectos de las equivalencias con los establecimientos del Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de las Universidades Nacionales.

Art. 3° — Las Universidades Nacionales remitirán, además de los datos referidos en el artículo 1°, todos aquellos relacionados con las carreras universitarias que se cursen en las mismas y los que en particular les sean requeridos.

Art. 4° — Encárgase las tareas de centralización, compilación y organización de todos los antecedentes para ser considerados en forma integral, a la Dirección General de Enseñanza Técnica, la que por otra parte queda autorizada para solicitar la colaboración de todas las Direcciones Generales y demás reparticiones del Ministerio.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Revisión de Planes de Estudio en la Dirección Generol de Enseñanza Técnica.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946.

5.007|46. — 70. — Considerando:

Que la post-guerra ha traído consigo una nueva concepción de la vida determinando la intervención del mayor número de hombres dentro del fenómeno de la producción, en las labores de dirección, vigilancia y ejecución;

Que la mecanización progresiva de la industria lejos de eliminar la mano de obra calificada la hace más exigente y reclama mayor habilidad manual, mejor perfeccionamiento en el manejo de la maquinaria, más tensión psíquica y orgánica, más destreza y mayor sentido de la responsabilidad;

Que para ello debe establecerse un adecuado servicio de orientación profesional y por otro multiplicarse las escuelas técnicas especiales estructurándolas en forma que los trabajos prácticos y la experiencia en talleres y laboratorios sean el eje de toda su actividad;

Que a tal fin es conveniente centralizar bajo una sola dependencia a todos aquellos establecimientos que como las Escuelas de Adaptación Regional funcionan subordinadas al Consejo Nacional de Educación reestructurándolas y adaptándolas a la categoría de establecimientos de tipo superior;

Que nuestro país poseedor de ingentes riquezas en materias primas debe desarrollar al máximo la enseñanza técnica, pues la mayor capacitación de obreros y expertos se traducirá en positivos beneficios para la economía nacional;

Que para ello cuenta el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con un Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines, que puede por sus propios medios y con sus egresados determinar las aptitudes y capacidades de los alumnos y examinarlos para su mejor utilización individual y social;

Que como principio de ejecución se ha establecido ya en la Capital Federal el examen médico total de los aspirantes a ingreso a fin de eliminar dentro de la orientación elegida aquellos alumnos que por sus condiciones físicas no puedan cursar determinados estudios;

Por ello y en uso de la atribución conferida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el Acuerdo General de Ministros de fecha 18 de Septiembre de 1943,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica, se procederá a la revisión total de los planes de estudios actualmente en vigor para los establecimientos de su dependencia con el objeto de que predomine en ellos el sentido de la preparación técnica para el trabajo, sin perjuicio de la atención que deben merecer las disciplinas de carácter cultural.

Art. 2.° — Iguamente y de acuerdo con las necesidades específicas de cada región procederá el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a transformar los establecimientos de enseñanza técnica o especial para dotarlos por lo que respecta a su radio de acción, de los últimos adelantos de la maquinaria industrial a fin de que sus egresados estén en condiciones ventajosas de cooperar dentro de la acción privada al engrandecimiento del país.

Art. 3.° — Las actuales Escuelas de Adaptación Regional que funcionan como establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación, pasarán con todo su personal, locales, muebles, útiles y enseres a figurar en el Presupuesto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con sus respectivos items, bajo la dependencia de la Dirección General de Enseñanza Técnica, a cuyo efecto por las Direcciones Generales de Administración de dicho Ministerio y del Consejo Nacional de Educación se adoptarán las medidas para hacer efectivo tal cambio a contar desde el 1.° de Marzo del corriente año.

Art. 4.° — La Dirección General de Enseñanza Técnica tratará con el Consejo Nacional de Educación en aquellos centros eminentemente industriales o agropecuarios que la enseñanza primaria de los últimos grados tenga un sentido prevocacional que propicie el descubrimiento de las aptitudes individuales en orden a las actividades productivas.

Art. 5.° — El Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines, procederá dentro de sus propios medios a realizar el fichaje de aptitudes y capacidad de los alumnos inscriptos en las escuelas industriales y técnicas de la Capital Federal, a cuyo efecto y para una mejor utilización de su función específica pasará a depender de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramientos en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Jachal (San Juan).

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946.

5.843|46. — 101. — Visto que las señoras María Ismelda Guevara de Díaz y Rosario Fierro de Alcayaga y el señor Nardo Facundo Puigdomenech, desempeñan con carácter provisorio en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Jachal (San Juan), respectivamente, los cargos de Auxiliar 8.° (Secretario de Tesorero), Maestra de Labores y Corte y Confección y Maestro de Grado; y

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección del establecimiento, el personal citado desempeña los cargos con todo acierto y a entera satisfacción de la misma, circunstancia que no justifica el mantenimiento de la condición de interinos.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Jachal (San Juan), en los cargos que en cada caso se determinan, al siguiente personal: Auxiliar 8.° (Secretario-Tesorero) —vacante por ascenso de A. S. Alvaro Moreno a la señora María Ismelda Guevara de Díaz (Céd. de Ident. N.° 15.364, Pol. de San Juan), quién cesa como Ayudante 5.° (Celadora) en el mismo establecimiento; Maestra de Labores y Corte y Confección —vacante por renuncia de Margarita Blanca Estela Cibeira de Bravo—, a la señora Rosario Fierro de Alcayaga (Céd. de Ident. N.° 15.127, Pol. de San Juan); Maestro de Grado —vacante por ascenso de L. R. O. Arnáez de Arabel—, al Maestro Normal Nacional, señor Nardo Facundo Puigdomenech (Cl. 1918, D. M. 49, Mat. N.° 3.147.797).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nómbrase personal en la Escuela Industrial Zona Norte —Rosario—

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.731|46. — 103. — 2a. 1. — Visto que los profesores de la Escuela Industrial —Zona Norte— de Rosario (Santa Fe), señores Oscar Federico Pujals y Armando Augusto Hourcade, desempeñaron durante todo el año 1945 las tareas provisorias para las que solicitan confirmación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir de la iniciación del curso escolar en la Escuela Industrial —Zona Norte— de Rosario (Santa Fe), Profesores de Dibujo Geométrico, tres horas semanales, y de Matemáticas, seis horas semanales, a los Arquitectos Oscar Federico Pujals (Cl. 1917, D. M. 33, Mat. 2.199.324) e Ingeniero Civil Armando Augusto Hourcade (Cl. 1905, D. M. 33, Mat. 2.109.129), respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombrando Regente y Encargado de Talleres en la Sección Profesional Anexa a la Escuela Téc. de Oficios de Formosa.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.732|46. — 104. — Atento la imprescindible necesidad de nombrar Regente de la Sección Profesional Anexa a la Escuela Técnica de Oficios de Formosa a fin de organizar los cursos del corriente año y teniendo en cuenta la

propuesta que formula la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente y Encargado de Talleres en la Sección Profesional Anexa a la Escuela Técnica de Oficios de Formosa a la Maestra Normal Nacional con certificado de Competencia en Economía Doméstica y Labores, señorita Alicia Rebeca Rozados (Céd. de Ident. N.° 917.130, Pol. de Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Modifícase designación en la Escuela Industrial de La Plata

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.733|46. — 105. — 2a. 25. — Visto lo solicitado por la Escuela Industrial de La Plata y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la parte pertinente del decreto de fecha 31 de Diciembre de 1945 por el que se designó Ayudante de Gabinete (Química) en la Escuela Industrial de La Plata, al señor Miguel Siquiroff, en virtud de haber sido designado por decreto de 19 del mismo mes y año, Ayudante de Laboratorio (Química), cargo en el que debe revistar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Dejando sin efecto nombramiento en la Escuela Técnica de Oficios N.° 2 de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.734|46. — 106. — 2ª 62. — Visto las presentes actuaciones promovidas por el señor Ardelio Luis Calogero que se refiere a su designación como Maestro de Tecnología y Dibujo en la Escuela Técnica de Oficios N° 2 de Rosario (Santa Fe), efectuada por Decreto N° 17.837|45 de fecha 9 de Agosto de 1945, y;

CONSIDERANDO:

Que de lo manifestado por el recurrente se desprende que su única especialidad es el ejercicio del Dibujo, en el que no acredita antecedentes docentes; y que ha reconocido su incompetencia para la enseñanza de la Tecnología, al presentarse oportunamente para asumir su cargo (fs. 2) no poseyendo, además, el título habilitante; que exigen las disposiciones reglamentarias en vigor;

Que siendo exigencia la posesión del título para el desempeño de cátedras; y en el presente caso, debiendo las mismas ser ejercidas por personas poseedoras de amplios conocimientos técnicos circunstancias que no acredita el interesado, de acuerdo con los dictámenes acumulados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento efectuado por Decreto de fecha 9 de Agosto de 1945, a favor del señor Ardelio Luis Calogero (Cl. 1895, D. M. 33, Mat. 2.141.875), como Maestro de Tecnología y Dibujo en la Escuela Técnica de Oficios N° 2 de Rosario (Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reconocimiento servicios en la Escuela Profesional de Mujeres N° 7, Capital

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.735|46. — 97. — 2ª 106 y 2ª 116. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula a favor de la señora Luisa Mercedes Rosa Lavecchia de Prini, como Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres N° 7 de la Capital; atento que se trata de un cargo que no figura en el Presupuesto pero que es imprescindible por desdoblamiento de un taller y teniendo en cuenta que las clases terminaron el 5 de Noviembre —y los trabajos respectivos el 15 de dicho mes— razón por la que en esta fecha terminó la urgencia de esa prestación de servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en la Escuela Profesional de Mujeres N° 7 de la Capital Federal, desde el 28 de Mayo hasta el 15 de Noviembre de 1945, por la señora Luisa Mercedes Rosa Lavecchia de Prini (Cédula Id. N° 1.197.952, Policía de la Capital) con título de Maestra Normal Nacional, como Ayudante de Taller, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 478, Partida 22 del Presupuesto para 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Promoción en la Escuela Profesional N° 7 de la Capital

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.771|46. — 98. — A fin de proveer el cargo de Regente, que se encuentra vacante en la Escuela Profesional de Mujeres N° 7 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en la Escuela Profesional de Mujeres N° 7 de la Capital Federal al cargo de Regente —vacante por ascenso de la Sra. de Blazquez —a la actual Maestra de Taller de la Escuela Profesional N° 4 de esta Capital, señora Zuloma Barragan de Althaparro (Céd. de Id. N° 774.934, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Modifícase turno en Colegios nocturnos

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.802|46. — D. S. 107. — Visto la modificación de planes de estudios de las Escuelas Técnicas de Oficios N.° 1 y N.° 3 de la Capital, que han sido transformadas en Industriales Monotécnicas, con un ciclo básico de Oficios y un ciclo técnico Superior, y

CONSIDERANDO:

Que los planes en vigor correspondientes a los cursos nocturnos para Mecánicos, Motoristas y Electricistas que funcionan en dichas escuelas no se ajustan a los recientemente aprobados para los cursos diurnos;

Que los egresados del Ciclo Básico de Oficios, pueden optar por la prosecución de sus estudios cursando el Ciclo Técnico Superior, beneficio que no alcanza a los alumnos de los actuales cursos nocturnos, con lo que se malogran positivos valores para la industria;

Que si funcionaran Ciclos Básicos de Oficios con horarios vespertinos, además de cumplirse la finalidad de perfeccionamiento que tienen los cursos nocturnos actuales, se facilitaría a los más capacitados la posibilidad de continuar sus estudios en el Ciclo Técnico Superior;

Que por Decreto del 13 de Diciembre de 1945 fué modificado el plan de estudios del curso nocturno de Telecomunicaciones de la Escuela Técnica de Oficios N.° 3 de la Capital, contemplando las actuales necesidades de las comunicaciones, quedando los otros cursos sin alteración;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del presente año escolar los cursos nocturnos de las Escuelas Industriales Monotécnicas N.° 1 y N.° 3 de la Capital, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, funcionarán con turno vespertino, ajustados al siguiente Plan de Estudios:

Escuela Industrial Monotécnica (Industrias del Hierro)

PRIMER AÑO

Asignaturas	Horas Semanales
Idioma Nacional	3
Elementos de Historia Argentina	2
Elementos de Geografía Argentina	2
Elementos de Matemáticas (Aritmética y Geometría)	6
Dibujo Geométrico	3
Tecnología de los materiales	2
Dibujo a Pulso	2
Trabajo de Taller	10
Total	30 hs.

SEGUNDO AÑO

Asignaturas	Horas
Idioma Nacional	2
Matemáticas (Aritmética y Geometría)	4
Higiene y Seguridad Industrial	2
Nociones de Química Mineral y Metalurgia	3
Nociones de Física Industrial	3
Dibujo Técnico Aplicado	4
Tecnología del Oficio	2
Trabajo de Taller	10
Total	30 hs.

TERCER AÑO

Asignaturas	Horas
Instrucción Cívica y Nociones de Legislación obrera	2
Nociones prácticas de Contabilidad	2
Dibujo Técnico Aplicado	6
Electricidad Práctica	2
Matemáticas (Algebra y Geometría)	4
Tecnología de las Máquinas y Herramientas y Procedimientos de Elaboración	4
Trabajo de Taller	10
Total	30 hs.

A los alumnos que terminen el Ciclo Básico de Oficios, se les otorgará un certificado de "Experto Mecánico".

Escuela Industrial Monotécnica (Industrias Eléctricas)

PRIMER AÑO

Asignaturas	Horas
Idioma Nacional	3
Elementos de Historia Argentina	2
Elementos de Geografía Argentina	2
Elementos de Matemáticas (Aritmética y Geometría)	6
Dibujo Geométrico	3
Dibujo a Pulso	2
Tecnología de los Materiales	2
Trabajo de Taller	10
Total	30 hs.

SEGUNDO AÑO

Asignaturas	Horas
Idioma Nacional	2
Matemáticas (Aritmética y Geometría)	4
Higiene y Seguridad Industrial	2
Nociones de Física Industrial	3
Nociones de Química	2
Dibujo Técnico Aplicado	3
Electricidad (primer curso)	4
Tecnología del Oficio y Práctica de Taller	10
Total	30 hs.

TERCER AÑO

Asignaturas	Horas
Instrucción Cívica y Nociones de Legislación obrera	2
Nociones Prácticas de Contabilidad	2
Proyectos, cómputos y presupuestos	3
Electricidad (segundo curso)	6
Matemáticas (Algebra y Geometría)	4
Máquinas Motrices	3
Tecnología de la Especialidad	4
Práctica de Laboratorio y Taller	10
Total	34 hs.

A los alumnos que terminen el Ciclo Básico de Oficios se les otorgará un certificado de "Experto Electricista".

Art. 2.° — La aplicación del Plan que precede, se hará en forma gradual y progresiva, circunstancia por la que los alumnos que han comenzado sus estudios en 1945, continuarán con el plan anterior hasta la terminación de los estudios en que dicho curso quedare suprimido en definitiva.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Técnica citada, para reglamentar el examen de ingreso al Ciclo Básico de Oficios y el de selección para el Ciclo Técnico Superior.

Art. 4.° — Para aprobar el plan de las Prácticas de Taller de cada año, se deberá rendir una prueba de suficiencia al final de cada curso lectivo, que consistirá en la ejecución de un trabajo o modelo en el taller del establecimiento, de acuerdo a la reglamentación que al efecto prepare la referida Dirección General de Enseñanza Técnica.

Art. 5.° — Para ingresar al Ciclo Básico de Oficios que se crea se requiere certificado de aprobación de 6.° grado, tener dieciocho años de edad y acreditar, mediante certificación oficial, que trabaja en la especialidad correspondiente.

Art. 6.° — La Instrucción teórica y práctica del alumnado será impartida por personal docente distribuído en cargos de Maestros de Tecnología, Maestros de Dibujo, Maestros de Enseñanza General y Maestros de Taller, en las condiciones que estipula el Reglamento General en vigencia.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Dirección General de Enseñanza Técnica. Transfórmase escuela

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6805|46. — D. S. 100. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, propone la transformación de la Escuela Técnica de Oficios (Industria del Cuero) de Avellaneda en una Escuela Industrial Monotécnica de Curtiduría de la Nación; considerando que por la importancia que ha adquirido en la economía argentina, la industria del cuero, debe ser preocupación estatal la formación no sólo del obrero especializado sino también la del técnico en curtiduría, por cuya razón urge realizar la transformación propuesta, y teniendo en cuenta que la misma no exigirá aumentar el presupuesto del referido establecimiento hasta 1948, pues recién en dicho año se iniciarán los cursos del Ciclo Técnico Superior, cuya creación se formula; y por los mismos fundamentos que determinaron el Decreto de fecha 31 de Diciembre último transformando a escuelas Técnicas de Oficios dependientes de la citada Dirección General —en Escuelas Industriales Monotécnicas—,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfórmase la Escuela Técnica de Oficios (Industria del Cuero) de Avellaneda en "Escuela Industrial Monotécnica de Curtiduría de la Nación" (Avellaneda, Pcia. Bs. As), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que funcionará a partir del próximo curso escolar de 1946, ajustándose al siguiente plan de estudios:

Ciclo Básico de Oficios (Tres Años)

PRIMER AÑO

Asignaturas	Horas semanales
Castellano	3
Elementos de Historia Argentina	2
Elementos de Geografía Argentina	2
Elementos de Matemáticas (Arit. y Geom.)	6
Dibujo (a Pulso y Geométrico)	3
Ciencias Biológicas (Zoología y Botánica)	2
Religión y Moral	2
Educación Física	1
Prácticas de Taller (Especialidad)	15
TOTAL	36 hs.

SEGUNDO AÑO

Asignaturas	Horas semanales
Castellano	2
Matemáticas (Arit. y Geom.)	4
Dibujo Técnico Aplicado	3
Anatomía e Histología Comparadas	3
Nociones de Química Inorgánica	3
Nociones de Física	3
Tecnología de la Industria del Cuero (1ra. parte)	3
Religión y Moral	2
Educación Física	1
Prácticas de Taller	12
TOTAL	36 hs.

TERCER AÑO

Asignaturas	Horas semanales
Matemáticas (Algebra y Geom.)	4
Nociones de Química Orgánica	3
Tecnología de la Industria del Cuero (2da. parte)	4
Tecnología de Industrias Afines	4
Instrucción Cívica y Nociones de Legislación Obrera	2
Nociones Prácticas de Contabilidad Industrial	2
Higiene y Seguridad Industrial	2
Educación Física	1
Prácticas de Taller	14
TOTAL	36 hs.

A los alumnos que egresen del Ciclo Básico de Oficios se les otorgará un Certificado de "Experto en Curtiduría".

Ciclo Técnico Superior (Cuatro años)
PRIMER AÑO

Asignaturas	Horas semanales
Castellano	3
Historia Universal	3
Geografía Política y Economía (General)	3
Matemáticas (Algebra y Trigonometría)	6
Física (Mecánica, Acústica, Calor)	3
Nociones de la Manufactura del Cuero	3
Prácticas de Taller	12
TOTAL	33 hs.

SEGUNDO AÑO

Asignaturas	Horas semanales
Química Inorgánica	3
Química Analítica	6
Idioma Inglés	3
Física (Optica y Electricidad)	3
Tecnología Mecánica de la Industria del Cuero y Dibujo Aplicado	6
Manufactura de Cueros Livianos (Teoría)	3
Manufactura de Cueros Livianos (Práctica)	9
TOTAL	33 hs.

TERCER AÑO

Asignaturas	Horas semanales
Química Orgánica	3
Química Analítica Cuantitativa	6
Microscopía y Bacteriología Aplicadas	3
Idioma Inglés Técnico	3
Elementos de Construcciones y Dibujo Aplicados a la Curtiduría	3
Manufactura de Cueros Pesados (Teoría)	3
Manufactura de Cueros Pesados (Práctica)	12
TOTAL	33 hs.

CUARTO AÑO

Asignaturas	Horas semanales
Tecnología de las Industrias Afines	4
Economía y Organización Industrial	3
Legislación del Trabajo	2
Idioma Inglés Técnico	3
Ensayos de Materias Primas, en elaboración y Terminadas	9
Pintura, Estampado y Terminación del Cuero (Teoría)	3
Pintura, Estampado y Terminación del Cuero (Práctica)	9
TOTAL	33 hs.

A los alumnos egresados de este Ciclo Técnico Superior se les otorgará un Diploma de "Técnico en Curtiduría".

Art. 2.° — La Dirección General de Enseñanza Técnica, confeccionará los programas de estudio que corresponda de acuerdo con los planes aprobados precedentemente.

Art. 3.° — Los alumnos promovidos a segundo año para el curso escolar de 1946, continuarán sus estudios con el nuevo plan que a partir de dicho año se implanta en el establecimiento.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reajuste de Personal en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rivadavia (Mendoza)

Buenos Aires, 13 de marzo de 1946.

7080|46. — 2da. 5. — 111. — Visto el reajuste de tarea proyectado por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Púlica, para el personal de la Escuela de Maestros Normales de Regionales de Rivadavia (Mendoza) afectado por aplicación del nuevo plan de estudios aprobado por decreto de fecha 15 de agosto de 1945 y que debe aplicarse en forma integral a partir del presente curso lectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase a partir del 1.° de marzo próximo, la situación del siguiente personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rivadavia (Mendoza), en la forma que a continuación se expresa: Angel Antonio Viggiolo (Cl. 1904; D. M. 3; Mat. 289.566), titular de diez horas de Matemáticas, quedará con diez horas de Matemáticas (4 hs. en 1er. año, 4 hs. en 3er. año y 2 hs. en 5.° año — a crearse); Antonio Amílcar Alvarez Riveros (Cl. 1914; D. M. 51; Matrícula N.° 3321199), titular de cuatro horas de Castellano y dos horas de Educación Física, quedará con cuatro horas de Castellano en 2.° año y dos horas de Literatura en 4.° año, cesando en las dos horas de Educación Física de que es titular en 2.° año; Herminia Catalina P. de Sibilla (Céd. de Id. N.° 10.796; Prov. de Mendoza), titular de cuatro horas de Escritura y Dibujo Lineal quedará con dos horas de Escritura y Dibujo Lineal (1 hora en 1er. año y 1 hora en 2.° año), con dos horas de Educación Física que deja el señor Antonio Amílcar Alvarez Riveros y cesará en las dos horas de Escritura y Dibujo Lineal de que es titular en 3er. año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reajuste de Personal en la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1946.

7.081|46. — 2da. 5. — 110. — Visto el reajuste de tareas proyectado por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para el personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda Santiago del Estero afectado por aplicación del nuevo Plan de Estudios aprobado por decreto de fecha 15 de agosto de 1945 y que debe aplicarse en forma integral a partir del presente curso lectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase a partir desde el 1.° de Marzo del corriente año la situación del siguiente personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero) en la forma que continuación se expresa: Angel Pablo Deltrozzo (Cl. 1905 D. M. 61; Matrícula 3.810.861), titular de cinco horas de Matemáticas quedará con seis horas de Matemáticas (4 hs. en 1.° año y 2 hs. en 4.° año a crearse); Clementina Mc. Guinness (Cl. de Id. N.° 16.342 — Pol. de S. del Estero), titular de diez horas de Matemáticas, quedará con ocho horas de Matemáticas (4 hs. en 2.° año y 4 hs. en 3.° año) y las horas de Geografía en 5.° año a crearse; Juan Arístides Barraza (Cl. 1898 D. M. 19 — M. 1.097.241), titular de cuatro horas de Historia, quedará con cinco horas de Historia (3 hs. en 2.° año y 2 hs. en 5.° año a crearse); Horacio Salvador Lavaisse (Cl. 1915 — D. M. 61 — M. 3.840.313), titular de seis horas de Historia, quedará con cinco horas de Historia (3 hs. en 1.° año y 2 hs. 4.° año) y dos horas de Instrucción Cívica en 5.° año a crearse; Carlos Angel Ruíz (Cl. 1897 — D. M. 2 Matrícula 181.193), titular de dos horas de Psicología, quedará con tres horas de Psicología, quedará con tres horas de Química en 5.° año a crearse; Angélica López (Céd. de Id. N.° 12.634 — Pol. de S. del Estero), titular de dos horas de Escritura y Dibujo Lineal, quedará con tres horas de Pedagogía Aplicada en 5.° año a crearse.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Promoción en la Escuela Profesional número 4 de la Capital.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1946.

7.092|46. — 113. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Taller que se encuentra vacante en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital Federal, —vacante por ascenso de la Sra. de Althapano—, a la actual Ayudante de Taller en la Escuela similar número 3 de esta misma ciudad, Maestra Normal Nacional, señorita Mireya Elina Martínez (Céd. de Id. N.° 2.226.961. — Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Profesional N.° 3 de la Capital

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.099|46. — 114. — A fin de proveer un cargo de Ayudante de Taller que se encuentra vacante en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 3 de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 3 de la Capital Federal, —cargo vacante por ascenso de la señorita Mireya Elina Martínez—, a la actual Ayudante Principal (Item 1) de la Escuela similar N.° 4, señora Cecilia Laura Amarante de Crivelli (Céd. de Id. N.° 3.083.265, Pol. Cap. Fed.), quien cesa en dicho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste de personal en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.375|46. — 2a. 6. — 115. — Visto el reajuste de tareas proyectado por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para el personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires) afectado por aplicación del nuevo plan de estudios aprobado por Decreto de fecha 15 de Agosto de 1945 y que debe aplicarse en forma integral a partir del presente curso lectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase, a partir del 1.° del corriente, la situación del siguiente personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires), en la forma que a continuación se expresa: Mario Jorge Carjuzaa (Cl. 1915, D. M. 2; Mat. 259.597), titular de cinco horas de Matemáticas, tres horas de Física y cinco horas de Geografía, quedará con cuatro horas de Matemáticas en 1er. año, tres horas de Física, y con siete horas de Geografía (dos de dichas horas en 5.° año —a crearse—); Emilio R. Cilley (Cl. 1910, D. M. 1; Mat. 98.097), titular de seis horas de Ciencias Biológicas y dos horas de Escritura y Dibujo Lineal, quedará con seis horas de Ciencias Biológicas (3 hs. en 2.° año y 3 hs. en 3er. año) y con dos horas de Botánica Aplicada yAgricultura en 4.° año (a crearse), debiendo cesar en las 2 hs. de Escritura y Dibujo Lineal de que es titular en 3er. año; Olga María Olarajo (Céd. Id. N.° 1.691.759; Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular de cinco horas de Matemáticas, quedará con cuatro horas de Matemáticas en 3er. año y con dos horas de la misma asignatura en 5.° año (a crearse); Emilia Piazzoli de Olmos (Cédula de Id. N.° 166.825; Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular de siete horas de Matemáticas, ocho horas de Historia y tres horas de Geografía, quedará con seis horas de Matemáticas (4 hs. en 1er. año y 2 hs. en 4.° año), seis horas de Historia (3 hs. en 1er. año y 3 hs. en 2.° año), tres horas de Geografía en 2.° año, y con tres horas de Pedagogía Aplicada en 5.° año (a crearse).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Ministerio de Agricultura

Apruébase mensura

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.335|46. — Visto este expediente (número 78.609-945), en el que la Dirección General de Tierras y Bosques, eleva para su aprobación la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero Emiliano J. Gascón a la Colonia Pastoril General Viamonte, en el Territorio de Formosa, de acuerdo al contrato N.° 17, aprobado por Decreto N.° 133.001 de fecha 15 de Octubre de 1942 y en el que se asignaba a las tierras nombradas una superficie aproximadas de 80.000 ha.;

Que las referidas operfaciones comprendieron la subdivisión y amojonamiento de 32 lotes pastoriles con superficie que varían entre 2.024 ha. 90 á. y 2906 ha. 02 á. 75 m.² y que incluídas las calles correspondientes, abarcan en su totalidad una superficie de 81.056 ha. 73 á. 06 m., 8939 cm.² o sea una diferencia en más con la que aproximadamente se calculara de 1056 ha. 73 á. 06 m.² 8939 cm.²;

Que el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinara las operaciones practicadas por el Ingeniero Emiliano J. Gascón, no encuentra reparo de orden técnico que oponer a la forma en que fueron realizadas, por lo que estima pueden ser aprobadas, observando que las mismas han sido presentadas con un atraso de más de 3 meses con respecto al plazo estipulado en el mencionado contrato, por lo que se ha hecho pasible de la multa que establece el artículo 9.° de dicho instrumento;

Que a fs. 65 vta., el Ingeniero Gascón solicita se le exima de la aplicación de la sanción de referencia, en atención a que la causa que le impidó cumplir en el plazo estipulado con sus obligaciones, se debió a la enfermedad contraída por su ayudante en el desempeño de las tareas encomendadas para practicar esta mensura (fs. 60); y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto corresponde aprobar las operaciones de referencia y reconocer al técnico operante el porcentaje de los honorarios estipulados con respecto al exceso de 1056 ha. 73 á. 06 m.² 8939 cm., que ha resultado de la

mensura practicada no aplicándose al Ingeniero Gascón, la multa correspondiente por la demora incurrida por razones de equidad, ya que como informa la Dirección General de Tierras y Bosques, el atraso no ha ocasionado perjuicio alguno a los intereses del Estado, atento las informaciones producidas, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro a fs. [illegible] vuelta y por lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Ingeniero Emiliano J. Gascón, mediante las cuales han quedado subdivididos y amojonados con sus respectivas calles dentro de la superficie de 81.056 ha. 73 á. 06 m.² 8939 cm.², que constituyen la Colonia Pastoril "General Viamonte", en el Territorio de Formosa, 32 lotes pastoriles con superficies que varian entre 2024 ha. 90 á. y 2906 ha. 02 á. 75 m.², debiendo tenerse en cuenta al efectuarse la liquidación de los honorarios del citado profesional, la diferencia en más que arrojan estas operaciones, quedando sin efecto por las razones invocadas por el técnico operante, la aplicación de la sanción por la demora incurrida que establece el respectivo contrato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Autorízase a celebrar contrato

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.336|46. — Visto este Expediente (N.° 115.581|31), del que resulta:

Que por Decreto N.° 7.495|44, de fecha 28 de Marzo de 1944 (fs. 409|411), se declararon terminados los derechos emergentes del contrato N.° 3.325 celebrado entre la Dirección de Tierras (hoy Dirección General de Tierras y Bosques) y don Eleuterio Guillen para el arriendo de la superficie fiscal de 20.000 hectáreas constituída por el lote N.° 99, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, no haciéndose lugar al mismo tiempo al pedido de transferencia que el nombrado interponía a favor del señor Marcelino Díaz;

Que notificado el señor Guillen de lo resuelto se presenta nuevamente a fojas 414 poniendo de manifiesto los motivos que lo indujeron a vender al señor Díaz las poblaciones y hacienda de su propiedad sin esperar la autorización solicitada en su oportunidad a la citada repartición y pidiendo, por las razones que expone, reconsideración de aquel decreto;

Que la inspección practicada al campo de referencia ha comprobado que el señor Marcelino Díaz lo ocupa desde el mes de Marzo de 1944 (fs. 453|456), en razón de haber adquirido las poblaciones y hacienda allí existentes, agregando que realiza una explotación personal; y

CONSIDERANDO:

Que como la denegatoria del pedido de transferencia interpuesto por don Eleuterio Guillen a favor de don Marcelino Díaz no lo fué porque el cesionario estuviera incapacitado para contratar con el Estado sino porque el arrendatario no había cumplido en forma amplia las obligaciones de su contrato, y por lo tanto no se estimó conveniente que impusiera el arrendatario que debía sucederlo en la explotación del campo, pero por razones de equidad y en atención a que el señor Díaz lo ocupa desde el año 1944 con las poblaciones y hacienda que adquiriera del ex arrendatario, puede resolverse su situación favorablemente acordándole la tierra en arriendo; atento lo propiciado a fojas 457 por el Consejo de la Dirección General de Tierras y Bosques, lo dictaminado a fojas 458|459 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Tierras y Bosques a celebrar de acuerdo con la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, contrato con el señor Marcelino Díaz para el arriendo de la superficie de 20.000 hectáreas constituída por el lote N.° 99 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, quedando modificado en consecuencia el Decreto N.° 7.495|44 de fecha 28 de Marzo de 1944 en su parte pertinente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Autorízase a celebrar contrato

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.337|46. — Visto este Expediente (N.° 66.346-1944), en el que doña María Lydia Cambas, solicita se le acuerde en arriendo la superficie de 20 hectáreas ubicada en parte de la legua a, lote 62, Sección IX, con la siguiente ubicación 1.000 metros de longitud a partir de la confluencia de los ríos Villegas y Manso hacia el Sud Este por 200 metros de Nord-Este a Sud-Oeste, Territorio Nacional de Río Negro, para dedicarla a granja; y

CONSIDERANDO:

Que la tierra solicitada es fiscal y figura libre de adjudicación y teniendo en cuenta que se trata de una escasa superficie que se dedicará a granja, puede como lo propicia el Consejo en la Dirección General de Tierras y Bosques y Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 26| 27, acordársele en arriendo en forma directa y al precio de $ 2.00 m|n. por hectárea y por año, a título precario y sin derecho a compra por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley 5.559; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Tierras y Bosques, dependiente del Departamento de Agricultura, a celebrar con doña María Lydia Cambas contrato para el arriendo de la superficie de 20 hectáreas por la ubicación anteriormente determinada, al precio de dos pesos moneda nacional (pesos 2.— m|n.), por hectárea y por año, a título precario y sin derecho a compra por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley 5.559, que elevará para su aprobación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Prorrógase contrato

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.338|46. — Visto este Expediente (N.° 99.957|1930), del que resulta:

Que el contrato N.° 2.542 celebrado con el señor Francisco Ciganda, para el arrendamiento a título precario, de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas ubicada en la mitad Norte del lote N.° 8, Fracción A, Sección A', en el Territorio Nacional de Chubut, venció el 21 de Agosto de 1943, por cuyo motivo el nombrado solicita su renovación a fojas 73 y su ampliación con la legua c del citado lote, a fs. 1 del Expediente número 110.124.1936; y

CONSIDERANDO:

Que como el señor Ciganda dió oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas y probado por la inspección practicada que ocupa la tierra con mejoras y haciendas de su propiedad, puede acordarse la renovación de aquel contrato como así también ampliarlo con la superficie de 2.500 hectáreas que explota desde el año 1942, en las condiciones vigentes, a título precario y sin derecho a compra por tratarse de tierras afectadas a la Ley N.° 5.559, por el término de 10 años a partir del 1.° de Enero de 1944, a fin de encuadrar sus pagos en el Decreto de 4 de Abril de 1934 sobre canon móvil, debiendo la Dirección General de Tierras y Bosques, previamente exigir del nombrado conteste categóricamente a las preguntas Nros. 18 y 19 del cuestionario y el pago de la deuda que arroja la liquidación de fojas 108; por ello, lo dictaminado y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por un nuevo período de 10 años a contar desde el 1.° de Enero de 1944, en las condiciones y precios vigentes el contrato N.° 2.542, celebrado de acuerdo con la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, a título precario y sin derecho a compra, por tratarse de Tierras afectadas a la Ley número 5.559, entre la Dirección de Tierras —hoy Dirección General de Tierras y Bosques— y don Francisco Ciganda, para el arriendo de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas ubicada en la mitad Norte del lote N.° 8, Fracción A, Sección A', del Territorio Nacional de Chubut, el que se amplía a 7.500 hectáreas ubicada en la legua c del citado lote, debiendo la citada repartición antes de practicar las anotaciones correspondientes en dicho contrato exigir del arrendatario conteste categóricamente a las preguntas Nros. 18 y 19 del cuestionario y abone la deuda que arroja la liquidación de fojas 108, estableciendo además que dicha ampliación lo es hasta completar el término de vigencia de ese contrato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Reconócese titular de contrato

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.339|46. — Visto este Expediente (N.° 98.781-1930), del que resulta:

Que el contrato N.° 806, celebrado con el señor Baldomero Suárez, para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas, constituída por el lote N.° 37, Sección A, de la Zona de San Julián, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, venció el 12 de Marzo de 1937 (fs. 31);

Que fallecido el arrendatario, en su juicio sucesorio fué declarado su heredero su hijo legítimo Julio Suárez, sin perjuicio de terceros y de los derechos que correspondan a la cónyuge supérstite, doña Ana María Larrauri viuda de Suárez (fs. 131), quien se presenta a fojas 132, gestionando se extienda a nombre de la Sucesión de don Baldomero Suárez el contrato de arrendamiento respectivo y la renovación del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que como a los componentes de aquella Sucesión no les alcanzan las restricciones reglamentarias en vigor y probado por la inspección practicada que continúan en la explotación del campo en forma personal e independiente con poblaciones y hacienda puede reconocérseles como titulares del contrato N.° 806, y estando el mismo vencido, prorrogarlo por un nuevo período de 10 años, a partir del 1.° de Enero de 1937, debiendo la Dirección General de Tierras y Bosques, antes de practicar en aquel instrumento las anotaciones correspondientes, requerir de los nombrados presenten la documentación que pruebe que en dicho juicio han sido declarados los bienes existentes en el campo de que se trata, y que los mismos les han sido adjudicados, a cuyo efecto les fijará 90 días de plazo; atento las informaciones producidas, lo dictaminado a fojas 142 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese como titular del contrato N.° 806, celebrado entre la Dirección de Tierras (hoy Dirección General de Tierras y Bosques) y el señor Baldomero Suárez, para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas constituída por el lote N.° 37, Sección A, de la Zona de San Julián, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a la sucesión del nombrado, compuesta por doña Ana María Larrauri, viuda y su hijo Julio Suárez, y prorrógase dicho contrato a partir del 1.° de Enero de 1937. La validez de este contrato queda sujeta a la presentación por parte de las citadas personas de la documentación que acredite que en el juicio sucesorio de don Baldomero Suárez han sido declarados los bienes existentes en el campo de que se trata, y que los mismos les han sido adjudicados, a cuyo efecto la citada repartición les fijará 90 días de plazo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Autorízase a celebrar contrato.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.340|46. — Visto este expediente (número 53.978-1927), del que resulta:

Que por Decreto N.° 1.619 de 26 de Enero de 1928 (fs. 44), se declararon terminados los derechos emergentes del contrato número 41, celebrado entre la Dirección de Tierras y los señores Tresguerres y Cía., para el arriendo de la superficie de 10.000 hectáreas constituídas por el lote N° 35, Sección 2ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, estableciéndose en el mismo que la pérdida a favor del Estado de las mejoras introducidas en esa tierra quedaba supeditada al pago por parte de esa Sociedad de la deuda pendiente y si la misma era satisfecha se autorizaba a celebrar un nuevo contrato;

Que a fojas 61 consta que aquella Sociedad abonó el importe adeudado como así también la ocupación ejercida hasta el año 1936, por cuyo motivo las poblaciones y mejoras existentes en ese campo no son de propiedad del Fisco;

Que disuelta esa Sociedad, a fojas 115 el señor José Treguerres, solicita se le acuerde la tierra de que se trata a su solo nombre, declarando a tal efecto poseer un capital de $ 40.000 m|n., en poblaciones y hacienda y la inspección practicada el 28 de Febrero de 194., cuyos antecedentes corren de fojas 93 a 103, pone de manifiesto que el recurrente continúa su ocupación en forma personal e independiente, donde posee poblaciones y hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de ello, el Consejo en al Dirección General de Tierras y Bosques, propicia a fojas 121 se le acuerde el arriendo del campo en cuestión, y como al nombrado no le alcanzan las restricciones reglamentarias en vigor puede autorizarse a la Dirección General de Tierras y Bosques para que celebre el respectivo contrato de arriendo de acuerdo con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios y a título precario por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley 5.559; atento lo dictaminado a fojas 122 y lo propuesto por S. S. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase que las mejoras y poblaciones existentes en la superficie fiscal de 10.000 hectáreas ubicada en el lote pastoril Nº 35, Sección 2ª, zona de Cabo Blanco, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, no son de propiedad del Estado.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Tierras y Bosques a celebrar con el señor José Tresguerres, contrato para el arriendo de la superficie a que se hace referencia precedentemente, de acuerdo con la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios y a título precario por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley 5.559, que elevará para su aprobación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Resérvase superficie de tierra para el Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.341|46. — Visto este expediente (número 92.386-1929), del que resulta:

Que el Consejo Nacional de Educación solicita a fojas 371, la reserva de la superficie de una (1) hectárea ubicada en el lote Nº 27 de la Zona A. del Territorio de Formosa, con fines escolares, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la superficie cuya reserva se solicita, se hallan radicadas mejoras de propiedad fiscal, donde funciona la escuela, justipreciadas en $ 2.469 m|n. según detalle formulado en el inventario corriente a fojas 393|394, provenientes de anteriores concesionarios de explotación de bosques;

Que como la citada tierra ese fiscal y figura libre de adjudicación, puede accederse a lo solicitado, quedando las mejoras afectadas al uso gratuito de la repartición beneficiaria, en atención a la finalidad social que se persigue; por ello lo dictminado y lo propuesto por S. E., el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Resérvase para el Consejo Nacional de Educación, con fines escolares, la superficie de una (1) hectárea, ubicada en la fracción c, del lote Nº 27, Zona A, Estación «Estero Pati-

ños», en el Territorio Nacional de Formosa, en la forma que se indica en el croquis de fojas 375.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Déjase sin efecto reserva.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.342|46. — Visto este expediente (número 130.310-1938), del que resulta:

Que el Consejo de la Dirección General de Tierras y Bosques, a fojas 64, propicia se acuerde en arriendo a don Nissin Aarón Juejati, la superficie de 18.750 hectáreas ubicada en los lotes números 3 y 4 y legua b, del lote número 7, todos de la Fracción B, Sección C'', en el Territorio Nacional de Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que dicha tierra figura reservada por Decreto de 2 de Julio de 1897, con fines de colonización y como de las informaciones agregadas a los expedientes números 114.630-1937 y 1.536-A-1935, se prueba que la misma no es apta para los fines y que se reservara, puede como se propicia a fojas 67, disponerse su levantamiento;

Que en cuanto a la gestión de don Nissin Aarón Juejati, puede resolverse favorablemente en razón de no alcanzarle las restricciones reglamentarias y haberse probado que ocupa el campo desde el año 1943 con capitales propios en poblaciones y hacienda, efectuando una explotación pastoril personal e independiente (fs. 53|54); atento lo dictaminado a fojas 62 vta., y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la reserva de la superficie de 18.750 hectáreas, ubicadas en los lotes números 3 y 4 y legua b, del lote Nº 7, todos de la Fracción B, Sección C'', en el Territorio Nacional de Chubut, dispuesta por Decreto de fecha 2 de Julio de 1897, para colonización agrícola.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Tierras y Bosques, para que celebre contrato de acuerdo con la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios con el señor Nissin Aarón Juejati, para el arrendamiento de la tierra que se cita en el artículo anterior, que elevará para su aprobación.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Autorízase venta de mejoras y celebrar contrato

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.343|46. — Visto este expediente (número 54.070|27), del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Mayo de 1937 (fs. 306). se concedió a don Florencio Yarritu, un permiso precario de ocupación por la superficie de 20.000 hectáreas ubicada en el lote Nº 34, Sección A, de la Zona San Julián, en el Territorio Nacional de Santa Cruz:

Que el nombrado a fojas 376|377; solicita autorización para vender a don Heinrich Otto Ricardo Kraemer las mejoras de su propiedad radicadas en dicha tierra, como así también autorización para transferir los derechos que sobre la misma pudieran corresponderle, en razón de no poder continuar su explotación por encontrarse enfermo;

Que el artículo 12 del Decreto Reglamentario Nº 108.026, de fecha 17 de Junio de 1937, establece que: «El arrendatario que después de residir por espacio de cinco años consecutivos en la tierra concedida o en el territorio respectivo y de cumplir satisfactoriamente todas las demás obligaciones contraídas, comprobara la imposibilidad material de continuar residiendo allí, podrá transferir los derechos que tuviere o le correspondieran, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de aprobar la cesión . . .»;

Que la gestión interpuesta no encuadra expresamente en aquel beneficio ya que el recurrente sólo es un poblador-nario, pero como de los antecedentes e inspecciones realizadas se establece que el mismo es hombre de trabajo, que ha explotado la tierra de referencia de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, y probado por los certificados médicos corrientes a fojas 378|79 su imposibilidad física de continuar esa explotación, es equitativo encuadrar su solicitud en los beneficios de aquel artículo;

Que como al señor Kraemer no le alcanzan las restricciones reglamentarias para contratar con el Estado, puede autorizarse a la Dirección General de Tierras y Bosques a formular el respectivo contrato de arriendo una vez que el nombrado presente la documentación que pruebe dicha venta, a cuyo efecto se le fijará 90 días de plazo; atento las informaciones producidas, lo aconsejado por el Consejo de la Dirección General de Tierras y Bosques a fojas 387, lo dictaminado a fojas 389|390 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a don Florencio Yarritu, a vender a don Heinrich Otto Ricardo Kraemer, las poblaciones y mejoras de su propiedad radicadas en la superficie de 20.000 hectáreas constituída por el lote Nº 34, de la Sección A, de la Zona San Julián, en el Territorio Nacional de Santa Cruz y facúltase a la Dirección General de Tierras y Bosques a celebrar con el último de los nombrados, contrato de acuerdo con la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, para el arrendamiento de la aludida superficie, debiendo la citada repartición exigirle previamente la presentación de la documentación que pruebe dicha venta, a cuyo efecto le fijará 90 días de plazo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Cadúcase concesión de venta.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.344|46. — Visto este expediente (N.º 91.531-1929), del que resulta:

Que con fecha 28 de Agosto de 1906, (fojas 30), se concedió en venta a don José Soldati la superficie de 5.000 hectáreas, ubicada en la mitad Norte (leguas a y b), del lote N.º 20, Fracción A, Sección IAI, en el Territorio Nacional del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por las inspecciones practicadas que el adquirente no ha dado cumplimiento a la obligación de poblar la tierra, como asimismo que nunca demostró interés en la explotación del campo y atento el tiempo transcurrido desde la concesión de la misma, sin que el comprador prosiguiera su gestión, corresponde declarar la caducidad de la venta y pérdidas a favor del Fisco las sumas abonadas, atento las informaciones producidas, lo dictaminado a fojas 64 y lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro en un caso análogo (Expte. N.º 90.050|32), y lo propuesto por S. E., el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Cadúcase la concesión de venta que por Decreto de fecha 28 de Agosto de 1906, se acordara a don José Soldati, por la superficie de 5.000 hectáreas ubicadas en la mitad Norte (leguas a y b), del lote N.º 20, Fracción A, Sección IAI, en el Territorio Nacional del Río Negro, quedando a favor del Estado las sumas abonadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. P. Marotta.

Déjase sin efecto reserva forestal.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.345|46. — Visto este expediente (N.º 138.389|1941), del que resulta:

Que la quinta N.º 6 del pueblo Villa Angela, en el Territorio Nacional del Chaco, afectada a Reserva Forestal por Decreto de fecha 17 de Septiembre de 1928, no reúne bosque en calidad y cantidad suficiente que justifique el mantenimiento de la aludida reserva;

Que su proximidad al ejido de un pueblo progresista cuyo desarrollo urbano va demandando rápidamente las tierras adyacentes, hace necesario cambiar el destino de la misma;

Por ello, atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Bosques y lo propuesto por S. E., el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el decreto de fecha 17 de Septiembre de 1928, dictado en el expediente número 98.906-1928, por el cual se declaró "Reserva Forestal", la quinta N.º 6, del pueblo Villa Angela en el Territorio Nacional del Chaco, con superficie de 3 hectáreas, 77 áreas, 08 centiáreas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. P. Marotta.

Iníciansa acciones judiciales

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.346|46. — Visto este expediente (N.º 80.849-945), del que resulta:

Que doña Dolores Carmen González Blanco o María Dolores Dola González de Vera, adeuda la suma de nueve mil trescientos veintisiete pesos con veintinueve centavos moneda nacional (pesos 9.327.29 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 20.000 hás. ubicada en los lotes 2 y 9, de la Fracción D, Colonia Carlos Pellegrini, en el Territorio de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E., el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficinas de Asuntos Fiscales, para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponde, para que inicie contra doña Dolores Carmen González Blanco o María Dolores Dola González de Vera, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de nueve mil trescientos veintisiete pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 9.327.29 m|n.), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. P. Marotta.

Iníciansa acciones judiciales

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.347|46. — Visto este Expediente N.º 8.028-1936, del que resulta:

Que por Decreto N.º 6.075, de fecha 19 de Marzo de 1944 (fs. 593|599), se dispuso que la Oficina de Asuntos Fiscales diera instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente, para que iniciara las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de don Eduardo Astarloa, o de quien o quienes resultaran ocupar a superficie fiscal de 5.000 hectáreas, constituída por la mitad Oeste del lote pastoril N.º 107, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre;

Que de las constancias agregadas se prueba que el señor Astarloa, desalojó dicho campo habiéndose posteriormente introducido en el mismo sin ningún permiso don Pedro Leal, quien vendió su hacienda a don Francisco Aristizábal, el que tiene en el campo a un peón como cuidador (fs. 654); y

Considerando:

Que siendo necesario disponer libremente de aquélla tierra, es conveniente dar nuevamente instrucciones al citado funcionario, para que inicie las acciones pertinentes contra don Francisco Aristizábal, o quien o quienes resultan ocuparla; atento lo solicitado por el Consejo en la Dirección General de Tierras y Bosques, lo dictaminado a fojas 658, y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.º — La Oficina de Asuntos Fiscales, dará instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente, para que inicie las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de don Francisco Aristizábal, o de quien o quienes resulten ocupar la superficie de 5.000 hectáreas ubicada en a mitad Oeste del lote pastoril N.º 107 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre a cuyo efecto el Departamento de Agricultura, le remitirá copia del presente decreto. — La Dirección General de Tierras y Bosques, dependiente del citado Departamento, adoptará las providencias del caso a fin de tomar posesión de dicha tierra, una vez hecho el lanzamiento de sus ocupantes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Iníciense acciones judiciales

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

8.348|46. — Visto este Expediente (N.º 116.154.1936), del que resulta:

Que por los motivos expuestos en el Decreto N.º 3.268, de fecha 26 de Julio de 1943 (fs. 816|821) se dispuso que el señor Procurador Fiscal Federal correspondiente iniciara las acciones del caso tendiente a obtener el desalojo de los señores José Martinoya, Roberto Jordán Johnston y Francisco José Johnston, o quienes resulten ocupar las superficies de 15.000 hectáreas, ubicadas en las leguas a, b, y c, del lote N.º 30, a, c, d del lote N.º 40 y b del lote N.º 50, todos, de la sección 1 de la Colonia Leandro N. Alem; 15.000 hectáreas constituídas por la legua Sud-Este del lote 11, mitad Este del lote N.º 20, legua Nord-Este del lote N.º 21 y mitad Este del lote N.º 22, Fracción A, Colonia General Las Heras y 15.000 hectáreas ubicadas en el lote N.º 12 y mitad Este del lote N.º 19, Fracción A, de la Colonia General Las Heras, de que eran arrendatarias las citadas personas, siendo todas estas tierras del Territorio de Santa Cruz;

Que el lanzamiento de aquéllas personas o de quienes resultaran ocupar los campos, quedó suspendido como consecuencia del Decreto de carácter general N.º 32.457 de 30 de Diciembre de 1944, que dispuso la revisión de los desalojos de los pobladores de tierras fiscales en los Territorios Nacionales de Santa Cruz, Tierra del Fuego, Río Negro, Chubut y Neuquén;

Que el Decreto N.º 3.268, que dispuso el desalojo de los nombrados, no ha sido impugnado y como al dictar o no se ha producido error de hecho y derecho, corresponde, como lo propicia el Consejo en la Dirección General de Tierras y Bosques, a fs. 849, disponer que se prosigan las acciones judiciales ya dispuestas; atento a lo dictaminado a fs. 851 y lo propuesto por S.E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Oficina de Asuntos Fiscales, dará instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente, para que se prosigan las acciones dispuestas por el Decreto número 3.268 de fecha 26 de Julio de 1943, hasta obtener el lanzamiento de los señores José Martinoya, Roberto Jordán Johnston y Francisco José Johnston, o quien o quienes resulten ocupar las siguientes tierras fiscales: 15.000 hectáreas ubicadas en las leguas a, b y c del lote N.º 30, b c del N.º 40 y b del lote N.º 50, todos de la Sección 1, de la Colonia Leandro N. Alem; 15.000 hectáreas constituídas por la legua Sud-Este del lote N.º 11, mitad Este del lote N.º 20, legua Nord-Este del lote N.º 21 y mitad Este del lote N.º 22, Fracción A, Colonia General Las Heras y 15.000 hectáreas ubicadas en el lote N.º 12 y mitad Este del lote N.º 19, Fracción A, de la Colonia General Las Heras, siendo todas estas tierras del Territorio de Santa Cruz, a cuyo efecto el Departamento de Ariculturа les remitirá copia del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Reistro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Secretaría de Trabajo y Previsión

ACLARASE CUALES SON LOS BENEFICIARIOS DEL REGIMEN JUBILATORIO ESTABLECIDO POR DECRETO LEY NUMERO 23.682|44

Decreto N.° 8.389|46 Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley N.º 23.682, de fecha 4 de Septiembre de 1944, ha establecido un régimen jubilatorio para el personal de Empresas de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro,;

Que el referido Decreto-Ley en el artículo 3.º, inciso c), establece que debe entenderse por personal a los empleados u obreros que prestan servicios retribuídos en la forma determinada en el inciso d), del mismo artículo;

Que el artículo 3.º en el inciso d) dispone a su vez que deberá entenderse por sueldo o jornal el promedio diario o mensual de todas las remuneraciones que con cualquier denominación perciba durante el año el empleado u obrero;

Que la redacción de los incisos c) y d) del artículo 3.° demuestran la íntima correlación legal y económica entre el empleado u obrero y el sueldo o jornal de los mismos;

Que de la interpretación de las normas arriba señaladas no pueden considerarse incluídas en el régimen jubilatorio del citado decreto-ley a las personas que se dediquen a operaciones de corretaje y que en su carácter de intermediarios (corredores o agentes), perciban como remuneración de sus servicios comisiones exclusivamente;

Que así también lo ha entendido el Directorio del Instituto Nacional de Previsión Social en su resolución de fecha 14 de Septiembre de 1945, al expedirse respecto de las presentaciones formuladas por los empleados y obreros y por las empresas patronales;

Que los intermediarios (corredores o agentes) son las personas que ejercitando el comercio por cuenta propia, se interponen profesionalmente entre la oferta y la demanda para ayudar o promover la conclusión de los contratos;

Que es conveniente dejar aclarado y precisado que el personal a quien corresponde los beneficios del régimen jubilatorio del Decreto-Ley N.º 23.682, es aquél que tiene una relación directa de permanencia y subordinación jurídica con un empleado determinado;

Que la permanencia nace del contrato de trabajo o locación de servicios y del escalafón, de la estabilidad y del salario familiar (Decreto-Ley 12.366|44), y la subordinación jurídica de la facultad del empleado de dirigir y fiscalizar y de la obligación correlativa del empleado y obrero de acatar y cumplir,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el inciso c) del artículo 3.° del Decreto-Ley N.° 23.682|44, en la siguiente forma:

c) Por "empleado u obrero" la persona que presta servicios retribuídos en las condiciones establecidas en el inciso d), con exclusión de quienes perciban únicamente comisiones y no estén en relación directa de permanencia y subordinación jurídica con uno o más empleadores.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — H. Russo. — F. Urdapilleta. — A. Avalos. — J. I. Cooke. — J. Astigueta. — A. Pantín.

DISPONESE QUE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL, SERA INTEGRADA POR UN MIEMBRO SUPLENTE DE CADA UNO DE SUS TITULARES

Decreto N.° 8.573|46 Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946

Visto:

Lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23.° del Decreto N.° 14.538|44, (texto modificado), establece que la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional estará integrada de la siguiente manera:

Presidente: Secretario de Trabajo y Previsión o el funcionario que éste designe;
Vicepresidente: Secretario de Industria y Comercio o el funcionario que éste designe;

Vocales: Un representante del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; un representante de la Secretaría de Industria y Comercio; el Director General de Aprendizaje y Orientación Profesional, un representante de los organismos patronales y un representante de los organismos obreros.

Dicha Comisión será nombrada por el Poder Ejecutivo Nacional y los cargos en la misma serán desempeñados ad-honórem por todos sus miembros y constituyen una carga pública;

Que dicho artículo no determina el procedimiento a adoptar en los casos de ausencia o acefalía de los cargos de representantes ante la Comisión Nacional hasta tanto se designe su titular;

Que es conveniente a fin de que no se obstaculice el funcionamiento de la Comisión Nacional, proveer de suplentes que reemplacen a los miembros titulares en caso de ausencia o acefalía en su cargo,

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional será integrada por un miembro suplente de cada uno de sus titulares, que actuará en caso de ausencia o acefalía en sus cargos por éstos, hasta tanto se designe su titular.

Art. 2.º — Dichos miembros suplentes serán designados por el mismo procedimiento que para los titulares, establecido en el Artículo 23.º del Decreto N.° 14.538|44 (texto modificado).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Secretaría de Trabajo y Previsión.

FARRELL. — H. Russo. — F. Urdapilleta. — F. Astigueta. — A. Pantín. — A. Avalos. — H. Sosa Molina. — J. I. Cooke. — P. Marotta .— J. Pistarini.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Déjase sin efecto un decreto en lo referente a aumento de una pensión.

Por Decreto N.º 5307|46 de fecha 22 de febrero de 1946, y en virtud del Acuerdo General de Ministros número 30.440 del 1.º de Diciembre de 1945 (B. M. P. 627), se deja sin efecto el Decreto N.º 8415 de fecha 5 de abril de 1944 (B. M. P. 163), en la referente al aumento de la pensión de los deudos del Teniente retirado D. Martín Hermindo Cano, por haberse computado los servicios prestados por éste, después de haber llegado al límite de edad para el retiro obligatorio.

Se dicta este decreto en razón de que el causante dejó de prestar servicios por diferencia de haberes con fecha 22 de octubre de 1941.

La Contaduría General de la Nación no formulará cargo a la señora Elsa Ana María Schauman de Cano y menores Juan Martín Ricardo y Juan Carlos Cano, por las sumas percibidas en virtud del decreto que se deja sin efecto, por aplicación de la norma contenida en el artículo 1055 del Código Civil.

Substitúyese artículo a un decreto referente a aumento de pensión.

Por Decreto N.º 5831|46 de fecha 27 de febrero de 1946 y en virtud del Acuerdo General de Ministros N.º 30.440|45 del 1.º de diciembre de 1945 (B. M. P. 627), se sustituye el artículo 1.º del Decreto N.º 11.418|44 del 3 de mayo de 1944 (B. M. P. 188), por el cual se concedió a la señora María Guillerma Báez de Silveyra cuenta número G. 80.891 FCCRPM número de Registro 595.774, en su carácter de esposa viuda del Mayor retirado D. Ruperto Silveyra, la pensión mensual de $ 418.50 m|n. (Cuatrocientos diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional), monto establecido en base a la computación de los servicios prestados por el causante con posterioridad al límite de edad para el retiro obligatorio, debiendo ser en cambio la pensión mensual de $ 376.65 m|n. (Trescientos setenta y seis pesos con esenta y cinco centavos moneda nacional).

Se dicta este decreto en razón de que el causante dejó de prestar servicios por diferencia de haberes con fecha 17 de diciembre de 1942.

La Contaduría General de la Nación no formulará cargo a la señora María Guillerma Báez de Silveyra, por las sumas percibidas en virtud del artículo que se sustituye por el presente decreto, por aplicación de la norma contenida en el artículo 1055 del Código Civil.

Pensión

Por Decreto N.º 6119|46 de fecha 23 de febrero de 1946, se declara terminado con anterioridad del día 12 de febrero de 1942, el derecho a pensión de la pensionista militar Mercedes Elda Minaberri de Molinero, por haber fallecido.

Asimismo se concede la pensión mensual de $ 67.50 m|n. (Sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que correspondía en retiro al ex-Subteniente D. Miguel C. Molinero, a favor de sus hijos legítimos, menores de edad Guillermo Leonidas (nacido el día 28 de agosto de 1925) y Miguel Horacio Molinero (nacido el día 18 de agosto de 1930, debiéndose liquidar con anterioridad al día 12 de febrero de 1942, fecha de fallecimiento de la esposa del causante, a cada uno de los beneficiarios, la suma mensual de $ 33.75 m|n. (Treinta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), números de registro 662.356 y 662.357, respectivamente. ..

Retiro

Por Decreto Nº 6.401|46 de fecha 6 de Marzo de 1946, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 23 de Diciembre de 1945, al Sargento Juan Alcides Ferreyra (C. 1912, M. 1.486.118, D. M. 68, O. E.: Bella Vista, Cta. Cte. FCCRPM Nº 23.225, Cédula Militar Nº 1.483.118, R. P. C. A. N. Nº 663.640), del Comando de la II. Brigada de Caballería con el 85 o|o (ochenta y cinco por ciento), del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 21 años, 8 meses y 5 días (veintiún años, ocho meses y cinco días).

Declárase terminado derecho a pensión y acumulación de la misma

Por Decreto Nº 6.404|46 de fecha 6 de Marzo de 1946, se declara terminado con anerioridad del día 22 de Setiembre de 1945, el derecho a pensión del pensionista militar Abel Stordeur, por haber alcanzado la mayoría de edad, y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir el nombrado a favor de la menor Iberia Stordeud (nacida el día 16 de mayo de 1925),

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 22 de Septiembre de 1945 en la siguiente proporción: a la señora Iberia Pujo de Stordeur y menor Iberia Stordeur, a cada una, la suma mensual de $ 123,33 m|n. (ciento veintitrés pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), números de registro 72.895 y 72.896, respectivamente.

Declárase terminado un derecho a pensión y acumulación de la misma.

Por Decreto Nº 6.407|46 de fecha 6 de Marzo de 1946, se declara terminado con anterioridad del día 28 de Noviembre de 1945, el derecho a pensión del pensionista militar Antonio Scavuzzo, por haber alcanzado la mayoría de edad, y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir el nombrado a favor de la señora Angela Raffaele de Scavuzzo, número de Registro 622.027, debiéndosele liquidar con anterioridad de dicha fecha, la suma mensual de $ 60 m|n. (sesenta pesos moneda nacional).

Declárase terminado un derecho a pensión y acumulación de la misma.

Por Decreto Nº 6.408|46, de fecha 6 de Marzo de 1946, se declara terminado con anterioridad del día 22 de Noviembre de 1945, el derecho a pensión de la pensionista militar Alba Bedonni, por haber contraído matrimonio, y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir la nombrada a favor de la señorita María Dominga Beddoni.

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 22 de Noviembre de 1945, en la siguiente proporción: a la señora Alba Sofía Beilone de Bedonni y señorita María Dominga Bedonni, a cada una, la suma mensual de $ 43,75 m|n. (cuarenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), números de registros 168.560 y 260.460, respectivamente.

Concédese pensión

Por Decreto Nº 6.558|46 de fecha 6 de Marzo de 1946, se concede de conformidad a lo establecido en el título VII, capítulo II, artículo 223 segundo párrafo, del Decreto-Ley Orgánico del Ejército la pensión mensual de $ 139,28 m|n. (ciento treinta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional), a favor de la señora Manuela Escudero de Chenau, cuenta Nº G. 180.104, FCCRPM. número de registro 663.522, en su carácter de esposa viuda del Sargento Cocinero, retirado, Hipólito Chenau (Cl. 1888, M. 3.200.345, D. M. Nº 50, O|E.: Campto V. Mercedes), debiéndosele liquidar con anterioridad del día 26 de Septiembre de 1945, fecha de fallecimiento del causante).

Pensión

Por Decreto Nº 6.559|46 de fecha 6 de Marzo de 1946, se concede de conformidad a lo determinado en el título VII, capítulo II, artículo 223 segundo párrafo, del Decreto-Ley Orgánico del Ejército, la pensión mensual de $ 85 m|n. (ochenta y cinco pesos moneda nacional); equivalante al haber íntegro que percibía en retiro el Sargento Abdon Alegre (Cl 1889, M. 3.370.546, D. M. Nº 52, O|E.: San Rafael), a favor de su esposa viuda, señora Margarita Peñalva de Alegre, e hijos legítimos, soltera y mayor de edad Pola Duberta Alegre y menores Ilda Manuela (nacida el día 7 de Enero de 1925), Abdón (nacido el día 9 de Septiembre de 1926), Margarita Blanca (nacida el día 27 de Octubre de 1927), Hipólito (nacido el día 12 de Octubre de 1928), y Esther Lina Alegre (nacida el día 24 de Agosto de 1930), números de registro 661.326, 661.327, 661.328, 661.329, 661.330, 661.331 y 661.332, respectivamente.

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 31 de Diciembre de 1944, fecha de fallecimiento del causante, en la siguiente proporción: a la señora Margarita Peñalva de Alegre, la suma mensual de $42,50 m|n. (cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), a la señorita Pola Duberta Alegre y menor Ilda Manuela Alegre, a cada una, la cantidad mensual de 7.09 m|n. (siete pesos con nueve centavos moneda nacional), y a cada uno de los menores Abdón, Margarita Blanca, Hipólito y Esther Lina Alegre, la suma mensual de 7.08 m|n. (siete pesos con ocho centavos moneda nacional).

Auméntase pensión de retiro

Por Decreto N.º 6.955|46 de fecha 13 de Marzo de 1946, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 40.723 de fecha 8 de Septiembre de 1939 (B. M. 11.211 1a. Parte), al Suboficial Principal (R. S. R.) Eusebio Gola (C. 1897, M. 0.175.216, D. M. 2, O.E.: Ca. Arch., Cta. Ctet. FCCRPM N.º 20.088), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 6 o|o (seis por ciento) del sueldo, que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945 y a partir del 10 de Febrero del mismo año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. R. N.º 2349).

Auméntase pensión

Por Decreto N.º 6.958|46 de fecha 13 de Marzo de 1946, se aumentó la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 128.365 de fecha 22 de Agosto de 1942 (B. M. N.º 12.073, 1a. Parte), al Suboficial Mayor (R. S. R.) Ismael Montero (C. 1905, M. 1.070.159, D. M. 19, O. E.: R. 7, Cta. Cte. FCCRPM N.º 20.861), debiéndosele liquidar, además de la queactualmente percibe, el 15 o|o (quince por ciento) del sueldo que, para su grado asignaba el presupuesto para 1945 y a partir del 3 de Marzo del mismo año, fecha en que fué dado de baja de Gendarmería Nacional, a su solicitud.

Retiro

Por Decreto N.º 6.960|46 de fecha 13 de Marzo de 1946, declárase en situación de retiro absoluto por inutilidad, con anterioridad al 23 de Marzo de 1945, al ex Soldado Conscripto Saúl Szydlowska (C. 1923, M. 4.212.203, D. M. 2, O. E.: Sección 19, número de Registro 666.411), del Regimiento 2 de Infantería "General Balcarce", con goce del 65 o|o (sesenta y cinco por ciento) del sueldo que el presupuesto para 1945, asignaba para el grado de Cabo.

Auméntase pensión de retiro

Por Decreto N.º 7.253|46 de fecha 13 de Marzo de 1946, se aumentó la pensión de retiro acordada por Decreto número 29.833|44 de fecha 7 de Noviembre de 1944 (B. M. P. 327), al Sargento Ayudante de los Servicios Generales Angel Vicente Andrada (C. 1901, M. 0.799.901, D. M. 68, O. E.: "II Ac.", Cta. Cte. FCCRPM N.º 21.284), debiéndosele liquidar el sueldo íntegro que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945.

Prorrógase un retiro

Por Decreto N.º 7.254|46 de fecha 13 de Marzo de 1946, prorrógase el retiro provisional y temporario por inutilidad, acordado por Decreto N.º 11.368|44 de fecha 3 de Mayo de 1944 (B. M. P. 182), al ex Soldado Conscripto Ruperto Dolores Martínez (C. 1921, M. 2.396.831, D. M. 36, O. E.: Santo Tomé), debiéndosele liquidar, con anterioridad al 14 de Octubre de 1945, el 90 o|o (noventa por ciento) del sueldo que el presupuesto para ese año, asignaba para el grado de Cabo y hasta el 26 de Diciembre de 1946, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Prorrógase retiro

Por Decreto N.º 7.255|46 de fecha 13 de Marzo de 1946, prorrógase el retiro provisional y temporario por inutilidad, acordado por Decreto N.º 14.562|44 de fecha 7 de Junio de 1944 (B. M. P. 213) y prorrogado por Decreto N.º 6.182|45 de fecha 22 de Marzo de 1945 (B. M. P. 437), al ex Soldado Conscripto Patricio Saihueque (C. 1914, M. 0.152.734, D. M. 26, O|E.: Colonia Sarmiento), debiéndosele liquidar, con anterioridad al 22 de Diciembre de 1945, el sueldo íntegro que el presupuesto para ese año, asignaba para el grado de Cabo y hasta el 31 de Enero de 1947, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Prorrógase retiro

Por Decreto N.º 7.257|46 de fecha 13 de Marzo de 1946, prorrógase el retiro provisional y temporario por inutilidad, acordado por Decreto N.º 23.608|44 de fecha 4 de Septiembre de 1944 (B. M. P. 278), al ex Soldado Conscripto Bernabé Sixto Ocampo (C. 1921, M. 3.560.434, D. M. 39, O. E.: P. R. Sáenz Peña), debiéndosele liquidar, con anterioridad al 21 de Diciembre de 1945, el sueldo íntegro que el presupuesto para 1945, asignaba para el grado de Cabo y hasta el 1.º de Febrero de 1947, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Confírmase decreto de retiro

Por Decreto N.º 7.258|46 de fecha 13 de Marzo de 1946, confírmase el Decreto N.º 18.191|43 del 31 de Diciembre de 1943 (B. M. P. 84), prorrogado por Decreto N.º 538|45 de fecha 13 de Enero de 1945 (B. M. P. 382), que declaró al ex Soldado Conscripto Ramón Donato Herrera (C. 1921, M. 3.009.552, D. M. 47, O. E.: Patquia), en situación de retiro temporario por inutilidad, debiendo pasar a revistar en situación de retiro definitivo, con goce del 30 o|o (treinta por ciento) del sueldo que el presupuesto para 1945, asignaba para el grado de Cabo y con anterioridad al 14 de Noviembre del mismo año.

Retiro

Por Decreto N.º 7.269|46 de fecha 13 de Marzo de 1946, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 30 de Abril de 1945, al Sargento Ayudante Miguel Maciel (C. 1903, M. 454.684, D. M. 4|19, O. E.: Sección 5a., Cta. Cte. FCCRPM N.º 21.938, Cédula Militar N.º 454.684, R. P. C. A. N. N.º 656.503), del Regimiento 30 de Infantería, con el 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 25 años, 11 meses y 28 días (veinticinco años, once meses y veintiocho días).

Alta y confirmación

Por Decreto N.º 7765|46 de fecha 18 de marzo de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.º de Septiembre de 1945, al Sargento 1.º (R. S. R.) César Perfecto Díaz (Clase 1896 Martícula 2.736.157 Militar 43, Oficina Enroladora Córdoba, D. M. Bs. As. Secc. 1a., Cta. Cte. FCCRPM N.º 60.156) con una antigüedad en el grado de: 1 año, 1 mes y 3 días (un año, un mes y tres días) y confirmado en el Hospital Militar Central, con una atntigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 15 años, 4 meses y 6 días (quince años, cuatro mese y seis días).

Alta y destino

Por Decreto N.º 7766|46 de fecha 18 de marzo de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército y destinado al Distrito Militar 33 (Rosario), procedente del Comando de la 3a. Región Militar, con anterioridad al 1.º de septiembre de 1945, al Sargento 1.º (R. S. R.) Urbano del Carmen Melián (Clase 1893, Matrícula 2.120.129, Distrito Militar 33, Oficina Enroladora R. 11., Cta. Cte. FCCRPM N.º 29.428) con una antigüedad en el grado de: 3 años y 22 días (tres años y veitidós días) y como Suboficial hasta su pase a retiro de: 16 años 8 meses y 11 días (dieciséis años, ocho meses y seis días).

Alta, y dando destino

Por Decreto N.º 7.767|46, de fecha 18 de Marzo de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército y destinado a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, procedente del Distrito Militar 22 (Dolores), con anterioridad al 1.º de Septiembre de 1945, al Sargento Ayudante (R. S. R.), Fernando Florencio Pérez (Clase 1907, Matrícula 0.307.176, Distrito Militar 3|31, Oficina Enroladora D. G. A., Cta. Cte. FCCRPM, N.º 22.025), con una antigüedad en el grado de: 1 año, 3 meses y 19 días (un año, tres meses y diecinueve días) y como Suboficial hasta su pase a retiro de: 14 años, 6 meses y 5 días (catorce años, seis meses y cinco días).

Renuncia

Por Decreto N.º 7.769|46, de fecha 18 de Marzo de 1946, acéptase en el Hospital Militar Central, con fecha 14 de Diciembre de 1945, (Anexo F., Inciso 2.º, Item 1), la renuncia presentada por el Ayudante 2.º (Dactilógrafo), Ricardo Norberto González (C. 1924, M. 4.215.746, D. M. 2, O. E.: Sec. 13a.).

Renuncia

Por Decreto N.º 7.770|46, de fecha 18 de Marzo de 1946, acéptase en el Hospital Militar Central, con fecha 31 de Diciembre de 1945 (Anexo F., Inciso 2.º, Item 1), la renuncia presentada por el Ayudante 3.º, (Practicante Mayor Externo de Medicina), Jorge Ernesto Curutchet Ragusin (Clase. 1920. M. 0.449.801, D. M. 4, O. E.: Sec. 5a.).

Renuncia

Por Decreto N.º 7.771|46, de fecha 18 de Marzo de 1946, se acepta en la Dirección General del Material del Ejército (Anexo F., Inciso 2, Item 1), con anterioridad al día 17 de Diciembre de 1945, la renuncia presentada por la Ayudante Principal, (escribiente), Ofelia Zelmira Capussotto (C. 1923, C. I. 1.905.101).

Renuncias

Por Decreto N.º 7.772|46, de fecha 18 de Marzo de 1946, se aceptan en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar (Ley N.º 12.696, Item 1, "Ley de la Carta"), las renuncias presentadas por el Auxiliar 6.º (Topógrafo Auxiliar de 2.ª), Oscar Lorenzo Zanelli (C. 1920, M. 1.663.083, D. M. 1, O|E.: Sec. 18), y Auxiliar 8.º (Topógrafo Ayudante de 2.ª), Pedro Laureano Alvarez (C. 1921, M. 1.993.916, D. M. 15, O|E.: Lanús Oeste).

Renuncia

Por Decreto N.º 7.773|46, de fecha 18 de Marzo de 1946, y con anterioridad al 1.º de Febrero de 1946, se acepta en el Liceo Militar "General San Martín", la renuncia presentada por el Ayudante Principal (Preceptor), D. José Diéguez (C. 1919, M. 0.409.670, D. M. N.º 1, O. E.: Sección 15a.), cuyos haberes se imputaban al Anexo F., Inciso 2.º, Item "Personal Docente".

Auméntase pensión

Por Decreto N.º 19.163|45 de fecha 23 de Agosto de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 37.50 m|n. (Treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto N.º 104.004 de fecha 22 de Abril de 1937 (B. M. 10.515 - 1a. Parte), a la señora Nicomedes Azcurra de Fonseca y menores Elba Fanny (nacida el día 3 de Septiembre de 1926) y Norma Marta Lydia Fonseca (nacida el día 16 de Junio de 1930), números de registro 434.006, 434.002 y 434.001, respectivamente, en su carácter de esposa viuda e hijas legítimas del Cabo, retirado, Juan Fonseca (C. 1883, Matrícula 0.027.321, D. M. 1, O|E.: Cap. Fed. Sec. 15 - Villa Mitre), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos Nos. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3913 - 2a. Parte y Público 211, respectivamente), correspondiendo a la señora Nicomedes Azcurra de Fonseca, la suma mensual con setenta y cinco centavos moneda de $ 18.75 m|n. (diez y ocho pesos nacional), a la menor Elba Fanny Fonseca, la cantidad mensual de pesos 9.38 m|n. (nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional) y a la menor Norma Marta Lydia Fonseca, la suma mensual de $ 9.37 m|n. (nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional).

Asimismo, la Contaduría General de la Nación, liquidará las diferencias resultantes de pensión; limitando las de la señora Nicomedes Azcurra de Fonseca el 26 de Agosto de 1938, fecha anterior en cinco años al Decreto número 6.676 del 26 de Agosto de 1943 (B. M. 3913 - 2a. Parte), por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4027, inciso 3.º del Código Civil.

Altas, confirmación

Por Decreto N.º 7.821|46 de fecha 21 de Marzo de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.º de Septiembre de 1945, y confirmado en el Distrito Militar 46 (Río Cuarto - Córdoba), el Sargento 1.º (R. S. R.) Braulio Murua Blanco (Clase 1896, Matrícula 2.927.684, Distrito Militar 46, Oficina Enroladora R. 14., Cta. Cte. FCCRPM - N.º 20.621), con una antigüedad en el grado de: 1 año y 5 meses (un año y cinco meses) y como suboficial hasta su pase a retiro de: 18 años, 6 meses y 25 días (dieciocho años, seis meses y veinticinco días).

Alta y destino

Por Decreto N.º 7.822|46 de fecha 21 de Marzo de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército y destinado a la Dirección General del Personal, al Sargento 1.º (R. S. R.) Ezequiel Millán (Clase 1889, Matrícula 0.170.146, Distrito Militar 2|15, Oficina Enroladora Sec. 14., Cta. Cte. FCCRPM - N.º 60.952) con una antigüedad en el grado de: 14 años, 8 meses y 26 días (catorce años, ocho meses y veintiséis días) y como Suboficial hasta su pase a retiro de: 15 años, 1 mes y 8 días (quince años, un mes y ocho días).

Reconócese "Expedicionario al Desierto"

Por Decreto N.º 32.908|45 de fecha 19 de Diciembre de 1945, se reconoce "Expedicionario al Desierto", con anterioridad del día 20 de Noviembre de 1944 (Decreto N.º 31.157 - B. M. P. 334), al extinto General de Brigada retirado, D. Conrado Risso Patrón, sin que dicho reconocimiento importe el aumento de la pensión que disfrutan sus deudos, por cuanto la misma es equivalente a la mitad del sueldo íntegro que para el grado del causante asigna el presupuesto vigente a la fecha de su fallecimiento (15 de Diciembre de 1940), siendo por otra parte dicho sueldo, igual al que fija el presupuesto actual.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Autorízase a entidad, para operar en todo el territorio de la República. — "Numancia". Seguros en General, Sociedad Anónima.

752. — 5.377. — Expte. N.° 2.738|45. — Visto que la entidad del rubro solicita a fs. 6 aprobación de nuevas condiciones de póliza para seguros de automóviles, y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan al seguro de referencia, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente.

El Director General de la Superintendencia de Seguros,—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la entidad "Numancia", Seguros en General Sociedad Anónima, con sede en la Capital Federal, para operar en todo el territorio de la República en el ramo "Seguro de Automóviles", con las nuevas condiciones particulares y generales de póliza de f. 13, propuesta de seguro de fs. 14, denuncia de accidente de fs. 15 y tarifa de fs. 5.

2.° — Hacer saber a la recurrente que deberá:

a) Comunicar, antes de la iniciación de operaciones con las nuevas condiciones aprobadas, la fecha que se fijare para ello.

b) Atenerse, en la constitución de reservas para siniestros pendientes, a las normas generales comunicadas por Circular N.° 65.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado, y expídanse testimonios de la póliza y de la resolución.

Superintendencia de Seguros, 22 de Marzo de 1946. — J. Antonio Carasales Costa; Director General.

Autorízase a entidad para operar en planes varios. — "Norwich Union Life Insurance Society".

754. — 5.390. — Expte. 2.894|45. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fs. 7 solicitando aprobación de nuevas tarifas para aplicar a sus seguros de vida sobre una cabeza en los planes "Vida Entera", "Vida Entera con Pagos Limitados" y "Dotal", todos con participación en las utilidades de la sociedad; y considerando que las tarifas propuestas se basan en las primas sin participación aprobada oportunamente y que las bases técnicas con que han sido calculadas las adiciones para participar en las utilidades son adecuadas para el plan propuesto, habiendo sido aclaradas las observaciones formuladas, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente;

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "Norwich Union Life Insurance Society", con sede en la Capital Federal, para operar en los planes denominados: "Vida Entera", "Vida Entera con Pagos Limitados" a 10, 15, 20 y 25 años y "Dotal" para plazos de 10 a 30 años, todos con participación en las utilidades de la sociedad, con las nuevas tarifas obrantes a fs. 1|4.

2.° — Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado, expídase testimonio y archívese.

Superintendencia de Seguros, 23 de Marzo de 1946. — J. Antonio Carasales Costa; Director General.

Hácese saber revocación de mandatos.

755. — 5.391. — Expte. N.° 3.025|46. — Visto lo informado por el Dr César Albarracín, funcionario de esta Repartición destacado en "El Fénix Sudamericano", Compañía de Reaseguros S. A. (en liquidación), sobre los mandatos judiciales que tenía conferidos la citada sociedad; y

CONSIDERANDO:

a) Que en virtud de lo establecido en el Decreto N.° 7.032|945, el Poder Ejecutivo, con fecha 23 de Julio de 1945, dispuso el retiro de la personería jurídica de la citada entidad y su liquidación inmediata por el Ministerio de Hacienda;

b) Que el mencionado Departamento de Estado, por Resolución N.° 278, ordenó la toma de posesión de dicha sociedad por esta Superintendencia de Seguros, la que oportunamente cumplió con tal disposición ministerial;

c) Que el Señor Ministro de Hacienda tiene resuelto en casos análogos (Expedientes N.° 2.828|45 y 2.872|45), que las circunstancias relacionadas determinan la caducidad de los mandatos otorgados por las entidades en liquidación;

d) Que según surge de lo actuado en el Expte. N.° 2.803 esta Repartición ha sido equiparada a las Comisiones Liquidadoras que en casos análogos designa la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga; y

e) Que no obstante lo expuesto en el considerando c) es conveniente notificar expresamente la mencionada revocatoria a los señores mandatarios.

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

Mediante telegrama colacionado, hágase saber a los señores apoderados de "El Fénix Sudamericano" nombrados a fs. 1, que sus respectivos mandatos han quedado revocados.

Comuníquese y publíquese.

Superintendencia de Seguros, Marzo 25 de 1946. — J. Antonio Carasales Costa; Director General.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 20|46

210.055—El Proceso. 267 páginas. Autor Orig.: Franz Kafka. Trad. Vicente Mendivil. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, Enero de 1946.

210.056—Blasón de Plata. 164 páginas. Autor: Ricardo Rojas. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 8 de Febrero de 1946.

210.057—Platero y yo. 123 páginas. Autor: Juan Ramón Jiménez. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 7 de Febrero de 1946.

210.058—La mujer que se fué a caballo, 211 páginas. Autor Orig.: Lawrence D. H. Trad. Leonor De Acevedo. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 20 de Febrero de 1946.

210.059—El poder en los hombres y en los pueblos. 263 páginas. Autor Orig.: Bertrand Russell. Trad.: Luis Echavarri. Edit.: Editorial Losada, Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.060—Política Agraria y Regulación Económica. 280 páginas. Autor: Bernardino C. Horne. Edit.: Editorial Losada. Avellaneda. 19 de Diciembre de 1945.

210.061—Carlota en Weimar. 352 páginas. Autor: Francisco Ayala. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

210.062—Martí (místico del deber). 330 páginas. Autor: Félix Lizaso. Edit.: Editorial Losada. Avellaneda, 15 de Enero de 1946.

210.063—¿Cómo se nutren las Plantas? 116 páginas. Autor: Camilo Cimanna. Edit.: El autor. Mendoza, 14 de Marzo de 1946.

210.064—El nombre y la ley del registro civil. 45 páginas. Autor: Horacio G. Marcó (h). Edit.: El autor. Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945.

210.067—Ahí vá un tango de mi flor. (Tango, Letr.). 2 páginas. Autor: Vicente C. Chiara. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

210.068—Ahí va un tango de mi flor. (Tango, Mús.). 2 páginas. Autor: Vicente C. Chiara. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

210.069—La poesía francesa del romanticismo al superrealismo. 719 páginas. Autor: Enrique Díez Canedo. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 7 de Enero de 1946.

210.070—Desde lejos. 95 páginas. Autor: Olga Orozco. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

210.071—Humo hacia el Sur. — 256 páginas. — Autor: Marta Brunet. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 10 Enero de 1946.

210.072—La idea del derecho natural y otros ensayos. 305 páginas. Autor: Hans Kelsen. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 14 de Febrero de 1946.

210.073—El radicalismo de mañana. 315 páginas. Autor: Ricardo Rojas. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 14 de Febrero de 1946.

210.075—El Orden. Prop.: Carlos F. Sanguinetti. Colón (E. Ríos), Marzo de 1946.

210.076—Cuatro de Junio. Prop.: Narciso Leopoldo Favre. Rosario, Marzo de 1946.

210.077—Boletín Municipal. Prop.: Municipalidad de Resistencia, Enero de 1945.

210.078—Mi triste serenata (canzoneta, Mús.). 2 páginas. Autor: Blás Trifilio. Edit.: Julio Korn. Rosario, 25 de Enero de 1946.

210.080—Caminando. (Tango, Letr.). 2 páginas. Autor: Julio J. Camba. Edit.: Impulso. Buenos Aires, 26-12-45.

210.081—Caminando. (Tango, Mús.). 2 páginas. Autor: Domingo Margarucio. Edit.: El autor. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

210.082—Semillitas. Prop.: Pablo Bellotti. Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.083—Cuando tu lo sepas. (Vals, Mús.). 2 páginas. Autor: Blás Trifilio. Edit.: Julio Korn. Rosario, 25 de Enero de 1946.

210.084—Confesión (Bolero, Mús.). 2 páginas. Autor: Blas Trifilio. Editr.: Julio Korn. Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

210.085—Recordándote. (Vals, Mús.). 2 páginas. Autor: Blas Trifilio y Lara, Juan Carlos. Edit.: Julio Korn. Rosario, 24 de Enero de 1946.

210.086—Tú . . . (Vals, Mús.). 2 páginas. Autor: Blas Trifilio y Juan Latino. Edit.: Julio Korn. Rosario, 18 de Diciembre de 1942.

210.087—No sé lo qué hacer. (Tango, Mús.). 2 páginas. Autor: Clementino Genovese. Edit.: Julio Korn. Buenos Aires, 4-11-43.

210.088—Me gusta . . . (Corrido, Mús.). 2 páginas. Autor: Miguel Gelfo y Leonor Marzano. Edit.: Editorial Korn. Córdoba, 26-1-46.

210.089—Horizontes. — Prop.: Diógenes Alberto Pizarro. Córdoba, Marzo de 1946.

210.090—El Fígaro. Prop.: Isidoro Varea. Río Cuarto, Marzo de 1946.

210.093—La Nueva Era. Prop.: Fruto Martínez y Florentino Rodríguez. — Bahía Blanca, Marzo de 1946.

210.094—Industria y Comercio. Prop.: Umberto J. Régoli. Bahía Blanca, Febrero de 1946.

210.095—La Situación. Prop.: Juan S. Obeid. Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.097—Los gorros de Homero Tajover. 127 páginas. Autor: Ernesto Bayma. Edit.: El autor. Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

208.275—21-2-46. — Seud.: Francisco Ruy Almogavar.

208.078-18-2-46. — Seud.: Alfas.

e.25 mar.-N.° . . .-v. 4abr.

MARZO 21|46

210.144—Feliz canción. Vals, música. Autor: Francisco A. Lio. Editor: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero 1946.

210.145—Ojos de mujer. Tango, música. Autor: Nuncio A. Spataro. Editor: El autor. — Buenos Aires, 21 de Marzo 1946.

210.146—Como una estrella. Fox-trot, letra. Autor: Nuncio A. Spataro y Saverio De Martino. Editor: Los autores. — Buenos Aires, 21 de Marzo 1946.

210.147—Como una estrella. Fox-trot, música. Autor: Nuncio A. Spataro y Saverio De Martino. Editor: Los autores. — Buenos Aires, 21 de Marzo 1946.

210.148—Canción en el mar. vals, Música. Autor: Nuncio A. Spataro. Editor: El autor. Buenos Aires, 21 de Marzo 1946.

210.149—Baila conga. Conga. Letra. Autor: Nuncio A. Spataro y Saverio de Martino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

210.150—Baila conga. Conga. Mús. Autor: Nuncio A. Spataro y Saverio de Martino. Editor: Los autores. — Buenos Aires, 21 de Marzo 1946.

210.155—El Argentino. Prop.: Félix Rodríguez. Marzo 1946. — San Fernando.

210.158—Campanita. Canción, música. Autor: F. Nicotra Costa. Editor: Casa Beige, — Córdoba 27 de Dic. 1943.

210.161—Dime corazón. Bolero, música. Autor: José Capellino. Editor: El autor. — Buenos Aires, 2 de Octubre 1945.

210.162—Ag[illegible] Vals, canción, música. A[illegible]: José Capellino. Editor: Editorial Melodía. — Buenos Aires, 22 de Enero 1946.

210.163—Canto a la amada ausente. — Tango, música. Autor: José G. Capellino. Editor: Editorial Melodía. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

210.164—Despierta corazón. Tango, música. Autor: José G. Capellino. Editor: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero 1946.

210.165—Despierta corazón. Tango, letra. Autor: Felipe Trípodi. Editor: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero 1946.

210.171—La Prueba. Prop.: María del Carmen Arguiñariz. — Marzo 1946. — Buenos Aires.

210.178—Rivales, para canto y piano. — Canción infantil N° 1 de la serie «En el Jardín». Música. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 31 de Enero 1946.

210.179—Una Flor. Para canto y piano. Canción infantil N° 2 de la serie «En el Jardín». Música. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 31-1-46.

210.180—Pajarito. Canción infantil para canto y piano N° 3 de la serie «En el Jardín». Música. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 31-1-46.

210.181—Rivales, Para canto y piano. Canción infantil N° 1 de la serie «En el Jardín». Letra. Autor. Micaela Sastre. Editor: Ricordi Americana. — Bs. Aires, 31-1-46.

210.182—Una flor. — Canción infantil para canto y piano, N.° 2 de la serie: "En el jardín". Letra. — Autora: Micaela Sastre. — Editor: Ricordi Americana. — Bs. As., 31 de Enero 1946.

210.183—Pajarito. — Canción infantil. — Para canto y piano. — N.° 3 de la serie "En el jardín". — Letra. — Autora: Micaela Sastre. — Editor: Ricordi Americana. — Bs. As., 31 de Enero 1946.

210.184—Las manos del bebé. — De la serie "El jardín de los niños". — Para canto y piano. Letra — Autora: Julia M. Crespo. — Editor: Ricordi Americana. — Bs. As., 27 de Febrero 1946.

210.185—Las manos del bebé. De la serie "El jardín de los niños". Para canto y piano. — Música. — Autora: Magda García Robson. — Editor: Ricordi Americana. — Bs. As., 27 de Febrero 1946.

210.186—Los molineritos. — De la serie "El jardín de los niños". — Para canto y piano. — Letra. — Autora: Julia M. Crespo. — Editor: Ricordi Americana. — Bs. As., 27 de Febrero 1946.

210.187—Los molineritos. — De la serie "El jardín de los niños". Para canto y piano. — Música. — Autora: Magda García Robson. — Editor: Ricordi Americana. — Bs. As., 27 de Febrero 1946.

210.188—Granito de trigo. — De la serie "El jardín de los niños". — Para canto y piano. — Música. — Autora: Magda García Robson. — Editor: Ricordi Americana. — Bs. As., 27 de Febrero 1946.

210.189—Granito de trigo. — De la serie "El jardín de los niños". Para

canto y piano. Letra. — Autor: José Mazzanti. — Editor: Ricordi Americana. — Bs. As. 27 de Febrero 1946.
210.190—Una caricia. — Vals para guitarra. — Música. — De la serie "Dos piezas fáciles". Autor: Eduardo D. Bensadcn. — Editor: el autor. — Bs. As., 23 de Febrero 1946.
210.191—La acriollada. — Zamba para guitarra. — Música. — De la serie "Dos piezas fáciles". — Autor: Eduardo D. Bensadon. — Editor: el autor. — Bs. As., 23 de Febrero 1946.
210.193—La lana y su elaboración. — De la estancia hasta la fábrica de peinado. — 64 páginas. Autor: Wilhelm Oscar Grimm. — Editor: Librería Goethe. — Bs. As.. 10-2-43.
210.196—Método relámpago de corte y confección. — 65 páginas. — Autora: Luisa Angélica Rivadeneira. — Editor: el autor. — Rosario, Marzo 1946.
210.197—Las comunas. — Prop.: Luis Dante Poggi. — Marzo 1946. — San Fernando (Bs. As.).
210.198—Camino incierto. — 480 páginas. — Autor: Alberto M. Candioti. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Bs. As., 5 de Febrero 1946.
210.200—Obras completas. — Vol. II. — 602 páginas. — Autor orig.: Anatole France. — Traductor: José Raed. — Editor: Editorial Intermundo. — Bs. As., 23-2-46.
210.201—Obras completas. — Vol. III. — 628 páginas. — Autor orig.: Anatole France. — Traductor: José Raed. — Editor: Editorial Intermundo. — Bs. As., 11-3-46.
210.202—Del materialismo histórico. — 23? páginas. — Autor orig.: Antonio Larbriola. — Traductor: José Desár. — Editor: Editorial Intermundo. — Bs. As.. 14 de Marzo 1946.
210.203—Edificación. — 414 páginas. — Autor Orig.: Leónidas Leonov. — Traductor: Demófilo Ladeylace. Editor: Editorial Intermundo.
210.204—Memoria Anual. — 88 Págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Banco Central de la República Argentina. — Bs. As. 15 de Marzo 1946.
fanich. — Editor: El Autor. — Bs.
210:206—El Paraguay en Febrero de 1936. — 230 Págs. — Autor: Juan Ste. As., 14 de Febrero 1946.
210.209—Rosas y la Organización Nacional. — 352 Págs. — Autor: General Tomás de Iriarte. — Editor: Sociedad Impresora Americana. — Bs. As. 20-2-46.
210.215—Café — Prop. Cámara Argentina de Café. — Enero y Febrero 1946. — Bs. As.
210.216—El Payo Roque. — Milonga. — Letra. — Autor: Modesto Silvano Botti. — Editor: El Autor. — Bs. As. 17-1-46.
210.217—El Payo Roque. — Milonga. — Música. — Autor: Modesto Silvano Botti. — Editor: El Autor. — Bs. As. 17-1-46.
210.218—Prótesis. — Prop. — Sociedad Odontológica Argentina de Prótesis. Bs. As.

e.26 mar.-v.5 abr.

MARZO 22|46

210.219—Superación. — Prop.: Herman Wohlers e Isidro Valls. — Marzo 1946. — Buenos Aires.
210.220—La Araucana. — 812 páginas. — Autor: Alonso de Ercukka y Zuñiga. — Editor: Estab. Platt. — Bs. Aires, 20 de Marzo 1945.

210.224. — El informante municipal. Prop.: Lorenzo F. Ferrone. — Marzo 1946. — Buenos Aires.
210.226—Odas, epístolas y tragedias. 339 páginas. — Marcelino Menéndez y Pelayo. — Editor: Emece Editores. Bs. As., 13 de Febrero 1946.
210.227—Gaspar Ruiz. 307 páginas. — Traduc.: Ramón D. Peres. — Gonzalo Guasp. — José Torroba. — Editor: Emece Editores. — Buenos Aires, 20 de Marzo 1946. — (Autor: Orig. Joseph Conrad.
210.228—Enigma para cuatos. — 258 páginas. — Autor: Orig. Patrick Quentin. — Traduc.: Osvaldo Moyano. — Editor: Emece Editores. — Buenos Aires, 20 de Marzo 1946.
210.229—Técnica y civilización. — 479 y 400 páginas. — 2 Vol. — Autor: Orig. Lewis Mumford. — Traductor: Carlos María Reyles. — Buenos Aires. 20-3-46. — Editor: Emece Editores.
210.230—Vida de Nelson. — 431 páginas. — Autor: Orig. Robert Southey. — Traductor: Haydée Lange. — Editor: Emece Editores. — Buenos Aires, 18 de Marzo 1946.
210.231—Un soldado de la ciencia. — 408 páginas. — Autor: Orig. Bailey K. Ashford. — Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 27 de Febrero 1946. — Traductor: Xavier Cortada).
210.232—Herencia maldita. — 528 páginas. — Autor: Orig. Daphne Du Maurier. — Traductor: Olga Sanz. — Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 27-2-46.
210.233—Alem. — 376 páginas. — Autor: Alvaro Yunque. — Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1946.
210.236—El Oeste. — Prop.: María Elena Argüello de Aparicio. — Marzo 1946. — Buenos Aires.
210.237—Serpentinas negras. — Tango, música. — Autor: Modesto Silvano Botti. — Buenos Aires, 5-2-45. — Editor: El Autor.
210.238—Serpentinas negras. — Tango. Letra. — Autor: Modesto Silvano Botti. — Buenos Aires, 5-2-45. Editor: El Autor.
210.239—Esta noche hay una fiesta. — Tango. — Música. — Autor: Vicente Salerno. — Editor: Ediciones Musicales. — Buenos Aires, 21-3-46.
210.240—Esta noche hay una fiesta. — Tango. Letra. — Autor: Marvil. — Editor: Ediciones Musicales. — Buenos Aires. — Bs. As. 21-3-46.
210.242—El maniquí de mimbre. — 192 páginas. — Autor: Orig. Anatole France. — Traductor: Anónimo. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 12 de Marzo 1946.
210.243—El retrato de Dorian Gray. — 192 págs. — Autor Orig.: Oscar Wilde. — Traductor: Alberto Puccio. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.
210.244—El jardín de los suplicios. — 192 págs. Autor orig.: Octavio Mirbeau. — Traductor: Anónimo. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires 8 de Marzo de 1946.
210.245—El jardinero. — 192 págs. — Autor Orig.: Rabidranath Tagore. — Traductor: Roberto Díaz Alfaro. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 21-2-46.
210.246—La rebelión de los ángeles. — 192 págs. — Autor Orig.: Anatole France. — Traduc.: Anónimo. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946.
210.247—El arte de vender. — 192 págs. Autor Orig.: Orison Swett Marden. — Traductor: Alberto Puccio. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946.
210.249—Wings (Alas) Marcha. — Letra. — Autor: Ana Willams. — Editor: La Autora. — Bs. As. 20 de Febrero de 1946. — (28 págs.).
210.250—Wings (Alas). — Marcha. — Música. — Autor: Ana Williams. — Editor: La Autora. — Bs. As. 20 de Febrero de 1946. — (28 págs.).
210.251—A four leaf clover (Un trébol de cuatro rojas) Foxtrot. — Letra. — 28 págs. Autor: Ana Williams. — Editor: La Autora. — Bs. As. 20 de Febrero de 1946.
210.252—A four leaf clover (Un trébol de cuatro hojas). — Foxtrot. — Música. — 28 págs. — Autor: Ana Williams. — Editor: La Autora. — Bs. As., 20 de Febrero de 1946.
210.253—Aguaribay. — Foxtrot. — Letra. — 28 págs. — Autor: Ana Williams. — Editor: La Autora. — Bs. As., 20 de Febrero de 1946.
210.254—Aguaribay. — Foxtrot. — Música. — 28 págs. — Autor: Ana Williams. — Editor: La Autora. — Bs. As., 20 de Febrero de 1946.
210.255—Argentina. — Prop.: José Kondratowicz. — Marzo 1946. — Bs. As.
210.256—El evadido. — 162 págs. — Autor Orig.: Georges Simenon. — Traductor: José Ambrosio Vecino. — Editor: Editorial Corinto. — Bs. As. 20 de Marzo de 1946.
210.260—Shorthorn. — Prop.: Asociación Argentina de Criadores de Shorthorn. — Nov. Dic. 1945. — Bs. As.
210.264—Codziennv Niezalezny Kurjer Polski Argentynie. — Prop.: José Kondratowicz y Belaslao Lasecki. — Bs. As., Marzo 1946.
210.265—Mundo Forense. — Prop.: Editorial Mundo Forense. — Marzo 1946. — Bs. As.
210.266—Vinos, viñas y frutas. — Prop.: Centro Vitivinícola Argentina. — Marzo 1946. — Bs. As.
210.267—La acción. — Prop.: Adolfo Arias Alem. — Marzo 1946. — Morón (Prov. de Buenos Aires).
210.268—La fiesta de las flores. — Canto escolar. — Letra. Autor: Ernestina Eckart de Carballo Luque. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Bs. Aires, 16 de Febrero 1946.
210.269—La fiesta de las flores. — Canto escolar. — Música. — Autor: Amelia Pérez de Baamonde. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 16 de Febrero 1946.
210.270—Tribuna panamericana. Prop.: A. Horacio Benvenuto y Ladislao J. Domínguez. — Febrero 1946. — Buenos Aires.
210.271—Camino del infierno. — Película cinematográfica. — Productor: Estudios San Miguel. — Autor: del Arg. Gina Kaus. — Adaptación de Ariel Cortazzo. — Interp. Mecha Ortiz, Pedro López Lagar y Amelia Bence. — Buenos Aires, 15 de Marzo 1946.
210.272—Carita de virgen. — Vals criollo. — Música. — Autor: Alberto Cosentino y Francisco Laino. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.
210.274—Carita de virgen. — Vals criollo. — Letra. — Autor: Alberto Cosentino y Francisco Laino. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 20 de Marzo 1946.
210.275—Qué será doctor. — Rumba. — Música. — Autor: Maruja Pacheco Huergo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 20 de Marzo 1946.
210.276—Qué será doctor. — Rumba. Letra. — Autor: Maruja Pacheco Huergo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 20 de Marzo 1946.

210.279—Gregorio Aráoz de la Madrid. El general de la libertad. — 202 páginas. — Autor: Eduardo Joubin Colombres. — Editor: Sociedad Impresora Americana. — Buenos Aires, 31 de Octubre 1945.
210.281—Cómo triunfar. — 40 páginas. Autor: Rafael Mario Pirro. — Editor: Editorial Surrey. — Buenos Aires, 21 de Marzo 1946.
210.282—El hombre y la muerte. — 40 páginas. — Autor: Rafael Mario Pirro. — Editor: Editorial Surrey. — Buenos Aires, 21 de Marzo 1946.
210.285—Vale un trago. — Tango. Música. — Autor: Guillermo Meres y Juan Scandiffio. — Editor: Los Autores. — Buenos Aires, 22-2-46.
210.289—El carterito. — Vals canción. Música. — Autor: Pascual Labombarda. — Editor: Los Autores. — Buenos Aires, 6-2-46.
210.290—Los dos nos queremos. — Tango. — Música. — Autor: Guillermo Meres. — Editor: El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero 1946.

210.291—Todo para mi nena. — Foxtrot. Letra. — Autor. — Rodolfo E. de Jorge. — Editor: Rodolfo de Jorge y Pay de Pol. — Buenos Aires, 6-2-46.
210.292—Cuándo te veré. — Bolero, canción. — Letra. — Autor: Rodolfo E. de Jorge. — Editor: Rodolfo E. de Jorge y Pay de Pol. — Buenos Aires, 6 de Febrero 1946.
210.293—Mía. — Vals. — Para piano. — Letra. — Autor: Rodolfo E. de Jorge. — Editor: Rodolfo de Jorge y Vicente Pellicer. — Buenos Aires, 8-8-39.

e.27 mar.-v.6 abr.

MARZO 23|46

210.355—Lector. — Prop. Juan M. Fontenla. — Buenos Aires, diciembre de 1945.
210.356—Tiempo Antiguo. Tango, música, 2 páginas. Autor Vicente Passarello. — Edit. Laura C. de Pirovano. Buenos Aires, 20 de febrero de 1946.
210.357—Saludó y se fué. Tango, música, 2 páginas. Autor José Ceglie. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1946.
210.358—Saludó y se fué. — Tango, letra, 2 páginas. Autor Atilio Supparo. Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1946.
210.359—Ritmo y Fatiga. — 190 páginas. Autor Horacio J. A. Rimoldi. Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 23 de enero de 1946.
210.360—Aparato digestivo. (4a. edición). — 431 páginas. Autor Ernesto A. Lombardi. Arturo J. Vitale y Marcelo Royer. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1946.
210.361—Psiquiatría. (7a. edición). 384 páginas. — Autor Mario G. Malfatti. Alberto T. Salvati y Carlos E. Pabstleben. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1946.
210.362—Líquido céfalo-raquídeo. — 246 páginas. Autor Ernesto Daniel Andia. Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1946.
210.363—Manual Práctico de Obstetricia y Ginecología. — Fascículo III: Las pelvis aplanadas en la práctica diaria de la obstetricia. — 221 páginas. — Autor O. Jurguens. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 28 de marzo de 1946.
210.366—Problemas generales y particulares de las Universidades Argentinas. 24 páginas. Autor Salvador M. Dana Montaño. Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 5 de noviembre de 1945.
210.367—Rivadavia Estadista. — 40 páginas. Autor Ricardo Piccirilli. Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 20 de noviembre de 1945.
210.368—La Constitución de 1853 y sus autores e inspiradores. — 48 páginas. Autor Salvador M. Dana Montaño. — Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 10 de noviembre de 1945.
210.369—Urquiza y la enseñanza media y superior en la provincia de Entre Ríos. — 56 páginas. Autor Antonino Salvadores. — Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 25 de enero de 1944.
210.370—Universidad, Ciudadanía y Política. — 28 páginas. — Autor Luis Reissig. Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 25 de octubre de 1945.
210.371—Ideas para una colaboración integral entre bibliotecas. — 43 páginas. Autor Carlos Víctor Penna. — Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 28 de diciembre de 1945.

210.372—Prédica Democrática. — 16 páginas. Autor Josué Gollan (h.). Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 15 de diciembre de 1945.
210.373—La crisis espiritual y el ideario argentino. — 121 páginas. Autor Saúl Taborda. — Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 15 de diciembre de 1945.
210.377—Catálogo Enciclopédico de Discos. — 610 páginas. Autor anónimo. Edit. Iriberri, Bellocq y Cía. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1946.
210.378—Boletín Parroquial de la Basílica del Pilar. — Prop. Juan Di Falco. — Buenos Aires, marzo de 1946.
210.381—Ciudades y Turismo. — Prop. José Carlos Gómez. — Buenos Aires, febrero de 1946.
210.384—Gobierno de la Democracia. — Las Fuentes y la Historia Interna de la Constitución de 1853. y De la Libertad. — 48 páginas. Autor Nicanor Molinas, Salvador M. Dana Montaño y Juvenal Machado Doncel. — Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 10 de octubre de 1945.
210.385—Manifiesto Comunista. — 208 páginas. Autor original Marx C. — Engels F. — Trad. Pedro Peralta. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata 18 de febrero de 1946.
210.386—El torrente de hierro. 224 páginas. Autor original Alejandro Serafimovich. — Trad. Pedro Peralta. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 10 de febrero de 1946.

210.387—Sobre la Literatura y el Arte. 207 páginas. — Autor original Lenin V. I. — Stalin J. — Trad. Alicia Ortiz. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 18 de febrero de 1946.
210.388—La Comuna de París. — Historia de la Primera Internacional. — 191 páginas. Autor original Carlos Marx, Sovolev M. — Trad. Pedro Peralta. Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 18 de febrero de 1946.
210.389—Un paso adelante, dos pasos atrás. — 271 páginas. Autor original Lenin V. I. — Trad. Tristán Alvarez. Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 18 de febrero de 1946.
210.390—El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado. — 269 páginas. Autor original Federico Engels. — Trad. Tristán Alvarez. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 18 de febrero de 1946.

210.391—El Capital. 256 páginas. Autor original Marx Carlos. — Trad. Kolbert Carlos. — Edit. Editorial Calomino. La Plata, 15 de febrero de 1946.
210.392—Canción en el mar. Vals, letra, 2 páginas. Autor Odonell López. — Edit. los autores. Buenos Aires, 23 de marzo de 1946.
210.393—Ojos de mujer. Tango, letra, 2 páginas. Autor Odonell López. Edit. los autores. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1946.
210.394—El lobo de mar. 236 páginas. Autor original Jack London. — Trad. Héctor F. Engel. Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 22 de enero de 1946.
210.395—El trágico Fin de Semana. — 192 páginas. Autor original Patricia Wentworth. Trad. Julio Román. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1946.
210.396—Camaradas. - 2a. edición. — 340 páginas. Autor original Deeping, Warwick. — Trad. Antonini, Martiniano E. — Edit. Acme Agency. Buenos Aires, 27 de febrero de 1946.
210.397—Noches de Bombay. — 304 páginas. Autor original Louis Bromfield. Trad. Martiniano E. Antonini. Edit. Acme Agency. Buenos Aires, 28 de enero de 1946.
210.401—Julius. — 304 páginas. Autor original Du Maurier, Daphne. Trad. Barbera, Manuel. Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1945.
210.402—La respiración en las plantas. 138 páginas. Autor orig. Stiles, Walter y Leach William. — Trad. Soriano Alberto. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 4 de enero de 1946.
210.403—Autobiografía. 608 páginas. — Autor original Twain, Mark. — Trad. Santilla, Diego A. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1946.
210.404—Luz en el alma. — 304 páginas. Autor orig. Somerset Maugham, William. — Trad. Izquierdo, José Luis de. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1945.
210.405—Lluvia. — 304 páginas. Autor original Somerset Maugham, William. Trad. Barbera, Manuel. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1945.
210.406—Sueño de muerte. — 192 páginas. Autor original Milton Propper. Trad. Alfredo Cahn. Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1946.
210.407—La placa reveladora. — 192 páginas. Autor original Coxe, G. Harmon. — Trad. J. Román. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 29 de enero de 1946.
210.408—El mundo perdido. — 208 páginas. Autor original Conan Doyle, Arturo. — Trad. Pina Shaw, Hilda. Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1946.
210.409—Orgullo y prejuicio. — 304 páginas. Autor original Jane Austen. — Trad. Hilda Pina Shaw. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 22 de enero de 1946.

e.28 mar.-v.8 abr.

MARZO 25|46

210.480—Revista Provincial Nueva Ruta. — Prop. Pedro Villalba Ceballos. — Córdoba, Febrero de 1946.
210.481—Laborde. — Prop.: José María González. — Laborde, Febrero de 1946.
210.482—Crónica. — Prop.: Jacobo Scheps. — Basavilbaso, Marzo de 1946.
210.483—Acción. — Prop.: Rafael Castellanos. — San Luis, Marzo de 1946.
210.484—La Semana. Prop.: Juan Carlos Dellutorre. — Saladillo, Marzo de 1946.

210.485—Buenos Aires Musical. — Prop.: Enzo Italo Américo Valenti Ferro. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.488—No me digas no (Tango-Mús.) 2 Págs. — Autor: Juan J. Guichandut. — Edit.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.
210.489—No me digas no (Tango Letr.) 2 Págs. — Autor: Juan J. Guichandut. — Edit.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.
210.490—Que me van a hablar de amor (Tango-Mús.) 2 Págs. — Autor Héctor Stamponi. — Edit.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.
210.491—Que me van a hablar de amor (Tango-Letr.) 2 Págs. — Autor: Homero Expósito. — Edit.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.
210.492—Ortodoncia. — Prop.: Soc. Argentina de Ortodoncia. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
210.493—Canto a Méjico (Canción Mús.). 2 Págs. — Autor: Guillermo y Nallib Meres. — Edit.: Los Autores. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945.
210.495—El pueblo. — Prop.: Félix P. Gil. — Puerto de Santa Cruz, Febrero de 1946.
210.511—Me dice el corazón (Bolero-Mús.) 2 Págs. — Autor :Fernando Custodio Fontanilla. — Edit.: El Autor. — Santa Fe, 16 de Marzo de 1946.
210.512—Me dice el corazón (Bolero-Letr.) 2 Págs. — Autor: Fernando Custodio Fontanilla. — Edit.: El Autor. — Santa Fe, 16 de Marzo de 1946.
210.513—Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. — Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. — Buenos Aires, Marzo de 1946.
210.514—Eres mi melodía (Vals-Letr.) 2 págs.. Autor: Bernard Heller. Edit.: A. Perrotti. — Buenos Aires, 9-9-35.
210.515—Eres mi melodía (Vals-Mús.). 2 Págs. — Autor: Bernard Heller. — Edit.: A. Perrotti. — Buenos Aires, 9-9-35.
210.516—Boletín de Informaciones. — Prop.: Roberto Sanguinetti. — Edit. en Buenos Aires, Febrero de 1946.
210.517—Eretz Israel (Palestina). — Prop.: Abraham Mibashan. — Buenos Aires, Marzo de 1946.
210.520—La vida es un carnaval (Tango-Mús.). 2 págs. — Autor: Oreste S. Galandrini. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 28-2-46.
210.521—La vida es un carnaval (Tango-Letr.) 2 Págs. — Autor: César Luis Giura. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 28-2-46.
210.522—Soy sólo un soñador (Tango-Letr.-Mús.) 2 Págs. — Autor: Oreste S. Galandrini. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 28-2-46.
210.523—Soy sólo un soñador (Tango-Letra) 2 Págs. — Autor: César Luis Giura. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 28-2-46.
210.524—Faz "A": Hasta el fin del tiempo (Fox-trot) Letr.: Buddy Kaye. — Mús.: Ted Mossman. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Faz "B": Ecipse (Bolero) Letr. y Mús.: Margarita Lecuona. — Interp.: Héctor y su gran Orquesta. — Disco Odeón número 60-0848. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.525—Ingeniería Agronómica. — Prop.: Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
210.526—Faz "A": Libre (Tango) Letr. Homero Expósito. — Mús.: Emilio Barbato. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Faz "B": El 11 (Tango) Letr. Mús.: Emilio y Osvaldo Fresedo. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Disco Víctor número 60-0823. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.527—Faz "A": No vendrás (Tango) Letr. y Mús.: Enrique Cadícamo. — Interp.: Angel D'Agostino. — Faz "B": Ave de paso (Tango) Letr.: Enrique Cadícamo. — Mús.: Juan Carlos Pérez de la Riestra. — Interp.: Angel D'Agostino. — Disco Víctor número 60-0821. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.
210.528—Faz "A": Por la cuesta arriba (Tango) Letr.: Carlos Bahr. — Mús.: Argentino L. Galván. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Faz "B": Julián (Tango) Mús.: Edgardo Donato. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Disco Víctor N.° 60-0845. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.
210.529—Faz "A": Así he de andar (Zamba) Letr.: Eusebio de Jesús Dojorti. — Mús.: Víctor Lamadrid. — Interp.: Los Pastores de Abra-Pampa. — Faz "B": Allá en el quinto cuartel. (Tonada) Letr. y Mús.: Eusebio de Jesús Dojorti. — Inter.: Los Pastores de Abra-Pampa. — Disco Víctor N.° 60-0830. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.
210.530—Faz "A": Mis amigos de ayer (Tango) Letr.: José María Contursi. — Mús.: Francisco J. Lomuto. — Interp.: Aníbal Troilo. — Faz "B": Princ'pe (Tango) Letr.: Francisco García Jiménez. — Mús.: Anselmo Aieta y Rafael Tuegois. — Interp.: Aníbal Troilo. — Disco Víctor número 60-0873. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.
210.531—Faz "A": A four leaf clover (Fox-trot) Letr. y Mús.: Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Faz "B": Aguaribay (Fox-trot) Letr. y Mús.: Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Disco Víctor N.° 60-0870. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.
210.532—Faz "A": Me llaman el solitario (Tango) Letr.: Enrique Cadícamo. — Mús.: Francisco J. Lomuto. — Interp.: Francisco J. Lomuto. — Faz "B": Mis amigos de ayer (Tango) Letr.: José María Contursi. — Mús.: Francisco J. Lomuto. — Interp.: Francisco J. Lomuto. — Disco Víctor número 60-0868. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.
210.534—Faz "A": Mi corazón te llama (Tango) Letr.: Enrique Cadícamo. — Mús.: Roberto Prince. — Interp.: Francisco J. Lomuto. — Faz "B": Vivorita (Tango) Mús.: Eduardo Arolas. — Interp.: Francisco J. Lomuto. — Disco Víctor N.° 60-0824. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.
210.535—Faz "A": Aunque te escondas (Escondido) Letr. y Mús.: Adolfo y Napoleón Abalos. — Interp.: Hnos. Abalos. — Faz "B": La condición (Baile de época) Letr. y Mús.: Recop. de Adolfo y Napoleón Abalos. — Interp.: Hnos. Abalos. — Disco Víctor N.° 60-0889. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.
210.536—Faz "A": Yo no espero nada (Tango) Letr.: Julio Alberto. — Mús.: Seguismundo Varela. — Interp.: Juan D'Arienzo. — Faz "B": Del Pasado (Milonga) Letr. y Mús.: Francisco Alfredo Marino. — Interp.: Juan D'Arienzo. — Disco Víctor N.° 60-0850. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.
210.537—Faz "A": Boogie Woogie na favella (Boogie-Zamba) Letr. y Mús.: Demis Brean. — Interp.: Ken Hamilton. — Faz "B": Tengo un cavaquino (Chorro) Letr. y Mús.: Ernesto Nazareth. — Interp.: Ken Hamilton. — Disco Víctor N.° 60-0852. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.
210.538—Faz "A": María (Tango) Letr.: Cátulo Castillo. — Mús.: Aníbal Troilo. — Interp.: Libertad Lamarque. — Faz "B": Adios pampa mia (Tango) Letr.: Ivo Pelay. — Mús.: Francisco Canaro y Marianito Mores. — Interp.: Libertad Lamarque. — Disco Víctor N.° 60-0853. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.
210.541—Faz "A": Ilusión azul (Vals) Letr. y Mús.: Aruimedes Arci. — Interp.: Los Nativos. — Faz "B": Ahí viene la ranchera (Ranchera) Mús.: Juan Caldarella y Benjamín Yankelevich. — Interp.: Los Nativos. — Disco Víctor N.° 60-0837. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.542—Faz "A": Only Yesterday (Solamente ayer) Vals. — Letr. y Mús.: Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Faz "B": Win Gs (Alas) Marcha. — Letr. y Mús.: Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Disco Víctor N.° 60-0826. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.
210.543—Faz "A": Colorado (Polka) Letr. y Mús.: Samuel Aguayo. — Interp.: Samuel Aguayo. — Faz "B": Guapo..... Mi viejo buey (Kire'i) Letr.: Teodoro S. Mongelos. — Mús.: Néstor R. Valdovinos-EmilioBigi. — Interp.: Samuel Aguayo. — Disco Víctor N.° 60-0860. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.544—Historia del arte hispánico. — Tomo I-II-III-IV. — (Extranjera) 2394 Págs. — Autor: Contreras, Juan De. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España) año 1945.
210.545—Química general (Extranjera) 916 Págs. — Autor: Enrique Calvet. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España), año 1945.

210.546—Historia del arte Hispano Americano (Extranjera) 720 Págs. — Autor: Angulo Iñiguez, Diego. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España) año 1945.
210.547—Manual de la enfermera puericultora y sanitaria escolar (Extranjera) 544 Págs. — Autor: Zapatero Ballesteros, Faustino y Cirajas Labajo. Fernando. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España) año 1945.
210.548—Historia de la tuberculosis (Extranjera) 241 Págs. — Autor: Oriol Anguera, J. y A. — Prólogo del D. G. Marañón. — Paramédica. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España) año 1944.
210.549—Faz "A": Eso es para mi (Fox-trot) Letr.: Oscar Hammerstein. — Mús.: Robert Rodgers. — Interp.: John Paris. — Faz "B": Hace mucho, mucho tiempo (Fox-trot) Letr.: Sammy Cahn. — Mús.: Jule Styne. — Interp.: John Paris. — Disco Víctor N.° 60-0858. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.
210.550—Faz "A": El boogie woogie del moscardón (Boogie wookie). — Mús.: Rimsky-Korsakow. — Interp.: Ken Hamilton. — Faz "B": Al compas del boogie woogie (Boogie woogie) Letr.: Jack Edwards. — Mús.: Harold Potte-Brod Eddir. — Interp.: Ken Hamilton. — Disco Víctor N.° 60-0854. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.
210.551—Faz "A": Que piensa una chica inglesa de un yankee. (Fox-trot). Letra: Sammy Cahn. Mús.: Jule Styne. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Faz "B": El muchacho que yo dejé (Fox-trot) Letr.: Sammy Cahn. — Mús.: Jule Styne. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Disco Víctor N.° 60-0839. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.
210.552—Faz "A": Fierro punta (Chamamé) Letr.: Porfirio Zappa. — Mús.: Mauricio Valenzuela. — Interp.: Trio Correntino Valenzuela. — Faz "B": El yapú (Chamamé) Letr. y Mús.: Pedro Ruiz Díaz. — Interp.: Trio Correntino Valenzuela. — Disco Víctor N.° 60-0859. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.
210.553—Faz "A": Seis días (Tango) Letr.: Carlos Bahr. — Mús.: Manuel Sucher. — Interp.: Ricardo Tanturi. — Faz "B": Soy muchacho de arrabal (Tango) Letr.: Roberto Lambertucci. — Mús.: Enrique Campos. — Interp.: Ricardo Tanturi. — Disco Víctor N.° 60-0855. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.554—Faz "A": Selecciones de Carlos Gardel (Parte 1) Letr.: Alfredo Le Pera. — Mús.: Carlos Gardel. — Interp.: Domingo Federico. — Faz "B": Selecciones de Carlos Gardel (Parte 2) Letr.: Alfredo Le Pera. — Mús.: Carlos Gardel. — Interp.: Domingo Federico. — Disco Víctor N.° 60-0856. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.
210.555—Faz "A": En cualquier parte (Fox-trot) Letr.: Samy Cahn. — Mús.: Jule Styne. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Faz "B": Tu me animas (Fox-trot) Letr.: Sammy Cahn. Mús.: Julo Styne. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Disco Víctor número 60-0838. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.556—Faz "A": Esperándote siempre estaré (Fox-trot) Letr. y Mús.: Sam H. Setept. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Faz "B": Lo haré de nuevo (Fox-trot) Letr.: Bruno Robertson y John Cavanaugh. — Mús.: John Weldon. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Disco Víctor N.° 60-0812. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.
210.557—Faz "A": Canción desesperada (Tango) Letr.: Enrique Santos Discépolo. — Mús.: Enrique Santos Discépolo. — Interp.: Domingo Federico. — Faz "B": María (Tango) Letr.: Cátulo Castillo. — Mús.: Aníbal Troilo. — Interp.: Domingo Federico. — Disco Víctor N.° 60-0829. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.558—Faz "A": Leguisamo solo (Tango) Letr. y Mús.: Modesto Papavero. — Interp.: Juan D'Arienzo. — Faz "B": Don Alfonso (Tango) Mús.: Héctor Varela y Eladio Blanco. — Interp.: Juan D'Arienzo. — Disco Víctor N.° 60-0822. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.560—Faz "A": El caimán (Porro Colombiano) Letr. y Mús.: Adap. y Arreg. de Efraín Orozco. — Interp.: Efraín Orozco. — Faz "B": Lejana Patria Mía (Pasillo Colombiano). Letr.: y Mús.: Efraín Orozco. — Interp.: Efraín Orozco. — Disco Víctor número 60-0849. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.561—Faz "A": Compañera (Kire'i) Mús.: Prudencio Giménez. — Interp.: Cuarteto Paraguay. — Faz "B": Villetañita (Canción Polka) Letr.: Carlos Francisco Abente. — Mús.: Prudencio Giménez. — Interp.: Cuarteto Paraguay. — Disco Víctor N.° 60-0881. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.568—Cristóbal Colón y el Descubrimiento de América. — 440 Págs. — Autor. Orig.: Alejandro de Humboldt. — Trad.: Luis Navarro y Calvo. — Edit.: Centro Difusión del libro. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

210.569—Campo y arado. — Prop.: Arturo Pereda. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.570—Paz social. — Prop.: José Antonio de Laburu. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.571—Umia y Lerez. — Prop.: Sociedad R. del Ayto, de Forcarey. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.573—Faz "A": Los ojazos de mi negra (Zamba) Mús.: Adolfo R. Avilés. — Interp.: Trio Ciriaco Ortiz. — Faz "B": Corazones partidos (Cueca) Mús.: Saúl Salinas. — Interp.: Trio Ciriaco Ortiz. — Disco Víctor N.° 60-0869. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.574—Faz "A": Samba de casaca (Samba) Letr.: Pedro Castano. — Mús.: Wilson Silva. — Interp.: Hawaiin Serenaders. — Faz "B": Tu vida y mi vida (Bolero) Letr.: Osvaldo Novarro. — Mús.: Luis Regis. — Interp.: Hawaiin Serenaders. — Disco Víctor N.° 60-0777. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.575—Faz "A": Mantendré mi fe en ti (Fox-trot) Letr.: Roberto Magi. — Mús.: John J. Lucas. — Interp.: Los Nativos. — Faz "B": Media noche (Bolero) Letr. y Mús.: Fernando Caprio. — Interp.: Los Nativos. — Disco Víctor N.° 60-0820. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.576—Faz "A": Margo (Tango) Letr.: Homero Expósito. — Mús.: Armando Pontier. — Interp.: Aníbal Troilo. — Faz "B": Tedio (Tango) Letr. y Mús.: Miguel Bucino. — Interp.: Aníbal Troilo. — Disco Víctor N.° 60-0847. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.577—Faz "A": Mono pancho (Campera) Letr.: Emilio Chamorro. — Mús.: Angel Guardia. — Interp.: Trio Correntino de Emilio Chamorro. — Faz "B": La Querencia (Campera) Mús.: Emilio Chamorro. — Interp.: Trio Correntino de Emilio Chamorro. — Disco Víctor N.° 60-0834. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.578—Faz "A": Noche vieja (Pregón) Letr.: Rafael de León y Adolfo Quinteros. — Mús.: Manuel L. Quiroga. — Interp.: Niño de Utrera. — Faz "B": El rey de Sierra Moreno (Canción) Letr. y Mús.: Salvador Valverde. — Interp.: Niño de Utrera. — Disco Víctor N.° 60-0835. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.579—El Mensajero Evangélico Luterano. — Prop.: La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

e.19 mar.-v.9 abr.

MARZO 28|46

210.606—Camba sa berá. (Purajhei Campiriño). Faz A. — Letra Emilio Chamorro. Música Leandro Isaurralde. — Interp. Emilio Chamorro. — Faz B. Morocha. Polka, música Ramón Arandа. Interp. Emilio Chamorro. — Disco Víctor N.° 60—0885. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.607—Faz A. El Tiempo de los naranjos. Fox-trot, 2) La Melodía de Broadway. —3) Tú naciste para mí, yo nací para ti. — Fox trot, Letra y música de autores diversos. (Ver Disco). — Interp. René Cóspito. — Faz B. Selecciones de Marchas Brasileñas. Marcha, letra y música de autores diversos. (Ver Disco). — Interp. René Cóspito. — Disco Víctor N.° 60—0891. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.608—Faz A. Niebla. — Tango, letra de Ivo Pelay. Música Francisco Canaro - Marianito Mores. — Interp. Francisco Lomuto. — Faz B. Tres, seis, diez. — Tango, letra, José Razzano. Música Cátulo Castillo. Interp. Francisco J. Lomuto. — Disco Víctor N.° 60—0846. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.609—Faz A. Este es tu tango. — Tango, letra, Reinaldo Yiso. Música, Enrique Mora. — Interp. Ricardo Tanturi. — Faz B. Corazoncito. Tango, letra José Rial. Música Rafael Rossi. — Interp. Ricardo Tanturi. Disco Víctor N.° 60—0836. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.610—Faz A. Zamba de mi pago. — Zamba, música Adolfo y Napoleón Abales. Interp. José Gerez. — Faz B. Para mis paisanos. Chacarera, música José Gerez. — Interp. José Gerez. — Disco Víctor N.° 60—0863. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.611—Faz A. Sin palabras. Tango, letra Enrique Santos Discépolo. Música Marianito Mores. Interp. Libertad Lamarque. — Faz B. Canción desesperada. Tango, letra y música Enrique Santos Discépolo. — Interp. Libertad Lamarque. — Disco Víctor N.° 60—0867. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.612—Faz A. Carioca. Rumba, letra y música Vicente Youman. Interp. Feliciano Brunelli. — Faz B. Cariñoso. Zamba, letra Gregorio Vianna. Música Joao De Barro - Oswaldo Santiago. — Interp. Feliciano Brunelli. — Disco Víctor N.° 60—0864. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.613—Faz A. Siempre amigos. Tango, letra Enrique Cadícamo. Música Lucio Demare. Interp. Juan D'Arienzo. — Faz B. La Galarcita. Tango, letra Antonio Timarni. Música Mauricio Guariglia. Interp. Juan D'Arienzo. — Disco Víctor N.° 60—0865. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.614—Faz A. El expreso de Santa Fe. Fox-trot, letra Johnny Mercer. — Música Harry Warren. Interp. Héctor y su orquesta. — Faz B. Rosemary. Fox-trot, letra Jimmie Dood. Música John J. Soed. Interp. Héctor y su orquesta. — Disco Víctor número 60—0866. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.615—Faz A. Los trigales. Polka, letra Roque Cataldo. Música Felipe B. Zurita. — Interp. Cuarteto Correntino Ramírez. — Faz B. Corazón paso. (Chamamé). Música: Marcos H. Ramírez. — Interp.: Cuarteto Correntino Ramírez. — Disco Víctor N.° 60-0728. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1946.

210.616—Tribuna. Prop. Jacobo Sverlof. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.617—Pavesas. — 160 páginas. Autor Carlos Alberto Freda. — Edit. Francisco A. Colombo. — Buenos Aires, 11 de enero de 1946.

210.619—Panorama. — Prop. Julio Vignola Mansilla. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.620—Lomas Valentinas. Marcha Militar Cantada. Música con letra, 5 páginas. — Autor D'Arcángelo Concetto. — Edit. el autor. — Buenos Aires, año 1926.

210.627—En un sueño. Fox-trot, música. Autor Bob Hylton. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 22-2-46.

210.628—En un sueño. Fox-trot, letra, 2 páginas. Autor Bob Hylton. Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 22-2-46.

210.629—Como aquella muñeca. — Tango, música, 2 páginas. — Autor Juan Puey. Editor: Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.630—Como aquella muñeca. — Tango, letra, 2 páginas. Autor Reinaldo Yiso. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.631—Fierro Punta. Motivo popular, 2 páginas. — Autor original Motivo Popular. Versión de Emilio Chamorro. Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.632—Loco Turbión. Tango, música, 2 páginas. Autor Vicente Spina. — Edit. Editorial Musical Sudamericana. Buenos Aires, 20-3-46.

210.633—Loco Turbión. Tango, letra, 2 páginas. Autor Roberto Miró. Edit. Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.634—Media noche en el bazar de las muñecas. — Fox-trot, letra, 2 páginas. Autor Félix Villa. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.636—Media noche en el bazar de las muñecas. — Fox-trot, música, 2 páginas. — Autor Bert Rose. Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.637—El enguarachado. Guaracha, letra, 2 páginas. — Autor Don Fabián. Edit. Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.638—El enguarachado. — Guaracha, música, 2 páginas. Autor Don Fabián. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.640—Motores Diesel — Característica Técnica. 96 páginas. Autor C.T. C.B.A. (Anónimo). — Edit. C.T.C. B.A. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.641—Diccionario de Galicismos. — Indice General Analítico de Joaquín Gil. — 832 páginas. Autor Rafael María Baralt. — Edit. Joaquín Gil. — Buenos Aires, febrero de 1946.

210.642—La incógnita del hombre. 298 páginas. Autor original Alexis Carrel. Trad. María Ruiz Ferry. — Edit. Joaquín Gil. — Buenos Aires, febrero de 1946.

210.643—Filosofía del Arte. — 530 páginas. Autor original Hipólito Taine. Trad. J. Hubert. — Edit. Joaquín Gil. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.644—La Morena de San Telmo. — Milonga, letra, 2 páginas. Autor Arturo J. Rodríguez. — Edit. el autor. Buenos Aires, 22-2-46.

210.645—¡Oh Maravilla! (Lectura para niños). — 60 páginas. Autor original Alberta Munkres. Trad. Alicia O. de Otero. — Edit. Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 18 de marzo de 1946.

210.646—Glóbulos blancos en la sangre de Europa. 104 páginas. Autor original Allan A. Hunter. Trad. Virginia Hauth y José Antonio Loureiro. — Edit. Fraternidad de Reconciliación y Paz. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1946.

210.647—Bosquejo de la Historia de la Iglesia Cristiana. — (Tomo V). 232 páginas. Autor original Carlos Heussi. Trad. Helena Goldsch Midt. — Edit. Editorial La Aurora. — Buenos Aires, y México, 31 de enero de 1946.

210.648—Escultura - Talla en madera. 173 páginas. Autor Jorge Casals. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1945.

210.649—Los Maudru. — 130 páginas. Autor original Joseph Kessel. — Trad. José Mora Guarnido. — Edit. Ediciones de Tridente. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945.

210.650—Práctica de Laboratorio. Técnica Fundamental y Modos de Operar. 138 páginas. Autor original Norman G. Sprague. — Trad. Miguel A. Anguerira. — Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 26 de enero de 1946.

210.651—Historia de la Tauromaquia. — Cronicón Español. — 373 páginas. — Autor Clemente Cimorra. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 26 de enero de 1946.

210.652—Manufactura de Pieles Livianas. — 363 páginas. Autor original Paul J. Smith. Trad. Marcos Mitlag. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

210.653—George Sand, poetisa del amor. 282 páginas. Autor original John Charpentier. Trad. José Mora Guarnido. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945.

210.654—El azar. — 315 páginas. Autor original Emile Borel. — Trad. Werner Schiller. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1945.

210.655—Alcanza y sobra. — 266 páginas. Autor original Mather, Kirtley F. — Trad. Julio César Robin. — Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945.

210.656—Puisances du Roman. — 152 páginas. Autor Roger Caillois. — Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1945.

210.657—Los Sistemas Filosóficos. 235 páginas. — Autor original André Cresson. — Trad. Angustias García Uson. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1945.

210.658—Manual Práctico para el Mecánico de Aviación. — 137 páginas. Autor Jacinto Ponti Borghese. — Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

210.659—Seguros y Bancos. Prop. Gotardo U. Pedemonte. — Buenos Aires, febrero de 1946.

210.660—Este tango es un recuerdo. — Tango, música, 2 páginas. — Autor José Lombardero. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 16-3-46.

210.661—Con un tango la encontré. — Tango, música, 2 páginas. — Autor José Lombardero. Editor el autor. — Buenos Aires, 16-3-46.

210.662—Trapitos. — Milonga, música, 2 páginas. Autor José Canet. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.663—Trapitos. Milonga, letra, 2 páginas. Autor José Canet. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.664—Un tal Medina. — Tango, música, 2 páginas. — Autor Garza y Bahr. — Edit. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 20-3-46.

210.665—Un tal Medina. — Tango, letra, 2 páginas. Autor Garza y Bahr. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.666—Hasta siempre. — (No te digo adiós). — Bolero, música, 2 páginas. Autor Mario Clavell. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.667—Hasta siempre. (No te digo adiós). — Bolero, letra, 2 páginas. — Autor Mario Clavell. — Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.673—Argentores - Boletín Social. — Prop. Sociedad General de Autores de la Argentina. — Buenos Aires, enero de 1946.

210.674—La Morena de San Telmo. Milonga, música, 2 páginas. Autor Rodolfo Carrera Sotelo. — Edit. el autor. Buenos Aires, 22-2-46.

e.30 mar.-v.10 abr.

MARZO 27|46

210.706—Faz "A": Arabia Boogie (Boogie Woogie). — Letr. y Mús. Santos Lipezker. — Interp.: Luis Rolero y Helen Jackson. — Faz "B": Dicen que Dicen (Samba). — Letr. y Mús. Gaitán Pedro Cruz. — Interp.: Luis Rolero y Helen Jackson. — Disco Víctor N.° 60-0851. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.707—Faz "A": La Empedradeña (Purajhei Campiriño). — Letr. Luis Acosta. — Mús. Emilio Chamorro. — Interp.: Trio Emilio Chamorro. — Faz: "B": La Creciente (Letr. Emilio Chamorro. — Mús. Pablo Domínguez. — Interp.: Trio Emilio Chamorro. — Disco Víctor N.° 60-0857. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.708—Faz "A": Sirva otra Copa (Tango). — Letr. José Rótulo. — Mús. Armando Galluсci. — Interp.: E. Francini y A. Pontier. — Faz "B": Margo (Tango). — Letr. Homero Expósito. — Mús. Armando Pontier. — Interp.: E. Francini y A. Pontier. — Disco Víctor N.° 60-0877. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.709—Faz "A": The Clock (Fox-trot). — Letr. y Mús. Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Faz "B": Flirting With Love (Fox-trot). — Letr. y Mús. Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Disco Víctor N.° 60-0841. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.710—Faz "A": Quien lo Dijera... (Cueca). — Letr. y Mús. de Ismael Moreno. — Interp.: Ismael Moreno. — Faz "B": Margarita del Valle (Gato). — Letr. y Mús. Ismael Moreno. — Interp.: Ismael Moreno. — Disco Víctor N.° 60-0819. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946

210.711—Faz "A": Marga (Fox-trot). — Letr. Adolfo Montenieve y Gregorio Policastro. — Mús. Antonio Bonavena. — Interp.: Feliciano Brunelli. — Faz "B": Corcho, Recorcho y Corcho (Corrido). — Letr. Juan M. Velich. — Mús. Ernesto Rossi. — Interp.: Feliciano Brunelli. — Disco Víctor número 60-0828. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.712—Faz "A": Lejos me Voy (Vals) Letr. y Mús. Isabel Arriegue. — Interp.: La Chabela y su conjunto. — Faz "B": Van Llegando los Invitados (Ranchera). — Mús. Isabel Arriegue. — Interp.: La Chabela y su Conjunto. — Disco Víctor N.° 60-0833. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.713—Mapa del Territorio Nacional de Formosa a escala 1:500.000.— 2 hojas. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires. Febrero de 1946.

210.714—Mapa del Territorio Nacional de Tierra del Fuego a escala 1:500.000 — 2 hojas. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.715—Intervalo. — Prop.: Columba Hermanos. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.716—Lourdes. — Prop.: Néstor Gra-

non. — Rosario, Marzo de 1946.
210.717—Hoja Santiagueña. — Prop.: Comunidad Dominica. — Buenos Aires, Marzo de 1946.
210.718—El Puerto de Mar del Plata. — Prop.: José Lanzilotta. — Mar del Plata, Marzo de 1946.
210.719—Revista Gremial del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Mendoza. — Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Mendoza. — Mendoza, Febrero de 1946.
210.720—Catálogo Diccionario de Temas Modelo Argentino. — 40 Pgs. — Autor Alfredo Cónsole. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946.
210.721—De Vuelta y Media (Poesías Camperas). — 64 Pgs. — Autor: Pedro Boloqui. — Edit.: El Autor. — Chascomús, 23 de Enero de 1946.
210.722—Heraldo. — Prop.: Santiago Ruedi. — Villa María, Marzo de 1946.
210.723—Biblión (Boletín Trimestral). — Prop.: Biblioteca Popular 25 de Mayo. — Las Flores, Diciembre de 1945.
210.724—Dirección de Migraciones—Concepto sobre Inmigración. — 11 Pgs. — Autor: Santiago M. Peralta. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.
210.727—Eran 10 Indiecitos (Comedia en tres actos). — 76 Hojas. — Autor Orig.: Christie Agatha. — Trad.: Arrieta, José A. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.
210.728—¿Quién es Usted? (Comedia en tres actos). — 64 hojas. — Autor: Graciela Teisaire. — Buenos Aires, 11-7-44.
210.729—Cuando un Viudo se Quiere Casar (Comedia en tres actos). — 107 Pgs. — Autor: Julio A. Burón. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.
210.730—La Isabela (drama en tres actos) 65 Pgs. — Autor: Francisco Madrid. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946.
210.731—Vida Scout. — Prop.: Unión Scouts Católicos Argentinos. — Buenos Aires, Marzo de 1946.
210.732—Novelas Cortas, Cuentos y Relatos. — 1.024 Pgs. — Autor Orig.: Mark Twain. — Trad. A. Barrado—L. Echávarri; J. Fontanals; E. Heras; — J. Hubert y C. Pereyra. — Edit.: Joaquín Gil. — Buenos Aires, Diciembre de 1945
210.735—En la Ribera (Vals-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.
210.736—En la Ribera (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 30-3-46.
210.737—Mi Macarena (Paso doble, Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.
210.738—Mi Macarena (Paso doble-letr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.
210.739—La Fiesta Empezó (Polka-Letr.). 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.
210.740—La Fiesta Empezó (Polka-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.
210.741—Desconsuelo (Fox-trot-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.
210.742—Desconsuelo (Foxtrot-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.
210.743. — Sublimidad (Vals-Mús.). 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.
210.744 — Libanesa (Fox-trot-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.
210.745 — Libanesa (Fox-trot-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.
210.746—Ayer Soñé (Fox-trot-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.
210.747—Ayer Soñé (Fox-trot-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.
210.748—Madrileña (Fox-trot-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.
210.749—Madrileña (Fox-trot-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Boccazzi. — Buenos Aires, 20-3-46.
210.750—Música del Corazón (Fox-trot-L tr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.
210.751—Viejo Carrillón (Tango Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Filinto Rebechi y María Rafaelli. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.
210.752—Viejo Carrillón (Tango Letr.) — 2 Pgs. — Autor: Filinto Rebechi y María Rafaelli. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.
210.753—Música del Corazón (Fox-trot-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.
210.754—La Voz de Cañuelas. — Prop.: Teodoro Lorea. — Lomas, Marzo de 1946.
210.755—Recopilación Ordenada Ley, Doctrina — Jurisprudencia. — Prop.: Recopilación Ordenada Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, Marzo de 1946.
210.756—Protección Legal del Trabajo. — Breve exposición de las disposiciones vigentes. — 144 Pgs. — Autor: Pedro Carrillo. — Edit.: El Autor. — Rosario, 16 de Marzo de 1946.
210.758—Y Volvió al Barrio (Tango-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Enrique Armando Pascuali. — Edit.: El Autor. — Rosario, 1 de Junio de 1938.
210.759—Triste Atardecer (Tango-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Enrique Armando Pascuali. — Edit.: El Autor. — Rosario, 1 de Junio de 1938.
210.761—Vértice. — Prop.: Biblioteca e Inst. de Cultura Popular B. Rivadavia. — Mercedes, Febrero de 1946.
210.763—¿Era Necesaria la Reforma? — 26 Pgs. — Autor Orig.: Juan Tomás Mc. Neill. — Trad. Adan F. Sosa. — Edit.: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.
210.764—Dios y el Atomo. — 36 Pgs. — Autor Orig.: John H. Morrison. — Trad. Adan F. Sosa. — Edit. Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946.
210.765—El Oeste—Prop.: Raúl Bustos Berrondo. — Mercedes, Marzo de 1946.
210.767—La Provincia. — Prop.: Reynaldo Gouarderes. — Mercedes, Marzo de 1946.
210.768—Los Gentiles Hombres de Lindenborg. — 230 Pgs. — Autor Orig.: Pallo Rosenkrantz. — Trad. Miguel Pérez Ferreiro. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.
210.769—Cuentos del Uruguay. — 222 Pgs. — Autor: Fernan Silva Valdes. — Edit.: Cía Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.
210.770—Los Sueños. — 231 Pgs. — Autor: Francisco de Quevedo. — Edit. Cía. Editora Espasa-Calpe Argentina. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.
210.772—Boletín de Información Oftalmológica. — Prop.: Laboratorios Otto. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
210.773—Pedal Argentino. — Prop.: Carlos A. Chiesa y Roberto Albe. — Buenos Aires, Febrero de 1946.
210.776—Como dice Nicanora (Vals-Mús) 2 Pgs. — Autor: Pedro Sánchez. — Edit. Fermata. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.
210.778—El Delator. — 236 Pgs. — Autor Orig.: Liam O'Flaherty. — Trad. Manuel Pumarega. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945.
Expedientes N.º 210.706 al 210.778. — Buenos Aires.

e.1.º abr.-N.º ....-v.11 abr.

MARZO 28|46

210.805—Por ti vivo, Morena. Paso-doble, música, 2 páginas. Autor Antonio E. D'Agostino. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.
210.806—Mi querido carnaval. Fox-trot, música, 2 páginas. — Autor Hortencia E. Báez. — Edit. la autora. — El Dorado, 22 de febrero de 1946.
210.807—El Progreso. — Prop. Eduardo Lázzari. San Nicolás de los Arroyos. Marzo de 1946.
210.810—Tratado de la vida sobria. 104 páginas. Autor original Luigi Cornaro. Trad. Enrico Chiancone. — Edit. Orientación Integral Humana. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.
210.812—Horizontes. — Prop. Ferreyra Hermanos. — Muñiz, marzo de 1946.
210.824—El patito. Canto, juego, letra, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1945.
210.825—Cantando el pescador. Ronda, letra, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.
210.826—El patito. Canto, juego, música, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.
210.827—El barrilete. Canción infantil, música, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.
210.828—Cantando el pescador. Ronda, música, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.
210.829—El barrilete. — Canción infantil, letra, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.
210.830—Gaceta de Granja. Prop. Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas. — Buenos Aires, marzo de 1946.
210.833—Esa noche. Vals, música, 2 páginas. Autor Tito Ribero. — Edit. Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 25-3-46.
210.834—Esa noche. Vals, letra, 2 páginas. Autor Carlos Waiss. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.835—Cobardía. Beguine, letra, 2 páginas. Autor Don Fabián. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.836—Cobardía. Beguine, música, 2 páginas. Autor Don Fabián. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.837—Bandita de mi pueblo. Tango, letra, 2 páginas. Autor Cátulo Castillo. Edit. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 25-3-46.
210.838—Bandita de mi pueblo. Tango, música, 2 páginas. Autor Enrique Delfino. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.840—El Mensajero del Corazón de Jesús. — Prop. Padres de la Compañía de Jesús. — Buenos Aires, marzo de 1946.
210.841—Así nos conocimos. Tango, letra, 2 páginas. Autor Pedro Gregorio Gallelli. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 15 de enero de 1946.
210.843—Noches de Mendoza. Vidalita, letra, 2 páginas. Autor Dante Pelaia. Edit. el autor. — Buenos Aires, 4-6-41.
210.845—Barranqueras. Motivo Chaqueño, música, 2 páginas. Autor Marcos H. Ramírez. Edit. Crisantemo. Buenos Aires, 25-3-46.
210.846—Barranqueras. Motivo Chaqueño, letra, 2 páginas. Autor Heraclio Pérez. — Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.847—Pienso en tí. Chamamé, música, 2 páginas. Autor Felipe B. Zurita. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.848—Pienso en tí. Chamamé, letra, 2 páginas. Autor Felipe B. Zurita. — Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.849—Amor para siempre. Chamamé, música, 2 páginas. Autor Felipe B. Zurita. — Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.850—Amor para siempre. Chamamé, letra, 2 páginas. Autor Felipe Zurita. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.851—Promesera correntina. Polka, letra, 2 páginas. Autor Heraclio Pérez. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.852—Promesera correntina. Polka, música. 2 páginas. — Autor Marcos H. Ramírez. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.853—Panorama de las Naciones en el Mundo. — 408 páginas. Autor original Welles Sumner. Trad.: Helena Dukelsky Joffe. Juan Hausner y Jorge Ramos. — Edit. Editorial Abril. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1945.
210.854—El Demócrata. — Prop. Francisco Corral. — Carlos Casares, marzo de 1946.
210.856—Boletín del Puerto de Santa Fe. Prop. Administración del Puerto. — Santa Fe, Septiembre de 1945.
210.862—Galicia Mártir. — 46 páginas. Autor Hernán Gómez. Edit. el autor. Rosario, 28 de diciembre de 1945.
210.865—Observaciones sobre un parásito secundario del "bicho de cesto". 6 páginas. Autor Mario Griot. H. Gahan. R. Silberman y A. Icart. — Edit. Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires, enero de 1946.

e.2 abr.-v.12 abr.

MARZO 29|46

210.923—La Opinión. — Prop. Miguel Mata. — Garman (Chubut), Marzo de 1946.
210.924—Tribuna. — Prop. Luis María Guevara. — Marzo de 1946.
210.925—Surcos. — Prop. Jorge Schonfeld. — Marzo de 1946.
210.926—Hermes. — Prop. Centro Almaceneros Minoristas. — Paraná. — Febrero de 1946.
210.927—El Iniciador. — Prop. Soc. Anónima Edit. La Vanguardia. — Buenos Aires. Febrero de 1946.
210.929—Revista Médica del Hospital Español. — Pr p. Soc. Médica de H. Español. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
210.930—Collection d'Hiver N.º 5. — 36 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Edition Roger. — Buenos Aires, Marzo de 1946.
210.931—Elegances N.º 26. — 36 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Edition Roger. — Buenos Aires, Marzo de 1946.
210.932—Publicación Técnica N.º 8 "Resoluciones sobre Nivelación de Alta Precisión Tomadas en los Ultimos Congresos Geodésicos". — 78 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1946.
210.933—I.T. 1 "Instrucciones Técnicas para la Confección de la Memoria o Informe Geográfico de las Comisiones en Campana". — 17 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946.
210.934—"Batallón Geográfico", Magdalena F. C. S., Misión del Batallón Geográfico. — 21 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero de 1946.
210.935—Publicación Técnica N.º 7 "Fórmulas para el cálculo a máquina de triangulaciones de enlace y problemas de la Carta". — 25 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1946.
210.936—Querer es poder. — 192 págs. Autor Orig.: Orison Sertt Marden. — Trad. Alberto Puccio. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1946.
210.937—La Timidez Vencida. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Paul C. Jacot. — Trad. J. G. Kr hn. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.
210.938—El Hipnotismo a Distancia. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Paul C. Jagot. — Trad. Francisco Courolles. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.
210.939—Felipe Derblay. — 240 Pgs. — Autor Orig.: Jorge Ohnet. — Trad.
210.940—Mis Montañas. — 234 Pgs. — Autor Joaquín V. González. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.
210.941—El Capital. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Carlos Marx. — Trad. Anónimo. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.
210.949—Anales de la Propaganda de la Fe. — Prop. Consejo Central de la Propagación de la fe (Arzobispado de Buenos Aires). — Buenos Aires, Marzo de 1946.
210.950—La Santa Infancia. — Prop. Sede Centra de la Santa Infancia (Arzobispado de Buenos Aires). — Buenos Aires, Marzo de 1946.
210.951—El Surco. — Prop. Constantino J. Bisay. — Cruz Alta, Marzo de 1946.
210.952—El Pueblo. — Prop.: Rodolfo Báez. — Adolfo Alsina. Marzo de 1946.
210.953—Centro Comercial. — Prop. Centro Comercial de Santa Fe. — Santa Fe, Marzo de 1946.
210.954—La Vía más Excelente. — Prop. Iglesia Evangélica del Nazareno. — Buenos Aires, Marzo de 1946.
210.956—Noches de Mendoza (Vidalita-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Dante Pelaia. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 4-6-41.

210.957—Acción Laborista. — Prop. Eduardo Juan Rodríguez. — Avellaneda, Marzo de 1946.

210.961—Catamarca. — Prop. Asoc. Catamarca. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.969—El Eco de Liniers. — Prop. María Soledad González de Acosta. — Buenos Aires, 31 de Febrero de 1946.

210.970—Clarín. — Prop. Luis Inocencio Herrera. — La Banda, Marzo de 1946.

210.971—Ravensbruck, Infierno de las Mujeres. — 266 Pgs. — Autor Orig.: Saint-Clair, Simone. — Trad. Vecino, Ambrosio José. — Edit. Editorial Corinto. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

210.972—Bouvard y Pecuchet. — 328 Pgs. — Autor Orig.: Gustavo Flaubert. — Trad. Pedro Valentín. — Edit. Editorial Corinto. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

210.975—Tu Palabrita (Ranchera-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Guillermo S. Meres. — Edit. Los Autores. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

210.980—Don Gabino (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Juan Furia. — Edit. E Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

210.981—Canta Andaluza (Paso doble-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Juan Furia. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

210.982—Adelante. — Prop. Carlos Pezzoni. — Bell-Ville, Febrero de 1946.

210.983—La Zona. — Prop. Ernesto y Carlos Bustos Avellaneda. — Pcia. de la Plaza, Febrero de 1946.

e.3 abr.-v.13 abr.

MARZO 30|49

211.004—De buena fuente. Tango, música, 2 páginas. Autor De los Santos Ernesto. — Edit. el autor. — Rosario, 4 de Febrero de 1946.

211.014—Boletín Mensual de la Asoc. de Hoteles, Restaurants, Confiterías y Cafés. — Pro. Asoc. de Hoteles, Restaurants, Confiterías y Cafés. — Buenos Aires, febrero de 1946.

211.017—La Verdad. — Prop. Rodolfo Adelberto López. — Quilmes, marzo de 1946.

211.018—La Voz del Pueblo. Prop. Antonio Maciel. — Tres Arroyos, marzo de 1946.

211.019—La Voz de Henderson. — Prop. Federico Ramón Cardoso. — Henderson, marzo de 1946.

211.020—Estudio del Terreno. — 142 páginas. Autor Mayor Lammirato, Alberto E. — Edit. Círculo Militar. — Buenos Aires, 31 de enero de 1946.

211.025—Municipalidad de General Acha. (Balance de Tesorería). — Prop. Ministerio del Interior. — General Acha, (La Pampa), diciembre de 1945.

211.026—Antecedentes sobre Estudios y Reglamentación de las carreras que se cursan en la Facultad de Ciencias Económicas. — 612 páginas. — Autor: — Luis J. Mancini. ·Edit. Facultad de Ciencias Económicas. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

211.027—Los Títulos Públicos y el Impuesto a la Renta. — 143 páginas. Autor Francisco Alvarez. — Edit. Facultad de Ciencias Económicas. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

211.028—Reseña de la Vida Económica Argentina durante el año 1944. — 296 páginas. Autor anónimo. — Edit. Facultad de Ciencias Económicas. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

211.029—Eran diez indiecitos. Música. Autor Roberto Prince. Edit. el autor. Buenos Aires, 15 de marzo de 1946.

e.4 abr.-v.15 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 12 de Abril de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de Mayo de 1946, de los siguientes empréstitos:

C.A.I. Conv. 4 o|o 1941, serie "D"	v$n.	1.881.100,—
C.A.I. 4 o|o 1944|1985	„	796.100,—
C.A.I. 4 o|o 1945|1985	„	1.287.900,—
C.A.I. 3 o|o 1945|1955	„	1.522.000,—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 2 de Mayo hasta el 31 del mismo mes, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

e.29 mar. — v.12 abr.

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerando 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Secretaría de Industria y Comercio

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos), Territorio Nacional de Río Negro, Departamento 25 de Mayo. Expediente Nº 87.221-1945.

«Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — En vista de lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas con fecha 3 de enero último, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de conformidad con lo establecido por el Superior Decreto Reglamentario del 10 de Enero de 1924, en su Art. 10. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y tómese nota. Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.».

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos), en el Departamento Norquín, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente Nº 326.334-1944.

«Marzo 26 de 1946. — Visto lo informado y atento al desistimiento formulado a fojas 31 por el recurrente, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y tómese nota. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 3 de Abril de 1946

	m$n
Por avisos	10.334.—
Por marcas	940.—
Por adicionales de marcas	54.—
Por suscripciones	267.40
Por venta de ejemplares	50.60
Por venta de folletos	—.—
Total	11.646.—

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio, y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Delfor Martínez, con fecha 12 de Marzo de 1946, que ha dejado de tener provisionalmente efectos legales el título de v$n. 10.000 N.° 25.055, con cupón 18 — 1.° de Abril de 1946 — y siguientes, adheridos, del Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941, Serie "C". — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946.

e.4 abr.-v.11 may.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público, que en virtud de la denuncia formulada por el Consejo Nacional de Educación, según escritura pública del 17 de Julio de 1943, pasada ante el escribano señor Alvaro P. Leiguarda, se ha dispuesto paralizar en sus efectos ordinarios las cédulas hipotecarias argentinas que a continuación se detallan:

Serie "H", con cupón 1° de Enero de 1944, de $ 1.000 cada una números 535, 536 y 570. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1946. — Gerente Administrativo.

e.27 feb.-v.5 abr.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O. 110)

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo de 1946, a las 15 y 30 horas, para la construcción (primera etapa) del Hogar de Huérfanos, en Ramos Mejía, FCO, Provincia de Buenos Aires. — Para bases de licitación, informes, etc., concurrir a Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 12 y 45 a 17 horas. — Valor de la documentación m$n. 50. — "La Comisión de Obras".

e.4 abr.-N.° L. 1196-v.29 abr.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Púbica N.° 255

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de "Máquinas de escribir, sumar y calcular".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 15 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local N.° 639, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones acurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego secretario general interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.4 abr.-N.° L. 1074-v.15 abr.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Lictación Pública N.° 35

Llámase a lictación pública (nuevo 2.° llamado) para el día 10 del mes de Abril próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Instituto Nacional de la Nutrición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Alimentos (productos especiales); artículos de limpieza; artículos y material de escritorio e impresos; combustibles; drogas, productos químicos y medicamentos; lavado de ropa; tienda y ropería.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. —El Director General de Administración.

e.4 abr.-N.° L. 952-v.9 abr.

Licitacin Pública N.° 37

Llámase a licitación pública (primer llmado) para el día 16 del mes de Abril próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional Polivalente de Concordia — Entre Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Pú-

blicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Instrumental científico; drogas y medicamentos; máquinas, motores y herramientas; útiles de escritorio, libros, impresiones, etc.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Director General de Administración.

e.4 abr.-N.° L. 1006-v.15 abr.

Licitación Pública N.° 36

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 10 del mes de Abril próximo, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Dispensario Público Nacional de Vías Respiratorias de Lanús.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Drogas, productos químicos y farmacia; limpieza, bazar y menaje; lavado y planchado de ropa; útiles de escritorio; máquinas de escribir y su conservación; moblaje, artefactos y su conservación; racionamiento y alimentos; servicio de té y café, etc.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Director General de Administración.

e.4 abr.-N.° L. 951-v.9 abr.

Segunda licitación pública

Llámase a segunda licitación pública, hasta el día 13 del mes de Abril próximo, a las horas 12.30 minutos, para la adquisición de "cubiertas y cámaras para automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas con destino a esta Policía Federal y Dirección del Interior, a consumirse durante el año actual.

Los pliegos de condiciones para esta licitación, pueden ser solicitados, en horas de oficina, en Sección Licitaciones y Compras (Dirección de Administración), Belgrano 1549, piso 4.° — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Francisco M. Casalaspro; Inspector General, Director de Administración.

e.4 abr.-N.° L-1177-v.13 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N.° 44|946

(2.° llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 4|4|946, para resolver, con destino a la Dirección Gral. de Enseñanza Técnica la adquisición de máquinas de escribir.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9|4|946, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 abr.-N.° L-1200-v.9 abr.

Licitación Pública N.° 45|946

(2do. llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 4|4|46, para resolver, con destino a la Dirección Gral. de Enseñanza Técnica la adquisición de una camioneta tipo "Baby".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492 — 1.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9|4|946 a las 16,15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 abr.-N.° L-1199-v.9 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública N.° 7|46 (DCI)

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las obras necesarias para la "Provisión Auxiliar de Agua Potable" en el Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de las propuestas: 24 de Abril de 1946, a las 12,30 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 20.648.26.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial.

Julio P. Hennekens, Coronel; Director General y Presidente del Directorio, Accidental.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

e.4 abr.N.° L-1173-v.9 abr.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública número 35|46 para el día 23 de Abril de 1946, a las 12,40 horas, para la provisión de acero R.37 (Chapas, flejes, forma "T", planchuelas, redondo, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.4 abr.-N.° L-1051-v.15 abr.

Llámase a licitación pública N.° 34, para el día 23 de Abril de 1946, a las 12,20 horas, para la adquisición de: Productos químicos y metales (Cobre en plomo, plomo puro y metal antifricción).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.4 abr.-N.° L-1059-v.15 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing.° Huergo N.° 251

Licitaciones públicas Nros. 29 — 30 y 31 para el día 16 de Abril de 1946

CAMPO DE MAYO

(29). — Hora 9. — Provisión de muebles tapizados. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación $ 4.20 m|n. — Legajo N.° 2940.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

(30). — Hora 9.15. — Provisión de estanterías y mesas de madera. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica $ 6.80 moneda nacional.

(31). — Hora 9.30. — Provisión de estanterías y mesas de madera (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica pesos 6.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.4 abr.-N.° L-1295-v.15 abr.

Licitaciones públicas Nros. 34 y 35, para el día 16 de Abril de 1946

CIUDAD DE BUENOS AIRES

(34). — Hora 10.15. — Reparación de 3 (tres) calderas para vapor a alta presión (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta). — Precio del pliego de condiciones especiales $ 5 m|n.

CAMPO DE MAYO

(35). — Hora 10.30. — Provisión de gas refrigerante "Freon 12" y elementos de envases correspondientes. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto total de la propuesta). — Precio del pliego de condiciones especiales $ 5 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.4 abr.-N.° L-1294-v.15 abr.

Licitaciones públicas Nros 32 y 33 para el día 16 de Abril de 1946

CIUDAD DE BUENOS AIRES

(32). — Hora 9.45. — Provisión de cables de acero con alma de cáñamo para suspensión y regulación de ascensores. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto total de la propuesta. — (Precio del pliego de condiciones especiales $ 5 m|n.).

(33). — Hora 10. — Reparación de una cocina de tropa modelo "Carpineti" a combustible sólido. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta). — Precio del pliego de condiciones especiales $ 3 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Accidental.

e.4 abr.-N.° L-1293-v.15 abr.

Licitaciones públicas Nros 36 y 37 para el día 16 de Abril de 1946

EL PALOMAR

(36). — Hora 10.45. — Construcción de un pabellón sanitario, incluso conexiones eléctricas y de obras sanitarias. — (Presupuesto oficial $ 22.840.93 m|n. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2850 $ 21.20 moneda nacional.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

(37). — Hora 11. — Provisión de 8 (ocho) cocinas económicas de chapa de 0,80 por 0,80 por 0,60 m., incluso sus tanques intermediarios. — Presupuesto oficial $ 5.640 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2905 — $ 3. m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.4 abr.-N.° L-1202-v.15 abr.

Licitación pública N.° 38 para el día 16 de Abril de 1946

VILLAGUAY (ENTRE RIOS)

Hora 11.15. — Construcción de un pabellón alojamiento de oficiales tipo "La", incluso conexiones eléctricas y de obras sanitarias. — Presupuesto oficial $ 87.395,49 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica pesos 39.40 m|n. — Legajo N.° 2910.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), hasta el día 10 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas, a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Accidental.

e.4 abr.-N.° L-1291-v.15 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de 84.000 kilogramos de "Effusan", u otro langosticida de características similares, que contenga una proporción de un 10 o|o de Dinitro-Orto-Cresol, como mínimo, solicitados por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e.18 mar.-N.° L-965-v.23 mar.

e.4 abr.-N.° L-965-v.9 abr.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

— Expediente N.° 7.034|36.570.

EAF. 15|46|6 —

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 toneladas de carbón de piedra para locomotoras.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de los Almacenes de San Antonio Oeste a las 16 horas del día 30 de Abril de 1946.

Consultas y retiro del pliego de condiciones en los mencionados Almacenes y en nuestras Oficinas, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficinas. — La Administración.

e.4 abr.-N.° L-1210-v.15 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para transporte de hierro $ 50.000.—. Las propuestas pueden ser presentadas el 16 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior, en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.4 abr.-N.° L-1211-v.15 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas para la provisión de los materiales que más abajo se detalla:

16-4-946: Metales varios (pliego 17), 17 horas; 17|4|46 drogas y productos químicos (pliego 11), 14 horas; drogas y productos químicos (pliego 12), 14.15 horas; muebles de oficina (pliego 14), 14.30 horas; 23|4|946 accesorios para medidores (pliego 15), 16 horas; uniformes (pliego 16), 16.30 horas; 24|4|946 muebles de oficina (pliego 13), 13 horas; piezas de fundición (pliego 18), 13.30 horas; repuestos para autos (pliego 19), 14 horas; empaquetaduras (pliego 20), 14.30 horas.

Los pliegos deberán retirarse en Alsina 1169, Capital Federal, de 8.30 a 11 horas.

e.4|abr.-N.° L-1210-v.15 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Aclárase que la fecha de apertura de la licitación pública número 1453 es el día 27 de Mayo de 1946; y que la hora de apertura de la licitación pública número 1437, es a las 11 horas, y no a las 11.20 horas, como se indica en el pliego.

e.4 abr.-N.° L-1215-v.9 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don ALFREDO RAMOS para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución N.° 771, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.4 abr.-N.° 4 s|p.p.-v.15 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al Sr. FERNANDO SANCHEZ y a todo el que se considere con derecho en el expediente sumario N° 177 — S — 1945, que con fecha febrero 27 de 1946, ha recaído en el mismo la siguiente resolución; Se Resuelve: Imponer al Sr. Fernando Sanchez una multa equivalente el (30 o|o) treinta por ciento de' valor de (8) Ocho cajas de cartón conteniendo galletitas y dos (2) botellas cerradas conteniendo aceites y comisar (3) tres cajones conteniendo 45 kilos de jabón "Palmolive" etc. etc. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 14 de 1946. Pedro Jorge Vidou, Sub-Administrador.

e.4 abr.-v.6 abr.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto a MANUEL ANTONIO MALPARTIDA, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente número 26-S-1946, bajo apercibimiento de darse por abandonada si no compareciere en el término fijado, que con fecha Marzo 9 de 1946 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar (650) seiscientos cincuenta gramos en (60) sesenta pañuelos de seda artificial y (175) ciento setenta y cinco gramos en (8) ocho corbatas de lana mezcla, a beneficio, por partes iguales de los señores Fermín Lorenzo Sarubi y Oscar Carlos Cano. — Hágase saber, etc. — Aduana de la Capital, Marzo 23 de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador.

e.4 abr.-v.6 abr.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto a ANTONIO BARBOZA, y todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente número 78-C-1946, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada, que con fecha Marzo 11 ppdo., ha recaído en el mismo el siguiente proveído: «Levántese el sumario correspondiente y llámese a declarar para dentro del tercero día., . . . etc. — Aduana de la Capital, Marzo 23 de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador.

e.4 abr.-v.6 abr.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 102468, calle Montesquiú s|n., el 2do. lote después del N.° 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.102 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.102 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 239646, calle Estomba s|n., lote 1, manz. 13, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.103 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.103 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 264789, calle Amsterdan s|n. y Orán s|n., lote 12, manz. A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.104 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.104 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 265027, calle Santo Tomé s|n., lote 21, manz. K, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.105 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.105 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 265047, calle Santo Tomé s|n., lote 31, manz. G, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.106 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.106 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 265287, calle Santo Tomé s|n., lote 21, manz. D, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.107 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.107 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 270263, calle Concordia s|n., lote B, manz. 198, después del N.° 4312, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.108 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.108 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. GUSTEL H. DE THIERRY o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ......, Partida 270962, calle Av. S. M. del Carril, lote 26, manz. 144, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.109 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.109 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. J. BORILLI o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 281366, calle Av. Gral. Paz y B. Juárez, lote 78, manz. 23, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.110 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.110 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 292924, calle Dupuy s|n., lote 9, manz. 17 altura 1300 impares 52 mts. de Arregui, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.111 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.111 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 293468, calle Marcos Sastre s|n., lote 38, manz. 10, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.112 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.112 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 295166, calle Av. Juan B. Justo s|n., lote 10, manz. F, después del N.° 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.113 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.113 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. RAFAEL CATTANEO o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ......, Partida 296032, calle Av. San Martín s|n. lote 7pte., manz. 31, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.114 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.114 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 296159, calle Condarco s|n., lote 31 manz. A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.115 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.115 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. FERMIN COELLO o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 296258, calle Bermúdez, lote 1, manz. C, después del N.° 1451, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.116 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.116 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. ENRIQUE BUGNARDI o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ......, Partida 296429, calle Nueva York, manz. 31, sec. 2080, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|44, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.117 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.117 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. LUIS RICCARDI o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 298253, calle Echenagucia, sec. 2473, lote 10a., manz. 53, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|44, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.118 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.118 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 15.841, calle Pilar s|n., lote 5, manz. A., antes del N.° 769|71, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N° 1097 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N° 1097 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 60.225, calle La Rosa y Av. Quirno Costa s|n., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1098 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N.° 1098 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. EUGENIO PUY o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 77.531, calle Alvariños, lote 10, manz. 13 (D. 3.369), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1099 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N.° 1099 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 79.542, calle Gral. V. Flores 3853 a Gral. V. Flores 3857, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1100 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N.° 1100 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 102.466, calle Tupungato, lote 1 al lado del N.° 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1101 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N.° 1101 s|p.p.-v.15 may.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR BELISARIO GACHE PIRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se hace saber a don ESTEBAN ANGUEIRA SOLIS, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 268 de la ley 50, sentencio de remate y mando llevar adelante esta ejecución contra don Esteban Angueira Solis, hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma de un mil doscientos cuarenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, por capital, más los intereses y costas. Notifíquese". — Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Raúl Galcerán, secretario.

e.4 abr.-N.° 1120-s.p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don MAURICIO GRINCHSTEIN para que dentro del término de tres días comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1945. — Rodolfo Arauz, subsecretario.

c.4 abr.-N.° 1121-s.p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don MANDUS B. NYQUIST para que dentro del término de tres días comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1945. — Rodolfo Arauz, subsecretario.

e.4 abr.-N.° 1122-s.p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital Dr. Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don CARL ERDMAN WILLY WOIDT para que dentro del término de tres días comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. Buenos Aires, Setiembre 12 de 1945. — Rodolfo Arauz, subsecretario.

e.4 abr.-N.° 1123-s.p.p.-v.6 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Don Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don ALFONSO MASTRONARDI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1945. — Rodolfo Arauz, subsecretario.

e.4 abr.-N.° 1124-s.p.p.-v.6 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Don Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don CECILIO DOMINGO GUTIERREZ para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1945. — Rodolfo Arauz, subsecretario.

e.4 abr.-N.° 1125-s.p.p.-v.6 abr.

JUZGADO DEL DOCTOR HORACIO FOX

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Horacio Fox, se llama, cita y emplaza a la firma DA SILVA Y ASMONDI, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Subsecretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley N.° 12.591 le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, Expediente 70.738|43, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo ... de 1946. — Juan Antonio Freuler, subsecretario.

e.4 abr.-N.° 1119 s|p.p.-v.6 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TRIMAS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí: Escribano Público y testigos al final firmados comparecieron los Señores Don Angel Enrique Máspero, de estado casado, italiano, Don Rafael Maspero, casado, de nacionalidad argentino, Don Angel Máspero, soltero, de nacionalidad argentino, y Don Francisco Martín Máspero, casado, de nacionalidad argentino, todos los comparecientes domiciliados en la calle Uspallata número tres ciento setenta y dos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "TRIMAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Uspallata número tres mil ciento setenta y dos, de esta Ciudad. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la realización de actividades de carácter industrial, comercial y financiero y podrá también comprar, vender, hipotecar, permutar, dar y aceptar en pago y de cualquier otra manera transferir, adquirir o gravar bienes inmuebles, muebles o de cualquier otra naturaleza, dar y tomar dinero en préstamo con cualquier clase de garantías, pudiendo tomar participaciones de cualquier naturaleza en otras sociedades, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscribiendo el señor Angel Enrique Máspero, doscientas sesenta y tres cuotas, o sean ciento treinta y un mil pesos moneda nacional, el Señor Rafael Máspero, trescientas seis cuotas o sean ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, el señor Angel Máspero, terscientas setenta y ocho cuotas, o sean ciento ochenta y nueve mil pesos moneda nacional, y el señor Francisco Martín Máspero, cincuenta y tres cuotas o sean veinte y seis mil quinientos pesos monedad nacional. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quiénes tendrán el carácter de Gerentes, pudiendo hacer uso individualmente de la firma social para todos los actos y contratos relativos al objeto de la Sociedad, estándoles expresamente prohibido hacer uso de ella en asuntos ajenos al objeto social, o para garantizar obligaciones de terceros. — Quinta: El ejercicio de la Sociedad termina el treinta de Junio de cada año, debiendo efectuarse anualmente un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la Sociedad. — Sexta: Los Gerentes de la Sociedad tendrán las más amplias facultades para la administración de la Sociedad, pudiendo por si solos llevar a cabo, todas las operaciones que se requieran, conviniendo los precios, cantidad, plazos, formas de pago, intereses, garantías reales o personales y demás condiciones que crea convenir, conferir los poderes especiales o generales que se requieran, firmando todas las escrituras públicas y documentos que sean necesarios, conceder quitas y moratorias, transar, hacer toda clase de operaciones bancàrias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial o particular, así como con Sociedades o con particulares, solicitar y recibir sumas de dinero u otros valores en cuenta corriente y en descubierto, girar contra los fondos y valores depositados en los Bancos a nombre u orden de la Sociedad, y contra los que depositen terceras personas, abrir cuentas corrientes, hacer nuevos depósitos, firmar cheques, vales, pagarés, letras y cualquier otro documento que se requiera, así como los endosos y transferencias respectivas, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión y quitas de deudas, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, constituir a la Sociedad en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o locataria, prorrogar y declinar de jurisdicción, estar en juicio por sí o por medio de los apoderados que designen, ya sea la Sociedad actora o demandada o bien que deba intervenir por cualquier título o concepto y efectuar todos los actos que juzguen convenientes para los intereses y a los fines de la Sociedad. — Séptima: La Sociedad se conviene por el término de noventa años a partir del día primero de Abril del corriente año mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, debiendo comunicar su decisión al otro socio por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — Octava: Ningún socio podrá transferir total o parcialmente sus cuotas, sin la autorización expresa y escrita de los otros socios, renunciando los cuatro socios desde ya al derecho que les acuerda el artículo doce inciso dos, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los asociados, queda a voluntad exclusiva y unánime de los socios sobrevivientes aceptar o nó la incorporación a la Sociedad de los herederos o legatarios del fallecido, por el valor de las cuotas que correspondía al socio, o adquirir los socios sobrevivientes las cuotas de capital y derechos que pertenecían al socio fallecido. —En el caso de aceptarse la incorporación de los herederos, éstos deberán unificar su representación en la Sociedad en una persona que sea aceptada por los demás socios. — En caso contrario, es decir si los socios sobrevivientes se pronunciaren por la no incorporación de los herederos o legatarios, abonarán entonces a éstos en diez cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés del cuatro por ciento anual pagadero éste conjuntamente con cada cuota el haber que el socio fallecido tuviera en cuenta corriente en la Sociedad, como así también la parte que le corresponda en la misma por capital y utilidades de acuerdo al balance que se efectúe y dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento. — Si los socios sobrevivientes no quisieran hacerse cargo de los negocios y seguir con la Sociedad, se procederá por ellos mismos y a su inmediata liquidación en la forma que lo resuelva la mayoría de los socios, sin que en este caso puedan tampoco intervenir en forma alguna los herederos del socio fallecido, salvo que lo hicieran para fiscalizar e inpeccionar los libros de la Sociedad. — Décima: En caso de ausentarse cualquiera de los asociados, podrá constituir un mandatario el que deberá ser también aceptado por los demás socios. — Undécima: Queda expresamente convenido que no podrá asignarse valor alguno en concepto de llaves del negocio, patentes o marcas bajo ningún concepto o circunstancias, sea en caso de fallecimiento de uno o más socios, retiro de los mismos, o en caso de cederse o transferirse cuotas sociales. — Los herederos del socio fallecido no tendrán acción ni derecho a reclamar valor alguno por los conceptos expresados. — Décima Segunda: Los asociados de común acuerdo que se consignará por acta, podrán asignarse un sueldo mensual y gastos de representación que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Décima Tercera: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento de las mismas hasta la integración del fondo de reserva legal, se distribuirán de acuerdo a los aportes de capital soportándose las pérdidas, si las hubiere en la misma proporción. — Décima Cuarta: En caso de liquidación de la Sociedad, actuarán los socios como liquidadores, o en caso de ausencia lo reemplazará la persona que el ausente designe. — Décima Quinta: Cualquier diferencia que surja entre las

partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero. — Bajo las bases y condiciones establecidas los comparecientes dejan por constituída la Sociedad "Trimas", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obligan a su fiel cumplimiento y con arreglo a derecho. — Impuestos los comparecientes del contenido de esta escritura manifestaron su conformidad y aceptación. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores Don Pedro Casimir y Don Marco Aurelio Real, vecinos y hábiles, doy fe. — Enrique Máspero. — Rafael Máspero. — Angel Máspero. — F. M. Máspero. — Tgo.: Pedro Casimir. — Tgo.: Marco Aurelio Real. — Hay un sello. — Ante mí: Luis C. Valiante. — Concuerda con la escritura matriz de que doy fe, que bajo el número indicado pasó ante mí al folio número doscientos cuarenta y uno del Registro cuarenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad "Trimas", Sociedad de Responsablidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números: Un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos treinta y cinco; al Un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos treinta y seis; Un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos treinta y nueve y el presente número Un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos cuarenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis C. Valiante. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.4 abr.-N.º 8890-v.9 abr.

PLAMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Samuel Adolfo Hirsch, alemán, domiciliado en Trelles 2513; Samuel Zakrzewski, polaco, domiciliado en M. A. Cervantes 1638; Isidoro Blatt Becher, boliviano, domiciliado en Concordia 4844. David Blatt Becher, boliviano, domiciliado en Tucumán 2236, 6º piso Dt. F. todos casados mayores de edad, y aptos para ejercer el comercio. han convenido lo siguiente: Primero: Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "PLAMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Ciudad actualmente en Trelles 2513, la que tendrá como objeto la fabricación, compra y venta, importación y exportación de objetos de plata y demás metales, or febrería en general, al igual que realizar operaciones comerciales en general. Segundo: La Sociedad podrá tener sucursales, agentes y representantes tanto en el interior como en el exterior del país, al igual que ejercer representaciones o formar parte de otras firmas. Tercero: El capital social es de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuarenta cuotas de mil pesos cada una, de las cuales cada socio suscribe diez, las que integra en dinero efectivo en este acto. Cuarto: La gerencia y el uso de la firma social quedan a cargo indistintamente de los socios señores Samuel Zakrzewski e Isidoro Blatt Bechar, con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieren poderes especiales, con la única limitación de que ambos gerentes deberán suscribir en forma conjunta los cheques, pagarés o letras y contratos que firmen en nombre de la sociedad. Quinto: La sociedad tendrá una duración de treinta años a partir del 1º de Septiembre de 1945, a cuya fecha se retrotrae la vigencia del presente contrato. Sexto: El treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un balance general y de las utilidades que hubiere en el ejercicio se deducirá un 5 o|o con destino al fondo de reserva legal dividiéndose el resto entre los socios en proporción a las cuotas que tienen suscriptas. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción que los beneficios. — El balance se ajustará a las disposiciones que rigen en materia del Impuesto a los Réditos y a las normas comerciales en uso. Séptimo: Los socios se reunirán en Asamblea a efectos de la aprobación de los balances, fijación de sueldos y retiros de los gerentes y socios, determinar si las utilidades de un ejercicio anterior se aplicarán en todo o en parte al aumento del capital social, disolución anticipada y de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. La Asamblea será convocada por uno de los gerentes, pudiendo solicitarle dicha convocatoria cualquiera de los socios. Todas las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos, dejándose constancia de las mismas en un libro de actas. Los socios podrán actuar en la Asamblea por intermedio de apoderado, otorgando el mandato mediante simple carta privada. Octavo: En caso de fallecimiento de un socio, los herederos del mismo lo substituirán en la sociedad, pero su representación será ejercida necesariamente en la misma en la siguiente forma: los de don Samuel Adolfo Hirch por don Samuel Zakrzewski; los de don Samuel Zakrzewski por don Samuel Adolfo Hirsch; los de don Isidoro Blatt Becher por don David Blatt Becher, y los de don David Blatt Becher por don Isidoro Blatt Becher. Si los herederos decidieren vender sus cuotas en la sociedad, deberán hacerlo a uno o más de los socios sobrevivientes a elección de los vendedores y únicamente en el caso de que ningún socio tuviere interés en la compra podrán venderla o transferir as a terceros. En caso de venta a alguno de los socios, se tendrá como precio el que resulta del primer balance posterior a la fecha del fallecimiento, calculándose al efecto la parte proporcional de las reservas, la que deberá también ser abonada a los vendedores. Si un socio o socios deseara o desearen retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato, deberá o deberán avisar a los otros socios con tres meses de anticipación por medio de constancia en el Libro de Actas de la Sociedad. Los socios que quedaren tendrán preferencia para la compra de las cuotas del socio o socios que desearen retirarse. Noveno: Todos los socios podrán dedicarse a otras actividades aunque sean del mismo ramo que las de la sociedad. Décimo: En caso de disolución, la liquidación estará a cargo de ambos gerentes conjuntamente. Décimo Primero: Cualquier dificultad entre las partes será resuelta por árbitros amigables componedores, designado uno por cada tendencia en discordia, con facultad para ambos árbitros de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo de los mismos, inapelable. —En fe de lo cual firman las partes, en cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis. — Samuel Adolfo Hirsch. Samuel Zakrzewski. — Isidoro Blatt Becher. — David Blatt Becher. —

Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.4 abr.-Nº 8904-v.9 abr.

«TALLERES GRAFICOS RELIEVE»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha constituído "Talleres Gráficos Relieve, Sociedad de Responsabilidad Limitada», conforme a la siguiente escritura:

Primer Testimonio — Número Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen los señores Carlos Alberto Puente, casado, argentino, domiciliado en la calle Alsina mil setecientos ochenta y dos; José Villanueva argentino, casado, con domicilio en la calle Leandro Alem, dos mil trescientos cuarenta y uno, en Castelar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Luis María Lantero, argentino, casado, domiciliado en al calle Sapaleri dos mil setecientos veintiocho; Ramiro Carlos Teso, argentino, soltero. que vive en la calle Luján cinco mil diez y siete de Lanús; Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta y Lucio José Giménez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Ayacucho doscientos diez y siete, siendo los señores Puente, Lantero y Giménez, de este vecindario y todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre los cinco nombrados, Como Unicos Socios, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada y a ese efecto, vienen por este acto a formalizar el correspondiente contrato, sometiéndolo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará «TALLERES GRAFICOS RELIEVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto dentro o fuera del país. — Segunda: Tendrá por objeto dedicarse a todos los negocios vinculados con las artes gráficas en todas sus manifestaciones y con el consentimiento unánime de los socios a cualquier rama del comercio o industria, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Para realizar tales fines, podrá ejecutar todos los actos lícitos y permitidos a las personas o entes de derecho, inclusive adquirir o transferir a cualquier título oneroso o gratuito, bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, derechos, títulos o valores; adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales; solicitar y conceder créditos en cuenta corriente o mediante descuento de pagarés, vales, letras de cambio u otros papeles de comercio, con o sin garantía, pudiendo operar con los Bancos, incluso de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Central de la República o cualquiera otros nacionales o extranjeros, particulares, oficiales o mixtos que ya existan en el país o fuera de él o lleguen a crearse y con todas sus sucursales o agencias; aceptar y constituir prendas comunes o agrarias; registrar, adquirir, transferir o de cualquier modo explotar marcas de fábrica y de comercio; intervenir en licitaciones públicas y privadas, particulares o del Gobierno Nacional, provinciales o municipales; importar, exportar, comprar, fabricar, vender o de cualquier modo negociar toda clase de mercaderías; estar en juicio; conferir poderes generales y especiales para asuntos de cualquier índole, incluso judiciales. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa. — Tercera: El capital social, será de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en veinte cuotas de Un Mil Pesos de igual moneda cada una, aportado por partes iguales por los socios, o sea Cuatro Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Legal Cada Uno. — Este capital se halla Totalmente Integrado por las maquinarias, muebles, útiles, mercaderías y demás valores activos que figuran en el balance que suscriben los socios en esta misma fecha, por separado y se encuentran actualmente en el local social calle Caseros mil cuatrocientos cincuenta y nueve en esta ciudad. — Este capital podrá ser aumentado en cualquier tiempo por acuerdo unánime de los socios. — Cuarta: Este contrato será por Tiempo Indeterminado pero cualquiera de los socios podrá retirarse, siempre que notifique a los demás por escrito su intención de hacerlo, con una anticipación mínima de tres meses, al cierre del ejercicio de cada año. — En tal caso, los socios resolverán: a) adquirir las cuotas del disidente, quien estará obligado a cederlas, siempre que se le pague por lo menos, el valor que resulte del balance del ejercicio vigente al producirse el retiro; o b) liquidar la sociedad. — Quinta: los socios no podrán oponerse a la transferencia de cuotas de capital entre ellos mismos. — Para la transmisión de cuotas a extraños a la sociedad, regirá lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Sin perjuicio de las de carácter general que la ley, este contrato y las necesidades del negocio les imponga, cada uno de los socios tendrá, como obligaciones inexcusables, las que a continuación se expresan: el señor Puente atenderá personalmente la clientela, procurando conservarla y aumentarla en lo posible; el señor Giménez llevará la contabilidad y hará los inventarios y balances requeridos; efectuará las compras; proveerá a la entrega de las mercaderías y trabajos encargados y efectuará las cobranzas y los pagos que corresponda, conforme a las indicaciones de la Gerencia; los señores Lantero, Villanueva y Teso, tendrán a su cargo todo lo relacionado con los talleres, los trabajos técnicos y cuando se vincule con las funciones técnicas del personal obrero. — Entre los tres, combinarán los horarios para cumplir jornadas completas de trabajo, debiendo atender esas tareas en forma permanente, por lo menos dos de los nombrados simultáneamente. — Si debieran trabajar horas extras, no tendrán derecho a retribución alguna. — Séptima: Dadas las características de la sociedad, en que todos los comparecientes son patronos, empleados y operarios a un mismo tiempo, convienen los otorgantes que ninguno de ellos deberá considerarse comprendido en ninguna de las disposiciones legales ni reglamentarias, ni amparado por decretos o leyes vigentes o futuros, que se refieran a personal de empleados y obreros. — Ninguno podrá dedicarse a actividades comerciales iguales o semejantes a las previstas en este contrato fuera de la sociedad. — Octava: La Gerencia será desempeñada por los socios don Carlos Alberto Puente y don José Villanueva, quienes la desempeñarán con toda la amplitud de facultades prevista en el Código de Comercio y en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, actuando conjuntamente. — Podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para cumplir lo previsto en la cláusula segunda, que en lo pertinente se da aquí por reproducida. — Tendrán en igual forma la firma social y suscribirán las libranzas y órdenes de pago que corresponda. — No podrán disponer la inversión de sumas mayores de Un Mil Pesos Moneda Nacional sin el consentimiento de la mayoría de los socios. — Novena: para gastos personales, con imputación a gastos generales de la sociedad y sin que puedan considerarse sueldos, que ninguno de los otorgantes percibirá, Cada Uno de los socios podrá retirar mensualmente las siguientes sumas: don Carlos Alberto Puente, don José Villanueva y don Luis María Lantero, Doscientos Cincuenta Pesos moneda nacional cada uno; don Ramiro Carlos Teso, Doscientos Pesos de igual moneda y don Lucio José Giménez, Ciento Treinta Pesos también moneda legal. — Décima: todos los años dentro de los diez primeros días de enero, sin perjuicio de los de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento, se hará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas, se retirará un Cinco Por Ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Si hubiere pérdidas, serán soportadas en igual proporción. — Cuando las pérdidas lleguen a un Treinta Por Ciento del capital, a pedido de cualquiera de los socios, se procederá a la liquidación, salvo que los demás socios quieran adquirir las cuotas del o de los disidentes. — En todos los casos, la liquidación será practicada por los Gerentes o en su defecto, por la persona que la mayoría de los socios designe. — Décimo Primera: En caso de enfermedad de un socio, su tarea será suplida por los demás hasta un término máximo de Seis Meses. — Si el impedimento continuare transcurrido dicho plazo, el socio ausente deberá poner un remplazante a Su Exclusivo Costo, tomando inclusive a su cargo, todas las responsabilidades que las leyes y decretos vigentes fijen al patrono con relación a sus empleados y obreros. — Ello no obstante, el socio mantendrá todos sus derechos a los beneficios sociales. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los demás resolverán: a) sobre la continuación de la sociedad con los herederos del fallecido o b) sobre la liquidación de la sociedad. — En todos los casos, los herederos que representen los derechos del socio fallecido, deberán unificar su representación para ser reconocidos por la Sociedad. — Si ésta continuare su giro, dichos herederos no podrán intervenir en la administración de la misma. — Si su causante fuere uno de los Gerentes, los demás socios designarán su reemplazante en la forma prevista más adelante por este mismo contrato. — Nada se opondrá a que los sobrevivientes puedan adquirir las cuotas del fallecido. — Décimo Tercera: al producirse el retiro o el fallecimiento de un socio, se practicará un balance general, para fijar el valor de sus cuotas conforme al estado de los negocios. — Si se exigiera la entrega del importe respectivo, éste será pagado por la socie-

dad en cuotas no mayores del Veinte por Ciento, la primera de las cuales deberá abonarse dentro de los quince días de establecido el monto total exigible. — El saldo se documentará con pagarés escalonados de sesenta en sesenta días y devengará un interés del cinco por ciento anual. — Es facultativo de la sociedad acortar los plazos, si el estado de los negocios lo permitiera. — Décimo Cuarta: La sociedad no podrá garantizar obligaciones de terceros ni personales de los socios. — Podrá, sin embargo, conceder a los mismos, préstamos en dinero que no excedan en cada caso del Veinte por Ciento del capital aportado por el solicitante, pero solo en casos de enfermedad grave del mismo o desgracias de familia y si el estado de los negocios lo permite. — Cada caso será resuelto por mayoría de votos entre los demás socios. — Esos préstamos devengarán un interés del cinco por ciento anual y sus condiciones serán fijadas al concederse. — Décimo Quinta: — Se llevará un libro de actas rubricado en que se dejará constancia firmada de las resoluciones de importancia que tomen los Gerentes o los Socios. — Bastará el pedido de uno de ellos, para que se redacte y firme un acta. — Décimo Sexta: — La aprobación de los balances y la remoción y nombramiento de los Gerentes así como cualquier otra cuestión que por la ley no requiera unanimidad o determinada proporción de votos, será resuelta por simple mayoría. — Décimo Séptima: — Cualquier divergencia que surja con motivo de la interpretación de este contrato o lo no previsto en él, será sometido a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores que se designará uno por cada parte interesada y que a su vez nombrará un tercero para el caso de discordia. — Las resoluciones tomadas serán inapelables y los mismos arbitradores fijarán las multas para los casos de alzamiento contra el laudo. — Bajo estas diez y siete cláusulas, se deja constituída esta sociedad y formalizado este contrato, que los otorgantes se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Previa lectura se ratifican y firman ante mí y los testigos don Bernardo Doxandabarat y Juan A. Maldonado, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos A. Puente. — José Villanueva. — Luis M. Lantero. — Ramiro C. Teso. — Lucio José Giménez. — B. Doxandabarat. — J. A. Maldonado. — Ante mí: Ernesto Guerrico. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veintiocho interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en cinco sellos de un peso cincuenta numerados desde un millón setecientos setenta mil sesenta y cuatro al sesenta y ocho, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre raspado: formalizar — aumentado — hacerlo — se — sesenta en sesenta — discordia — todo vale. Hay un sello. — Ernesto Guerrico. — Escribano. — Hay un sello que dice: Decreto N.° 30440. Honorarios $ 192. — Hay una firma ilegible" — testado — no vale. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.4 abr.-N.°8440-v.9 abr.

RAVET Y SIDLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 146. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don José Luis Sidler, que es conocido como Luis José Sidler y acostumbra a firmar "Luis J. Sidler", de nacionalidad suiza, de sesenta y tres años de edad, de estado viudo y don Luis Javier Jorge Ravet, que es conocido como Jorge o Georges Ravet y acostumbra a firmar "G. Ravet", francés, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado en primeras nupcias con doña Honoria Caron, legalmente en la calle Guardia Vieja tres mil trescientos sesenta, ambos comparecientes hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: — Que han resuelto formalizar un contrato de sociedad comercial, que se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio Argentino por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las condiciones particulares que las partes convienen en los artículos siguientes: — Artículo primero: — Queda constituída entre los Señores José Luis Sidler y Luis Javier Jorge Ravet, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "RAVET Y SIDLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: — El domicilio legal de la Sociedad estará en esta Capital, actualmente en la calle Guardia Vieja tres mil trescientos sesenta, tres mil trescientos sesenta y dos y tres mil trescientos sesenta y cuatro. — Sin perjuicio de ello, la Sociedad podrá instalar agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Tercero: — El plazo de duración se fija en Diez Años, a partir del primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Sin embargo transcurridos los dos primeros años de vigencia del contrato, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad mediante un pre-aviso dado en forma al otro socio, con una anticipación no menor de seis meses. — Artículo Cuarto: — El objeto principal de la Sociedad es dedicarse al ramo de importación, exportación y representaciones en general. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar, dar en arrendamiento, donar y en cualquier otra forma, adquirir transferir o gravar bienes muebles, inmuebles, semovientes, buques y demás medios de transportes en general, títulos de deuda, acciones de sociedades anónimas, incluyendo acciones de capital, bonos, debentures, pagarés, certificados, valores, constancias de deuda letras de cambio, contratos u obligaciones de cualquier sociedad o sociedades, Asociación o Asociaciones, nacionales o Extranjeras o de cualquier firma o individuo, de la Argentina, o cualquier país extranjero. — b) Dar o tomar dinero en préstamo por sí o por cuenta de terceros a y de particulares, civiles o comerciantes, personas jurídicas de toda clase, inclusive los Estados o Municipios, Instituciones bancarias, oficiales o privadas y cooperativas, ya sea en el país o en el extranjero, por las formas y modos usuales o reglamentarios o especiales que convenga en cada caso, pudiendo especialmente operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, agencias y sucursales de los mismos. — c) Firmar, girar, aceptar, endosar y descontar letras, giros, cheques, warrants, conocimiento y demás papeles de comercio obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras o pagarés, girar en descubierto. — d) Celebrar contratos de fletamento y transporte en general y de locación o sublocación por plazos aún mayores de seis años. — e) Constituir nuevas compañías de toda índole, suscribir total o parcialmente el capital de las mismas o convenir con ellas o con cualquier persona la unión de sus intereses o la cooperación mercantil para cualquier objeto relacionado directa o indirectamente con los fines sociales, comprar, arrendar y adquirir o de cualquier otro modo explotar empresas exixtentes o que existan en el futuro, ya sea para continuar explotándolas como tales empresas o fusionadas con la Sociedad o de cualquier otra forma. — Comprar, vender, negociar o prendar el capital y/o a las acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase emitidos por tales sociedades. — f) Dar y exigir toda clase de garantías reales o personales, incluso sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera fuere la clase del riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la Sociedad dentro de los límites que establece la Ley. — g) Hacer donaciones o renuncias de derechos. — h) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos, cobranzas, depósitos y custodia de valores y mercaderías. — i) Desenvolver intereses comerciales, de particulares o sociedades, de cualquier clase que éstas sean, domiciliados en el país o en el extranjero. — j) Adquirir, vender, arrendar, ceder y explotar concesiones públicas, directa o indirectamente relacionados con los fines sociales. — k) Adquirir, registrar, vender y explotar marcas, patentes de invención y todo otro derecho relacionado directa o indirectamente con sus fines. — l) Actuar por medio de sus representantes legales como árbitros amigables componedores pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales y similares. — m) Organizar la propaganda técnica y científica de los negocios sociales, pudiendo registrar la propiedad literaria de los estudios que realice. — n) Oponerse a las resoluciones que contrarien el orden establecido por las leyes, así como a las disposiciones administrativas que puedan restringir o afectar en cualquier forma las actividades sociales, ejerciendo la facultad de peticionar a los Poderes Públicos para obtener su derogación o sanción de disposiciones de beneficio común. — o) Podrá asimismo realizar sin limitación alguna todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo siempre que se relacionen con el objeto social, pues esta enunciación debe considerarse como explicativa o descriptiva de los objetos y poderes de la Sociedad y no como limitativa o restrictiva de los poderes o negocios de la misma. — Tanto los actos precedentemente enunciados como los que son el objeto de la Sociedad podrá practicarlos por cuenta propia o de terceros, por cuenta propia y de terceros, a nombre propio y de terceros o asociada a terceros. — Los incisos precedentes se combinarán entre sí, sin distintición entre ellos, atendiendo a una sola finalidad, el interés social. — Artículo Quinto: El capital de la Sociedad, se fija en la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal por don José Luis Sidler y doscientas cincuenta cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal por don Luis Javier Jorge Ravet. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto. — El resto hasta completar el saldo del capital aportado, los socios se obligan a integrarlo proporcionalmente y según lo requieran las necesidades del negocio. — Los socios no se comprometen más que con el capital aportado, no existiendo cuotas suplementarias de garantía de ninguna índole. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios, podrán si así lo resuelven por unanimidad, aumentar el capital hasta la suma de [illegible] mil pesos moneda nacional de curso legal, para atender a las necesidades de su giro, suscripción que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo undécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La resolución que decida la integración deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: Ambos socios tienen indistintamente la representación de la Sociedad y el uso de la firma social, en carácter de gerentes de la misma. — Pueden por lo tanto ejercer en la forma aquí indicada, todos los actos y contratos autorizados por la Ley y especialmente administrar todos los bienes muebles, inmuebles o extraordinarios, cobrar todas las sumas que se adeuden o correspondan a la Sociedad por cualquier causa o concepto, efectuar o aceptar cesiones de derecho, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, obligaciones y derechos, extinguir obligaciones por cualquier causa, renunciar o aceptar renuncias de derechos, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, contratar locaciones de servicios como locadora o locataria, seguro de todo género, abonar las primas y percibir las indemnizaciones, como asimismo percibir primas y abonar indemnizaciones, celebrar toda clase de contratos bajo cualquier condición de forma, transar o rescindir transacciones, prestar y exigir fianzas y cauciones, nombrar empleados, administradores y factores de comercio, abrir y clausurar cuentas corrientes, retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas terrestres, marítimas o aéreas del interior y exterior del país y suscribir avisos, resguardos y recibos, solicitar patentes de invención y registro de marcas de comercio o de otra naturaleza y despachos de aduana, verificar, arreglos privados, adquirir o probar posesiones de bienes, suscribir pólizas de fletamento, formalizar contratos a la gruesa, gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, aduanas, correos, telégrafos, contribución territorial y sellos, receptorías de rentas, Obras Sanitarias, Oficinas de tierras y marcas y patentes de invención toda clase de asuntos de su competencia, adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas, bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías y otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominio y de transferencia de dominio, condominio o de la nuda propiedad o por cualquier otro acto o contrato, nominado o innominado, de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales, de cada operación y satisfacer o recibir su importe, tomando o dando la posesión de las cosas materia del caso, dar o tomar en arriendo o subarriendo, bienes muebles o inmuebles con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones y otorgando, aceptando, rescindiendo, modificando, renovando o prorrogando los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locación, constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas, servidumbres y demás derechos reales, cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente, tomar en préstamo, dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares, sus sucursales y agencias, de conformidad con sus leyes orgánicas o reglamentos, con o sin garantías reales o personales, librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias, warrants, guías, certificados, conocimientos y demás documentos de crédito, público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante o endosante, dar en caución títulos, acciones y otros efectos, abrir o cerrar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio y otros papeles de negocios, efectuando todas estas operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares, sus sucursales y agencia, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarias para la ejecución de los actos enumerados con los requisitos propios de su naturaleza y las cláusulas y condiciones especiales que se convengan y finalmente representar a la Sociedad por sí o por intermedio de mandatorio, en todos los asuntos judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, en que tenga interés o sea parte, como actora o demandada, con facultad para presentar escritos, documentos, testigos y cuantos medios de prueba sean precisos, prorrogar o declinar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, recusar, transigir, tachar, reconvenir, decir de nulidad renunciar a apelaciones, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, cotejos de letras y reconocimientos de firmas, venta y remate de bienes de sus deudores, como la quiebra o concurso civil de los mismos, asistir a

juicios verbales, juntas de acreedores y de graduación y verificación de créditos, aceptando o rechazando las resoluciones, lo mismo que concordatos y adjudicaciones de bienes, acceder u oponerse al nombramiento de síndicos y liquidadores, aceptar la dación de bienes en pago, oponer y recusar excepciones, interponer los recursos legales, incluso los extraordinarios de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de ley o doctrina legal, oponerse y|o interrumpir prescripciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, acordar quitas, esperas, novaciones y términos nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, Escribanos, partidores y peritos de toda índole, efectuar, aceptar o rechazar consignaciones en pago y oblaciones, prestar o exigir fianzas o cauciones y percibir y dar recibos, demandar daños y perjuicios, fijando el monto de indemnización y practicar los demás actos inherentes a la administración interna de la Sociedad, nombrar y remover empleados, fijar sus sueldos o habilitaciones y las gratificaciones y recompensas que estimen convenientes; los gerentes no podrán comprometer la firma social, en operaciones ajenas a la Sociedad, estándoles especialmente prohibido, dar fianzas o garantías fuera de las que resulten de endoso de documentos comerciales de la Sociedad. — Artículo Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que lo requieran los negocios sociales o lo solicite uno de ellos. — Las resoluciones de los socios, serán tomadas por votación nominal y a simple pluralidad de votos, a razón de uno por cada cuota de capital. — Estas resoluciones serán obligatorias para todos los socios hayan o no concurrido a la reunión. — Los socios podrán hacerse representar en esas reuniones por tercera personas, socios o no, bastando a tal efecto una carta poder, dirigida a los socios administradores o gerentes. — Se llevará un libro de actas para asentar las deliberaciones y resoluciones de los socios. — Los socios podrán por mayoría de votos, resolver las distribución de utilidades, los intereses a abonarse anualmente al capital integrado de cada socio y|o las cuentas corrientes particulares de los mismos, así como el nombramiento, remuneración y remoción de los de los gerentes y fijar las facultades que competan a éstos, otorgándoles los poderes correspondientes. — Podrán asimismo los socios, modificar las demás cláusulas del contrato social, a cuyo caso será necesaria la conformidad de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Artículo Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio social, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación, que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época. — Estos balances serán aprobados por mayoría de votos de los beneficios brutos que resultan, se apartarán ante todo las cantidades que los socios reputen necesarias para la amortización de patentes, marcas, muebles, instalaciones, maquinarias, edificios, etcétera, pérdidas ocasionadas por deudores morosos y cinco por ciento para formar un fondo de previsión y contingencia. — De las utilidades líquidas y realizadas así obtenidas se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social. — El saldo de los beneficios que así resultare, será dividido entre los socios por partes iguales. — Artículo Noveno: Todo aumento de capital, se efectuará en la misma proporción del aporte inicial, soportándose las pérdidas en igual proporción. — En caso de que alguno de los socios, no deseara o no hiciera el aporte de aumento de capital que se estableciere dentro de los treinta días de haberse resuelto el mismo, éste podrá ser efectuada con preferencia, por los demás socios, en proporción del capital aportado o por un tercero, que obtendría por dicha decisión, las cuotas del socio que no había participado en el aumento, siempre que los demás socios por unanimidad lo consintieran. — Si los socios restantes decidieran suscribir la parte del socio que no hubiese aceptado participar en el aumento, podrán, ejercitando el derecho de preferencia a prorratear entre ellos la suscripción. — Artículo Décimo: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del capital de la Sociedad, el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades. — a) Deberá ofrecerlas previamente a la misma, mediante oferta por escrito. — b) La sociedad gozará de un derecho preferente de compra durante el término de treinta días, a contar de la fecha del recibo de la notificación. — En ese plazo, decidirá si adquiere o no en todo o en parte las cuotas sociales ofrecidas, utilizando para ello las reservas de la misma, excluída la legal; c) Si la Sociedad no aceptare efectuar la compra y siempre dentro del término de treinta días, transmitirá el ofrecimiento a los demás socios, quienes podrán en conjunto, adquirirlas a prorrata o subsidiariamente constituirse individualmente en adquirentes por el todo o parte. — Los socios tendrán treinta días de plazo, a partir del vencimiento de los primeros treinta días o a partir de la fecha en que a Sociedad les notificase la propuesta para adquirir las cuotas ofrecidas. — Transcurrido dicho plazo, sin que la Sociedad ni los socios, hubieran adquirido las cuotas ofrecidas, el ofertante recuperará su libertad de acción para cederlas a terceros. — Con respecto a la Sociedad o a los socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales, será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir capital y reserva de la Sociedad y utilidades devengadas a la fecha, por el número total de las cuotas integradas en base a un balance general e inventario que se practicará al efecto. Artículo Undécimo: Son causas de disolución de la Sociedad: a) La pérdida de la tercera parte del capital social, constatado en cualquier inventario balance; — b) La voluntad de cualquiera de los socios al llegar el plazo establecido en el artículo tercero. — En todos los casos de liquidación ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios que representen más de la mitad del capital social, por intermedio de la persona o personas que designen. — La firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Artículo Duodécimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios los sobrevivientes o capacitados podrán optar dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha del deceso, o declaración legal de incapacidad, entre: a) Continuar en Sociedad con los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación; o b) Adquirir la parte que por capital y|o utilidades o reservas correspondiere al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a un balance e inventario general que deberá practicarse con la intervención de un representante de los sucesores del causante, dentro de los quince días de ocurrido el deceso o la declaración legal de incapacidad. — En la alternativa prevista en el inciso b) de este artículo, la parte que corresponda al causante o incapacitado por capital y|o utilidades o reservas será entregado a sus sucesores o representantes así: Veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas trimestrales con más el interés del seis por ciento anual, pagadero éste por adelantado. — Dichos saldos y sus intereses deberán ser documentados en pagarés negociables. — Artículo Décimo Tercero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de liquidarse o dividirse el caudal común, serán dirimidos sin forma de juicio por dos árbitros amigables componedores que representen cada una cada parte en discordia, pudiendo dichos árbitros designar un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, designación que harán dentro del plazo de quince días de producido aquel y si no hubiera conformidad de ambos árbitros para el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, siendo el fallo del tercer árbitro inapelable. — Artículo Décimo Cuarto: Toda modificación del contrato social deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Si alguno de los socios ejercitando la facultad que le acuerda el artículo décimo de este contrato transfiera en cuotas de su capital, la proporción de utilidades que le corresponda, fijada en el artículo octavo, disminuirá proporcionalmente al número de cuotas cedidas. Artículo Décimo Sexto: Las representaciones que cada socio aporte a la Sociedad, para su explotación, volverán a sus primitivos titulares en caso de disolución anticipada o expiración del plazo fijado en este contrato. — Los beneficios que resulten de la explotación de representaciones acordadas a los socios y no incorporadas por éstos a la Sociedad, mediante el plazo de duración de este contrato, pertenecerán a la sociedad, quien no tendrá responsabilidad alguna en las pérdidas que las mismas ocasione. — Bajo las bases que anteceden, dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué esta escritura por mí el autorizante, ratificáronse en su contenido y así la otorgaron, firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Luis Domingo García Villamil y don Max Bunge, vecinos, y hábiles, por ante mí, doy fe. — Luis J. Sidler. — G. Ravet. — Tgo.: Luis G. Villamil. — Tgo.: Max Bunge. — Hay un sello. Ante mí: Raúl F. Gaucherop. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y seis del Registro doscientos cuarenta y tres, a mi cargo, doy fe.

Para la Sociedad "Ravet y Sidler, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio extendido en nueve sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados en la forma siguiente: del un millón seiscientos noventa y siete mil ochocientos quince al un millón seiscientos noventa y siete mil ochocientos diez y seis, un millón setecientos diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres, un millón setecientos diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco, del un millón cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos diez y nueve al un millón seiscientos noventa y siete mil ochocientos veinte y dos y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a Veinticinco de Febrero de Mil Novecientos Cuarenta y Seis. — Fdo.: Raúl F. Gaucheron. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.4 abr. N.° 8903 v. 9 abr.

TECMATOR
TECNICA DE LA MADERA TORNEADA
Sociedad De Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — En la ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco los Señores Angel F. Schiavon en su carácter de Presidente de "Cita. — Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial De Importación y Exportación", con domicilio en esta Capital, Avenida Presidente R. Saenz Peña 1164, Adolfo Cigliano, domiciliado en Agüero 182, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Oscar R. Furlong, domiciliado en esta Capital, Thompson 426, los dos últimos en calidad de únicos socios de "TECMATOR, TECNICA DE LA MADERA TORNEADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Libro 8.° de tales contratos, al folio 375, bajo el N°. 382, el 4 de Abril de 1945, convienen lo siguiente: — Primero. — El Señor Oscar Furlong vende y transfiere a Cita. — Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación todos los derechos y obligaciones correspondientes a cincuenta y cinco cuotas de capital por valor de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de las sesenta que posee, suscripta e integradas en "Tecmator, Tecnica De La Madera Torneada, S. R. L.", percibiendo en este acto, en efectivo el importe de la venta, ingresando a la Sociedad el nuevo socio adquirente contando con la expresa conformidad del Señor Adolfo Cigliano. — Segundo. — Aceptar la renuncia del Señor Juan José Ituriz como Gerente General, nombrándose en su reemplazo al Señor Jorge Alberto Schiavon, argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Migueletes 1326. — Tercero. — Sustituir el artículo quinto del contrato de constitución por el siguiente: "Los socios "Cita Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación" y Adolfo Cigliano podrán retirar hasta quinientos pesos moneda nacional mensuales con imputación a las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — La retribución del Gerente General será fijada al final de cada ejercicio por los socios. — Los Señores Cigliano y Furlong deberán dedicar todas sus actividades al negocio social no pudiendo el restante realizar por su cuenta operaciones similares a la de esta Sociedad sin el consentimiento por escrito de los otros dos socios. — Cuarto: — Sustituir el artículo duodécimo del Contrato de constitución por el siguiente: "En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los dos socios que son personas de existencia visible, o de ambos o de disolución y liquidación del socio que es persona de existencia jurídica, será facultativo de los socios restantes proseguir con el giro de la Sociedad con los herederos del socio fallecido o con un representante necesario o voluntario de aquéllos: o de proceder a la liquidación de la Sociedad; o adquirir la cuota social del socio fallecido o impedido, de conformidad al último balance de cierre del ejercicio. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, quedando el original en poder del Gerente General para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cita Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial De Importación Y Exportación — Angel F. Schiavon. — Adolfo Cigliano. — Oscar R. Furlong. —

Buenos Aires, 16 Marzo de 1946.
Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e. 4 abr. N° 8427 v. 9 abr.

LA PLATENSE — MOGYANA
MIGUEZ & CALZADO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, a cargo Juzgado N° 5, ordena publicar por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En Buenos Aires a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarentiseis entre: Gumersindo Míguez; Daniel Calzado Puceiro, ambos españoles, casados; Adolfo Miguez, argentino, casado; José Calzado, soltero, argentino y Manuel Suarez, casado argentino; todos mayores de edad, domiciliados Rivadavia dos mil doscientos catorce, se otorga y declara: Primero: Gumersindo Míguez y Daniel Calzado Puceiro, como únicos miembros componentes de la Sociedad "LA PLATENSE — MOGYANA" MIGUEZ & CALZADO", Responsabilidad Limitada, según contrato del doce de Febrero último inscripto bajo el número ciento setenta y dos, al folio doscientos noventa y cinco del libro nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, convienen en aumentar el capital de la Sociedad, de ciento cuarenta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional, a Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividiéndolo en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y en incorporar como socios a la Sociedad a los empleados Adolfo Míguez, José Calzado y Manuel Suárez, lo que realizan por este instrumento. Segundo: La suma de cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos que constituye el aumento de capital, se suscribe por los socios en la siguiente proporción: seis mil doscientos pesos por cada uno de los socios Gumersindo Míguez y Daniel Calzado Puceiro; quince mil pesos por cada uno de los socios incorporados Adolfo Míguez y José Calzado y diez mil pesos por el socio incorporado Manuel Suárez, quedando así los respectivos capitales como sigue: Gumersindo Míguez y Daniel Calzado Puceiro: ochenta cuotas equivalentes a ochenta mil pesos moneda nacional cada uno; Adolfo Míguez y José Calzado: quince cuotas equivalentes a quince mil pesos moneda nacional cada uno y Manuel Suárez diez cuotas equivalentes a diez mil pesos moneda nacional. — Tercero: El aumento de capital suscripto, se integra por los socios pasando a cuenta capital las respectivas cantidades de sus cuentas personales acreedora en la Sociedad, que resultan de balance de saldos practicado al primero de Marzo en curso. — Cuarto: Los socios incorporados por el presente, Adolfo Míguez y José Calzado, en calidad de gerentes, podrán conjuntamente ejercer la direc-

ción y administración de los negocios sociales y hacer uso de la firma social. Quinto: Declaran ratificar en todas sus partes las demás disposiciones del contrato social al principio citado. — Bajo 1º Abril 1946. — tales términos dejamos otorgado el presente en este único ejemplar para su publicación e inscripción legales. —Lugar y fecha ut-supra. — G. Miguez. — Daniel Calzado. — A. Miguez. — J. Calzado. — M. Suárez. — Buenos Aires. Carlos Ma. Bouquet — Jefe.

e. 4 abr. N.º 8988 v. 9 abr.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.º 9.688

Pod el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIX QUINTANILLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.4 abr.-v. 11 mayo.

AVISOS DIVERSOS

PONIEMAN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se avisa a los señores tenedores de acciones, que hasta el día 15 de Abril de 1946 se abonarán en nuestra Caja, calle Cabildo 1592, los dividendos complementarios, contra presentación del Cupón N.º 2.

e.4 abr.-N.º 9156-v.6 abr.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES

Bdo. de Irigoyen 330. Buenos Aires.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley N.º 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de quince días, después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.º 4.049|1945. — Nombre de la empresa: Transcontinental Argentina Líneas Australes S. A. Domicilio: San Martín 543, Comodoro Rivadavia. Clase de servicio: cargas y encomiendas. Itinerario:

Línea troncal: Desde la Capital Federal por ruta nacional N.º 3 hasta Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), continuando por ella y la N.º 22 hasta Choele-Choel (T. Nac. de Río Negro); luego por ruta N.º 250 a Gral. Conesa y por la N.º 251, a San Antonio Oeste. Desde esta localidad prosigue por la ruta nacional N.º 3, atravesando Puerto Lobos, Puerto Madryn, Rawson, Trelew y Comodoro Rivadavia (T. Nac. del Chubut); sigue hasta encontrar en el Territorio Nacional de Santa Cruz la ruta N.º 281, por la que llega a Puerto Deseado. Continúa luego por la N.º 282 hasta empalmar nuevamente con la ruta N.º 3 por la que sigue a San Julián y Comandante Piedrabuena, de donde, utilizando las rutas Nros. 288 y 289 llega a Santa Cruz; regresa por las mismas a Comandante Piedrabuena, de donde por la ruta N.º 3 continúa hasta Monte Aymond, pasando por Río Gallegos (T. Nac. de Santa Cruz).

Línea adicional N.º 1: Río Colorado (T. Nac. de Río Negro). General Conesa: Utilizando la ruta N.º 248. Cruza el Río Negro por medio de balsa y empalma con el recorrido troncal.

Línea adicional N.º 2: Médanos (Prov. de Buenos Aires). San Antonio Oeste (T. Nac. de Río Negro): Utilizando la ruta nacional N.º 3, pasa por Teniente Origone, Mayor Buratovich, Ascasubi, Pedro Luro, Pradere, Igarzábal, Villalonga, Lamarca, Juan B. Casas, Carmen de Patagones y Viedma. En San Antonio Oeste empalma con el recorrido troncal.

Línea auxiliar A: Trelew-Gobernador Costa: Por ruta N.º 25 hasta Pampa de Agnia, pasando por Gaimán, Dolavón, Las Chapas, Las Plumas, El Sombrero y La Herrería; desde Pampa de Agnia a Gobernador Costa, por ruta N.º 265, pasando por General José de San Martín.

Línea auxiliar B: Trelew-Esquel: Siguiendo la ruta indicada para la línea auxiliar A, hasta Pampa de Agnia; desde allí a Tecak utilizando las rutas N.º 25, "u" y "b", y desde Tecka al punto terminal por las rutas 40 y 259.

Línea auxiliar C: Comodoro Rivadavia-Gobernador Costa: Por ruta N.º 26 hasta Parada Km. 163, pasando por Pampa del Castillo y luego por ruta N.º 270 hasta el empalme con la ruta N.º 40, pasando por Colonia Sarmiento, Las Pulgas, Los Tamariscos y Nueva Lubecka, y por ruta 40 hasta el punto terminal.

Línea auxiliar D: Gobernador Costa-Esquel: Por ruta N.º 40 y pasando por Putrachoique y Tecka hasta el empalme con la ruta N.º 259, y por ésta al punto terminal.

Línea auxiliar E: Gobernador Costa-Lago Buenos Aires (T. Nac. de Santa Cruz): Por ruta N.º 40 y pasando por Appeleg, Paso Senguerr, y Paso Río Mayo hasta el empalme con la ruta 279 y por ésta a Lago Buenos Aires.

Línea auxiliar F: Comodoro Rivadavia-Colonia Las Heras: De Comodoro Rivadavia por rutas "w" hasta Holdich y desde esta localidad por la N.º 275 hasta el punto terminal.

Línea auxiliar G: Colonia Las Heras-Alto Río Mayo: De Colonia Las Heras por ruta N.º 276 hasta Mata Magallanes pasando por Los Monos; continúa por la ruta N.º 26 hasta empalmar con la N.º 40; por ésta y la N.º 272 hasta el punto terminal.

Línea auxiliar H: Colonia Las Heras-Lago Buenos Aires: Partiendo de Colonia Las Heras por ruta N.º 279 y pasando por El Pluma hasta encontrar la ruta N.º 40, por la que continúa hasta el punto terminal.

Línea auxiliar I: Puerto Deseado-Colonia Las Heras: Utilizando las rutas números 281 y 276 y pasando por Tellier, Antonio de Viedma, Jaramillo, Fitz Roy, Tehuelches, Pico Truncado y Piedra Clavada.

Línea auxiliar J: Lago Buenos Aires-Bajo Caracoles: Utilizando la ruta N.º 40 y pasando por Casa de Piedra.

Línea auxiliar K: Colonia Las Heras-Bajo Caracoles: Utilizando la ruta número 277 y pasando por La María.

Línea auxiliar L: Bajo Caracoles-San Julián: Desde Bajo Caracoles y por ruta N.º 40 hasta el empalme con la N.º 28 y por ésta a San Julián pasando por Tamel Aike, Casa Riera, Cañadón León y Hotel Avenida.

Línea auxiliar M: Cañadón León-Lago Argentino: Por las rutas "c" y "d" hasta Laguna Grande; desde este punto por ruta N.º 288 a Tres Lagos, pasando por Los Menucos; continúa por ruta número 40 atravesando Lago Viedma, Charles Fuhr, Río Bote, y por ruta "o" al punto terminal.

Línea auxiliar N: Cañadón León-Santa Cruz: Por ruta "c" hasta el empalme con la ruta N.º 288, y por ésta a Santa Cruz, pasando por Comandante Piedrabuena.

Línea auxiliar O: Lago Argentino-Río Gallegos: De Lago Argentino a Río Bote por la ruta "o" y por la N.º 40 al punto terminal, pasando por El Cerrito, La Esperanza, Gobernador Meyer y Güer Aike.

Línea auxiliar P: Río Gallegos-Cancha Carrera-Río Gallegos: De Río Gallegos por ruta N.º 3 hasta el empalme con la N.º 293 y por ésta hasta Cancha Carrera, pasando por Bella Vista, El Zurdo y El Turbio; continúa por ruta N.º 292, pasando por Tapi Aike hasta el empalme con la N.º 40 y por ésta el encuentro con la N.º 3 por la que continúa a Güer Aike y a Río Gallegos.

Ing.º Adrián García de Río.

e.4 abr.-N.º 9149-v.4 abr.

MICHEL A. DOURA S. A.
Comercial e Industrial
Emisión segunda serie de acciones

Se hace saber a los señores accionistas que está abierta en el local social, la suscripción a la segunda serie de acciones, compuesta de dos mil acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos pesos cada una, conforme lo establecido en el título III, artículo 7.º de los estatutos. Se ha fijado el plazo de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 10.º de los estatutos, para suscribir las nuevas acciones a emitirse y cuya integración deberá hacerse al contado. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9133-v.24 abr.

"HULYTEGO"
Industrias de Hules y Telas Engomadas Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 10 de Abril de 1946, será abonada en nuestra caja, Corrientes 447, piso 7.º, escritorio 705 de 14.30 a 16.30 horas, excepto sábados, el dividendo del 15 o|o a las acciones ordinarias, correspondientes al ejercicio 1945.

e.4 abr.-N.º 9138-v.6 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A. avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por Hugo Menkes y su esposa Leonie Menkes Taufstein, sobre ciento seis acciones de la Sociedad de un valor nominal de $ 140.00 m|n. cada una números 21.410 al 21.411; 22.608; 42.947; 51.216 al 51.220; 53.761 al 53.764; 54.853; 55.302; 55.349; 61.039 al 61.045; 61.049 al 61.050; 54.805 al 54.809; 55.382 al 55.389; 55.428 al 55.439; 13.067; 20.066 al 20.068; 20.074 al 20.076; 54.830; 54.879; 54.880; 19.643 al 19.662; 193.024 al 193.039; 7.684 al 7.685; 21.667 al 21.671; 25.119; 28.862 y 45.399.

e.13 mar.-N.º 7942-v.17 abr.

"REYSOL" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

Se hace saber por ocho días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las siguientes Series: F., G., H., I. y J. de diez acciones; K de cuatrocientas y series números uno al sesenta y cinco de mil cada serie, siendo todas las acciones de cien pesos y comprendiendo las series pre-mencionadas un valor nominal de seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos m|n. — Lo que se notifica a los señores accionistas por el derecho de preferencia que es corresponda para subscribirlas a prorrata de las acciones que justifiquen poseer. Vence el plazo para optar el día trece de Abril de 1946 (Art. 5.º de los estatutos). — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9024-v.11 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Juan Vicente Torrás informa que transfiere su negocio de lencería a ELENA VICTORIA MAGLIONE, sito Díaz Vélez 4569 domicilio de partes y reclamos de ley. —

e.4 abr.-Nº 9075-v.9 abr.

Francisco Bootello Martillero Público Entre Ríos 370: Avisa que rematará por cuenta y orden de Pascual Pulignano restaurant sito ANCHORENA 664 el día 9 de Abril a las 14 horas, reclamos mis oficinas.

e.4 bar.-Nº 9079-v.9 abr.

Antonio Alberti Balanceador y Martillero Público, oficina Rivadavia 9828 U. T. 64-1125, avisa al comercio que con su intervención, el señor Manuel García Pardavila vende al señor Francisco Iudica un negocio de despacho de pan sito en BASUALDO 275 reclamaciones de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes. Abril 4 de 1946.

e4 abr.-Nº 9081-v.9 abr.

Avisan Diaz y Rojas, martilleros Públicos Rivadavia 7145, 63-3417; Balbina González vende a Juan Monsegur, negocio de lunch, despacho de vinos y cervezas, DONADO 1748, domicilio partes. Reclamos ley a n| oficina.

e.4 abr.-Nº 9129-v.9 abr.

E. Deluchi Levene, Escribano, con estudio en la calle San Martín 232 1er. piso, Escr. 113|115, comunica al comercio que con su intervención, don Mario Arturo Saco vende a doña Virginia Laura Di Masso de Mazzucchi, el activo y pasivo del negocio de tintorería con todas las existencias y muebles, situado en la calle LAS HERAS Nº 1817, domicilio de ambos. — Reclamos: en la Escribanía.

e.4 abr.-Nº 9125-v.9 abr.

Hemos vendido el Hotel "Misiones", a los señores Nilo Heleriano y Fernández, libre de deuda, reclamaciones de ley, en el mismo, TACUARI 237, domicilio partes vendedores Bernardo Alvarez y Santiago Fernández.

e.4 abr.-N.º 9130-v.9 abr.

Justo Lasarte Arguello oficina Constitución 1109. avisa: Abril 1º de 1946 remate taller herrería obras calle ACHA 4674 ord. Albino Manfrinato. domicilio: Constitución 1109. — Reclamos ley al martillero.

e.4 abr.-N 9131-v.9 bar.

Avisa: Gregorio M. Saracho, Martillero Público Nacional y Provincial, con of. Piedras 524, que con su intervención el Sr. Vicente Limone, vende a los señores Jorge Martín Quintana y Carlos Primo Re, su negocio de bar y restaurant calle BRASIL 45 domicilio de las partes, reclamos de ley en mi oficina. Buenos Aires, abril 2 de 1946.

e.4 abr.-Nº 9139-v.9 abr.

Kanazo Nishinakamasu, avisa al comercio que transfiere a la sociedad mercantil colectiva que forman los señores Katsusuke Okuma y Seiichi Nishinakamasu, bajo el rubro de "Kanazo Nishinakamasu y Compañía", su negocio de planchado de ropas, situado en la calle LAVALLE 2047. — Domicilio de las partes.

e.4 abr.-N.º 9082-v.9 abr.

Tomás B. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 9 de Abril 1946, todas las existencias que constituyen el negocio lencería y confecciones, SANTA FE 3259, orden José María Ortega, domiciliado mismo negocio.

e.4 abr.-N.º 9085-v.9 abr.

Se hace saber que Dolores Quintana Moreno vende a Esther Dolores Louro (y no María Esther Louro como por error se consignó en el edicto publicado del 20|2 al 25|2|946) el negocio de lencería y medias para señoras denominado "Casa Nelson" sito en la calle SANTA FE 1631. — Reclamos ley escrib. C. Pini Achával, Av. R. S. Peña 628, — 3.º P., donde las partes constituyen domicilio.

e.4 abr.-N.º 9089-v.9 abr.

Avisa José Luis Barba y Hermano, corredores y martilleros públicos, Moreno 1924 (48-1804), con su intervención, Mariano Martínez vende a Gregorio Gallego, buffet "Racing Club", NOGOYA 3045, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.4 abr.-N.º 9093-v.9 abr.

Avisa Pedro Menéndez, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Victoria 658. Teléfono 34-3731, que el señor Bernardo Cánaves (hijo), vende libre gravamen los señores Domingo Vinardi y Eulogio Iago, el negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito en esta ciudad CERRITO 234, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.4 abr.-Nº 9104-v.9 abr.

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital en la calle VIRREY DEL PINO número 2784. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Ramón Doural, Virey del Pino 2784. — Compradora: Berta Danilovich, Rojas 1285.

e.4 abr.-Nº 9105-v.9 abr.

Avisan: Emilio Díaz & Cía., martilleros públicos, of., Uruguay 435, piso 4º, que José María García, vende a José Romero Pato y Sergio Romero Pato, su negocio de panadería mecánica, sita en esta Ciudad, calle CABRERA Nº 51.34|36, dom. de las partes en el negocio. — Rec. en n|of.

e.4 abr.-Nº 9118-v.9 abr.

Comunica Alvaro Menéndez, que transfiere a Fábrica Sportlandia, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, el activo y pasivo, de su negocio de fabricación y venta de artículos para deporte, con sede central en BARTOLOME MITRE 2279; reclamaciones de ley, en el mismo domicilio.

e.4 abr.-Nº 9121-v.9 abr.

Rodríguez & Cía., avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de joyería y relojería, sita en la AVENIDA F. BEIRO 4336, resultando comprador el señor Oscar H. Muller, vendedor el señor Eduardo Feliciano Cepeda, siendo éste el domicilio de las partes. — Por reclamos del citado negocio en nuestras oficinas, Avda. F. Beiró 4295, U. T. 50-1386.

e.4 abr.-Nº 9128-v.9 abr.

La sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Lorenzo y Groppo", con domicilio en la calle VENEZUELA número 1769 - 71 vende a la sociedad a constituirse y que girará en esta plaza con el rubro de "Farinole, Causa, Dresco y Cía.", con domicilio en la calle Venezuela 1769 - 71, el negocio de artículos sanitarios, gas, electricidad y anexos, establecido en esta ciudad, calle Venezuela 1769 - 71. Reclamos de ley: oficinas del escribano don Alfredo Stéfani, Diagonal Roque Sáenz Peña N.º 651.

e.4 abr.-N.º 9171-v.9 abr.

Ernesto L. Solimano, martillero público, oficinas Victoria 571, avisa: Que el día 10 de Abril a las 14 horas, rematará las existencias de la fábrica de espejos situada en esta Capital, AVENIDA DEL CAMPO N.º 1430, de los Sres. Piccinini Hnos., domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.4 abr.-N.º 9160-v.9 abr.

Edal, Papelería y Pinturería, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a don Carlos María Martínez las existencias de su negocio de pinturería "Edal", calle SUCRE 2394. Reclamos ley 11.867: estudio doctor Oscar Bronstein, Montevideo 626, 1er. piso, dpto. A, domicilio constituído por las partes.

e.4 abr.-N.º 9151-v.9 abr.

Elizabeth Scauzillo, con domicilio en la calle Esmeralda N.º 620, cede el activo y pasivo de la casa de modas "Roeli", sito calle ESMERALDA N.º 620, a Rosa Bárbaro de Dominici e Irene Pichoud, con domicilio en el mismo. Reclamos de ley en Nogoyá N.º 2908.

e.4 abr.-N.º 9147-v.9 abr.

Floreal V. López Delgado, martillero público, hace saber que don Albino J. Donato, vende el negocio de peluquería a los señores Carlos e Ignacio Freites, sito calle ANGEL GALLARDO N.º 837, dom. de las partes. Reclamos de ley por mi oficina, calle Nogoyá 2908.

e.4 abr.-N.º 9145-v.9 abr.

Casimiro Sirk vende a don Pedro Antonio Matuk Garibaldi su negocio de ferretería, pinturería y bazar denominado "El Porvenir" sito GAONA N.º 2369, constituyendo domicilio partes calle Victoria 434, 5to. piso G., escribano H. Pagliera.

e.4 abr.-N.º 9142-v.9 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"PATRIA"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de Abril de 1946 a las 16.30 horas, en el local Sarmiento 356 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.º Elección de directores titulares y síndicos.
3.º Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el 23.º ejercicio, y los emolumentos del director-gerente y del tesorero-secretario.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9172-v.24 abr.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946 a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo-sexto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Autorizar al Directorio para emitir acciones liberadas dentro del capital autorizado, utilizando la reserva general y ganancias acumuladas.
3.º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
4.º Determinar la retribución que corresponderá a los directores y al síndico por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
5.º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

e.4 abr.-N.º 9170-v.24 abr.

GRANDES INMUEBLES ARGENTINOS S. A.
"G.I.A.S.A."

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946 a las quince horas en el local social de la calle Bolívar 1725, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.4 abr.-N.º 9173-v.24 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, en Campichuelo N.º 250, a las 17 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad e Informe del síndico, correspondientes al 16.º ejercicio social.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección del síndico y su suplente.
5.º Elección de un director en ampliación del actual Directorio. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9123-v.24 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 21 horas en el local Ciudad de La Paz N.º 1760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del art. 5.º de nuestros estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad, Cabildo 1295, Capital. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9122-v.24 abr.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, en el local social calle Bolívar 314, a las 9 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio.
2.º Remuneración de los directores y del síndico titular.
3.º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente de acuerdo con el art. 12 de los estatutos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9120-v.24 abr.

RYAN ASTILLEROS ARGENTINOS S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 478, escritorio 305, piso 3.º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de 3 directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9119-v.24 abr.

SWAN, CULBERTSON & FRITZ S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 478, escritorio 305, piso 3.º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de 5 directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9117-v.24 abr.

LA PLATENSE
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 478, piso 3.º, escritorio 305, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.º, del Código de Comercio.
2.º Elección de síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9116-v.24 abr.

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Productos Químicos
Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica-Sintyal S. A., Productos Químicos, Industrial y Financiera" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, Oficina 26, el 29 de Abril de 1946, a las 16.20 horas con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Remuneración a Directores y síndicos.
4.º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en el local de la asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9115-v.24 abr.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas & Expendio Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 26 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz N.º 2200 con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio Enero 1.º Diciembre 31 de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Integración del Directorio.
4.º Elección de un síndico titular y de un suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título quinto de los estatutos, sobre la constitución de asambleas. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9135-v.26 abr.

"RHENANIA"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
San Martín 66 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimotercera asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 66,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.º Elección de síndicos titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9134-v.24 abr.

ORGANIZACION ARGENTINA DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 13 horas, en Avenida de Mayo 580 (Entre piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1.º, Código de Comercio.
2.º Elección de síndico y suplente.
3.º Destinar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9127-v.24 abr.

S. A. F. I. L. A.
Sociedad Anónima
Corrientes 222 Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local Corrientes N.° 222, 4.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que comprende el art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección del Directorio para el ejercicio 1946-948.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Remuneración a los directores y síndico.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9132-v.24 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes en el local Ciudad de La Paz N.° 1760 a las 22 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondiente al 4.° ejercicio, año 1945.
2.° Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar: Dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes, un síndico titular, un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones, o deberán traer un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9124-v.24 abr.

"HILANDERIA PLATENSE"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del cte. mes de Abril, a las 11 horas, en el local de laAvda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 680, 2.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 11 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.
3.° Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.
4.° Retribución del síndico.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9144-v.24 abr.

KASDORF & CIA. S. A.

Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en Loria 117,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y, Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Resolución sobre aumento de capital.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9143-v.24 abr.

SOLARI - BACIGALUPI
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial de Pavimentación y Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle San Juan 2877, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3.° Nombrar síndico titular y suplente.
4.° Determinación de los honorarios del síndico saliente.
5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Presidente.

e.4 abr.-N.° 9141-v.24 abr.

ZULEMA S. A.
Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Tucumán 141, 6.° piso "A", con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.
2.° Distribución utilidades.
3.° Nombrar síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9140-v.24 abr.

NESTLE (ARGENTINA)
Sociedad Anónima de Productos Alimenticios
Corrientes 569 (1er. piso) Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946 a las 9 horas en la sede social, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de los directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Pronunciamiento sobre la forma de remuneración de los directores y del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9137-v.24 abr.

ASOCIACION ATLETICA ARSENALES DE GUERRA

Solís 1154 U. T. 23 - 5664

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Marzo de 1946.

Señores consocios:

De acuerdo a lo establecido en el art. 59, inc. a) de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de Abril próximo a las 10 horas, en nuestra sede social Solís 1154, con el objeto de considerar lo siguiente:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Consideración y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio Abril de 1945 al 31 de Marzo de 1946.
3.° Consideración y aprobación del inventario.
4.° Consideración y aprobación del balance correspondiente al ejercicio Abril de 1945 al 31 de Marzo de 1946.
5.° Elección de las siguientes autoridades:

5 Miembros titulares hasta Abril de 1948.
3 Miembros suplentes hasta Abril de 1947.
1 Síndico titular hasta Abril de 1947.
1 Síndico suplente hasta Abril de 1947.

En reemplazo de los señores Guillermo A. Secchero, Izaac Alcaráz, Angel Antonaccio, Mateo Galdi, Amilton Villa, Luis Cetrángolo, Victorio M. Comercio, Salomón Gómez Vera, Carlos Berri Videla y Abelardo Rico, que terminan su mandato.

6.° Designación de dos socios para que firmen el acta. — Guillermo A. Secchero, presidente. — Isaac Alcaráz, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de los estatutos en vigor, la asamblea se llevará a cabo con cualquier número de socios presentes, media hora después de la citada.

e.4 abr.-N.° 9136-v.4 abr.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1946, a las 10 horas en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nuevos directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Francisco Martínez, presidente. — Guillermo M. Alvarez, secretario.

e.4 abr.-N.° 9.102-v.24 abr.

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "YATAHI", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración a directores y síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.101-v.24 abr.

EMPRESA EL REITU EDUARDO R. MOSCHINI
Publicidad
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, Venezuela N.° 773, el día 26 de Abril a las 12.15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social autorizado de los artículos 4.° y 6.° del estatuto, y reforma de los mismos en la parte correspondiente al capital.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Eduardo R. Moschini, Director General.

e.4 abr.-N.° 9100-v.24 abr.

CIA. ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 del corriente mes, a las 10.30 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores titulares.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 4 abr.-N.° 9099-v.24 abr.

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 del corriente mes a las 11.30 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar el siguietne,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.098-v.24 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.
Sarmiento 385

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril a las 11 horas, en Sarmiento 385, esc. 85, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.097-v.24 abr.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A., FINANCIERA E INMOBILIARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Abril 1946, a las 10 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 699, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, Ejercicio 1945.
2.° Elección directorio y síndicos, titular y suplente.
3.° Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

Nota: Recordamos señores Accionistas Art. 22 Estatutos Sociales.

e.4 abr.-N.° 9.096-v.24 abr.

MURO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 701, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario de la asamblea.
2.° Consideración de: Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Propuesta de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de tres directores, de un síndico y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

e.4 abr.-N.° 9.095-v.24 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9094-v.24 abr.

PAPINI HERMANOS
"Nuevas Cristalerías"
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Venezuela 758 de esta Capital Federal, el día 27 de Abril de 1946 a las 10 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, todo ello correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.º Elección de diez directores titulares por un período de dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.º Fijación de remuneraciones a los directores que ocupen otros cargos dentro de la sociedad y aprobación de gratificaciones, gastos y viáticos efectuados ad referéndum de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9.092-v.24 abr.

C. E. Y. C. A.
Compañía Edificadora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 459, 1º piso, oficinas 24 y 25 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elevar el Capital Social autorizado de cincuenta mil pesos a quinientos mil pesos moneda nacional (Art. 7.º del estatuto) a emitirse así: serie F. cincuenta mil pesos en series G.H.I.J. de cien mil pesos cada uno. Facultar al Directorio para que, en el momento que crea oportuno, efectúe dicha emisiones cumpliendo las disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

3.º Fijar la retribución mensual del director gerente y del director técnico para el ejercicio 1946 (Art. 13 del estatuto).

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la convocatoria. (Art. 14 del estatuto).

e. 4 abr.-N.º 9090-v. 24 abr.

RECTILINEAS URQUIZA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo undécimo de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de mil novecientos cuarentiseis a las diez y treinta horas en Juramento cinco mil trescientos sesentisiete para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Tercer Ejercicio comercial terminado el treintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco

2.º Fijación de la remuneración del director titular y del síndico titular por la parte proporcional del ejercicio fenecido durante el cual desempeñaron sus funciones,

3.º Elección de un director titular, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

4.º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la Sociedad para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.— El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9088-v.24 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán 141, el 30 de Abril de 1946 a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2.º Elección de dos directores titulares, un suplente y síndicos titular y suplente.

3.º Remuneración al Directorio y síndico.

4.º Distribución de utilidades.

5.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9087-v.24 abr.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 788, el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.º de Agosto y el 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Remuneración del Directorio y síndico.

4.º Elección de nuevo Directorio y de síndicos titulares y suplente.

5.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9086-v.24 abr.

MANFREDO E. CANTALUPI & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.º ejercicio, comprendido entre el 1.º de Enero y el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (Art. 30 de los estatutos).

e.4 abr.-N.º 9114-v.24 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946 a las 11 horas en Avenida R. Sáenz Peña 788, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 18 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9113-v.24 abr.

AEROVIAS ARGENTINAS S. A.
Reconquista 336 — U. T. 31-1761

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Corrientes 545, 4.º piso, el 29 de Abril de 1946 a las 17.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Elección de directores.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la sociedad, o presentarán certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9112-v.24 abr.

A N D I
Sarmiento 310 — Buenos Aires
Argentina

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 15.50 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Elección de Directorio.

3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las asambleas de la sociedad los accionistas poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9111-v.24 abr.

T I F S A
Textil, Industrial y Financiera S. A.
Reconquista 336 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 336, oficina 26, el 29 de Abril de 1946 a las 15.20 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración a los directores y síndico.

4.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9110-v.24 abr.

F A T E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 14.50 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Elección de directores.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un banco de esta plaza. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9109-v.24 abr.

S A P Y E T
S. A. Plantaciones y Elaboración de Tabaco
Reconquista 336, oficina 20
Buenos Aires, Argentina

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 14.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Remuneración al Directorio.

3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en las asambleas de la sociedad los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9108-v.24 abr.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de síndico y suplente de síndico por un año, en reemplazo de los doctores Belisario Moreno Hueyo y Francisco Alconada Aramburu.

3.º Elección de directores titulares y suplentes.

4.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Por orden: Alfredo Picard, Gerente Administrativo.

e.4 abr.-N.º 9107-v.24 abr.

Sociedad Anónima
EXPORTADORA DE PRODUCTOS TANICOS

Paseo Colón 221 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1946 a las 11.30 horas, en el local social de la sociedad, Paseo Colón N.º 221, 8.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijación de la remuneración del presidente, directores y síndicos.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos dispone que tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones ordinarias, que figuren anotados en el registro de accionistas de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9106-v.24 abr.

EMPRESA EL REITU
Eduardo R. Moschini — Publicidad
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, Venezuela 773, el día 26 de Abril a las 11.45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades del ejercicio 1945 más el saldo del ejercicio anterior.

3.° Nombramiento por el término de un año de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo del señor Atilio La Menza y el Doctor Rodolfo A. Moschini, quienes terminan su mandato.

4.° Retribución al síndico titular señor Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1945; y

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Eduardo R. Moschini, Director Gerente.

e.4 abr.-N.° 9103-v.24 abr.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.

CONVOCATORIA

De auerdo con el artículo 15.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 17° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.

2° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1° de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.154-v.24 abr.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DÍA:

1° Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39).

3° Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34).

4° Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51). — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.155-v.24 abr.

CASA ESCASANY JOYERIA Y RELOJERIA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al 37° ejercicio.

2° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3° Elección por el plazo reglamentario de cuatro directores y síndicos titular y suplente.

4° Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — Manuel Escasany, presidente.

e.4 abr.-N° 9.157-v.24 abr.

GUAÑIZUIL SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL
San Juan 3427

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el veintiocho de Abril, a las once horas, en San Juan 3427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Nombramiento de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.4 abr.-N° 9.158-v.24 abr.

EMPRESA AUGE, DREYFUS & CIA.
Soc. Anón. Cinematográfica
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social de Reconquista N° 379, Capital, el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1946 y resolución acerca de la distribución de utilidades y de los honorarios del Directorio y del síndico.

2° Elección de cinco directores, por un año (artículo 16 de los estatutos) y de síndico y síndico suplente, por igual término (artículo 22 de los estatutos).

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en la Caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Luciano Alfredo Augé, presidente.

e.4 abr.-N° 9.159-v.24 abr.

NAVIFRANCE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar Memoria y Balance.

2° Remuneración Directorio y síndico.

3° Elegir un director titular, por tres años.

4° Elegir síndico y síndico suplente.

5° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr. N° 9.161-v.24 abr.

EDIAR Soc. Anón. EDITORES

CONVOCATORIA

A las 11 del 27 de Abril de 1946, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la Asamblea General Ordinaria, que dispone el artículo 22, inciso e), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección: por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

3° Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 17 de Diciembre de 1945, según consta en acta N° 21, punto 5°.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes relativos al punto 3° del orden del día. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.162-v.24 abr.

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Moreno 1199.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1945.

2° Distribución de utilidades.

3° Remuneración de directores, gerente y síndico.

4° Elección de síndicos titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director general.

e.4 abr.-N° 9.164-v.24 abr.

AGENCIA DE TRANSPORTES MOORE - MC CORMACK S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 615, 2° piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico y distribución de utilidades.

b) Elección de directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 615, 2° piso. — El Directorio.

e.4 abr. N° 9.166-v.24 abr.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA — (S.A.R.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 520, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y aprobación del dividendo provisional acordado por el Directorio.

2° Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de las utilidades.

3° Fijar el número de directores, elegir los que falten, por un período de tres años y elegir un director suplente.

4° Elección de síndicos titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El presidente.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.4 abr.-N° 9.167-v.24 abr.

COMPAÑIA COLON S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 30 de Abril próximo, en las oficinas de la compañía en esta Capital, Cangallo N° 2222, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 2° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Determinar el número de directores que administrarán la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos.

3.° Designar por igual período un síndico titular y un suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Banco, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.168-v.24 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la compañía, calle Zepita N° 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de un nuevo director titular y un nuevo director suplente.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — José M. Paz Anchorena, presidente del Directorio.

e.4 abr.-N° 9.169-v.24 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Abril de 1946.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad el día 25 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en su sede social, calle Cangallo 3637, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1946.

2° Informe del síndico.

3° Correspondencia.

4° Distribución de las utilidades del ejercicio.

5° Destino de las bonificaciones del ejercicio.

6° Elecciones de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.

7° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas. — Zelig Begun, presidente. — Isaac Slodky, secretario.

e.4 abr.-N° 9.146-v.24 abr.

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

Buenos Aires, 1° de Abril de 1946.

De acuerdo con los artículos 22, 23 y 24 de nuestros estatutos, tenemos el honor de invitar a Ud. a asistir a la Asamblea General Ordinaria Anual de esta Sociedad Filantrópica Suiza, la que se celebrará el día 25 de Abril de 1946, a las 17,30 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 254, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta.

2° Informe del C. D. sobre el ejercicio del año 1945.

3° Informe de la Comisión Revisora, aprobación del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio del año 1945.

4° Elección de presidente, secretario y tesorero, por un año.

5° Elección de 8 consejeros, por un año.

6.° Nombramiento de la Comisión Revisora para el nuevo ejercicio.

De conformidad con el artículo 29 de nuestros estatutos, la asamblea podrá deliberar válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, culquiera que sea el número de los presentes. — Por Sociedad Filantrópica Suiza: Alberto Stohler, presidente. — Renato C. Prada, secretario.

e.4 abr.-N° 9.143-v.5 abr.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la trigesimoséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 11,30, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al trigesimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración del número de directores titulares a elegir y elección de los mismos.
4º Elección de directores suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.150-v.24 abr.

GRANDES AVENIDAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "G. A. S. A. I."

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril, a las 11 horas, en el local social, Avda. de Mayo 695, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección.
3º Elección de síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.152-v.24 abr.

"ITALMAR" Sociedad Anónima de Empresas Marítimas Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Remuneración al síndico titular.
3º Determinación del número y elección de los directores; elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar, conjuntamente con el señor presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones, que deberá ser efectuado en la Secretaría de la sociedad. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.153-v.24 abr.

LA OLIVARERA ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Maipú 545, 2.º piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Fijación del número de directores (Art. 11 de los estatutos).
3.º Elección de dos o más directores, conforme a lo que se resuelva; de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.084-v.24 abr.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sadí Carnot 527, el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2.º Destino de las utilidades.
3.º Remuneración de directores y síndico.
4.º Consideración de las renuncias presentadas por dos directores; y elección en su caso, de nuevos directores para completar el mandato de los renunciantes.
5.º Elección de tres directores titulares, un suplente y síndicos titular y suplente, por expiración de mandatos.
6.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9083-v.24 abr.

S. A. INMOBILIARIA DAURIG

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril, a las 18 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación por sorteo de dos directores que ejercerán sus cargos por uno y dos años, respectivamente, de acuerdo al Art. 7 de los estatutos.
4.º Elección por tres años de un director.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9080-.24 abr.

LAS ROCAS S. A. Comercial - Industrial - Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Callao 295, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2.º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3.º Elegir síndicos.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9078-v.24 abr.

INDUSTRIAS YUVENA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 29 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 165, III° piso, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1946.
2.º Aplicación de las utilidades.
3.º Aprobación de aguinaldos y retribuciones.
4.º Fijación del número de miembros del directorio.
5.º Elección de presidente, cuatro hasta ocho directores, de los cuales tres directores gerentes y síndico, por haber terminado sus mandatos el presidente, tres directores gerentes y el síndico.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Presidente.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 165, piso VI°, escritorio 633, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 abr.-N.º 9077-v.24 abr.

"HIERROMAT S. A." Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del año 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2.º Consideración y distribución de utilidades.
3.º Elección de los directores y síndicos.
4.º Remuneración al directorio y síndico.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9076-v.24 abr.

L. HINTERMEYER Sociedad Anónima Agrícola y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en su local calle Villanueva 1355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Resolver sobre el destino de las utilidades.
3.º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9074-v.24 abr.

Convocatorias Rectificadas

BROWN BOVERI Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el martes 16 de Abril de 1946

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 16 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín Nº 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimocuarto ejercicio (1945).
2º Nombramiento de dos directores titulares, por tres años.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Fijación de la remuneración para los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración, calle San Martín Nº 379. — El Directorio.

e.23 mar.-Nos. 8404 y 8916-v.11 abr.

SKODA — PLATENSE Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Av. Pte. R. Sáenz Peña 532, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Remuneración del directorio y del síndico.
3.º Elección íntegra del Directorio y fijación del número de sus miembros.
4.º Elección de síndico.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad. — En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

e.16 mar.-Nos. 8112 y 8856-v.6 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A. Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas

Buenos Aires, Marzo 18 de 1946.

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Discusión y aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de las utilidades.
3º Elección de dos administradores, de acuerdo a las disposiciones del artículo 6º de los estatutos.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19º de los estatutos, sobre el depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 8.740-v.15 abr.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social calle Sánchez de Bustamante N.º 548, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 mar.-N.º 8147 y 8694-v.16 abr.

"PORA" Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos Sociedad Anónima Inmobiliaria Corrientes 389 — Buenos Aires

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 26 de Abril de 1946, a las 11 horas en la sede social para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Remuneración a los señores directores y síndico.
3.º Elección de directores, de acuerdo a artículos 11 y 13 de los estatutos.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Gustavo Figueroa, presidente.

e.2 abr.-N.º 8901-v.22 abr.

SECCION BALANCES

S. 294.

THE GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE Assurance Corporation Limited

Casa Matriz: Perth — Escocia — Gran Bretaña

Sucursal Argentina: Sarmiento 348 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Junio 1911

24 de Mayo 1937 y 28 de Junio 1943

Ramo único que explota: Incendio

Capital autorizado £ 2.250.000 — Suscripto £ 2.250.000 — Realizado £ 1.250.000

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 300.000.— v|n.

BALANCE GENERAL DEL 32.° EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Caja	659.26	
Banco de Londres y América del Sud	47.906.03	48.565.29
Banco de la Nación Argentina: Depósito de Garantía Ley 11582 (Valor bursátil $ 345.060)		323.448.80
Títulos Públicos de Renta (Valor bursátil 206 025,21)		191.316.68
Títulos Públicos de Renta o|. conjunta con la Superintendencia de Seguros (Valor bursátil pesos 58.753.05)		55.730.77
Deudores por Premios		32.442.12
Compañías Reaseguradoras		494.19
Intereses devengados a Cobrar s|. Títulos Públicos		5.159.34
Cuentas de Orden		154.466.90
		811.624.09
PASIVO		
Casa Matriz — Cuenta Corriente		73.182.82
Casa Matriz — Cuenta Depósito de Garantía Ley 11.582		323.448.80
Reserva para Riesgos en Curso		40.819.73
Reserva de Garantía s|. Reaseguros Cedidos		56.029.20
Reserva para Siniestros Pendientes		1.618.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		72.317.28
Reserva Ley 11.729		7.344.15
Reserva para Gastos de Explotación		8.585.08
Impuestos y Contribuciones a Pagar		7.520.33
Compañías Reaseguradoras		15.939.95
Acreedores Varios		1.750.—
Cuentas de Orden		154.466.90
Saldo del Ejercicio		48.601.85
		811.624.09

CUENTA DE EXPLOTACION DEL 1.° ENERO AL 31 DICIEMBRE 1943

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Sección Incendio:		
Bonificaciones y Corretajes		76.090.08
Anulaciones		12.445.26
Reaseguros Cedidos		157.516.09
Gastos Generales		45.525.61
Impuestos y Contribuciones		20.209.14
Reserva para Riesgos en Curso		40.819.73
Reserva para Siniestros Pendientes		1.618.—
Siniestros pagados menos porción reasegurada		26.704.05
Reserva para gastos de Explotación		8.585.08
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		38.914.83
		428.427.87
ADMINISTRACION		
Gastos Generales		4.766.57
Impuestos y Contribuciones		10.170.06
Reserva Ley 11729		828.35
Saldo de utilidades		48.601.85
		64.366.23
HABER		
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		272.[illegible]0.68
Reserva para Riesgos en Curso del Ejercicio anterior	101.[illegible]32.44	
Menos Reajuste Reserva de Garantía s|. Reaseg. Cedidos al exterior del Ejercicio Anterior	54.972.71	46.459.73
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior, neto de Reaseguros		12.957.—
Impuestos y Contribuciones recuperados		15.790.51
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		73.511.92
Reserva para Gastos de Explotación del Ejercicio anterior		7.698.03
		428.427.87
ADMINISTRACION		
Saldo transferido Sección Incendio		38.914.83
Intereses		25.452.—
		64.366.23

Buenos Aires, 16 de Junio de 1944
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

e.2 abr.-N.° S.294 s|p.p.-v.4 abr.

BALANCE N.° 2673 S. 308

THE GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE Assurance Corporation Limited

Domicilio: Sarmiento 356 - 3.° piso
País de origen: Inglaterra
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio:
30-6-1911 — 24-5-1937 y 28-6-1943

Ramo único que explota: Incendio

Capital autorizado £ 2.250.000 — Suscripto £ 2.250.000 — Realizado £ 1.250.000
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 360.000
La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

CUARTO TRIMESTRE

CUENTAS	ACTIVO $ c|l.	PASIVO $ c|l.
Caja y Bancos	58.156.42	
Banco de la Nación Argentina: Depósito de Garantía Ley 11582	323.448.80	
Títulos Públicos de Renta	110.482.12	
Títulos Públicos o|. conjunta con la Sup. de Seguros	55.730.77	
Casa Matriz (Cta. Cte.)	6.295.91	
Deudores Varios	32.189.68	
Cuentas de Orden	62.427.88	
Casa Matriz: Depósito de Garantía Ley 11582 en el Banco de la Nación Argentina		323.448.80
Reserva para Riesgos en Curso		40.819.73
Reserva de Garantía s|. Reaseguros Cedidos		56.029.20
Reserva para Siniestros Pendientes		1.618.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		72.317.28
Reserva Ley 11729		7.344.15
Acreedores Varios		26.631.83
Cuentas de Orden		62.427.88
Saldo de Explotación		58.094.71
	648.731.58	648.731.58

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1944

CUENTAS	DEBE $ c|l.	HABER $ c|l.
Corretajes y Bonificaciones	74.425.20	
Gastos Generales	45.955.34	
Siniestros Pagados (menos porción reasegurada)	6.766.81	
Reaseguros Pasivos	144.380.67	
Impuestos y Contribuciones	23.939.91	
Saldo	58.094.71	
Primas		246.104.04
Intereses		24.380.60
Comisión sobre Reaseguros Pasivos		66.980.34
Impuestos y Contribuciones Recuperadas		16.097.66
	353.562.64	353.562.64

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1944

La General — Cía. Inglesa de Seguros

General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.

H. J. Pilling, gerente.

e.2 abr.-N.° S.308 s|p.p.-v.4 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Isaac Rud, vende a Juan Rud y Demetrio Cosma, su parte en la Sociedad Comercial Colectiva Rud, Cosma y Cía. SAN BLAS 2174, artículos de viaje, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo y continuando los negocios sociales. — Reclamos de ley allí, domicilio de partes.

e.1.º abr.-N.º 8822-v.5 abr.

Aguilera & Marchelli, balanceadores y martilleros públicos, Oficinas; Entre Ríos 528, avisan: Juan Bolás, vende lechería y venta helados, CONSTITUCION 2762 a Joaquín Culell, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones término ley, a nuestras oficinas.

e.1.º abr.-N.º 8819-v.5 abr.

Se avisa, que Juana Marti de Huerta y José Huerta Flores, venden su negocio despacho de comestibles sito calle TANDIL 2799, a Guido Génel. — Reclamos interponerlo mismo negocio, domicilio constituído de las partes.

e.1.º abr.-N.º 8816-v.5 abr.

Alfredo Vázquez, vende a Resul Nerchip y Pilar Cordo de Bamiha, negocio de peluquería, cigarrería, salón de lustrar, calle SANTA FE 3710. — Las partes constituyen domicilio para reclamaciones calle Santa Fe 3710.

e.3 abr.-N.º 9.048-v.8 abr.

Ungaro y Barbará, Lavalle 649, comunica que el 9 de Abril a las 14 horas rematará las existencias de la fábrica de aceite de hígado de tiburón, instalada en la calle CENTENERA 2556, propiedad de los señores Cavanagh, Hughes y Cía. con escritorios en San Martín 66. — Reclamaciones Ley 11.867, en n|oficinas.

e.1.º abr.-N.º 8814-v.5 abr.

Francisco Franze, martillero público, Matheu 170. Teléfonos, 48-4545 y 48-5342 avisa: Que Arturo González vende carnicería RIVERA INDARTE 735 a Manuel García. — Reclamos mi oficina, domicilio partes.

e.1.º abr.-N.º 8813-v.5 abr.

Francisco Franze, martillero público, Matheu 170, teléfono 48-4545, avisa: — Manuel Carrasco vende a Angel Domingo Juan Delgano y Luis Caracostantogolo, fiambrería AVENIDA OLIVERA 997. — Reclamos mi oficina, domicilio partes.

e.1 abr.-N.º 8810-v.5 abr.

Avisa G Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná N.º 290 — U.T. 35-4599, que con mi intervención el señor David Alonso, vende a los señores Manuel Frade y Gervasio Rodríguez su negocio de despensa sito en esta Ciudad calle PEÑA N.º 3199 esquina CORONEL DIAZ, domicilio partes, reclamos término ley en mi oficina. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946.

e.1 abr.-N.º 8808-v.5 abr.

Al Comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N.º 1194, U.T. 37-3233 y 4693, avisan: — Que los señores Emilio Coscia y José Di Masi venden a los señores Donato Fernández, Joaquín Fernández y Alfredo Florentino Fernández, que girarán "Fernández Hnos.", su negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant denominado "Guadalupe", sito en esta Ciudad calle SOLER Nros. 4001|07 esquina SALGUERO Nros. 1604|06, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en n|. oficinas. — Buenos Aires, 30|3|1946.

e.1 abr.-N.º 8800-v.5 abr.

Al Comercio: — Antonio Menéndez (sucesor de A. Menéndez y Sánchez), balanc., mart. público, corredor, comisionista (matriculado), oficinas Sarmiento 1940, T. 48-0780 y 47-6977, avisa: Que con su intervención José María González vende al señor Júan Alonso Carballo libre de toda deuda o gravamen, su negocio de lechería, elaboración y venta de helados sito en la calle PASO 366, Capital, domicilio de partes contratantes; reclamaciones ley interpónganse término legal mis oficinas.

e.1 abr.-N.º 8796-v.5 abr.

Al Comercio: Antonio Menéndez (sucesor de A. Menéndez y Sánchez), balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado), oficinas Sarmiento N.º 1940, T. 48-0780 y 47-6977, avisa: — Que con su intervención el señor Antonio Estévez vende a los señores Manuel Camiño y José Guerra que giran "Camiño y Guerra", (soc. de hecho), libre de toda deuda o gravámen, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y billares "El Rápido", sito en la calle ALVAREZ JONTE N.º 5001 esquina BERMUDEZ, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley, interpónganse término legal en mis oficinas.

e.1 abr.-N.º 8797-v.5 abr.

Se hace saber: Que la Sociedad Colectiva "Joulié y Tantardini" compuesta por los socios Gastón Bautista Joulié y Antonio Augusto Tantardini, con domicilio en la calle ZUVIRIA 467, Fabricación Envases de Madera, se disuelve por retiro del socio Antonio Augusto Tantardini transfiriendo su activo y pasivo a la nueva sociedad colectiva que se forma en el mismo acto por los señores Gastón Bautista Joulié y Pedro Federico Tantardini, domiciliados Zuviría 467, con el mismo fin. — Reclamos de ley, Escribanos M. G. López y C. F. Molina — Maipú 497.

e.1.º abr.-N.º 8832-v.5 abr.

Al Comercio: — Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rincón 176, U.T. 48-6878, avisan que Vito Muscattiello, vende al señor Mateo Cottura la parte mitad del negocio "Taller de calzado", sito en la calle LAS CASAS N.º 3996, de esta Capital, reclamos de ley y domicilio partes en el negocio.

e.1 abr.-N.º 8793-v.5 abr.

Juan A. Wegessy, Venezuela 1835, U. T. 38- Mayo 0607, restaurant, cervecería, recreo "Máximo", calle GURRUCHAGA 536, propiedad Máximo Gor, domiciliado en el mismo, remataré, sin base, al detalle, el miércoles 10 de Abril a las 14 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Reclamos en mis oficinas.

e.1 abr.-N.º 8803-v.5 abr.

La sociedad Barfuss & Cía., con Industria Metalúrgica y Fundición a Presión, en la calle ADOLFO BERRO 3768, Capital, se disuelve por retiro del señor José Barfuss, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Desiderio Ladislao Nyiry y Esteban Melczer. — Reclamaciones en Adolfo Berro 3768, domicilio constituído por las partes. — U. T. 45-4632.

e.1.º abr.-N.º 8873-v.5 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372 y 4536, avisan que Manuel Armesto, vende a Juan Bautista Catullo, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle LAMADRID 1799, esquina HERRERA 1294, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en ley, en nuestras oficinas.

e.1.º abr.-N.º 8815-v.5 abr.

Avisa: Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661 — Véndese despensa de comestibles, AVENIDA NAZCA 4999. — Vendedores: José María Terenti y Abelino Rozado, domiciliados Larrea 24. — Comprador: Eulogio Diez Amor, domiciliado negocio.

e.1.º abr.-N.º 8862-v.5 abr.

Angélica Elva Casella o Casella de Lescano, vende a María Angélica Eguía, farmacia "Petray", SARAZA 900. — Interviene F. E. Rodríguez. — Reclamos de ley, Diagonal Norte 825, donde las partes constituyen domicilio.

e.1.º abr.-N.º 8861-v.5 abr.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Evaristo Rey Ans, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle CASEROS N.º 2600 quien conjuntamente con el socio señor Rosendo Varela, se hacen cargo del activo y pasivo, de dicho negocio. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedor; Angel Da Orden. — —Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946.

e.1.º abr.-N.º 8855-v.5 abr.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Pontrémoli y Gómez", establecida con fábrica de tejidos de punto en CANNING 1056-58, constituída por Humberto José Pontrémoli y Francisco Gómez Castelo, se disuelve transfiriendo su activo y pasivo a la Sociedad "Pontrémoli, Gómez y Cía.", constituída por los mismos como socios colectivos y don León Pitchon como comanditario. — Domicilio de las partes y reclamos, ley 11.867, en Cánning 1056-58.

e.1.º abr.-N.º 8834-v.5 abr.

José María Alén, avisa al comercio que vende su negocio de plantas, macetas y artículos para jardín, denominado "El Rosedal" situado en CABILDO 1757, al señor Sagenta Moriya. — Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.1.º abr.-N.º 8843-v.5 abr.

Avisan Calvo y Gutiérrez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1479, T. 38-7540, Alfredo Percira vende a Alejandro Alvarez, almacén comestibles y vinos envasados, ANDONAEGUI 1447, esquina PASAJE TURIN. Domicilio de partes mismo negocio, reclamos ley n|of.

e. 3 abr.-Nº 8972-v. 8 abr.

Avisan: Morera y Cía., Balanc. y Mart. Públicos, que c|su interv. el Sr. José Señarís vende libre de toda deuda o gravamen al Sr. José González Quintas, su negocio de alcohol, restaurant, desp. vin., cervezas y venta helados, sito SARMIENTO 334 (C. F.). Reclamos térm. de ley en n|ofic, Pozos 129, domic. de las partes.

e. 3 abr.-Nº 8968-v. 8 abr.

Avisa Emilio Marrone Mart. y Bal. Públ., of. Tellier 847, U. T. 64-2681; que Federico Martiniano Ramalle vende a Oscar Pedro Gosende su negocio de fiambrería y quesería y anexos, sito en la calle LAGUNA 1148 de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas que lo es de partes.

e. 3 abr.-Nº 8967-v. 8 abr.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, que: Adelina Pallaria de Vázquez vende a Antonio Ballester su despacho de pan CONDE 3800 sus domicilios. Reclamaciones ley en mis oficinas.

e. 3 abr.-Nº 8966-v. 8 abr.

Avísase que la sociedad «Almendros y Nieto Editores Sociedad de Responsabilidad Limitada», industria editorial, ramos similares y conexos, con domicilio en esta Capital calle MONTEVIDEO 688 se disuelve totalmente transfiriendo su activo y pasivo al socio Joaquín Almendros Giménez, quien constituirá con el señor Joaquín Vilá Claramunt la Sociedad «Almendros y Vila Editores Sociedad de Responsabilidad Limitada», con el mismo objeto y domicilio que la anterior. Interviene Escribano Bollini, Reconquista 281, domicilio de las partes, donde deberán formularse los reclamos.

e. 3 abr.-Nº 8964-v. 8 abr.

Se hace saber por el término de ley que don Roberto Cecconi, domiciliado Nazca 5606 vende a don José Darío Vila, domiciliado Belgrano 3048, el negocio de almacén sito en la calle NAZCA Nº 5606. Reclamaciones Escribano Parral, Diagonal Norte 615.

e. 3 abr.-Nº 9026-v. 8 abr.

Carolina Pisani de Poletti vende su negocio de panadería calle CORONEL SALVADORES 1499 a Virgilio Héctor Poletti. Reclamos: Escribano Manuel J. Sanabria. Tucumán 1335, domicilio de partes.

e. 3 abr.-Nº 9053-v. 8 abr.

La Sociedad «Correa y Giljevich», vende a David Cárcamo el negocio de panadería y anexos denominado «Panadería Sarmiento» que explota en SARMIENTO 628, COM. RIVADAVIA (Cap.), donde se domicilian las partes. Reclamaciones a «Escribanía Sarrias», Comodoro Rivadavia (Cht.).

e. 3 abr.-Nº 8978-v. 8 abr.

Arnaud Oyharcabal vende a Arnaud Faustino Oyharcabal su negocio de restaurant, hotel, almacén y anexos, establecido en HOLDICH, KILM. 84 (Cht.), donde se domicilian las partes. Reclamaciones a Escribanía Sárrias, Com. Rivadavia (Cht.).

e. 3 abr.-Nº 8976-v. 8 abr.

Al comercio Abelardo García, balanceador y martillero público, oficinas General Hornos 174, U. T. 23-9894, avisa que el señor Isaac Castro vende al señor Andrés Domínguez su negocio de despacho de pan sito en la calle SUAREZ 1798, domicilio ambas partes, reclamos ley t|legal en el mismo negocio.

e. 3 abr.-Nº 8974-v. 8 abr.

Se avisa que Salomón Slavutzky transfiere su negocio de venta de tejidos sito en la calle CANNING 258 a la razón social «S. Slavutzky e Hijos Soc. Resp. Ltda.» en formación, integrada por Salomón Slavutzky, Natalio Slavutzky y Marcos Slavutzky, domiciliándose las partes en el mismo negocio.

e. 3 abr.-Nº 8973-v. 8 abr.

Germán Sampedro vende a la Sociedad «Sampedro y Santamaría», su negocio de librería, cigarrería y anexos, que tienen establecido en ESTACION TALLERES, KILOMETRO 5 DE C. RIVADAVIA (Cht.), donde se domicilian. Reclamaciones a «Escribanía Sárrias». Comodoro Rivadavia (Cht.).

e. 3 abr.-Nº 8981-v. 8 abr.

Avisa «Oficina Gutiérrez» Bartolomé Mitre 1740, que Manuel Curra vende su panadería mecánica y sus repartos, calle PERDRIEL 1661|65 (su domicilio) a Héctor Orcinoli domiciliado Bartolomé Mitre 1740. Reclamos ley en nuestra oficina.

e. 3 abr.-Nº 8980-v. 8 abr.

Emma María Teresa Vázquez de Greco vende a Juan Ravinale el negocio peluquería LIBERTAD 207. — Reclamos en el mismo. Domicilio vendedor Solís 458. — Comprador L. Atenzo 569. — Buenos Aires, Marzo 28|1946.

e.30 mar.-N.º 8753-v.4 abr.

Aviso al comercio haber vendido a Bilieri Hnos. mi negocio de panadería y confitería "Novelty", sito en DEAN FUNES 2160. Reclamaciones término de ley en San Juan 2138. Vendedor: Juan Figueras. Domicilio contratantes San Juan 2136.

e.30 mar.-N.º 8743-v.4 abr.

Se hace saber que la Sociedad colectiva "Soutar y Compañía" - "El Tesoro Asegurado", con negocio de alquiler de cajas de seguridad con seguro anexo, domiciliada en la calle SARMIENTO 412, transfiere todo su activo y pasivo a "Soutar y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada - El Tesoro Asegurado", con igual domicilio. — Reclamos de ley ante el Escribano Mateo Pérez Aliendro, Avenida de Mayo 651.

e.30 mar.-N.º 8741-v.4 abr.

Por ante el Dr. Justo F. Alvarez Nadal, se disolverá la Sociedad comercial colectiva "Luis Dallochio y Hno.", formada por Don Luis Dallochio y Don Ricardo Dallochio, domiciliada en esta Capital, calle SEGUI 370, dedicada a la compra-venta de cereales y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el Señor Ricardo Dallochio. Reclamaciones de ley en Tucumán 811, 5.º piso, departamento A., domicilio de partes.

e.30 mar.-N.º 8786-v.4 abr.

Al comercio: Ricardo Sánchez, balanceador y martillero público, con oficinas Cangallo 1739 y en breve en Saavedra 529, U. T. 38-3482: Eloy Arrieta vende a Manuel Méndez despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, SAN EDUARDO 2099 esquina GRANADEROS. — Reclamos ley y domicilio de las partes mis oficinas.

e.30 mar.-Nº 8.772-v.4 abr.

Manuel Antonio Vera martillero público, oficina Rivadavia 717, avisa: Rogelio Bermúdez vende a Nicanor R. Folgueiro su despacho de pan, facturas y helados, calle GARAY 1385, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en mi oficina.

e.30 mar.-Nº 8.776-v.4 abr.

Notifico que los señores Pedro Antonio Ratti Noceti, Julio Gerónimo María Ratti Noceti, Carlos Bernardino Ratti Noceti, Teodora Angela María Ratti Noceti de Barrella y Ana María Angela Ratti Aguerre de Gómez Gavazzo, en su carácter de herederos y sucesores de don Angel M. Ratti, transfieren la parte que les corresponde en el activo y pasivo de la Sociedad colectiva "Establecimiento Veterinario de propiedad de los Doctores Alberto P. Calastremé y Angel M. Ratti", con la firma social "CALASTREME Y RATTI" a los señores Elina Rodríguez Aguilera de Calastremé, Elina Ana Calastremé y Rodríguez, Angela María Calastremé y Rodríguez, Carlos Alberto Calastremé y Rodríguez, Alberto Eduardo Calastremé y Rodríguez y Juan Víctor Calastremé y Rodríguez, herederos y sucesores de don Alberto P. Calastremé, quienes lo toman a su cargo. — Domicilio de las partes calle 25 de Mayo N.° 49. Reclamos de ley a Carlos A. Pazo, escribano público, en sus oficinas, Corrientes N.° 980, 7.° piso A, donde las partes constituyen domicilio.

e.30 mar.-N.° 8792-v.4 abr.

Avisamos al comercio, que don Máximo Hermann transfiere el activo y pasivo de su negocio de cartonería y establecimiento gráfico, establecido en la calle WARNES 360, a la firma "Máximo Hermann — Sociedad de Responsabilidad Limitada" a constituirse entre don Máximo Hermann y don Moisés Pablo Herman. —— Reclamaciones de ley, en Warnes 360, domicilio de las partes.

e.30 mar.-N° 8.770-v.4 abr.

Antonio Batista transfiere su parte mitad negocio garage, calle QUIRNO 262, a Joaquín Francisco Coimbra, con quien lo explotaba. — Oposiciones y domicilio partes, Quirno 262.

e.30 mar.-N° 8.767-v.4 abr.

Héctor y José Méndez, venden a Josefa Méndez Huesca, los negocios de compra y venta de artículos de deportes, valijería, de hombre, mujer y niño y anexos, sitos respectivamente en Capital Federal RIVADAVIA 8680 y CABILDO 774, comprendiendo todo lo existente, nombres, derecho a locales, clientela, etc., sin ninguna reserva. Reclamos: Durán Vaquer. — Diagonal Norte 628, domicilio partes.

e.2 abr.-N.° 8919-v.6 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173. — U. T. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle REPUBLIQUETAS 2602, esquina AMENABAR; domicilio de ambas partes. — Vendedor: Antonio Mesa. — Comprador: Manuel Ignacio Prado. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 30-3-46.

e.1.° abr.-N.° 8826-v.5 abr.

Se avisa que Salvador Dialoi, vende a Nicolás Lamanna el negocio de carnicería, ubicado en SAAVEDRA 912. — Reclamos, ley, Alberti N.° 652, domicilio de las partes.

e.1.° abr.-N.° 8841-v.5 abr.

Se avisa que los señores Alberto J. Labourdette y Diego de la Sota transfieren a "Igor, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a constituirse, el negocio de elaboración y comercialización de perfumes y artículos de perfumería y tocador que bajo el rubro de "Igor Cosméticos Argentinos" y a nombre de Alberto J. Labourdette funciona en esta Capital calle TRES ARROYOS N.° 1488. — Reclamaciones plazo de ley, en Tres Arroyos N.° 1488, domicilio del vendedor y comprador.

e.1.° abr.-N.° 8844-v.5 abr.

Félix Fojo y Andrés Della Valle, hacen saber que han vendido su negocio de fábrica de tallarines, sito en la calle MORENO 1747, Cap. Fed., al señor Manuel Rial. — Reclamos en término legal: Escribanía H. García Segret, Palpa 3804, domicilio de las partes.

e.3 abr.-N.° 9.047-v.8 abr.

Se hace saber que por ante el Escribano señor Emilio Crotto, con Oficinas en la Avda. Pte. R. S. Peña N.° 615, Esc. 724|30, el señor José Klongerth vende al señor Américo Grabeldinger, el negocio de peluquería, y anexos que posee en la calle CABILDO 1400, denominada "Elegante". — Reclamos en la Escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.1.° abr.-N.° 8833-v.5 abr.

Al Comercio: Antonio Menéndez (Suc. de A. Menéndez y Sánchez), balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado), oficinas Sarmiento 1940 — T. 48-0780 y 47-6977, avisa: Que con su intervención Renato Andreoli vende libre de toda deuda o gravamen al señor Armando Ruiz de Azúa negocio de torrefacción y venta de café por mayor sito en calle CABILDO 199 esquina SANTOS DUMONT, Capital, domicilio partes contratantes, reclamaciones ley, interpónganse término legal, mis oficinas.

e.1 abr.-N.° 8798-v.5 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Nicolás Federico y Alfredo Alonso, venden a Moisés Alfonso Lopes, Zacarías Alfonso Lopes, Antonio Rodrigues Vilar y Armando Botelho Gomes, café, CORRIENTES 5565, donde domicílianse.

e.1.° abr.-N.° 8831-v.5 abr.

Bernardo Zorman, transfiere al señor Salomón Jacobo Redler su negocio de modas, situado en VIAMONTE 977, domicilio de las partes. — Reclamos: doctor Nusenovich. — Lavalle 710 — 6.° C°.

e.1.° abr.-N.° 8830-v.5 abr.

Lisardo Pichel avisa que vende a Luis Masotti su negocio de lencería y ropas de bebés sito en la calle LIMA 1350, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones en el mismo.

e.30 mar.-N.° 8751-v.4 abr.

Emilio Rodríguez, martillero público, con Oficinas Ciiden 199, U. T. 64-1118, avisa que el Señor José Rodríguez vende de su negocio de despensa sito en esta Capital, calle CAAGUAZU N.° 6100, al Señor Orlando Víctor Pera. Reclamos de ley mis oficinas término legal. Domicilio ambas partes en el negocio, calle Caaguazú N.° 6100.

e.2 abr.-N.° 8920-v.6 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173. — U. T. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle LAFINUR 3189; domicilio de ambas partes. — Vendedor: Antonio Lozano Alvarez. — Comprador: Arturo Vidal Fraga. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 30-3-46.

e.1.° abr.-N.° 8823-v.5 abr.

Avisa, Ramón Lagüela, martillero público, Oficinas Alsina 1467, que: Alfredo Francisco Tenconi, vende a María Croccia de Derito su despacho de pan, NAZCA 890, sus domicilios. — Reclamaciones, ley mis oficinas.

e.1.° abr.-N.° 8867-v.5 abr.

Al comercio: A. Lobeto, con ofic. Gaona 1384, U. T. 59-8498, avisa que con su intervención, ha quedado disuelta la sociedad que Mercedes Scagliarini de Boldini y Elsa Radoicovich tenían constituída de hecho bajo el rubro "Boldini y Radoicovich", para la explotación del negocio de peluquería de damas, sito en la calle LARREA 213; quedando el activo y pasivo a cargo de la componente Elsa Radoicovich. — Reclamos en ley. — Domicilio partes, mismo negocio.

e.30 mar.-N° 8.763-v.4 abr.

María Elena Cagnoni Rocca, vende farmacia «Pasteur», calle ALVAREZ THOMAS 2300, allí domiciliada, a Próspero Bauso, domiciliado Virrey de Avilés 3410, ante el escribano Santiago R. Rache, Maipú 62. — Aquí, reclamos ley. — Intermediarios: Delfino y Sanz.

e.30 mar.-N° 8.759-v.4 abr.

Pablo Karpowicz vende a Francisco Ramanauskas su mitad del taller mecánico situado calle VIRREY LINIERS 1826| 28, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, escribano Tomás P. Frizone, Sarmiento 722.

e.30 mar.-N° 8.758-v.4 abr.

Avisa «Oficina Gutiérrez» Bartolomé Mitre 1740, que Juan Rodríguez y Argimiro Pérez venden a Manuel Ojea, su despacho de pan y facturas PERU 640, domicilio de ambos. Reclamos ley en nuestra oficina.

e. 3 abr.-N° 8979-v. 8 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Ferruccio Macchiavelli vende a Alvaro Vicente, su negocio carnicería, calle LAVALLE número 3759. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.30 mar.-N° 8.756-v.4 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Lauría vende a Ambrosio Agustín Daffunchio, su negocio carnicería, calle JOSE HERNANDEZ N° 1447. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.30 mar.-N.° 8755-v.4 abr

Se hace saber que por contrato privado del 15 de Marzo último, los señores Joaquín Bujanda Jorge y Eduardo Adrian Varela, transfirieron a "Casa Juan Shaw, Soc. de Responsabilidad Limitada", formada por los mismos y los señores Ing. José Antonio Rabuffi, Nuncio Juan Armandi, José Luis Olivari y Julio López Isasi, parte del activo y pasivo de la entidad "Bujanda & Varela", establecida con negocio de importación y exportación en general y representaciones, en el local BELGRANO 1435, domicilio de las partes y para reclamos de ley.

e.3 abr.-N.° 9.039-v.8 abr.

Lidia Ernestina Comelli de Gómez y Nelly Elsa Comelli de Vázquez, venden a Juana Urrutia de Dias y a Aída G. Coto su negocio de artículos para bebés y lencería, sito en URUGUAY 989. — Reclamos de ley y domicilio de partes Coronel Salvadores 1654.

e.3 abr.-N.° 9.037-v.8 abr.

Al comercio: Avisa Juana Ehuletche de Creu que vende su negocio de casa de peinados sito en la calle RIOJA 1252 a la señora Otilia M. de Narizano y señorita Olimpia Gaitán, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamaciones de Ley en Dorrego 1189 (Domicilio partes): U. T. 54 - 0591.

e.3 abr.-N.° 9.035-v.8 abr.

Andrés Carusela, avisa que el día Lunes 8 de Abril a las 15 horas, rematará por orden de su dueño Sr. Esteban Covini la heladería ubicada en la calle PEDRO GOYENA 478 con sus instalaciones completas. — Reclamos de Ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.3 abr.-N.° 9.034-v.8 abr.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Junín 677, U. T. 47-2233, avisa: que los señores Jesús José Díaz y Ricardo Díaz (hijo), que giran "Díaz Hnos.", domiciliados Bolívar 1341, dpto. E, venden al señor Carlos Angel Luis, domiciliado San Juan 3157, dpto. 7, su depósito de vinos, con reparto, calle PERU 740.

e.3 abr.-N.° 9032-v.8 abr.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Aurelio Di Mario vende a Oscar Condoluci, su carnicería y anexos, calle HEREDIA 599 esquina ITURRI 1400, domicilio de los contratantes.

e.3 abr.-N.° 9.033-v.8 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El Lunes 8 a las 14 hs., rematarán por cuenta y orden de su dueño José Manuel Díaz, negocio carnicería DEFENSA 1229. — Reclamos n|oficinas.

e.3 abr.-N.° 9.031-v.8 abr.

Al comercio: A. Figuerola, balanceador y martillero público comunica, que el 25 de Abril, procederá al remate público de las existencias del negocio de electricidad y radios, propiedad de los señores Carlos Castro y Bernardo Cerini de la calle IBERA 2405 de esta Capital, dom. de las partes. — Reclamos de Ley en mis oficinas, Santa Fe 4439, U. T. 72 - 3744.

e.3 abr.-N.° 9.042-v.8 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Manuel Fernández vende a Emilio Giorgio, su negocio despensa calle SAN EDUARDO 252|56, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.3 abr.-N.° 9.029-v.8 abr.

A. Figuerola, mart. púb., al comercio: Pedro Laborde vende al señor Blas Livore, sus negocios de tintorería "La Exposición" de las calles VIAMONTE 779, LAVALLEJA 1062 y PEÑA 2159, libres de todo gravamen, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en mis oficinas Santa Fe 4439, U. T. 72 - 3744.

e.3 abr.-N.° 9.041-v.8 abr.

Se hace saber que la Sociedad Anónima «Tintorería A. Praz» con domicilio en la calle Montevideo N.° 1937, vende al «Lavadero y Tintorería de Flores» S. A. los negocios de tintorería de su propiedad establecidos en la calle CALLAO 1043 y CABILDO 666. Reclamaciones Escribanía Belgaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

e. 3 abr.-N° 9020-v. 8 abr.

Se avisa a los efectos de la Ley N° 11,867, que don Natalio Labovsky transfiere libre de pasivo su negocio de tejidos, ropería y fábrica de camisas, CANNING N° 237, a «Casa Natalio de Labovsky y Lubchansky, Sociedad de Responsabilidad Limitada», a constituirse con el mismo objeto y domicilio. El contrato será firmado ante Escribanía Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N° 917, donde las partes fijan domicilio.

e. 3 abr.-N° 9014-v. 8 abr.

Avisa: Carlos S. Colombo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 196, teléfono 38 - 1817, que el señor José Berri vende libre de gravamen al señor José Beiroa el negocio del ramo de restaurant, cancha de bochas y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle NAZCA 2966|68, domicilio este de ambas partes.

e. 3 abr.-N° 9000-v. 8 abr.

Sánchez Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Avelino López vende parte mitad almacén y bebidas J. M. GUTIERREZ 2596, a Antonio Fernández. Activo y pasivo cargo partes, domiciliadas negocio. Reclamos ley.

e. 3 abr.-N° 8997-v. 8 abr.

Al comercio: F. y M. Rodríguez, martilleros públicos, oficinas Gascón 725 (79 - 2015) avisan que Matilde Zazcha vende a Elías Liniewski su negocio de peluquería sito en esta Capital calle THAMES 815. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.

e. 3 abr.-N° 8995-v. 8 abr.

Al comercio: F. y M. Rodríguez, martilleros públicos, oficinas Gascón 725 (79 - 2015) avisan que José María Santamarina vende a Marcos Brcic y Juan Varozic su negocio de café, billares, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital calle AVENIDA SAN MARTIN 2244. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.

e. 3 abr.-N° 8994-v. 8 abr.

J. Liberatore y Cía., Boedo 1870 avisan: María Parodi de Gómez vende a Josefa Salviola de Pellegrino su despacho de pan y venta helados, RONDEAU 4068, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.

e. 3 abr.-N° 8993-v. 8 abr.

Avisa: J. C. Balsan, martillero público con oficinas en Lavalle 1268 que el próximo 9 Abril a las 14 horas rematará muebles, ropas y demás efectos que constituyen la pensión de don Amado Ortega sita TALCAHUANO 488, PISO CUARTO. Reclamos ley en mis oficinas, domicilio que constituye a los efectos legales.

e. 3 abr.-N° 8990-v. 8 abr.

Silvestre Zaquieres, Argerich 2637, avisa: Don José María Benítez, venderá a don Guido Cordoni y doña Francisca Barbarino de Cordoni, su despacho de pan, facturas y venta de helados, calle TINOGASTA 2909, domicilio contratantes.

e. 3 abr.-N° 8987-v. 8 abr.

José Novellino, escribano, Avenida de Mayo 634, domicilio de las partes, avisa que Marcos Dana, vende a Isaac, Jaime y Samuel Salama, su negocio de tienda y mercería, sito en la AVENIDA SAN JUAN 2282, Reclamos, término de ley.

e. 3 abr.-N° 8983-v. 8 abr.

Angel Mayorga vende a doña Elina Modarelli de Belvisi y Josefina Modarelli de Rezk su negocio de cigarrería sito en la calle 25 DE MAYO N° 369, domicilio partes. Reclamos de ley: 25 de Mayo 369.

e. 3 abr.-N° 8982-v. 8 abr.

Se hace saber por cinco días que Antonio Pardo, vende activo y pasivo de la fábrica de cucuruchos, cubanitos y obleas de MANUELA PEDRAZA N.° 2079, domicilio partes Manuela Pedraza 2079, a Vladimiro Condratiuk. — Reclamos en Manuela Pedraza N.° 2079. — Buenos Aires, abril dos de 1946.

e.2 abr.-N.° 9.050-v.8 abr.

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, con oficinas Oliden 199, U. T. 64-1118, avisa: Julio González vende a los señores Severino y Bernardino Santeyana su almacén y bar "El Porvenir", ubicado en la calle DIRECTORIO 2199 esquina BONORINO, Capital, que girará bajo el rubro de Santeyana Hermanos. Domicilio ambas partes Directorio 2199. Reclamos ley mis oficinas.

e.2 abr.-N.° 8912-v.6 abr.

Se avisa a los efectos de la Ley 11867, que don Agustín Acosta transfiere el activo y pasivo de su negocio de fábrica y venta al por mayor de lencería y afines, denominada "Nicot", con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI 1248, Buenos Aires, a "Nicot Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituírse, con el mismo objeto y domicilio. Reclamaciones de ley calle Carlos Pellegrini N.° 1248, Buenos Aires. donde las partes constituyen domicilio.

e.2 abr.-N.° 8959-v.6 abr.

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232, 21-4751, avisa: Juan Cánepa vende a Nicolás Elissi negocio despacho de comestibles por menor, OLAVARRIA 286, Capital. Reclamos mis oficinas, domicilio de partes.

e.2 abr.-N.° 8954-v.6 abr.

José V. Creus, remataré el 6 del corriente todas las instalaciones y mercaderías que constituyen la ferretería sita SEGUROLA 2476, por orden de Luis A. Leoni, domiciliado en el mismo. Reclamaciones Alsina 1844.

e.2 abr.-N.° 8944-v.6 abr.

Mauricio Rueda, escribano público, informa: que la Sociedad Comercial e Industrial Montenegrina (Sociedad Colectiva integrada por los señores Mitar Milovich y Daniel Svorcan, como únicos socios), venderá su fábrica desmotadora de algodón instalada en parte de los LOTES 47 Y 48, DE LA COLONIA "JOSE MARMOL", TERRITORIO DEL CHACO, a la Sociedad "Comercial Belgo Argentina Soc. de Resp. Ltda.", por escritura pública que autorizará el suscripto. — Reclamos al autorizante, en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, calle 25 de Mayo 552, domicilio de partes.

e.2 abr.-N.° 8947-v.6 abr.

Cía. Argentina de Intercambio S. A., con domicilio en la AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA N.° 1110, 3er. piso, transfiere su activo y pasivo al Frigorífico Chaqueño S. A. Industrial y Comercial, con domicilio en Rosario (Pcia. de Sta. Fe) calle Córdoba N.° 2202. Reclamaciones legales en el domicilio de los vendedores.

e.2 abr.-N.° 8874-v.6 abr.

Avisa Luis Villar, martillero público, Moreno 1768, Manuel Cabal vende a Pascual Argento, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta bebidas envasadas, RIO CUARTO 1406, sus domicilios. — Reclamos mis oficinas.

e.2 abr.-N.° 8876-v.6 abr.

Aviso al comercio: Mariano Pablo Tolosa vende a Juan Sánchez su despacho de pan y facturas situado AVENIDA EMILIO CASTRO 5584. Reclamos término de ley mismo negocio, domicilio de las partes contratantes.

e.2 abr.-N.° 8878-v.6 abr.

Francisco Machuca vende al señor José Baqués su negocio de juguetería, denominado "El Arca de Noé", ubicado en la calle BARTOLOME MITRE N.° 1199 esquina LIBERTAD; donde las partes constituyen domicilio para las reclamaciones de ley.

e.2 abr.-N.° 8881-v.6 abr.

Se hace saber, que la Sociedad "Capra y González" con negocio de rotisería, bar y recreo El Casal, calle RIVADAVIA N.° 6465, de esta Ciudad, domicilio de las partes se disuelve, transfiriéndose el activo y pasivo al socio Juan Capra por retirarse el otro socio Agustín González. Reclamos escribano Gerardo Posca, calle Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 4.° piso.

e.2 abr.-N.° 8882-v.6 abr.

Compañía Americana de Fuerza Acumulativa, "Malki y Matzkin" vende las existencias de materias primas, material manufacturado, máquinas, muebles y útiles y herramientas de su fábrica de acumuladores a "L. G. R. A.", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación). — Domicilio de ambas partes y reclamaciones de ley PARAGUAY 1574, ubicación real de la fábrica.

e.2 abr.-N.° 8883-v.6 abr.

Carlos Lombardo vende a don Arturo Agustín Moline su negocio de artículos de ferretería, pinceles, etc., sito en esta Capital calle SUIPACHA 21, piso 1.°. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley.

e.2 abr.-N.° 8884-v.6 abr.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que Ismael Calleja, David Díaz y Rogelio Alonso venden a Luis Canteli y Daniel Canteli el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y despacho de comestibles por menor ubicado en esta Capital, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 1995 al 1999 y CAMARONES 1600, donde se domicilian ambas partes. Buenos Aires, 2 de Abril 1946.

e.2 abr.-N.° 8886-v.6 abr.

O. Letizia, avisa que: Mercedes Acevedo y Catalina Verónica Rendo, venden a Isabel Fontela, el negocio de bombonería y artículos para regalos, denominado: "Santa Inés", ubicado en calle CHARCAS N.° 1493 (Capital Federal). Reclamos de ley en mi oficina Uruguay N.° 680, piso 4.°, N.° 14 (Capital Federal), donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires Marzo 30 de 1946.

e.2 abr.-N.° 8888-v.6 abr.

Mariano Bilecki avisa vendió departamento amueblado sito CALLAO 86, primero derecha, a Francisco Serpente, intermedio martillero-procurador Faustino Américo González, Talcahuano 469, escritorio 13, domicilio de las partes reclamo de ley.

e.2 abr.-N.° 8898-v.6 abr.

Norberto Parodi, domiciliado en Caseros 2732, vende, libre de gravámenes, a Isidro Berman, domiciliado en Caseros 2732, su negocio de artículos nativos, sito CASEROS 2732.

e.2 abr.-N.° 8908-v.6 abr.

Se hace saber que por contrato celebrado el 29 de Enero de 1946, se ha resuelto la disolución de la sociedad de hecho que existía entre María K. de Podrez y Abraham Klempt, para explotar el negocio de sedería y tienda "Las Flores", sito en esta Capital calle SANTA FE 2676. La señora María K. de Podrez, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos de ley. escribano Mauricio Vaimberg, Lavalle 1605, entrepiso derecha, domicilio de partes.

e.2 abr.-N.° 8906-v.6 abr.

B. Veigas, martillero público, oficinas Cangallo 1732, avisa que Julio Sánchez y Arístide Cittadino, venden a Magdalena M. B. de Ruggiero, peluquería y venta golosinas, ENTRE RIOS 491, domicilio contratantes. Reclamos mis oficinas.

e.2 abr.-N.° 8910-v.6 abr.

Avísase: José y Enrique Fernández, venden libre gravámenes a Luis Maiorino, Antonio Osvaldo Villar y Manuel Alberto Martínez, su negocio restaurant-bar, WENCESLAO VILLAFAÑE 102, domicilio contratantes. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.

e.2 abr.-N.° 8911-v.6 abr.

José Villegas, martillero público, oficinas, Vieytes 1884, avisa comercio: Antonio Rodríguez Carrusca, vende a Roberto Seehofer y Adolfo Pleininger su hotel, restaurant, calle MEJICO 654|58. Reclamos término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

e.2 abr.-N.° 8913-v.6 abr.

Con intervención del escribano José González Pagliere hijo, el señor Ernesto de la Riva, dom., Constitución N.° 1150, vende a Antonio Andrés Pazo y Jorge Castiglioni, dom. Montes de Oca número 817, el negocio de electricidad, radio y afines, denominado "Radio Trion", sito en esta Capital, calle CONSTITUCION N.° 1180. Recl. ley Escrib. González Pagliere hijo Sarmiento 680.

e.2 abr.-N.° 8914-v.6 abr.

Avisan Malvar y Marino, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, que Antonio Antonelli vende a Delfina González su parte mitad del negocio restaurant y despacho bebidas alcohólicas PEDRO MENDOZA 1859, que explotaba en común con Francisco Fente, haciéndose cargo del activo y pasivo "Fente y González". — Ambas partes domiciliadas en el negocio.

e.2 abr.-N.° 8927-v.6 abr.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: Leopoldo y Jorge L'Enfan (hijos), venden a Carolina Hildegard G. de Steinbach su negocio librería, JURAMENTO 1627. Interpóngase reclamos ley mis oficinas, Mendoza 1514, domicilio contratantes.

e.2 abr.-N.° 8931-v.6 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor José Tuero vende a los señores Julio Esteban Jousset y Pedro Julián Lacerenza, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de fábrica de churros y repartos, establecido en esta Capital, calle GALLO número 370; tomando los compradores a su cargo todo el activo y pasivo del negocio a la fecha. — Interpónganse reclamaciones término de ley oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.2 abr.-N.° 8936-v.6 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, denominado "La Catalana", sito en esta Capital, calle CORRIENTES números 5464|66. — Interpónganse reclamaciones término de ley oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Anacleto Blanco, Corrientes 5466. — Compradores: Francisco Prados y Pedro Sergio Méndez Bartolomé Mitre 2258.

e.2 abr.-N.° 8937-v.6 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Agustín Nhoes, vende a Ramón Rodríguez, despensa, ANDONAEGUI 3101, esquina QUESADA, donde todos se domicilian.

e.1.° abr.-N.° 8825-v.5 abr.

Al comercio: Se avisa que la sociedad de hecho "Acevedo, Vallina & Compañía", integrada por los señores Eliseo Acevedo, Máximo Vallina, Bruno Juan Anacleto López y Fernando Bahillo, que explota el negocio de remates y comisiones, denominado "La Bolsa Panaderil", sito en esta Capital, BARTOLOME MITRE 2258, transfiere todo el activo a la sociedad colectiva "Acevedo, Vallina & Compañía", integrada por los señores Eliseo Acevedo, Máximo Vallina, Bruno Juan Anacleto López, Fernando Bahillo y Anacleto Blanco; no reconociendo pasivo de ninguna naturaleza. — Interpónganse reclamaciones término de ley Bartolomé Mitre 2258, Capital, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.2 abr.-N.° 8939-v.6 abr.

Avisa el señor Gil Dardo Núñez que vende al señor Oscar Víctor Ghezzi sus muebles, útiles y enseres de su pensión y transfiere el departamento de la calle BELGRANO N.° 2046, piso 3.° F, en que está ubicada la pensión. Reclamaciones domicilios de las partes, Belgrano 2046, piso 3.° F.

e.2 abr.-N.° 8942-v.6 abr.

Al comercio: Ramón Cacheiro & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1907, U. T. 48-4785, avisan: bajo nuestra intervención Don Andrés Fulijiuskyj y las Sras. Lilia Piovano, Dolores Benedicta Varela de Molinero, María Ana Ortiz, Isabel María Bowie de Bustos, Natalia Schilref, venden a Domingo Díaz su negocio de café, bar y restaurant situado en esta Capital, calle VIAMONTE 300 esq. 25 DE MAYO. Constituyen domicilio los vendedores Victoria 1907. Compradores en el negocio. Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.2 abr.-N.° 8952-v.6 abr.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, Lima 297, piso 1, U. T. Mayo 38-0548, avisan que con su intervención los señores Andrés Mamouris y Primo Martínez, que giraban bajo el rubro de "Mamouris, Martínez & Cía." (actualmente en liquidación), venden a los señores Louis Adam y Bartolomé Pol el negocio de hotel denominado "Grand Hotel Royal", sito en esta ciudad, calle LAVALLE 570, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley escribanía Amadeo P. Villa, con oficinas en Callao 639, de esta Capital.

e.2 abr.-N.° 8961-v.6 abr.

David Finkelstein y Samuel Veber, venden a Abraham José las partes que les corresponden en la fábrica de tacos TRELLES 1545, haciéndose cargo activo y pasivo. — Reclamaciones ley Trelles 1545, donde partes constituyen domicilio.

e.1.° abr.-N.° 8866-v.5 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social calle Florida N.° 229, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de siete directores.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8887-v.22 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 36 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último y distribución de las utilidades.
2.° Ratificación de operaciones financieras.
3.° Elección de directores titulares y suplentes.
4.° Elección de miembros titulares y suplentes del comité.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos Central de la República Argentina, de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — El Director Secretario.

e.2 abr.-N.° 8880-v.22 abr.

ANTHONY BLANK & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1946, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Heredia 246, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores. (Art. 28).

2.° Modificación de los Artículos 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, de nuestros estatutos.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el bo'eto de entrada.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8837-v.17 abr.

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Paraná N.° 1255, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores de acuerdo con los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ing.° Roberto Gorostiaga, presidente. — Ing.° Luis Garbarini, director.

e. 1.° abr.-N.° 8870-v.17 abr.

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VI.°, artículos 8 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 8a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946 a las 15 horas en el local social de la calle Agrelo N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de los síndicos y distribución de utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio social fenecido el día 31 de Diciembre de 1945.

2.° Capitalización de la reserva hecha para futuros aumentos de Capital.

3.° Elección de seis directores titulares, por dos años, tres directores suplentes por un año y dos síndicos titulares por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Los accionistas podrán ser representados en la asamblea solamente por accionistas. — Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. — (Título VII, Art. 10 de los estatutos). — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8868-v.17 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en la calle Rivadavia N.° 620, 8.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico;

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del síndico y distribución de utilidades del trigésimosegundo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.;

3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, y de dos directores suplentes por igual término;

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 620, 8.° piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8865-v.17 abr.

P O L L E D O
Sociedad Anónima
Industrial Constructora y Financiera
852 - Belgrano - 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1946, a las 10 y 30 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondiente al undécimo ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8864-v.17 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1946, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945 y destino de las utilidades.

2.° Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 20 de Abril de 1946 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8863-v.17 abr.

TEXTIL INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGRICOLA "TICA"
Sociedad Anónima
Tercera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 15 de Abril de 1946 a las 11,30 horas, en la Sede, Córdoba 475, 6.° piso, para:

1.° Autorizar la concertación de préstamos hipotecarios.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Artículo 29.° — Para las Asambleas Generales Extraordinarias, cuando se trate de asuntos comprendidos en el artículo anterior si a su primera convocatoria no hubiera concurrido el quórum que se determina por este artículo, se convocará dentro de los diez primeros días de la fecha en que debió celebrarse, a una nueva reunión en la forma y el término exigido en el artículo veinticinco (25) y en las mismas condiciones de mayoría y quórum establecidas para la primera convocatoria. Si tampoco se hubiera obtenido el quórum necesario, se convocará también en la misma forma y término, por tercera y última vez y la Asamblea, se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes y representadas, observándose respecto a los votos lo prescripto por el artículo veintiocho (28). En los avisos de la última convocatoria se insertará el presente artículo. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8802-v.11 abr.

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Independencia 1767 (Entrepiso), con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sede Social de la Compañía, calle Independencia 1767 (entrepiso), hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco de esta Capital. — Dr. Raúl Sánchez Elía, Presidente.

e.1.° abr.-N.° 8804-v.17 abr.

WEST INDIA OIL COMPANY,
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8795-v.17 abr.

CARROCERIAS GNECCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social calle Dorrego N.° 1639, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Remuneraciones al Directorio.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 7.° de los estatutos.

e.1.° abr.-N.° 8801-v.17 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8794-v.17 ab

U L T R A M A R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril 1946, a las 16 horas, en Avenida Alem N° 619.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas por el año 1945.

2.° Elección de ocho directores, síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del directorio y del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.3 abr.-N° 9055-v.23 abr.

F.I.R.A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
Asamblea General Ordinaria
29 de Abril de 1946
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril a las 16 horas en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Nombramiento del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8872-v.17 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA
S.A.C.R.A.
San Martín 195 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

de los accionistas a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Sede de la Sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Determinación de los honorarios del síndico para el año 1945.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Edmundo Criscuoli, presidente.

e.1.° abr.-N.° 8871-v.17 abr

«I W E C O»
ISIDORO WEIL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en Espinosa 42, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de los artículos segundo, cuarto, octavo, vigésimo segundo y vigésimo tercero de los estatutos.

2° Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1° abr.-N° 8848-v.17 abr.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero N° 1987, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Remuneración de los directores y síndicos.

3° Distribución de las utilidades.

4° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 8.846-v.17 abr.

«I W E C O»
ISIDORO WEIL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1946, a las 9 horas, en Espinosa 42, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de Directorio por un año.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 8.845-v.17 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria
De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 31ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de cuatro directores titulares por 2 años, de dos directores suplentes por 1 año; de síndico y síndico suplente por 1 año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
3º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio de 1946.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Conforme con el artículo 29 de los Estatutos para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 8.842-v.17 abr.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Darwin 471, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del Síndico.
2º Destino de las utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y un suplente y de síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 8.852-v.17 abr.

«C O M E R F I N A»
Compañía Mercantil Financiera S. A. Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.
2º Elección de un director titular.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 8.851-v.17 abr.

«F I M A N S A»
Finanzas y Mandatos, S.A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 8.850-v.17 abr.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES S. A. "MAPYCSA"
"Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Abril de 1946, a las 17 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar la modificación del Artículo 18 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.25 mar.-N.° 8475-v.10 abr.

"INDUMENTAL" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril de 1946, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Independencia 2838, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración de los documentos que establece el art. 347 del Código de Comercio.
2.° — Elección de directores y síndicos.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Director.
e.27 mar.-N.° 8545-v.12 abr.

"INDUMENTAL", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local social calle Independencia 2838, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Reforma de los estatutos sociales.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Director.
e.27 mar.-N.° 8547-v.12 abr.

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
(Segunda convocatoria)
De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los estatutos, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 10 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Consideración de la situación de los tenedores de acciones con dividendos prescriptos.
3.° Elección de 2 directores titulares, por 3 años, por terminación de su mandato, síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, avenida Alem N.° 621, de 14.30 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.27 mar.-N.° 8553-v.6 abr.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS
Buenos Aires, Abril de 1946.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores asociados del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 del corriente mes, a las 20 y 30 horas y en segunda convocatoria una hora después, con el número de asociados que se encuentren presentes, en nuestro local, calle Sarandí número 1381, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1º Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección, por dos años, por terminación de mandato, de ocho (8) miembros del Consejo Directivo, cinco titulares y tres suplentes. Elección de tres socios para practicar el escrutinio, conjuntamente con el secretario.
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Mario Bertozzi, presidente. — Francisco Enríquez, secretario.
e.27 mar.-N.° 8.569-v.4 abr.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO S. A.
Av. Roque Sáenz Peña 811
U. T. 33-4940
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 16 de Abril a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 811.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar Memoria y Balance de Ganancias y Pérdidas del 11.° ejercicio.
2.° Fijar el número de directores según el artículo 16 del estatuto.
3.° Nombramiento del Directorio y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Justo de Urquiza Anchorena, presidente.
e.27 mar.-N.° 8537-v.12 abr.

SOC. ANON. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
Caseros 696 U. T. 23, B. Orden 0362
CONVOCATORIA
Buenos Aires
De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 13 de Abril de 1946, a las 10 y 30 minutos horas, en el local social, calle San José 1767, piso 1.°, de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Memoria y Balance del 14.° Ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Conforme al Artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados de los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, con anticipación no menos de tres días. — El Directorio.
e.23 mar.-N.° 8389-v.9 abr.

"EL NEUMATICO"
LA CASA DEL CAUCHO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 17,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.
2.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Remuneración al director general y síndico titular. — El director general.
e.26 mar.-N.° 8.49-v.11 abr.

CIA. DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES SOC. ANON.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3 abr.-N.° 9005-v.23 abr.

FINAFIL ARGENTINA S.A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 24 de abril de 1946, a las 12 horas en Avenida Presidente R. S. Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2. Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.
e.1 abr.-N. 8809-v.17 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (tercer piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar la reforma de los artículos 11 y 16 de los estatutos.
De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, Presidente.
e.2 abr.-N.° 8896-v.22 abr.

MERCURIO
Soc. Anón. de Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 579, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Elección de secretario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.
2.° Consideración de la memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre 1945.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.
e.30 mar.-N.° 8771-v.16 abr.

ZARATE - SULFURICO
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de Abril de 1946, a las once horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 846, Escr. 908,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar documentos según artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.25 mar.-N.° 8480-v.10 abr.

ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS S. A.

2a. Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Arts. 24 y 35 de los estatutos y 5.° del acta de constitución de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle Córdoba 947, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Aplicación de Utilidades.

3.° Elección del Directorio que ejercerá sus funciones hasta la asamblea que deba considerar el segundo ejercicio anual de la Sociedad.

4.° Elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente con mandato de igual duración que los anteriores.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — El Presidente.

e.1.° abr.-N.° 8840-v.11 abr.

PERTINAX

S.A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en 530, Av. Pte. R. Peña, el 20 Abril 1946, a las 12 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentación art. 347 Código Comercio.

2.° Fijar número directores y elegir los síndicos titular y suplente y retribución.

3.° Designación dos accionistas para firmar el acta.

e.1 abr.-N.° 8812-v.17 abr.

Compañía Inmobiliaria LA LOMBARDO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en Corrientes 330, piso 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1.° del Cód. de Com.

2.° Elección de directores y síndicos.

3. Destino de utilidades.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 abr.-N. 8811-v.17 abr.

S.A.L.V.A.

Sociedad Anónima La Vivienda Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 18 horas en Corrientes 330, piso 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1.° del Cód. de Com.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Destino de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 8806-v.17 abr.

METALURGICA SMELTING

S.A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 24 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local social Reconquista 336 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días previos a la reunión. — Luis Lang, presidente.

e.1 abr.-N.° 8805-v.24 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra Sociedad, calle Brasil 731 el día 25 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificado de depósito expedido a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8824-v.24 abr.

TEXTILIA S. A.

Franco Argentina

Para la fabricación de sederías

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico y un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la caja social tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8765-v.16 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para que depositen sus acciones y asistan a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Abril próximo, a las 17 horas, en su local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 615, 8.° piso, en la que será tratada la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea para que puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Rogelio de Miguel, presidente.

e.30 mar.-N.° 8766-v.16 abr.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA) S A COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Continental de Granos (Argentina) S.A. Comercial, a Asamblea General Extraordinaria, en el local social calle San Martín N. 233, 2. piso, para el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Sustitución del art. 10 de los actuales estatutos por otro redactado así: — "Art. 10. El Directorio estará formado por siete accionistas titulares y dos suplentes. — Para que el Directorio pueda funcionar válidamente se requiere la presencia de no menos de tres de sus miembros titulares o suplentes. — El presidente o el vicepresidente, en su caso, citarán a los suplentes que sean necesarios para formar quórum, si uno o dos de los titulares se encuentran transitoriamente inhabilitados para el desempeño de su funciones.

2.° Modificación del art. 11, mediante la agregación de las palabras "y suplentes", después de las palabras "Directores titulares".

3.° Integrar el directorio mediante la designación de dos directores suplentes, cuyas funciones terminarán simultáneamente con las del directorio de que van a formar parte.

4.° Designar dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con quien la presida y el Inspector de Justicia que concurra a la misma. — Buenos Aires, Marzo 1946. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 8807-v.17 abr.

CORPORACION COMERCIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N° 347, oficina N° 300, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.

2° Aprobación o modificación de los sueldos y gratificaciones acordadas al presidente y director-gerente de la entidad.

3° Modificación del artículo 6° de los estatutos de la sociedad.

4° Remuneración al Directorio y síndico.

5° Nombramiento de síndicos titular y suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por un establecimiento bancario regido por la Ley N° 12.156, en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.30 mar.-N° 8.778-v.16 abr.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA (S. A.)

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1946, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los estatutos.

2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, respecto al ejercicio a Diciembre 31 de 1945, para su deliberación y resolución.

3.° Acordar la Distribución de Utilidades, dividendo a repartirse, y remuneración al síndico, destinando el saldo a "Fondo de Previsión".

4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio (Artículo 17).

5.° Fijación del número de directores titulares determinando la duración de su mandato, y elección de los mismos.

6.° Conveniencia de nombrar directores suplentes, fijando su número y duración de mandato y elección de los mismos.

7.° Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 22 de Abril de 1946), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 16 de Abril de 1946. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8827-v.22 abr.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)

Calle 25 de Mayo N° 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo N° 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de un director, por el término de tres años.

4° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

e.30 mar.-N° 8.782-v.16 abr.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las 9,30 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de directores.

2.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipotecas de inmuebles.

3.° Disminución de capital.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.783-v.16 abr.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID S. A. (RADES)

Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1946

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el edificio Radio Splendid, Ayacucho 1556, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de la remuneración a los señores Directores y síndico.

3.° Elección por los tenedores de acciones de Primera Preferencia, de un Director por el término de un año, y de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Alfredo G. Pérez y Carlos V. Altamirano que terminan su mandato, y de los Dres. Eduardo Carlos Pizarro Jones y Jorge J. A. Peire que renunciaron, por los tenedores de acciones ordinarias.

4.° Elección de dos directores suplentes por un año, por los tenedores de acciones ordinarias.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada, sus acciones o certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden. — El Directorio.

e.30 mar. N.° 8.752-v.16 abr.

S A M E R A
Sociedad Anónima Mercantil y Financiera
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 de Abril de 1946, a las 11.30 horas en su local social Quesada 3810, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos (Art. 4, 5, 16 y 19).
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.750-v.16 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO - BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, (S. A.) (S. A. B. I. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril de 1946, a las 16,30 horas, en el local social, Paseo Colón N.° 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspodientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, remuneración del Directorio, del Comité y del síndico y Distribución de utilidades.
2.° Ratificación de garantía acordada.
3.° Renovación del Comité.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — N. Láinez, Presidente.

e.30 mar.-N.° 8.742-v.16 abr.

El ARRAIGO S. A.
Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para 10 de Abril 1946, hora 10, en Cangallo 466, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1°, Código de Comercio.
2.° Designación de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Director.

e.21 mar.-N° 8296-v.6 abr.

"FIDUCIA"
S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. y destino de las utilidades.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 8374-v.9 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, en su local social calle Cangallo N.° 444, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

e.18 mar.-N.° 8171-v.9 abr.

LA FABRIL, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.749-v.16 abr.

TEXTILIA S. A.
Franco Argentina
Para la fabricación de sederías

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas 30 minutos, en el local de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y modificación del artículo 4.° de los estatutos.
2.° Capitalización de parte del Fondo de Reserva Extraordinaria.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8764-v.16 abr.

RUGERONI & CIA. LTDA.
(Periodística)

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes, 15 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Rivadavia 767, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores y dos suplentes por tres años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósitos de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación a la fecha. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 8468-v.13 abr.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en el local Paseo Colón N.° 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección del presidente del directorio.
4.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1946.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Fijación de la remuneración del síndico, para el ejercicio 1946.

7.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la secretaría de la sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 8170-v.4 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio cumpliendo con su estatuto, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 16 de Abril de 1946, a las 17 horas, en Cerrito 388, 1° p., para tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 40°.
2.° Resolver sobre el artículo 39 del estatuto.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.
4.° Elección de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificado bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto, en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1° piso, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

e.26 mar.-N° 8526-v.11 abr.

S. A. Importadora y Exportadora "IMEXPORT"
25 de Mayo 567 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1946, a las 18 horas, en 25 de Mayo 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de documentos del artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio de la sociedad.
2° Elección del Directorio.
3° Elección de síndico y síndico suplente.
4° Remuneración del síndico.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N° 8.347-v.8 abr.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Sede Social, calle 25 de Mayo N.° 299, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Declarar si la Sociedad debe o no proceder a su disolución, y, en el último caso, resolver su disolución y liquidación;
2.° Determinar la forma de liquidación;
3.° Nombrar liquidadores;
4.° Fijar plazo para la liquidación
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 24 de los estatutos, que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deben depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación al designado para esta asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 299. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 8483-v.10 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA
CIMFA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Belgrano N.° 1389, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3.° Elección de un presidente y un director-gerente por un nuevo período de tres años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4.° Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 8501-v.11 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de Abril próximo venidero en el local social, calle Canning Nros. 3709|11, a las 11.30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director titular por el término de tres años; síndico y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning N.° 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1946. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 8185-v.4 abr.

S. A. Comercial y Financiera "LA LEALTAD"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 8376-v.9 abr.

"S E C U R I T A S"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Abril de 1946, a las 10 hs., en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Honorarios de directores y síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.789-v.23 abr.

S. A. SEREDDO & PAOLINI
Fábrica Argentina de Aviones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad Rivadavia 578, 2.° piso, el día 23 de Abril, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2. °Elección de siete directores titulares y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres (3) días de anticipación en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 578, 2.° piso.

e.30 mar.-N.° 8775-v.16 abr.

LITTLE, PISON, RATCLIFF LIMITADA
(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, a las quince horas en nuestro local calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renovación del contrato de gerencia y fijación de los honorarios.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que. para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea y autoriza a los accionistas residentes en el extranjero a depositar sus acciones en The Westminster Bank Limited de Berkhamsted (Inglaterra). — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 8183-v.4 abr

PAMPA FILM
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas de Pampa Film Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril del corriente año 1946 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 2072, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado económico-de la sociedad.

2.° Consideración del plan de producción.

3.° Situación Estudios.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 8196-v.4 abr.

BUNGE & BORN LDA.
S. A. Comercial, Financiera e Industrial
e Industrial
Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo N° 501 (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.

2.° Elección de cuatro directores, un síndico y un síndico suplente.

3° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación de la Asamblea Ordinaria se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento de capital y modificación consiguiente del artículo 5° de los estatutos.

2° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mar.-N° 8.672-v.13 abr.

CHRISTIANI & NIELSEN
Compañía Argentina de Construcciones Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946 a las 17 horas en el local de la sede social, Avenida R. Sáenz Peña 825 — 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria, hasta tres días antes del fijado para la realización de la misma. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 8167-v.4 abr.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social, Avenida Alcorta N.° 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del actual capital suscripto y realizado.

2.° Aplicación de la reducción del actual capital.

3.° Aumento del capital autorizado y emisión de $ 2.000.000 en acciones ordinarias y $ 2.000.000 en acciones preferidas.

4.° Reforma de los estatutos.

5.° Designación de las personas que gestionarán la aprobación por el Superior Gobierno de las reformas sancionadas, con facultad para aceptar las enmiendas que señale la Inspección General de Justicia, proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio; y

6.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, Avda. Alcorta N.° 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 16 de los estatutos). — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan B. Gaona, presidente.

e.20 mar.-N.° 8216-v.5 abr.

S. A. JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS,
Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo prescripto en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la 11a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día ocho de Abril de, 1946, a las 15 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, escritorio N.° 912, noveno piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, estudio y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimo primer ejercicio financiero fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Disolución y liquidación total de la sociedad.

4.° Designación de la Comisión Liquidadora y de un síndico titular y un suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, es indispensable depositar, con tres días de anticipación en las Oficinas de la sociedad, la acciones que se posean, o presentar con la misma anticipación un certificado de algún banco de la plaza, aceptado por el Directorio, en el que conste su entrega para ese objeto, como condición para tomar parte en la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 8227-v.5 abr.

S. A. HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Corrientes 389

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 12 de Abril de 1946, a las 15 horas en la sede de la Sociedad, con el fin de considerar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Inventario, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores y fijación del término de su mandato.

3.° Elección del síndico y de síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Rodolfo J. Clusellas, presidente.

e.25 mar.-N.° 8478-v.10 abr.

CEIBO
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Comercial
Avda. Roque Sáenz Peña 651 Esc. 38
.. .. U. T. 34-4778 - 0310 y 2003

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, escritorio 38, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.

4.° Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946. — El Directorio. — Julián Robles, director. — César Blaquier Casares, presidente.

e.16 mar.-N.° 8095-v.9 abr.

"CUSTODIA"
S. A. de Comercio, Finanzas e Inversiones Industriales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 8375-v9 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.

3.° Elección del síndico titular y suplente por el mismo período.

4.° Elección del Directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 23 de Abril de 1946 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 12 de Abril de 1946 en un Banco de Londres o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 8508-v.15 abr.

Compañía de Trasportes "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 11 de Abril de 1946 a las 15.15 horas, en la sede de la Administración, calle Rivadavia N.° 578. primer piso. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio. correspondientes al 58.° ejercicio. terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría del Directorio hasta el día 6 de Abril inclusive. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 8263-v.6 abr.

JOLUCA
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en la calle Cangallo 2675, para tratar lo siguiente:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N° 8.355-v.8 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día once de Abril de 1946 a las 18 horas en el local social, Cangallo 499 — 6.º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio de 1945.

2.º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los Sres. Rodolfo Posse, Dr. Roque R. Repetto y Carlos A. Rocca y un director suplente en reemplazo del señor Raúl Repetto.

Elección del síndico y suplente de síndico en reemplazo del Sr. Alfredo D. Posse y José Calzado, respectivamente.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, presidente.

e.22 mar.-N.º 8307-v.8 abr.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1946, y distribución de utilidades.

2.º Designación de tres directores titulares y de síndicos titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea (art. 13, E. S.).

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e 27 mar.-N.º 8555-v.12 abr.

TANGEE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Tangee, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que tendrá lugar el 15 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 8.570-v.12 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad al artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.º 160, el día 15 de Abril de 1946 a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los estatutos sociales.

2.º Autorización al señor presidente del Directorio para que corra con los trámites judiciales y administrativos necesarios para la aprobación de la reforma, acepte y proponga cualquier otra reforma que se disponga por las autoridades.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.27 mar.-N.º [illegible]-v.12 abr.

P. A. C. PUBLICIDAD ARTISTICA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 25 de Abril a las 17 horas en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de dos directores titulares.

3.º Elección de síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — P. A. C. Publicidad Artística Comercial, S. A. Presidente.

e.28 mar.-N.º 8657-v.13 abr.

PRO MAESTROS DE ESCUELA

Asociación Mutualista

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 37 y 38 del estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de Abril de 1946 a las 17 horas en el local de la calle Córdoba 2021. — Si transcurrida una hora no hubiese la mitad más uno de los socios, las asambleas se realizarán con el número de socios presentes, a objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1945.

2.º Elección de siete directores titulares y cinco suplentes en reemplazo de los señores Vicente Enrique Salerno, Aser Over Laborde, Roque J. Mora y Araujo y Gregorio R. Salazar, que renunciaron, del Sr. Alejandro A. Gujer Burgoa, que falleció, y de los señores Santiago Nudelman, Juan M. López Alvarez, Jesús Villegas, Horacio Jacomelli, José Di Tomás, Genaro D. Morinelli y Jacobo Steinberg, que terminan su mandato.

Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora, en reemplazo de los señores Marcelino Lamas, Juan María Luongo, Agustina Chertkoff y Constancio S. Banchieri, que renunciaron y de los señores Víctor Resoagli y Gregorio Alvarez que terminan su mandato.

3.º Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1.º Considerar la situación que le crea a la Pro Maestros de Escuela Asociación Mutualista, la vigencia del Decreto - Ley 24.999 - 1945.

2.º Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea. — Juan M. López Alvarez, presidente. — Horacio **Jacomelli,** secretario.

Nota: La Asamblea Extraordinaria se realizará a continuación de la Asamblea Ordinaria, en el mismo local y en las condiciones establecidas en el artículo 38 del Estatuto.

e.26 mar.-N.º 8512-v.5 abr.

TRANSATLANTICA

Soc. Anón. Argentina Comercial y Marítima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Abril de 1946, a las 18 horas, en 25 de Mayo 252, 7.º piso, escritorio 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el ejercicio 1945.

2.º Elección del síndico titular y suplente.

3.º Elección total del directorio.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.23 mar.-N.º 8640-v.13 abr.

EMPRESA PAMPERA DE LUZ Y FUERZA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril del corriente año, a las 18 horas en el domicilio legal, Avenida de Mayo 1370, 7.º piso, esc. 185|187, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Disposición de utilidades y remuneración del directorio y síndico.

3.º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados, que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la empresa, Avenida de Mayo 1370, 7.º piso. — El Directorio.

e.28 mr.-N.º 8659-v.13 abr.

ARROCERA PLATENSE

Soc. Anón. de Productos Alimenticios Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Isabel La Católica Nros. 1272|80, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Retribución de los directores y síndico.

3º Elección de dos directores, en reemplazo de los directores salientes, conforme con el artículo 7º de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 8.353-v.8 abr.

ALUMINIO ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Abril de 1946, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. Ing. Luis A. Huergo 1279, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del Síndico.

2.º Destino de las pérdidas.

3.º Remuneración de directores y síndico.

4.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.º 8321-v.8 abr.

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1946 a las 16 horas, en San José 1627, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.º Consideración de la Memoria y Balance e Informe del síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de tres directores y síndicos. — Antonio Zamora, presidente.

e.28 mar.-N.º 8661-v.13 abr.

C. MATARAZZO S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Abril de 1946, a la hora 17.30, en su local social calle Corrientes N.º 5666, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.º Elección de tres directores por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.25 mar.-N.º 8487-v.10 abr.

"LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA" "L. I. A."

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril próximo a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 852, 3er. piso, escr. 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre ppdo. — Distribución de las utilidades.

3.º Nombramiento de director general y de síndicos titular y suplente.

4.º Remuneración del director general y del síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El director general.

e.28 mar.-N.º 8673-v.13 abr.

EL FUTURO S. A.

Comercial, financiera e industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para 15 Abril 1946 hora 10 en Cangallo 466 para tratar Orden del Día siguiente:

1.º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 inciso 1.º Código de Comercio.

2.º Designación de síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Director.

e.28 mar.-N.º 8658-v.13 abr.

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA

Sociedad Anónima Técnica y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, para el día 13 de Abril de 1946, en Cangallo 461, piso 2º, para tratar las siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea Ordinaria, a las 10 30 hs.)

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2º Elección de directores titulares y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea Extraordinaria, a las 11,30 hs.)

1º Consideración del proyecto de reformas de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-Nº 8.417-v.9 abr.

RADIO MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

Materiales Eléctricos y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de Abril de 1946, a las 20 horas, en San Juan 2768, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — **El presidente**

e.23 mar.-Nº 8.418-v.9 abr.

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Abril, en el local social, Uruguay 412, a las 16 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 8.666-v.13 abr.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Extraordinaria
Tercera Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria señalada para el 18 de Marzo de 1946 en segunda convocatoria, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 12 de Abril de 1946, a las 17,15, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorizar al Directorio a emitir acciones ordinarias hasta la suma de pesos 6.440.954 55 c|l., según artículo 6º de los estatutos.
2º Autorizar al Directorio para que a los tenedores de acciones ordinarias distribuya, de las reservas facultativas, acciones ordinarias liberadas por un valor nominal de $ 6.101.570,45 c|l., o sea un reparto del 45 o|o sobre el capital representado por esa categoría de acciones. Estas nuevas acciones participarían en las utilidades de la sociedad desde el 1º de Enero de 1946.
3º Autorizar al Directorio para que resuelva la emisión de acciones preferidas hasta la suma de $ 5.148.600 c|l., según el artículo 6º de los estatutos, en la manera, forma y fecha que lo crea conveniente, ya sea en efectivo o por distribución de reservas o como dividendo.
4º Modificación de los estatutos, incluyendo aumento de capital y autorización al presidente y|o vicepresidente para solicitar del Poder Ejecutivo la necesaria aprobación de estas nuevas reformas.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El presidente. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

e.28 mar.-Nº 8.674-v.8 abr.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES S. A. "MAPYCSA"

"Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 15 de Abril de 1946, a las 15 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Balance y Memoria al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Liquidaciones presentadas por Minacar.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Consideración de las condiciones en que se desenvuelve el contrato vigente con Minacar y adopción de las resoluciones correspondientes.
5.º Remuneración de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.
6.º Elección de nueve directores titulares; dos suplentes; síndico titular y suplente por el término estatutario.
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.º 8476-v.10 abr.

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA (CRISTALERIAS CORNING DE SUD AMERICA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Abril de 1946, a las 12 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 559 (oficina 704), a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 8.568-v.12 abr.

S T E L L A
Sociedad Anónima Argentina, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 10 y 30 hs., en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8.791-v.23 abr.

LA COLMENA
S. A. Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

Convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 13 de Abril, en calle Ayacucho 677, Capital, a las 16 horas para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 367 del Cód. de Comercio.
b) Elección de síndicos.
c) Designar dos accionistas para firmar el acta.

e.25 mar.-N.º 8464-v.10 abr.

DENTSPLY ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Abril 1946 a las 11 horas, en Sarmiento 3949, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio; y distribuir utilidades.
2.º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.
3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.º 8287-v.6 abr.

LA FLORESTA
Sociedad Anónima de Inversiones Financieras

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Abril de 1946, a las 17,30 horas, en Reconquista 336 (8º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de dos directores titulares, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 8.560 v.12 abr.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria, del 10 de Abril, a las 15 horas, en la Galería Güemes (105), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1945, y Presupuesto para el Ejercicio de 1946.
3.º — Designación de dos consocios Ejército y Armada) para firmar el Acta de la Asamblea.
4.º — Elección de: Vicepresidente 1.º (Ejército), por 3 años; Directores Titulares: (Ejército) dos por (3 años); uno por (1 año); (Armada) dos por (3 años); (Aviación) uno por (3 años) Directores Suplentes: (Ejército) uno por (3 años) (Armada) uno por (3 años), uno por (1 año); (Aviación); uno por (3 años) uno por (2 años). — Comisión de Cuentas: (un año) Titulares: Dos del Ejército y uno de la Armada; Suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada.

Ergasto R. Saforcada, Gral. de Bgda. (R). Presidente. — Manuel G. Pinto, Coronel (R), Secretario.

e.27 mar.-N.º 8589-v.10 abril.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 22 de Abril 1946 a 12 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Extraordinaria que considerará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del actual fondo de "Reserva Legal" que es de $ 2.066.558.59, para quedar a $ 206.655.85.
2.º Destinar la diferencia de pesos 1.859.902.74 a "Fondos de reservas para contingencias a disposición del Directorio".
3.º Designar 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Sarmiento 930, piso 8º, y se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — Bs. Aires, 26 Marzo 1946. — El Directorio.

e.27 mar.-N.º 8540-v.12 abr.

I N T A
Industria Textil Argentina S.A.

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias de "Inta, Industrial Textil Argentina S.A.", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, a las dieciséis horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.º, oficina 25, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Remuneración del directorio y síndicos.
4.º Elección de seis directores.
5.º Elección de síndico titular y suplente.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o en su defecto, un certificado expedido por un Banco regido por la Ley N.º 12.156, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.º 8175-v.4 abr.

C A D E C
Cía. Argentina de Comercio, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515, (2.º piso).

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.º 8511-v.11 abr.

LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócanse a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Av. de Mayo 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2.º Elección del nuevo directorio.
3.º Elección de síndico.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.22 mar.-N.º 8342-v.11 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903

Av. Pte. R. Sáenz Peña 616
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.28 mar.-N.º 8600-v.13 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1946 a las 11.30 horas en el local social, calle Rivadavia 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio vencido.
4.º Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.
5.º Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior: dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente, por un período de un año.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — El presidente.

e.28 mar.-N.º 8622-v.13 abr.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A.
Asamblea General Extraordinaria

A solicitud de un grupo de accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de Abril de 1946, a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada para las 9 horas de la misma fecha, en el local social, calle Rivadavia 1745, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar el destino a dar a los distintos fondos facultativos de reserva y previsión de la sociedad anónima.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea. (Artículo 13, E. S.). — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 8.557-v.12 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Abril de 1946 a las 11 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General e Informe del síndico.

2.° Renovación del Directorio: Tres miembros titulares por dos años cada uno.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Secretario.

e.30 mar.-N.° 8757-v.10 abr.

"LA CANTABRICA"

Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Honorable Directorio, respondiendo al pedido de señores accionistas formulado de acuerdo con la facultad que les confiere el artículo 17. inciso 2.°) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 11 de Abril próximo a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el destino a dar a los fondos de reserva facultativos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el Directorio. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la asamblea. se requiere, según el artículo 13 de los estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.21 mar.-N.° 8282-v.6 abr.

LEDATEX

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 15 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en el local social, Reconquista 341, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de las remuneraciones al directorio y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 8463-v.10 abr.

WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA - BAZAR INGLES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril 1945 a las 10 horas, en Avenida de Mayo 853:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1 Código Comercio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de remuneración para el Directorio.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designar 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 8626-v.13 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimo sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9045-v.23 abr.

S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal "NEHUEN"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las 10 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de directores.

2.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipotecas de inmuebles.

3.° Disminución de capital.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.784-v.16 abr.

LA ARMONIA

Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 8 de Abril, a las 14 horas, en Catamarca 70, para:

1.° Considerar el aumento del capital, conforme al artículo cuarto del estatuto.

2.° Designar quienes efectuarán los trámites inherentes al acto.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 8063-v.4 abr.

TRANSPORTES Y FINANZAS, S. A.

T. R. A. F. I. S. A.

Buenos Aires, Marzo de 1946.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 12 de Abril del año en curso, a las 16 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Liquidación de la sociedad.

2° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con la debida anticipación. — David L. Lacroze, secretario.

e.23 mar.-N° 8393-v.9 abr.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria anual convocada para el día 27 de Marzo de 1946 por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 12 de Abril de 1946, a las 17,30, en el local de la sociedad. entrada por la calle Olavarría 1256, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico y distribución de utilidades.

2° Elección de directores titulares y suplentes.

3° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El presidente. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

e.28 mar.-N.° 8675-v.8 abr.

I.T.A.L.A.R. SOC. ANONIMA INDUSTRIAL TEXTIL ALGODONERA ARGENTINA

Moreno 1431 — 1er. piso

U. T. 38 - 4843

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 1946, a las 10 horas en el local de la calle Moreno 1431, 1er. piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyectos de distribución de utilidades e Informe del señor síndico.

2.° Remuneración al señor síndico.

3.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Capitalización del Fondo de Reserva Especial hasta la suma de dos millones de pesos.

5.° Unificación de fondos de reserva.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad. tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a cargo de la Sociedad Brasital, Sociedad Anónima de San Pablo, en San Pablo, Brasil.

e.15 mar.-N.° 8.075-v.5 abr.

FRESONE-MICHELI, LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Liquidadora y de acuerdo al artículo 14 de los estatutos de la Sociedad Anónima Fresone-Micheli Limitada, en liquidación, se convoca a los señores accionistas, en segunda citación, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre número 575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de 4 miembros titulares de la Comisión Liquidadora.

2° Autorización a dicha Comisión Liquidadora para celebrar con los representantes de la quiebra de la sucesión de Félix Fresone, los convenios de cuyo tenor se dará cuenta en la asamblea.

3° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, las acciones o el recibo bancario deberán depositarse con tres días de anticipación.

e.29 mar.-N° 8.688-v.9 abr.

CORPORACION AMERICANA DE DE REPRESENTANTES

S. A. "CARSA"

De Representaciones Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 14.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Avda. Pte. Roque S. Peña 943, tercer piso, el día 21 de Abril de 1946, a las 10 horas, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del tercer ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de cinco directores, por el término, de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Vicente Stábile, Juan Félix Corral, Alejandro Tokman, Carlos Mateo Thomas y Salomón Tokman, por expiración de su mandato.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4° Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — El Directorio.

Nota importante: "Para tener derecho a votar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado por la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario sujeto al régimen de la Ley 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea" (artículo 19 de los estatutos).

e.29 mar.-N° 8.687-v.15 abr.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD - AMERICANO

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N° 515 (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de un síndico y un síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.685-v.15 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

(Sociedad Anónima)

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día lunes 22 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en su sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 2° piso, Nros. 201|4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Determinación del destino a darse a Fondos de Reserva, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 32 de los estatutos sociales.

2° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito de Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la Secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.730-v.16 abr.

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRÜNING"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local calle Cangallo N° 315 (tercer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Propuesta de aumentar el número de directores a cuatro (artículo 8° de los estatutos).

3.° Elección de dos o tres directores titulares, por 3 años y dos directores suplentes. por un año.

4° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5° Fijación de honorarios del síndico.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.726-v.15 abr.

S. A. INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. —

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8854-v.17 abr.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordniaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 21° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 34° ejercicio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de directores titulares y director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26° de los estatutos.
— El Directorio.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946.

e.22 mar.-N.° 8309-v.8 abr.

ROSATI Y CRISTOFARO S. A.
Metalúrgica Industrial
Zabala 3654. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio, ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Zabala No 3654, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2o Remuneración de los Sres. directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio, conforme al Art. 22 de los Estatutos.
3o Elección de tres directores por dos años.
4o Elección del síndico titular y suplente.
5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 19 de los Estatutos dispone ... «Para tener derecho a concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco de reconocida solvencia fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina».

e.22 mar.-No 8335-v.8 abr.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
Cangallo 564 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Cangallo 564, 1.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3.° Elección de síndico titular suplente para el año 1946.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 8310-v.8 abr.

S. A. EDITORIAL «BELL»

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Brandsen 100, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1o Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del Síndico.
2o Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.
3o Elección de cuatro directores por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año.
4o Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 8331-v.8 abr.

TATANE S.A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Abril de 1946 a las 9.30 horas en el local de la calle Reconquista 336 — 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Fijación de las remuneraciones del directorio y síndico.
3.° Fijación del número de directores de que se compondrá el directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 8194-v.4 abr.

CASA JACOBO DAYAN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria del 4 Abril de 1946

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Florida 461, piso 1.°, Buenos Aires, el día 4 de Abril de 1946, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director por tres años de síndicos titular y suplente por el término de ley.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

e.16 mar.-N.° 8088-v.4 abr.

ESTANCIAS LOMA ALTA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 8341-v.8 abr.

«I D E A L»
Sociedad Anónima Industrial y Mercantil
Cap. $ 600.000.— m|n.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Gallo 1184-92, el día 11 de Abril de 1946, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1o Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945, y el Informe del Síndico.
2o Elección de tres directores titulares un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
3o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán tener presente lo establecido en el Art. 22 del Estatuto. — El Directorio.

e.23 mar.-No 8386-v.9 abr.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA S. A. (H. A. S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril de 1946, a las 19 horas, en Alsina 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.23 mar.-N.° 8627-v.13 abr.

S A M I D E R
Sociedad Anónima Financiera-Mercantil-Inmobliliaria Editorial y de Representaciones
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1946 a las 18 horas, en la sede social Avenida R. Sáenz Peña 648, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años de acuerdo con el artículo 9.° y de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la Caja de la sociedad o los certificados de sus depósitos bancarios. — El Directorio.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

e.22 mar.-N.° 8319-v.8 abr.

VILLALONGA AMERICAN EXPRESS COMPANY, S. A. DE TURISMO

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia 578, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2.° Disposición sobre el resultado financiero del ejercicio.
3.° Consideración de la renuncia presentada por un director.
4.° Elección de dos directores titulares por tres años y de síndicos titular y suplente.
5.° Remuneración de directores y síndico.
6.° Remuneración del director gerente.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8853-v.17 abr.

L A R E P U B L I C A
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al décimo octavo ejercicio.
2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8857-v.17 abr.

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Limitada
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones legales y con los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Abril de 1946 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 5380, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico y Distribución de las utilidades realizadas y líquidas.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para suscribir el acta de la asamblea.

e.18 mar.-N.° 8195-v.4 abr.

LA MERIDIONAL
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Abril de 1946, a las 18 horas, en San José 458,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Nombramiento y remuneración de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director Gerente.

e.20 mar.-N.° 8214-v.5 abr.

SAN JUAN
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946 a las 11 hs. en Avenida Roque S. Peña 615, para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.790-v.23 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en la calle Cangallo 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8754-v.16 abr.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL S. A. C.
Especialidades Para el Confort de los Pies
Patentes y Fórmulas del Dr. Wm. M. Scholl

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.725-v.15 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 221, 10° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de los artículos 12, 13 y 18 de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.722-v.22 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 221, 10° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de tres directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de presidente y vicepresidente del Directorio.
4º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1946.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1946.
7º Autorización al Directorio para emitir acciones, de acuerdo al artículo 5º, inciso a) de los estatutos sociales.
8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.720-v.22 abr.

ARISONA ARGENTINA
S. A. Marítima Industrial
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestras oficinas, Reconquista 336, el día 27 de Abril próximo, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Fijación de la remuneración de los directores y síndicos y la proporción que corresponda a cada uno de sus miembros para el ejercicio 1945.
3º Destino de utilidades.
4º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de directores para completar el número a determinarse, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 10 y 11 de los estatutos.
5º Elección de un síndico y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un establecimiento bancario, cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.712-v.15 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de directores titulares y suplentes, por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.
5º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 23 de Abril de 1946, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.711-v.22 abr.

LAMURAGLIA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 23 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 1961, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente;
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8762-v.16 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años, hasta el N° 74.540 inclusive, para celebrar Asamblea General Ordinaria de socios, el miércoles 10 de Abril próximo, a las 18 horas, en la casa social, Alsina 1825, al sólo objeto de proceder a la elección de 307 delegados correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes al 31 de Diciembre de 1945.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, de la hora 9 a 11 y de 15 a 18 los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 9 de Abril inclusive, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Manuel Candame, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.29 mar.-N° 8.696-v.9 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA URBANA" S. A.

Belgrano 2422 — Capital — U. T. 47-9147

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Abril de 1946, a las 18 horas, calle Belgrano 2422, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 Marzo 1946.

e.29 mar.-N° 8.695-v.16 abr.

SIMPLEX
JOSE A. FERRADAS, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Corrientes 569, el 22 de Abril de 1946, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Destino y aplicación de las reservas libres existentes.
2º Remuneración de los directores.
3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los señores accionistas aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.693-v.15 abr.

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946.

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 9,30 horas, en las oficinas de la Corporación, Avenida Roque Sáenz Peña N° 570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Noticiar a los señores accionistas de la Cuenta de Gastos, Productos, Inventario, Balance y Memoria del Fideicomisario, y poner a consideración el dictamen del síndico sobre dichos puntos.
2º Elección de síndicos titular y suplente (artículo 40 de los estatutos).
3º Remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — El síndico.

Nota: Los certificados para acreditar el derecho, número de acciones y de votos, serán firmados por el Fideicomisario a cargo de la administración, a cuyo efecto los interesados podrán solicitarlos en la Secretaría General Administrativa del Directorio (artículo 46 de los estatutos) con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estos certificados sólo tendrán por efecto y alcance jurídico la asistencia a la referida asamblea y caducarán de pleno derecho, careciendo de todo otro valor después de celebrada la misma. — Ricardo Seeber, síndico.

e.29 mar.-N° 8.691-v.15 abr.

S. A. M. Y. A.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Máquinas y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Billinghurst N° 2465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Remuneración al director-gerente.
3º Elección de tres directores, por el término de un año.
4º Elección del síndico y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de los demás.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada a la misma, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.736-v.15 abr.

LUCILU

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril del corriente año a las 15 horas en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Elección de directores.
3.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipoteca de inmuebles.
4.° Disminución de capital. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.785-v.16 abr.

E M E L C O

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Emelco, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la sede social, calle Florida 171, Galería Güemes, escritorios 355|65, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de miembros del Directorio.

4.° Elección de presidente, director tesorero, dos directores gerentes y dos hasta cuatro directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos.

5.° Aprobación de los sueldos y retribuciones acordados por el Directorio.

6.° Consideración de la propuesta del Directorio para que el mismo abone en uso de las facultades del art. 364 del Código de Comercio, con carácter provisorio, en dos cuotas el dividendo preferido y el dividendo fijo de primera preferencia a las acciones de ese tipo.

7.° Fijación de las condiciones de canje de las acciones, con motivo de haber sido aprobada la modificación de estatutos que dispone el reemplazo de cada acción de Un mil pesos m|l. por diez acciones de Cien pesos m|n.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad el certificado bancario que acredito su visita hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Alfredo Schroeder, Director Tesorero en ejercicio de la presidencia.

e.2 abr.-N° 8909-v.22 abr.

WILDENSTEIN

Arte S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Wildenstein, Arte S. A., Comercial de Arte Pictórico, a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Abril próximo, a las 10 horas, a celebrarse en Florida 914, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación del número de directores, y su elección, así como la de síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8907-v.22 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de Abril próximo a las 10 horas en Sarmiento 327, para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir un director, por dos años, en reemplazo del Sr. L. Geuken que ha renunciado.

3.° Elegir síndico fijándole honorarios.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.943-v.22 abr.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Destino del saldo de la cuenta "Fondo de Previsión".

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor E. Máximo Göbel, por expiración del mandato.

5.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.953-v.22 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOC. ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 16 horas en el local Lavalle 1878, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.951-v.22 abr.

"ESTRELLA MARITIMA"

S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.950-v.22 abr.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Sarmiento 385, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 16 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las cuentas del ejercicio fenecido Diciembre 31 de 1945.

2.° Aprobación de la Memoria.

3.° Elección de cuatro miembros por dos años para reintegrar la Comisión Administradora.

4.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — El Secretario.

e.2 abr.-N.° 8.949-v.12 abr.

SOC. AN. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril 1946 a las 11.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directorio y síndico y fijar honorarios.

4.° Nombrar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.948-v.22 abr.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año a las 10 horas en el local Social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Directores.

2.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipotecas de Inmuebles.

3.° Disminución de capital.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.946-v.22 abr.

"LYON-ARGENTINA" S. A.

Fábrica de Tejidos de seda y lana

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 12 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndio y de un síndico suplente; fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.945-v.22 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 16,45 horas, en Paseo Colón N° 171, 9° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 21er. ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.

2° Elección de directores titulares.

3° Elección de miembros titulares y suplentes del Comité.

4.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la compañía, calle Humberto I N° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — El director secretario.

e.2 abr.-N° 8.879-v.22 abr.

COMEGA

Cía. Mercantil y Ganadera S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515 (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.

2° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8.877-v.22 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A.) (S.A.T.I.A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 16,30 horas, en el local social, calle Paseo Colón N° 185, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945; remuneración del Directorio y del síndico.

2° Elección de un director suplente.

3° Renovación del Comité.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Antonio Santamarina, presidente.

e.2 abr.-N° 8.875-v.22 abr.

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, Cangallo N° 564, 3er. piso, Buenos Aires, el día 26 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Aumento del capital.

3° Distribución de utilidades.

4° Fijación del número y elección de directores por un año.

5.° Elección del síndico titular y suplente, por un año.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea y el Registro de Asistencia. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8.940-v.22 abr.

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8918-v.22 abr.

C R I S A

Compañía Rioplatense Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, piso 7°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balanca y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por un año.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8923-v.22 abr.

S A R A N D I

S. A. Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Abril de 1946, a las 15.45 horas, en el local social de la sociedad, calle Av. Roque Sáenz Peña 832, piso 7°, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares, por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8922-v.22 abr.

PRODUCTOS ROCHE S. A.
Química e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Florida 835, escritorio 323.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar Memoria, Balance, Informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8.960-v.22 abr.

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 788, 9º piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
4.º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8921-v.24 abr.

QUIMICA Y COMERCIO, S. A.
Representación, Importación, Exportación
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846
U. T. 33 Avenida 4206 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 11,45 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8926-v.22 abr.

«CREODEMA» S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8925-v.22 abr.

PALMAS NEGRAS, S. A. COM.
Teléfono 33, Avda. 4206
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 846
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1946, a las 11,30 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8924-v.22 abr.

"TORREALTA"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, 11 horas, en 25 de Mayo 145, Escr. 313,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Inventario, Balance e Informe síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8932-v.22 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.
Diagonal Roque Sáenz Peña 540
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1946, a las 17,30 horas en el local de la calle Defensa 143, 8.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Determinación del número de directores conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos, elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.
3.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Carlos M. Mayer, Presidente.

e.2 abr.-N.º 8930-v.22 abr.

M. COMERO & CIA. S. A. INDUSTRIAL & COMERCIAL

25 de Mayo 340 — Buenos Aires
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340 — 4.º piso — Capital — para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un período de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.º Elección del síndico titular y suplente para el año 1946.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de nuestros estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la Caja Social o en alguno de los Bancos de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la Caja Social la debida constancia expedida por el Banco depositario. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8928-v.22 abr.

"LA CHAQUEÑA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 413, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas (28.º Ejercicio) Informe del síndico y Distribución de Dividendo.
2.º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.
3.º Elegir cinco directores titulares y los suplentes.
4.º Elegir síndicos.
5.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8938-v.22 abr.

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.º 456 (4.º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance y remuneración al directorio, correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de cinco directores titulares.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Remuneración del síndico.
6.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo N.º 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 1.º de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8933-v.22 abr.

PORCELANA AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en la calle Corrientes 378, piso 3.º, escritorio 34, el día 26 de Abril de 1946, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital en un 50 o|o y reforma de los estatutos.
2.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8900-v.22 abr.

PAL ARGENTINA SOC. ANON.
Fabril y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cochabamba 864, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Aprobación de la remuneración adicional a los directores por los cargos administrativos en la sociedad, desempeñados durante el período fenecido.
4.º Elección de tres directores por el término de un año para integrar el Directorio del nuevo período.
5.º Elección de síndico y síndico suplente.
6.º Fijación de la remuneración de los directores por el desempeño de cargos administrativos (artículo 9.º y 11, Inc. H. de los estatutos sociales).
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 7.º de nuestros estatutos sociales, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8899-v.22 abr.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, Vicepresidente (en ejercicio de la Presidencia).

e.2 abr.-N.º 8897-v.22 abr.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para 23 Abril 1946, 11 horas, en 25 de Mayo 145, 3er. piso, Escr. 313,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Inventario, Balance e Informe síndico al 31 Diciembre 1945.
2.º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8917-v.22 abr.

SOCIEDAD ANONIMA, VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Charcas 4040, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar el destino que se dará a los fondos de reserva facultativos.
2.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1946. — Emilio Gutiérrez, Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el título V de los estatutos.

e.2 abr.-N.º 8915-v.22 abr.

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO

CONVOCATORIA

Convóase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la Sede Social, Cangallo N.º 564, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del Art. 4.º de los Estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.— El Directorio.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1946.—

e.2 abr.-N. 8.941-v.22 abr.

C.A.P.T.A.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en 25 de Mayo 294, el día 25 de Abril, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Utilidades del ejercicio y su destino.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8.957-v.22 abr.

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y síndico para el ejercicio vencido.

3.° Elección de tres directores, titulares por un año.

4.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9811-v.23 abr.

"HUGOGUIDO" SOCIEDAD ANONIMA Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Corrientes 447, Escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.° Considerar Memoria y Balance.

3.° Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9010-v.23 abr.

S. A. Com. JOHN LAYTON & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 9.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares, por un año.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9009-v.23 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y, en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 389, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de dos que han terminado su mandato y dos que han presentado la renuncia.

3.° Elección de dos directores suplentes por tres años en sustitución de dos cuyo mandato ha vencido.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9008-v.23 abr.

PRIMERA COMPAÑIA MERCANTIL DE FERMENTOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de nuevo directorio.

3.° Elección de síndico, titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Brasil 731, 2° piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea y en cambio se les entregará un recibo que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9036-v.23 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 11 horas 30 minutos, en el local social, calle Perú 486, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9030-v.23 abr.

"INDO"
Industrias de Oleaginosos, Soc. Anón. Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia 578, 2° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de cuatro directores titulares y síndico titular y suplente.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres (3) días de anticipación en la caja de la sociedad, Rivadavia 578, 2° piso.

e.3 abr.-N° 9028-v.23 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA (SOFICOP)
Lavalle N.° 645 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16, en Buenos Aires, en la calle Lavalle N° 645, 2° piso, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Remuneración del Directorio y del síndico.

3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, y un síndico y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten que las tienen depositadas a su nombre, en Buenos Aires, calle Lavalle N° 645, 2° piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Abril de 1946. — El Presidente.

e.3 abr.-N° 9027-v.24 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas y 15 minutos en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Considerar la disolución anticipada de la sociedad.

3.° Designar liquidador de la sociedad.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9025-v.26 abr.

SANATORIO ANCHORENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el viernes 26 de Abril de 1946, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.

2.° Remuneración al síndico.

3.° Designación del síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9022-v.23 abr.

"SOFITAL"
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Intercontinental

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín N.° 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8992-v.23 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes, síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9021-v.26 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes 531, 6.° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9043-v. 23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes 531, 6.° piso. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9044-v.23 abr.

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Cía. de Representaciones Marítimas Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 14 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente por un año.
3.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9018-v.23 abr.

"S A N I C O"
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Sarmiento 680, Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 26 de Abril, hora 16, en Sarmiento 680, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio octavo;
2.° Honorarios del Directorio y síndico;
3.° Elección de directores y síndicos;
4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9017-v.23 abr.

SOC. ANON. COMERCIAL "LA CASTELLANA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 9.15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9016-v.23 abr.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril 1946, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9015-v.23 abr.

"A N A Y"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Esmeralda N° 491
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Abril, a las 16, en el local social, calle Esmeralda N° 491, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio quinto.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9013-v.23 abr.

LA ADUANERA
S. A. Comercial de Representaciones y Despachos de Aduana

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 9.45 horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9012-v.23 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Medrano 162|64, Capital Federal

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 de Abril de 1946, a las 11.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio con su presidente y del síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9023-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 24ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.
3.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y síndico por el ejercicio 1945, conforme con lo resuelto en la 23ª asamblea general ordinaria del 20 de Abril de 1945, y por los ejercicios 1946, 1947 y 1948, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8991-v.23 abr.

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Reconquista 314, 3er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8989-v.23 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En virtud de las disposiciones del artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril, a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida Callao 1332 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8986-v.23 abr.

ÑACURUTÚ ROGA GUAZÚ
Sociedad Anónima Comercial & Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a las Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Abril de 1946 en el local calle Chile N.° 778, a la hora 12 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades y fijación fecha para pago del dividendo.
3.° Elección de directores titulares y directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8984-v.23 abr.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año a las 9 horas en el local de la calle Bmé. Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las distintas Cuentas y de la repartición de las Ganancias.
3.° Elección de dos directores de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos y las proposiciones del Directorio.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio venidero.
5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre 2524, tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8977-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al trigésimosegundo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Alberto G. Padilla, presidente.

e.3 abr.-N.° 8975-v.23 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
3.° Elección de un director suplente, por un año, por parte de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Designación de síndico y síndico suplente por toda la asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, tres días antes del día señalado sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8970-v.24 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI
Limitada
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos de depósito de ellas en Bancos.

e.3 abr.-N.° 8969-v.26 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946 a las 17.30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, por parte de los tenedores de acciones preferidas.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8965-v.24 abr.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Florida 550.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijar el número de directores.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9052-v.23 abr.

ASOCIACIÓN CATALANA DE SOCORROS MUTUOS
"Montepío de Montserrat"

De acuerdo a lo que determinan los artículos 51 al 54 y 56 al 58 del estatuto social, se cita a los asociados de la Asociación Catalana de Socorros Mutuos Montepío de Montserrat para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Abril de 1946 a las 21 horas en el local social, calle Misiones 141, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del 89.° ejercicio, correspondiente al año 1945.
2.° Nombramiento de la Comisión escrutadora compuesta de tres miembros, que a la vez firmarán el acta de la asamblea.
3.° Elección de cinco titulares para integrar la Comisión Directiva por dos años y seis suplentes por un año. Elección de dos titulares para integrar la Comisión de Finanzas y Control por dos años y tres suplentes por un año. Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Jurado por un año.
4.° Aprobación del Presupuesto para el año 1946.
5.° Informes sobre el Decreto-Ley 24.499|45. — Luis Pinés, secretario.

e.3 abr.-N.° 9019-v.5 abr.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 Abril 1946 a 15 horas en San José 1555 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.3 abr.-N.° 9006-v.24 abr.

SAN BERNARDO
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 11 1|2 horas en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria y Balance.
3.° Elección del Directorio y síndico. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9007-v.23 abr.

"EL OMBU"
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
3.° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9004-v.23 abr.

"FEMA" FABRICA DE TEJIDOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria y Balance.
3.° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9003-v.23 abr.

"RED"
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 14 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria y Balance.
3.° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9002-v.23 abr.

"INDYCO"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 9 1|2 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria y Balance.
3.° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9001-v.23 abr.

S. A. ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
S. A. de Industria y Comercio

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en San José 1060, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de honorarios al síndico.
4.° Elección de dos directores titulares, uno por tres años y otro por dos años.
5.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
6.° Designación de un accionista para que en unión con el presidente y secretario apruebe y firme el acta. — El Presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad.

e.3 abr.-N.° 8999-v.23 abr.

LAVADERO SANTA INES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sede social: calle Tronador N.° 115
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 18, inc. g), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946 a las 10 en el local social, Tronador N.° 115 para tratar lo siguiente:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración por honorarios a los miembros de Directorio de acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales.
3.° Reparto de utilidades.
4.° Informe de síndico.
5.° Creación del cargo de gerente general.
6.° Modificación de los estatutos sociales.
7.° Nombramiento de un síndico titular y uno suplente.
8.° Nombramiento del nuevo Directorio, de acuerdo a las reformas de los estatutos y su duración de este ejercicio.
9.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 29 y 32 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, ... de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9049-v.8 abr.
e.9 abr. -N.° 9056-v.23 abr.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril 1946, a las 10 horas en Avenida Alem N.° 619,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1945.
2.° Fijación del número de miembros del Directorio para el año 1946 y su elección, y elección de síndicos.
3.° Honorarios del Directorio y síndico, año 1946.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9057-v.23 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas, en su local, calle Venezuela N.° 614, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, C. C.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del presidente.
4.° Elección de dos directores.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea general firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9046-v.23 abr.

LA FORMOSEÑA
S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director titular y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8998-v.23 abr.

"LA ACETICA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 25 de Abril de 1946 a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Fijación del precio de venta de las acciones de la sociedad, hasta la asamblea general ordinaria siguiente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9058-v.23 abr.

"S. A. E. R. A."
S. A. Explotaciones Rurales y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6.° y 7.° de los estatutos.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8996-v.23 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (tercer piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e.2 abr.-N.° 8889-v.22 abr.

"LA RIOPLATENSE"

Compañía de Navegación y Transportes, Soc. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril 1946, a las 16 horas en Avenida Alem N° 619.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año 1945.
2.° Distribución de beneficios acumulados.
3.° Fijación de número de directores por dos años y su elección, y elección de dos suplentes por igual período.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Honorarios del Directorio y del síndico para 1946.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9054-v.23 abr.

T O N S A

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 26 de Abril de 1946, en la calle Florida 260, piso 3°, a las 17 horas (diecisiete horas), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.
3.° Remuneración a los Directores y síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación del síndico titular y síndico suplente por un año, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a ol que establece el artículo catorce de los estatutos, los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada y mencionará la cantidad de acciones y número de voto. — El Presidente.

e.3 abr.-N° 9051-v.23 abr.

ASOCIACION PROPIETARIOS AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en Azcuénaga 718, para el 26 de Abril de 1946, a las 20.30 horas, tratar siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta última asamblea.
2.° Considerar Memoria, Balance ejercicio anterior e Informe Revisores de Cuentas.
3.° Elección de los siguientes miembros de C. D. (Por terminación de mandato) presidente, secretario, tesorero, 1er. vocal, 2.° vocal y dos revisores de cuentas.
4.° Control en el pago por tesorería a los asociados.
5.° Considerar descuento 5 o|o viajes particulares.
6.° Designación dos socios firmar acta asamblea. — Comisión Directiva.

e.30 mar.-N.° 8761-v.8 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1946, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón 185, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, remuneración del Directorio y del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Alfredo Waller, presidente.

e.1.° abr.-N.° 8821-v.17 abr.

E D M A F E

S. A. Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, Uruguay 440, 9.° piso, Esc. 93,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.
3.° Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8818-v.17 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Determinar la Distribución o destino de las Utilidades.
3.° Determinar el número de los Directores titulares y suplentes y elegirlos.
4.° Designación del síndico titular y el suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación, al menos, al fijado para la fecha de la asamblea.

Otra: — Las copias de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 16 de Abril de 1946. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8820-v.22 abr.

IGUAZU

Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera

Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea para el día 25 de Abril de 1946, a las 19.45 horas en Av. de Mayo 560,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946.

e.1 abr.-N.° 8817-v.17 abr.

I. F. A.

S. A. INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1946, a las 17, en su local Defensa 533, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, Inc. 1.°, correspondientes al décimo quinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.
3.° Elección de síndico y su remuneración.
4.° Remuneración a los directores que prestan servicio como empleados de la empresa.
5.° designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8838-v.17 abr.

"DIADEMA ARGENTINA" S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 23 de Abril de 1946, a las 11 horas ,para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Aprobación de los dividendos provisorios por el año 1945.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Elección de 3 directores y 2 directores suplentes.
5.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.
6.° Remuneración directores y síndicos, gerente general y sub-gerentes.
7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8828-v.17 abr.

ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS, S. A.

2a. Convocatoria:

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local de la calle Córdoba 947, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional.
2.° Modificación de los Arts. 6°, 14, 21, 22, y 23 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — El Presidente.

e.1.° abr.-N.° 8839-v.11 abr.

GENELECTRIC RAYOS X, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Segunda Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Juancal 785, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8836-v.17 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.

Victoria 2221 al 51 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.° de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el jueves 18 de Abril de 1946, a las 20,30 horas, en nuestro local social Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, anterior.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1946.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4.° Carta de: Asociación Amigos de la Universidad Hebrea de Jerusalén en la Argentina.
5.° Elección de: Presidente; secretario; protesorero; seis vocales (uno por seis meses); síndico; síndico suplente y tres vocales suplentes. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1945. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8858-v.17 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES (Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 23° del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 24 de Abril de 1946, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N.° 217, a las 11 horas y 15 minutos,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.
2.° Transferencia de reservas especiales a reservas libres.
3.° Distribución de reservas disponibles (artículo 33° del estatuto), previas las deducciones estatutarias que correspondan.

Según lo establece el artículo 27° del estatuto, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero N.° 217, lo que deberán hacer con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8860-v.17 abr.

MULVILLE & CIA. S. A.

Empresa Constructora

Cangallo 360 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Aldo Somazi, Vice-Presidente.

e.2 abr.-N.° 8935-v.22 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública N.° 33

Licitación Pública N.° 34

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 8 del mes de Abril próximo a las 14, 30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Servicio de Saneamiento en Palpalá (Jujuy).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliego de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: 7 casillas desarmables.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — El Director General de Administración.

e.2 abr.-N.° L.897-v6 abr.

Expte. N.° 31.838|45

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 8 del mes de Abril próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Delegación Regional del Sud, en Bahía Blanca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Moblajes (armarios de acero, sillas, sillones, escritorios, perchas, bibliotecas, etc.), útiles de escritorio en general y máquinas de escribir. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — El Director General de Administración.

e.27 mar.-N.° L-896-v.6 abr.

LICITACION PUBLICA N.° 31

Llámase a licitación pública (1er. llamado) para el día 5 del mes de abril próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la División Epidemiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del

Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas sábados de 9 a 12 horas.
La licitación comprende los siguientes rubros: Aparatos e Instrumental para laboratorio y consultorio. — Drogas. — Cocina a gas. — Heladera eléctrica. — Ollas enlozadas. — Cepillos y Jabón para tocador. — Máquina de escribir. — Muebles de madera para escritorio. — Sillas de hierro. — Ventiladores y Relojes eléctricos. — Delantales y Guardapolvos.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Director General de Administración.
e.25 mar.-N.° L-788-v.4 abr.

(División de Transportes)
Expte. 26.727|DC|44
Aviso de Licitación
Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1946, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de las que se deposita en los buzones, intercambio con las Sucursa'es, Agencias y Estafetas y distribución de encomiendas a domicilio en Pergamino, Distrito 4.°.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 4.° (Pergamino), o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.).
Antonio Deluca, Director de Correos.
e.1.° abr.-N.° L-933-v.5 abr.

Licitación Pública N.° 254
Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Cajas de Hierro".
Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 11 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 12 a 18 horas.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.
e.1.° abr.-N.° L-1039-v.11 abr.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de Uniformes, Camisas, Cuellos y Corbatas, que se abrirá el día 11 de Abril próximo, a las 16 horas en la Gerencia de Administración.
Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326 2do. subsuelo). — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — El Gerente.
e.27 mar.-N.° L-1089-v.4 abr.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para la provisión de punzones confeccionados en acero-níquel, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, (Expediente 932|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de mayo de 1946 a las 16.00 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.
e.1.° abr.-N.° L-1159-v.11 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y elementos afines para el personal uniformado del Ministerio de Hacienda de la Nación, (Expediente N.° 1060|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de abril de 1946 a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.
e.1.° abr.-N.° L-1160-v.11 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PALACIO DE JUSTICIA
Intendencia
Llámase a licitación privada para el día 6 de Abril a las 10, para los siguientes artículos: De 40 a 45 metros de caño galvanizado de 2 1|2 pulgadas. Seis llaves de incendio de 2 1|2 pulgadas. Una llave reclusa de 2 1|2 pulgadas. — Palacio de Justicia. — Intendencia. — Luis A. Schiavi; intendente.
e.13 abr.-N.° L-1207-v.13 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:
Licitación privada N.° 207; ramo: papel imitación hilo; apertura: Abril 11 a las 15 horas (N.° 4.931|46).
Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.3 abr.-N.° L-1197-v.9 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:
Licitación privada N.° 201; ramo: material didáctico (mapas); apertura. Abril 8 a las 15; 2|23.733|44. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.2 abr.-N.° L-1178-v.8 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:
Lic. Privada N.° 163; ramo: Muebles, electricidad, grifos; apertura: Abril 8; 15 horas — N.° 2.023|46.
e.2 abr.-N.° L-1120-v.8 abr.

Licitación Privada N.° 183; ramo: Piano; apertura: Abril 8; 15 horas — número 2.819|946.
e.2 abr.-N.° L-1118-v.8 abr.

Licitación Privada número 184; ramo: Fichas; apertura: Abril 8; 15 horas — N.° 1.376|946. ...
e.2 abr.-N.° L-1119-v.8 abr.

La Dirección General de Administración ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:
Licitación Privada 192; ramo: Vidrios y artefactos eléctricos; apertura: Abril 8; 15 hs. — 1|22.250|45.
e.2 abr.-N.° L-1121-v.8 abr.

Licitación Privada 193; ramo: Máquina lavar eléc.; apertura: Abril 8; 15 hs. — 5|16.358|45.
e.2 abr.-N.° L-1122-v.8 abr.

Licitación Privada 194; ramo: Elementos granja, animales domésticos; apertura: Abril 8; 15 hs — N.° 842|946.
e.2 abr.-N.° L-1123-v.8 abr.

Licitación Privada 195; ramo: Elementos y herramientas de taller carpintería; apertura: Abril 8; 15 hs. — 2||6559|45. — Luis Ricci, director general de administración.
e.2 abr.-N.° L-1124-v.8 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:
Licitación Privada N.° 197; ramo: muebles de madera; apertura de las propuestas: Abril 5, 15 horas (Expediente 4.429|46).
e.30 mar.-N.° L-1149-v.5 abr.

Licitación Privada N.° 200; ramo: adquisición y colocación de toldos; apertura de las propuestas: Abril 8, 15 horas (Expte. I. 21.428|44).
Buenos Aires, .. de .... de 194..
e.30 mar.-N.° L-1150-v.8 abr.

Licitación Privada N.° 186; ramo: material de encuadernación; apertura de las propuestas: Abril 8, 15 horas (Expediente D. 22.612|45).
e.30 mar.-N.° L-1144-v.8 abr.

Licitación Privada N.° 187; ramo: reparación de un juego de sofá; apertura de las propuestas: Abril 4, 15 horas (Expte. D. 20.178|45).
e.30 mar.-N.° L-1140-v.8 abr.

Licitación Privada N.° 188; ramo: muebles de madera; apertura de las propuestas: Abril 8, 15 horas (Expediente J. 22.732|45).
e.30 mar.-N.° L-1146-v.8 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:
Lic. Privada N° 167; ramo: Máquina lavar, lebrillos, tejidos, planchas, tablas planchar, batería cocina; apertura: mes Abril; día 4; horas 15-5|27.751|44. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.29 mar.-N° L-1114-v.4 abr.

Lic. Privada N° 180; ramo: Cartulinas; apertura: mes Abril; día 4; horas: 15-N° 2917|46. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.29 mar.-N° L-1115-v.4 abr.

Lic. Privada N° 181; ramo: Heladera eléctrica; apertura: mes Abril; día 4; horas: 15-5|7158|945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.29 mar.-N° L-1116-v.4 abr.

Lic. Privada N° 182; ramo: Reparación máquinas; apertura: mes Abril; día 4; horas: 15-|18.132|45. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.29 mar.-N.° L-1117-v.4 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:
Licitación Privada N.° 159 ramo: Muebles; apertura: mes Abril; día 4; horas: 15-5|20877|45.
Félix A. Disalvo, Jefe de la Oficina de Suministros.
e.29 mar.-N.° L-998-v.4 abr.

Lic. Priv. N.° 174. — Ramo: Papel de diario. — Apertura: Mes: Abril, día 4, hora 15. — (E. 2742|45).
e.27 mar.-N.° L-1096-v.4 abr.

Lic. Priv. N.° 175. — Ramo: Máquina de escribir. — Apertura: Mes: Abril, día 4, hora 15. (D. 21.186|45).
Buenos Aires, ... de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.27 mar.-N.° L-1097-v.4 abr.

Licitación Privada N.° 178; ramo: muebles de madera; apertura de las propuestas: 4 Abril, 15 horas. (Expte. N° 4.153|946).
e.26 mar.-N° L-1.082-v.4 abr.

Lic. Priv. N° 172; Ramo: sobretodos y capotes; Apertura: Abril 4, a las 15 horas (N° 2.122|946). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.25 mar.-N.° L-1049-v.4 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Neuquén
Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del actual, para la provisión a la Cárcel local de víveres, carne y galleta durante el segundo semestre de 1946.
La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas, en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Neuquén, Abril 3 de 1946. — Aníbal V. Vergamini; Director Cárcel.
e.3 abr.-N.° L-1186-v.8 abr.

Cárcel de Viedma (Río Negro)
Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del actual, para la provisión a la Cárcel local de carne, víveres, galleta y leña durante el segundo semestre del corriente año.
La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Viedma (Río Negro), 3 de Abril de 1946. — Andrés B. Demaría; Director Interino Cárcel.
e.3 abr.-N.° L-1187-v.8 abr.

Cárcel de General Roca (Río Negro)
Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a partir del 3 del actual, para la provisión a la Cárcel local de carne, víveres, pan o galleta durante el segundo semestre del año actual.
La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 16.30 horas, en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Fuerte General Roca (Río Negro), 3 de Abril de 1946. — Miguel Rocha; Director Cárcel.
e.3 abr.-N.° L-1188-v.8 abr.

Cárcel de Esquel (Chubut)
Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a partir del 3 del cte., para la provisión a la Cárcel local de víveres, galleta y leña durante el segundo semestre de 1946.
La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas, en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Esquel (Chubut), 3 de Abril de 1946. — Liborio García; Director Cárcel.
e.3 abr.-N.° L-1189-v.8 abr.

Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz)
Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del actual, para la provisión a la Cárcel local de galleta y carne de vaca durante el segundo semestre del año en curso.
La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Río Gallegos (Santa Cruz), 3 de Abril de 1946. — Casimiro Ontiveros; Director Cárcel.
e.3 abr.-N.° L-1190-v.8 abr.

Colonia Penal de Fuerte General Roca (Río Negro)
Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a partir del 3 del actual, para la provisión a la Colonia Penal local de víveres, carne y pan o galleta durante el segundo semestre de 1946.
La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas, en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.
Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la Colonia Penal, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Fuerte General Roca (Río Negro). 3 de Abril de 1946. — Miguel Rocha; Director Colonia Penal.
e.3 abr.-N.° L-1191-v.8 abr.

Cárcel de Formosa
Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a partir del 3 del actual, para la provisión a la Cárcel local de víveres, pan

o galleta y leña durante el segundo semestre de 1946.

La licitación se llevará a cabo en la Dirección del establecimiento el día 9 de Abril a las 15 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Formosa, 3 de Abril de 1946. — Francisco Zuloaga, Director Cárcel.

e.3 abr.-N.° L-1164-v.8 abr.

Cárcel de Resistencia (Chaco)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del actual, para la provisión a la cárcel local de víveres y galleta durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Resistencia (Chaco), 3 de Abril de 1946. — Augusto de Sanctis; Director Cárcel.

e.3 abr.-N.° L-1165-v.8 abr

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 de Abril corriente, para la provisión a la Cárcel local de víveres durante el segundo semestre de 1946.

La licitación se llevará a cabo en la dirección del establecimiento el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 3 de Abril de 1946. — Arturo Varas; Director Cárcel.

e.3 abr.-N.° L-1169-v.8 abr.

Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del corriente, para la provisión a la Colonia Penal local de víveres durante el segundo semestre de 1946.

La licitación se llevará a cabo en la Dirección del establecimiento el día 9 de Abril de 1946 a las 16 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Colonia Penal, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 3 de Abril de 1946. — Raúl Urtubey; Director Colonia Penal.

e.3 abr.-N.° L-1168-v.8 abr.

Cárcel de Posadas (Misiones)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del actual, para la provisión a la cárcel local de víveres, galleta y leña durante el segundo semestre de 1946.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la subdirección de la cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Posadas (Misiones), 3 de Abril de 1946. — Lautaro F. Castro, Director cárcel.

e.3 abr.-N.° L-1167-v.8 abr.

Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del actual, para la provisión a la cárcel local de carne, víveres y galleta durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), 3 de Abril de 1946. — Ricardo de Acevedo Ramos, Director Interino cárcel.

e.3 abr.-N.° L-1166-v.8 abr.

Expte. U-2.187|944

Llámase a licitación pública (por segunda vez), por el término de cinco días a contar del 30 de Marzo próximo, para al adjudicación de:

1 Motor Eléctrico para corrientes alternada, trifásica 220|380 volts., con inductor de anillo colector, polea normal, resistencia de arranque, rieles y tensores de 9 H. P., de 1.400 revoluciones por minuto.

1 Motor eléctrico para corrientes alternada, trifásica 220|380 volts., con inductor de anillo colector, polea normal, resistencia de arranque, rieles y tensores de 20 H. P. y de 1.400 revoluciones por minuto, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), cualquier día hábil de 11 y 30 a 17 y 15 horas.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 5 de Abril a las 16 y 30 horas, en la Oficina de Suministros mencionada, con intervención del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.30 mar.-No L-1.134-v.4 abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente T. 1.008|946.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Abril de 1946, a las 16 horas, para contratar la provisión de materiales. destinados a la Cátedra de Odontología Infantil, a cargo del señor Profesor Doctor Pascual A. Tesone, dependiente de esta Facultad. — Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. (Sábados de 10.30 a 11.30 horas).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — El Contador.

e.23 mar.-N.° L-1017-v.15 abr.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA
Instituto de Investigaciones Físicas

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 17; ramo: armario; apertura de las propuestas: Abril 12, 12 horas.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Mario R. Noziglia, Administrador.

e.30 mar.-N.° L-1142-v.4 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación

Llámase a licitación pública para las 15, del 11 de Abril próximo, para la adquisición de uniformes, trajes de fajina, cuellos, corbatas, calzado, etc. — Datos: División Compras, Charcas número 1690, Capital.

El Secretario General.

e.1. abr.-N.° L-970-v.10 abr.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril a las 11 horas, en el local de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, calle Sargento Cabral N.° 2105 de la ciudad de Corrientes, para la adquisición o arrendamiento de un inmueble con destino a la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines.

La distancia máxima aproximada del inmueble a la ciudad de Corrientes será de 10 Km., con una superficie mínima de 400 Ha. y máxima de 1.200, con porción apta para agricultura no menor de 200 Ha. Se tomarán en consideración ofertas de superficies menores, cuando existan otras propiedades linderas cuya adquisición o arrendamiento sea posible aclaraciones, dirigirse a la Secretaría de la Facultad, en el domicilio indicado, y con las cuales se alcancen las superficies señaladas.

Por pliego de condiciones y demás — Ing. Civil, Carlos Isella, Delegado de la Universidad.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.° 15|946, para el día 24 de Abril de 1946 a las 12 horas, para la provisión de maderas en bruto y cepilladas, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.3 abr.-N.° L-1162-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 13|946, para el día 24 de abril de 1946, a las 11 1|2. horas, para la provisión de: metros de arpillera, algodón mercerizado, brin blanco, loneta, paño azul gris, seda celeste, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y Pliegos: Piedras 141 — 3er. Piso. — (V. División Compras).

e.1.° abr.-N.° L-1163-v.17 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 14.946, para el día 24 de abril de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de máquinas de coser para zapatero, con destino a satisfacer necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Piedras 141, 3er. piso (V. División — Compras).

e.1.° abr.-N.° L-1161-v.11 abr.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública N.o 11.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, para la provisión de tirantes y tablas de pino Paraná, paquetes de madera de álamo para embalaje, hierro ángulo y en planchuelas, bulonería, torniquetes, alambres, puntas París, caños, bronce laminado, cobre, estaño y bronce para fundir, pinceles, etc. Por pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7.30 a 12 horas. Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.2 abr.-N.° L-1137-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública N.o 6|46 (DCI)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las obras necesarias para el suministro de "Agua Refrigerante para la Usina Eléctrica", de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12.45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 132.581.55.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Fdo.: Julio P. Hennekens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio (Accidental).

c.3 abr.-N., L-1194-v.13 abr.

División Administrativa
Licitación Pública N.° 9

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de dos (2) máquinas linotipo modelo 8, nuevas o reacondicionadas, con su alimentador y moldes correspondientes, con tres magazines cada una, matrices cuerpos 6|14 negra, 6|8 bastardilla, 10|12 negra y 8|16 negra. — Por pliegos de condiciones, informes, etc. dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 1.° de abril de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar".

e.1.° abr.-N.° L-1135-v.11 abr.

Licitación Pública N.° 10

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1946, a las 12 horas, para la provisión de elementos de menaje, calentadores, cocinas, estufas y faroles a gas de kerosene, herramientas varias, accesorios para automotores, arneses, materiales en general para confeccionar carpas, bengalas y cortuchos luminosos, catres plegadizos, botas de goma, banderas, etc. — Por pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.1.° abr.-N.° L-1136-11 abr.

Licitación Pública N.° 8

Llámase a licitación pública para el día 17 de Abril de 1946 a las 11.45 horas, para la provisión de quince (15) camiones nuevos o usados, marcas Ford V 8 o Chevrolet, modelos 1940 en adelante, de 134'' de distancia entre ejes, para 1 1|2 toneladas de carga, carrocería "Standard", con rodado 32 x 6, completos. — Por pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7.30 a 12 horas. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Pedro Caballero — Teniente Coronel de Intendencia — Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.30 mar.-N.° L-1068-v.10 abr.

Licitación Pública N.° 7

Llámase a licitación pública para el día 16 abril de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de papeles obra, hilo e imitación hilo, diario, embalaje, cartulinas, cartones, sobres carta y oficio, materiales para encuadernación, cueros imitación marroquí, hilos, drogas para laboratorio fotográfico, zinc en chapas y planchas, tinta de imprenta, carbones de magnesio, oro en hojas para dorar, etc. — Por pliegos de condiciones e informes dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — Pedro Caballero — Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.26 mar.-No L-1067-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública N° 3, para la adquisición de útiles de farmacia y laboratorio, instrumental de cirugía y clínica para uso humano y veterinaria y películas roentgenfotográficas.

Apertura de sobres el día 23 de Abril de 1946, a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos 2045, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Pliegos e informes: diariamente de 8 a 12 horas, en la calle Pozos 2045 (Comisión Adquisiciones). — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Jorge Secchi, Coronel Cirujano, Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

e.25 mar.-N.° L-1062-v.22 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avda. Ingeniero Huergo 251
Licitación pública N.° 23, para el día 12 de Abril de 1946
"CORDOBA"

Hora 10. — Pavimentación de calles, veredas y patio de formación, incluso desagües pluviales de este último, en el cuartel en construcción para el Regimiento 13 de Infantería. Presupuesto oficial $ 486.549.15 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo de documentación técnica, $ 29.80 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número ,día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado de Córdoba, hasta el 8 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirla a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.28 mar.-N.° L-1110-v.8 abr.

Licitación pública N.° 12 que debía efectuarse el día 9 de Abril de 1946, ha sido postergada para el día 23 de Mayo de 1946, a las 12 horas.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Provisión y montaje de grupos electrógenos y accesorios y provisión de equipos de bombeo, con destino a varias unidades .(Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo de documentación técnica, $ 51.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.28 mar.-N.° L-1111-v.13 abr.

Licitación Pública N.° 40, para el día 12 de Abril de 1946.

"EL PALOMAR"

(PROV. DE BUENOS AIRES)

Hora: 11,15 — Provisión y colocación de muebles de madera para office y bar, en el pabellón alojamiento de tropa, que se amplía de la base aérea Militar "El Palomar". — Presupuesto oficial $ 5.595,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica pesos 9,00 m|n. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón — Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.1.° abr.-N.° L-1154-v.11 abr.

Licitación Pública N.° 39, para el día 12 de Abril de 1946

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 11 — Provisión de muebles tapizados, con destino a la Dirección General del Personal, en el nuevo edificio para el Ministerio de Guerra. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo de Documentación Técnica $ 11.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora ante mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.1.° abr.-N.° L-1127-v.11 abr.

Licitaciones Públicas Nros. 26, 27 y 28 para el día 12 de Abril de 1946

PASO DE LOS LIBRES

(Corrientes)

Hora: 10,15 - 26 - Provisión e instalación de una cocina tipo "DGI", modelo "B" en el Pabellón Alojamiento de Oficiales del Cuartel que ocupa el Regimiento 27 de Infantería. — Presupuesto oficial $ 7.780.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica $ 10,80 m|n.

CURUZU-CUATIA

(Corrientes)

Hora: 10,30 — (27) — Provisión de plantas y tutores requeridos para la ejecución de las plantaciones necesarias en el Cuartel que ocupa el 4. Destacamento de Zapadores. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica $ 3.— m|n.

RESISTENCIA

(Chaco)

Hora: 10,45 — (28) — Ejecución de las plantaciones necesarias para reparo de los vientos, sombra, ornato, etc., en el Cuartel del Regimiento 29 de Infantería. — Presupuesto oficial $ 18.711.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica $ 5,60 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, horas y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en los Juzgado Federales y Letrado, respectivamente, donde se realizarán las obras, hasta el día 6 de Abril del corriente año, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.1.° abr.-N.° L-1126-v.11 abr.

LICITACION PUBLICA N.° 11 para el día 9 de Abril de 1946

MENDOZA

Hora 13. — Construcción de un depósito de drogas e inflamables tipo "B" y dos depósitos de movilización tipo "D.12", incluso conexiones eléctricas e instalaciones para servicios de limpieza y contra incendio en el Hospital Militar. — Presupuesto oficial $ 264.152,74 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica $ 33.60 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 3 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Accidental.

e.25 mar.-N.° L-1024-v.4 abr.

Licitación Pública N.° 12, para el día 9 de Abril de 1946

'Ciudad de Buenos Aires"

Hora: 12,45. — Provisión y montaje de grupos electrógenos y accesorios y provisión de equipos de bombeo, con destino a varias Unidades. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica $ 51.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.20 mar.-N.° L-982-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitación Pública N.° 9

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 11.30 horas, para la provisión de muebles de madera, armarios de acero, cajas de hierro y ventiladores.

El pliego correspondiente, deberá retirarse de esta Dirección General (Sección Compras), San Martín 274, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.2 abr.-N.° L-1175-v.12 abr.

Llamado a licitación pública

Abril 13, a las 9 horas: N.° 7; Maderas, tornillos, bisagras, cerraduras, (materiales para la construcción de estanterías).

Abril 20 a las 9 horas: **N.° 8;** Vestuario y equipo (uniformes, camisas, insignias, medias, borceguíes, calzado, etc., varios (Máquinas de escribir, banderas, cornetas, etc.).

Retirar los pliegos y bases: San Martín 274, subsuelo de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.18 mar.-N.° L-960-v.4 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras

Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N° 87|46, para el día 16 de Abril de 1946, a las 12,50 horas, por la provisión de:

Maderas (cedro, lapacho, madera terciada, pino Paraná, roble, tipa).

Pinturas y barnices (ocre en polvo, azul de Prusia, aceite de lino, barnices, goma laca, pinturas, secolín o cola, tintas para la cal, tiza, líquido petrificante, material tapaporos, masilla, minio, negro de humo, íd. pizarrón, nogalina, aguarrás, aceite de lino crudo, alcohol de lustre, violeta de metilo).

Pólvora Negra C.8.

Productos químicos (esencia de trementina, ácido sulfúrico, íd. muriático, íd. fosfórico, íd. tartárico, sulfato de cobre, betún de Judea, soda cáustica, bórax, bicromato de potasio, íd. sodio, glicerina, bisulfato de amonio, grafito, parafina, bencina, amoníaco, agua destilada, bicloruro de mercurio, magnesia plástica oxígeno comprimido, acetileno, naftalina, azufre, acetona, cianuro, decapante).

Refractarios (material refractario, cemento refractario, tierra refractaria), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería de Río III.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Lavalle 941 Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.26 mar.-N° L-1.078-v.5 abr.

Licitaciones públicas Nros. 19-20-21 y 22 para el día 12 de Abril de 1946

CORONEL SUAREZ (PROV. DE BUENOS AIRES)

Hora: 9, (19). — Construcción de varios pabellones, de una casa para Suboficial y ejecución de trabajos complementarios, en el campo destinado al depósito de caballos del interior N.° 2. — Presupuesto oficial $ 142.279.88 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo de documentación técnica, $ 58.— m|n.

SAAVEDRA (PROV. DE BUENOS AIRES)

Hora: 9,15, (20). — Construcción de varios pabellones y trabajos en la Escuela de Tropas Mecanizadas. — Presupuesto oficial $ 489.997.89 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo de documentación técnica $ 61.60 m|n.

BUENA ESPERANZA (SAN LUIS)

Hora: 9,30, (21). — Construcción de varios pabellones, de casas para Suboficiales y ejecución de trabajos complementarios, en el depósito de caballos del interior N.° 5. Presupuesto oficial pesos 373.619.80 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo de documentación técnica $ 92.— m|n.

ARROYO CLE (ENTRE RIOS)

Hora: 9,45, (22). — Construcción de varios pabellones, de casas para Oficial y Suboficiales y ejecución de trabajos complementarios, en el depósito de caballos del interior N.° 7. Presupuesto oficial, $ 487.154.13 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo de documentación técnica $ 95.20 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en los Juzgados Federales de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 8 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresa Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.28 mar.-N.° L-1112-v.8 abr.

Licitaciones Públicas Nros. 7, 8, 9 y 10 para el día 6 de Abril 1946

VILLAGUAY (ENTRE RIOS)

Hora 11 — (7). — Ejecución de la línea eléctrica aérea de alta tensión y estaciones transformadoras, para alimentación a las viviendas en construcción, para barrios de oficiales y suboficiales. — Presupuesto Oficial $ 38.838.15 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica $ 6,20 m|n.

PARANA (ENTRE RIOS)

Hora: 11,15. — (8). — Construcción de un depósito de movilización tipo D. 10, incluso conexiones eléctricas y de cañerías para el servicio de limpieza en el Cuartel del 3 Destacamento de Exploración, dependiente del comando de la 3. División de Ejército. — Presupuesto oficial $ 52.895,64 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica pesos 17,60 m|n.

VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Hora: 11.30. — (9). — Construcción de un pabellón para servicio contra incendio, incluso sus correspondientes obras exteriores y calles de hormigón sin armar, en la Base Aérea Militar «Coronel Pringles». — Presupuesto oficial $ 188.549,09 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica $ m|n. 31,60.

CAMPO DE MAYO

Hora: 11,45. — (10). — Construcción de un depósito de movilización tipo «Se», en los servicios del Comando de la 1ª División de Caballería. — Presupuesto oficial $ 24.835,26 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo de documentación técnica $ 20 %.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en los Juzgados Federales de Concepción del Uruguay y Paraná (Entre Ríos) y San Luis, respectivamente, hasta el día 1° de Abril 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.26 mar.-N° L-1.023-v.5 abr.

EJERCITO ARGENTINO

Dirección General de Remonta

Llámase a Licitación Pública N° 1, adquisición 12.500 kilos de semilla de alfalfa, libre de cuscuta, cardo ruso, cardo abre puño y otras malezas extrañas.

Pliegos e informes: diariamente de 8 a 12 horas en Callao 930, IV División, apertura de sobres, 17 de Abril de 1946 a las 12 horas. — Manuel Urbano, Mayor de Intendencia, Jefe de la División Administrativa de la D. G. R.

e.28 mar.-N° L-1090-v.16 abr.

EJERCITO ARGENTINO ..

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública No. 32 para el día 17 de abril de 1946 a las 12,15 horas, para la provisión de: Maderas — Metales (Aceros de distintos tipos, latón) — Alambres De Acero Para Resortes — Caños y Manómetros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Seción Licitaciones y Contratos), calle Pozos No. 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e.2 abr.-N.° L-1058-v.12 abr.

Llámase a licitación pública N.° 33 para el día 17 de abril de 1946, a las 12,30 horas, para la adquisición de: Materiales de construcción, útiles para escritorio y elementos de limpieza.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Jose Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.2 abr.-N.° L-1061-v.12 abr.

Pozos N° 1807

Llámase a Licitación Pública N° 30, para el día 15 de Abril de 1946, a las 11,45 horas, para la adquisición de: Cabezones de Equitación con cinta — Platalongas de piola — Astas para bande-

ra de guerra para unidades a pie y montada y Cuadros murales del armamento Máuser mod. 1909.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo. Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.29 mar.-Nº L-1053-v.9 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 31|46, para el día 15 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la provisión de: Pinturas — Tejidos — Hilos — Lonas — Cueros — Artículos de talabartería — Ferretería — Herramientas — Bulones — Remaches y materiales eléctricos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.29 mar.-Nº L-1052-v.9 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 26 para el día 11 de Abril de 1946 a las 11.30 horas, para la adquisición de: cojinetes para vehículos automotores.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires. 27 de Marzo de 1946. —José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.27 mar.-N.° L-1057-v.6 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 27 para el día 11 de Abril de 1946 a las 11.45 horas, para la adquisición de: 68 (sesenta y ocho) trozos de alambre de acero galvanizado de 150 m. de largo y 3 mm. de diámetro, graduado de 0,50 m. en 0,50 m., con las marcaciones en bronce soldado.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.27 mar.-N.° L-1056-v.6 a

Llámase a Licitación Pública N.° 29 para el día 11 de Abril de 1946 a las 12.15 horas, para la provisión de: acero media caña, madera de cedro en tablones, suela macho marrón y roblones de hierro.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.27 mar.-N.° L-1054-v.6 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 28 para el día 11 de Abril de 1946 a las 12 horas, para la adquisición de elementos para radioestación (cápsulas microfónicas, bobinas de repetición simples y dobles, válvulas "Eimac" y "Gammatron").

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.27 mar.-N.° L-1055-v.6 abr.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Hasta el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la Prefectura General Marítima, calle Lavalle Nº 341, 3er. piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción de (14) catorce lanchas de Servicio General de nueve metros con cincuenta centímetros de eslora.

Se proveerá en las oficinas de la División Material de la Prefectura General Marítima (2º piso) a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Bases de Licitación, Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas. — Buenos, Marzo 13 de 1946. — Alberto Gallegos Luque, Capitán de Navío (R), Subprefecto General Marítimo en ausencia del señor Prefecto General Marítimo.

e.25 mar.-N.° L-1050-v.4 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Exp. N. 150 774|943. — Anexo a la Nota N.° 554

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de una mezcladora y leadora, una amasadora y una prensa hidráulica, requeridas por la de Cereales, Lino y Forrajes, dependiente de la Dirección General de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Abril de 1946, a las 14 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.1.° abr.-N.° L-1171-v.15 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos materiales de impresión, requeridos por Talleres Gráficos, dependientes de la de Informaciones, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseón Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril de 1946, a las 11 y 15 horas.

e.30 mar.-N.° L-1153-v.13 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos elementos de laboratorio, requeridos por la de Patología Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril de 1946, a las 11 y 30 horas.

e.30 mar.-N.° L-1152v. 13 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de 200 resmas de papel obra de 1.ª, simil-ilustración, de 40 kilos, tamaño neral, de Economía Rural y Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril de 1946, a las 11 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.30 mar.-N.° L-1151-v.13 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de jaulas y comederos, requeridos por la de Granja, dependiente de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 4 de Abril de 1946, a las 16 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.25 mar.-N.° L-1041-v.4 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos de dinitro [illegible] requeridos por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Enrique E. Márquez. Subdirector de Administración.

e.16 mar.-N.° L-955-v.17 abr

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Llámase a licitación privada hasta el 27 de Abril de 1946, a las 10 horas, para la ejecución de las obras Ruta 1 y 2 — Capital Federal y Provincia de Buenos Aires — Puente "Nicolás Avellaneda" — Lustrado de revestimientos y pisos de baldosas de los edificios de las escaleras mecánicas — Exp. 13.639-Letra "A"-1945. — Presupuesto $ 8.097,90 m|n.

Presentación de propuestas e informes: Jefe de la 1ra. Sección "C" — San José 715 — Capital Federal.

e.1. abr.-N.° L-1079-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 011, hasta el 16 de Abril de 1946, a las 16, adquisición de 34 motores Diesel marinos para la propulsión de chatas fluviales.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio Nº 1925, 10º piso). Precio del pliego $ 3 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.22 mar.-Nº L-962-v.8 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N. 7068|35.555 - E|A.A. 3|20|2447

Los Ferrocarriles del Estado venden una locomotora a vapor trocha 0.75 m. Ofertas e informes en Avda. Maipú N.° 4, Oficina 107, hasta el 26 de Abril de 1946. — La Administración.

e.3 abr.-N.° L-1195-v.13 abr.

OC. 70|46 - Ax. 6

Llámase a licitación pública para adquisición de los materiales detallados a continuación:

22 Abril 1946 — Madera pino paraná y cedro, aserrada y cepillada OC. 70|46 - Ax. 6.

23 Abril 1946 — Equipo motobomba, OC. 50|46 - Ax. 7.

24 Abril 1946 — Chapas y caballetes de fibro-cemento; grapas para las mismas; caños de cemento, OC. 20|46 - Ax. 4.

25 Abril 1946 — Caños de hierro negro y accesorios, OC. 12|46 - Ax. 1.

26 Abril 1946 — Caños y mangas de goma, OC. 28|46 - Ax. 3.

29 Abril 1946 — Llaves de paso, de servicio (canillas) y válvulas, OC. 12|46 - Ax. 2.

30 Abril 1946 — Bridas, codos, cuplas, etc. de hierro galvanizado, OC. 12|46.

13 Mayo 1946 — Limas varias, OC. 11|46.

14 Mayo 1946 — Básculas para pesar vagones, OC. 57|46.

15 Mayo 1946 — Barras de acero para ejes de coches ferroviarios, OC. 149|45 - Ax. 1.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avda. Maipú número 4 — Capital, a las 14 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro, en la misma oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.30 mar.-N.° L-1139-v.10 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N.° 448

Exp. 397|1946

Llámase a licitación pública para el día 10 de Abril del año 1946 a las 17 horas, para que tenga lugar el acto de apertura y lectura de las propuestas que se presenten con motivo del llamado a licitación pública para arrendamiento de la Hostería Isla Victoria, ubicada en la isla del mismo nombre — Parque Nacional Nahuel Huapí — Territorio Nacional de Neuquén.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo — Sta. Fe N.° 690 - 2.° piso - Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran. — Pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados sin cargo todos los días hábiles de 12 a 18 horas excepto los días sábados que será de 9 a 12 horas. — J. C. Zednik, 2.° jefe Dto. Contaduría.

e.30 mar.-N.° L-1140-v.4 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 85|46, para el día 16 de Abril de 1946, a las 12,30 horas, por la provisión de:

Aislantes (amianto en planchas y en soga, fibra en barras).

Artículos de electricidad (fichas, focos p|linternas, lámparas, linternas, llaves aisladores, alambre, boquillas, campanillas, caños, cinta aisladora, mica en planchas, portalámparas, receptáculos, terminales, tomacorriente, tapones, masa aislante, voltaiac, pasta p|soldar, tela aceitada, spaghetti).

Artículos de Ferretería (fieltro, pinceles, brochas, cepillos, pez blanca, papel parafinado, tiza, polvo p|cementar, armazón p|hojas de sierra, macetas, cucharones, escuadras, desbastadores, juegos de ruedas cuchillas, hilos chavetas, agujas de farol, alambre, tejido metálico, arandelas, azadas, bleck común, baldes, broches, cables, cabos p|horquillas, carretillas, corcho en hojas, mechas pasta Simoniz o similar, íd. Carburundum o similar, plomos p|precintar, rociadores de jardín, cadenas, sogas, tubos p|farol, mangos de madera, masilla, pasta p|soldar, placas p|soldar, cola, cartones, cabos p|limas, cerda animal, cinta de tela, piolín, soldaduras, tachuelas, varilla de soldadura, íd. bronce, íd. hierro, etc.).

Artículos goma (goma Pará o similar, caños, correas, mangueras).

Clavos (punta París, cabeza perdida, tachuelas).

Artículos p|protección del trabajo (guantes, manoplas, delantales, anteojos, botines, zapatillas, galochas, dedales), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería Río III.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.26 mar.-Nº L-1.077-v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 88|46 para el día 16 de Abril de 1946 a las 13.00 horas, por la provisión de:

Hierros, aceros y aleaciones ferrosas: Acero Siemens, Martín, hierro en flejes, chapas de hierro, hierro ángulo, Id. en planchuelas, Id. redondo, Id. "T", Id. "U".

Metales y aleaciones no ferrosas: alambre "Nichrome", aluminio, bronce fosforoso, plomo en lingotes, Id. en caños, estaño, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras. Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.26 mar.-N.° L-1076-v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública número 86|46, para el día 16 de Abril de 1946, a las 12,40 horas, por la provisión de:

Herramientas (escofinas, formones, gubias, horquillas, llaves, rasquetas, tijeras, sacabocados, serruchos, taladros tenazas, tornitos, tornos, trinchetas, martillos, mechas, palas, picos, picaretas pinzas, destornilladores, bridas, hojas de sierra, conos, morse, limas, machos fresas).

Instrumentos de medición (calibres, cintas métricas, compases, plantillas p|roscas métricas, micrómetro, niveles, paralelos en «V», pie a coliza, reglas, puntas de diamante, punzones, aparato microscopio).

Abrasivos (hojas de tela esmeril, piedra esmeril, piedra de sal de amoníaco), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería «Río III».

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, Div. Compras, Lavalle 941, Bs. Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.26 mar.-Nº L-1064-v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública número 89|46, para el día 16 de Abril de 1946, a las 13.10 horas, por la provisión de:

Repuestos en general (cintas p|frenos, fusibles p|auto, parches p|vulcanizar, rodamientos radiales, electrodos p|soldadura, íd. p|hierro).

Tubos, caños y accesorios (bujes, canillas, caños de hierro, codos, cuplas, llaves de paso, roscas tapones macho, válvulas exclusas).

Varios (matrices de embutido lingotes, anillos de fundición, vainas refuerzo de ignición).

Cueros (correas de suela, suela hidráulica, cuero crudo), cartón alquitranado.

Utiles de limpieza (estopa, trapos, jabones, líquido p|limpiar metales, escobas, esponja, fósforos, cepillos, limpiadores en polvo, palitas mata moscas, papel higiénico, plumeros, cera, soda común).

Vidrios (doble transparente y granito). con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería «Río III».

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle Nº 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.26 mar.-N.° L-1065-v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública número 1.010, hasta el día 15 de Mayo de 1946, a las 16, adquisición de 78 grúas de diversos tipos.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avda. 9 de Julio Nº 1.925, 10º piso). — Precio del pliego: $ 60 en papel sellado nacional. — Ingeniero Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.26 mar.-Nº L-987-v.11 abr.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N.o 33

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Abril 1946, a las 15 horas, para la provisión y colocación de cocina económica destinada a la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa). Pliegos y consultas: División Secretaría General, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal y en la sede de la XII.a Zona — calle Villegas N.° 194 — Santa Rosa, La Pampa. Vista documentación Juzgado Letrado de Santa Rosa. Presentación propuestas citada Dirección Nacional hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto: $ 16.500,00 moneda nacional. — Ing. Roberto M. C. Vanetta. Director Nacional de Arquitectura.

e.30 mar.N.° L-1143-v.10 abr.

Licitación pública N.° 32. — Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril 1946, 15 horas ,para construir el edificio destinado a Sala de Primeros Auxilios de Río Colorado, Río Negro. — Pliegos y consultas, División Secretaría General ,Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso Capital Federal y en la sede de la XIa. Zona, calle Vicente López 45, Bahía Blanca. Vista documentación: Juzgado Letrado de Viedma, Río Negro. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto: pesos 194.671.76 m|n. — Ingº. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.28 mar.-N.° L-1109-v.8 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de tablones y tirantes de madera, pesos 15.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 9 de Abril a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.3 abr.-N.° L-1193-v.8 abr.

Licitación pública del camino de inmediato acceso a la estación Miranda, pesos 15.055.20. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 8 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, cap., y hasta el día 2 de Mayo, en el Juzgado Federal de Azul.

e.2 abr.-N.° L-1141-v.12 abr.

Licitación pública para la adquisición de herramientas para talleres, $ 30.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 5 de Abril, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, jefe.

e.2 abr.-N.° L-1087-v.5 abr.

Licitación pública para la provisión de 317 m3. de agregado fino para mortero y hormigones y 531 m3. de agregado grueso para hormigones, con destino a la ruta N.° 11, tramo Formosa a Misión Laishi y puente sobre el arroyo San Hilario.

Las propuestas deben ser remitidas o presentadas el día 10 de Abril, a las 10 horas, en la 22a. Sección, calle Saavedra 115, Formosa y los pliegos correspondientes pueden ser consultados tanto en la referida Seccional como en las Seccionales 5a. y 10 y en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Cap. —Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.29 mar.-N.° L-1135-v.9 abr.

Licitación pública para la adquisición de 88 carrocerías volcadoras para camiones, $ 378.400.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 8 de Abril a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.27 mar.-Nº L-1.086-v.6 abr.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 8.875-DC-1946.

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios para automóviles. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de Abril próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Raúl Zavalla Pardo, secretario general.

e.2 abr.-N.° L-1176-v.12 abr.

Expte. 8.502.-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de lonería, tapicería y cabuyería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de Abril próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — El Secretario General.

e.1.° abr.-N.° L-1128-v.11 abr.

Expte. 2.673 — DEI — 1946

Llámase a licitación pública para la provisión de motores eléctricos, arrancadores y tableros de conexión con destino a los Talleres Generales del Establecimiento Flores. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 de abril próximo a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General — Buenos Aires, marzo 26 de 1946.

e.29 mar.-N.° L-1129-v.9 abr.

Expte. 2.674-DEI-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de un tablero general y tableros seccionales, con destino al Establecimiento Flores. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de Abril próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, marzo 25 de 1946. — El Secretario General.

e.28 mar.-N.° L-1091-v.8 abr.

Expte. 7.454-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de Abril próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, marzo 25 de 1946. — El Secretario General.

e.28 mar.-N.° L-1092-v.8 abr.

Expte. 6.807-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta (30) camiones. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Abril próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — El Secretario General.

e.26 mar.-Nº L-10[illegible] abr.

Expte. 47.921-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de una hormigonera y una máquina rompedora de cascotes con destino a las obras que se realizan en Tintina (Santiago del Estero). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 15 de Abril próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — El Secretario General.

e.25 mar.-N.° L-1015-v.4 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION DE PROTECCION DEL ABORIGEN

Licitación Pública

Explotación Forestal (Aforo)

Lote 42 (leguas a, b, c, d) Zona A. Chaco

La Dirección de Protección del Aborigen, llama a licitación pública para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, para la adjudicación de la explotación forestal (aforo), del monte existente en el lote 42 (leguas a, b, c y d), de la Zona A. del Territorio Nacional del Chaco.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección de Protección del Aborigen, Avenida de Mayo 1370, 6.° piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto.

Para pliego de condiciones e informes dirigirse a la Dirección citada, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Dr. Angel Saturnino Taboada, Director Secretaría de Trabajo y Previsión, Dirección de Protección al Aborigen.

e.1.° abr.-N.° L-1138-v.11 abr.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de formularios varios, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados el jueves 11 de Abril de 1946, a las 13 y 30, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — La Administración.

e.30 mar.-Nº L-1.132-v.10 abr.

Llámase a licitación pública para la impresión y provisión de 100.000 carnets de cédula para reembolsos, 100.000 formularios, 100.000 volantes de instrucciones y 20.000 talonarios de recibos, relativos al servicio de reembolsos, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el lunes 8 de Abril de 1946, a las 13 y 15, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946. — La Administración.

e.25 mar.-N.° L-1.046-v.4 abr.

Llámase a licitación pública para la realización del plan de publicidad radial de la Institución para el año en curso, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el lunes 8 de Abril de 1946, a las 13, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — La Administración.

e.25 mar.-N.° L-1.045-v.4 abr.

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación pública para la adquisición de un galpón desmontable, a construir en esta capital, calle Palos entre Pedro Mendoza y Lamadrid, según plano a consultar en la Oficina de Compras, Sarandí 265, donde pueden retirarse los pliegos de bases y condiciones. Licitación Pública N.° 7. Fecha de apertura: 15 de Abril de 1946, a las 13 horas. Exp. A-1401|46. — El Director de Administración.

e.3 abr.-N.° L-1198-v.13 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para la adquisición de muebles de madera (bibliotecas, escritorios, armarios, sillas, etc.), un reloj a cuerda y una máquina de escribir, para dotación de una escuela a instalarse. Licitación Privada N.° 21. Fecha de apertura: 13 de Abril de 1946 a las 11 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e 2 abr.-N.° L-1185-v.12 abr.

Expte. A-847|45

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas para talleres de: forja y soldadura; carpintería y modelado; ajuste y máquinas herramientas; instrumental de precisión; hojalatería y chapería; óptica; y fundición, para Escuela-Fábrica a instalarse en la Capital Federal. — Licitación Pública N.° 5. — Fecha de apertura: 11 de Abril de 1946, a las 14,30 horas. — Expte. A-847|45. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265, Capital. — El Director de Administración.

e.25 mar.-N.° L-1.043-v.4 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para la adquisición de útiles de escritorio, papelería, 70.000 formularios y 19.500 sobres impresos. Expediente A. 1274|46. Licitación Privada Nº 20. Fecha de apertura, 12 de abril de 1946 a las 12.30 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.29 mar.-N.° L-1130-v.9 abr.

Expte. A-847-45

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas para talleres de: forja y soldadura; carpintería y modelado; ajuste y máquinas herramientas; hojalatería y chapería; y fundición, para Escuela-Fábrica a instalarse en la ciudad de Rosario de Santa Fe. — Licitación Pública N.° 6. — Fecha de apertura: 11 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Expte. A-847|45. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265, Capital. — El Director de Administración.

e.25 mar.-N.° L-1.044-v.4 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para la adquisición de los siguientes muebles de acero: tres armarios con estantes graduables, dos con cierre a cortina y uno con puerta a dos hojas; dos archivos de cuatro cajones cada uno; un fichero de cuatro cajones y una caja para libros y documentos medidas aproximadas 1,50 x 1,00 x 0,50 mts. contra incendio. Exp. A-1218|46. Licitación Privada N.° 19. Fecha de apertura 11 de abril de 1946 a las 12,30 horas. Infor-

mes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.
e.29 mar.-N.° L-1131-v.9 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación privada para el arrendamiento por el término de tres años con opción a dos más, de un local para instalar una Escuela de Aprendizaje, que reúna las siguientes condiciones: 250 metros cuadrados de superficie cubierta, aproximadamente, en cinco ambientes y dependencias, dentro del radio comprendido entre las calles Rivadavia, Rioja, San Juan y Entre Ríos. — Alquiler mensual máximo $ 400 m|n. — Exp. A-740-1945. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265, Capital, donde puede consultarse el pliego de condiciones y modelo de contrato respectivo y retirar los formularios para presentar las propuestas. — La apertura se efectuará el día 8 de Abril de 1946 a las 13 horas, en Sarandí 265, en presencia de los interesados que concurran. — El Director de Administración.
e.28 mar.-N.° L-1101-v.5 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase el acto de la fecha de apertura de la licitación pública N.° 1146, para el día 6 de Mayo de 1946, a las 17 horas.
e.2 abr.-N.° L-1192-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

11|4|46 e carapelas (pliego N.° 1474), 11.20 horas; 12|4|46 heladera eléctrica (1450), 11.20; 15|4|46, heladera eléctrica (1445), 11.20; 16|4|46, jardineras reparto pan (1446), 11.20; 23|4|46, instalaciones mecánicas (1482), 11.20; 24|4|46, accesorios para cañerías (1483) 11,20, mangueras flexibles de cobre (1444) 17; 25-4-46, extinguindores de mano y portátil (1447), 16.30; 26|4|46, cal hidratada (1484), 11.20; alambre acero, estaño, etcétera (1452), 16.30; 27|4|46, mangueras (1453), 15; 29|4|46, adquisición muebles (1443), 16,30; accesorios para cañerías (1461), 17; 2|5|46, fuentes a pedestal (1463), 16.30; remolque embarcaciones menores Buenos Aires (1476), 17; 3|5|46, válvulas (1464), 16; tapones (1470), 16.30; reparación cubiertas (1479), 17; 6|5|46, adoquines de algarrobo (1449), 15; anaqueles de madera (1468), 15.30; Sal Dauferrit (1480), 16; muebles (1439), 16.30; 7|5|46, caños de cemento (1451), 16; 8|5|46, mejora iluminación (1441), 15; 9|5|46, trazado calles piazoleta Brasil (1440), 15; 14|5|46 tubos para caldera (1467), 15.30; 15|5|46 repuestos para magnetos (1471), 15.30; 16|5|46, cañería de conducción (1462), 15; 17|5|46, manguerete de reacción (1451), 14.30; alambre de cobre duro (1465), 15; 27|5|46 indicadores reguladores de presión (1488), 15.30; 28|5|46 mangueras de goma (1486), 15.30; 29|5|46 mangueras (1442), 14.30; uniones para mangueras (1454), 15; mangueras (1478), 16.30; 31|5|46 tubos de acero (1469), 15.30; equipo de bombeo (1485), 16.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.
e.30 mar.-N.° L-1155-v.10 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan

31|5|46 surtidores eléctricos (1448), 15; 14|6|46 cañería entubación (1487), 16.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.
e.30 mar.-N.° L-1156-v.16 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan

17|4|46 lavado de ropa (1475), 11.20; 22|4|46 piezas refractarias (1491), 11.20; 25|4|46 pedregullo o cantos rodados (1457), 17; 26|4|46 arena y pedregullo (1458), 17; 30|4|46 transporte de pasajeros (1455), 17; 7|5|46 válvulas (1460), 15; muebles (1473), 15.30; 10|5|46 accesorios para cañerías (1466), 15; 16|5|46 grapas de acero (1490), 15.30; 28|5|46 máquina rompedora (1456), 15; 29|5|46 motor eléctrico (1459), 15.30; repuestos para compresores (1472), 16; 31|5|46 llaves (1477), 16.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.
e.30 mar.-N.° L-1157-v.4 abr.

Prorrógase el acto de la fecha de apertura de la licitación pública N.° 1291 para el día 24 de Abril de 1946, a las 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.
e.30 mar.-N.° L-1158-v.4 abr.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 13 de Abril para la provisión de: Lic. Púb. N° 13: Moto compresor, martillos, neumáticos, teodolitos, etc. Apertura: 10 horas; Lic. Púb. N° 14: Muebles madera y metálicos para oficina. — Apertura: 10.15 horas. — Pliegos, informes, etc., dirigirse a Díaz Vélez 3902 — Cap. — Carlos J. Martínez, Director General.
e.28 mar.-N° L-1093-v.8 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

16-4-46 200.000 toneladas petróleo crudo (pliego N.° 1.429), 15.45 horas; hidrato de sodio (1.403), 17; 30-4-46 cubiertas y cámaras (1.435), 16.30; 3-5-46 arcilla (1.421), 15.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.
e.30 mar.-N.° L-1032-v.9 abr.

Secretaría de Aeronáutica

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL
Expediente N. 01522|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de dos (2) radio transmisores de 2.500 vatios cada uno, en A 1 y A 3, preparados para trabajar en "Carrier Shift" y teleimpresora, etc., etc.; un (1) transmisor de radiotelefonía de 1.000 vatios en A 1 y A 3, "Carrier Shift", etc., etc.; ocho (8) transreceptores con transmisor de 50 vatios en A 3, receptor supereterodino, etc., etc., cuatro (4) radio-receptores superetcrodinos de frecuencia fija, recepción de A 1 onda continua pura, A 2 onda continua modulada, A 3 telefonía, A 4 facsimilado, preparados para trabajar en "Carrier Shift", etc., etc., y un (1) receptor de toda onda con oscilador telegráfico, etc., etc., destinados al plan general de telecomunicaciones aprobado por la Comisión de Coordinación Interna para establecer comunicación entre el Observatorio Regional de Mendoza y esta Central.

Datos sobre instalación, cotización e informaciones ampliatorias del presente aviso, como asimismo el pliego de bases y condiciones, detallado, serán suministrados por la Oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el 24 de Abril próximo, a las 15 horas.
e.2 abr.-N.° L-1070-v.24 abr.

INSTITUTO AEROTECNICO
Dpto. Adquisiciones - División Compras

Llámase a licitación pública N.° 5|46, para la adquisición de Aceros. Maderas para aviación y uso general. — Hélices de madera para avión I—Ae.23. — Máquinas, herramientas de precisión, crisoles y hornos eléctricos, para el día 25 de Abril de 1946, a las 14 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (División Compras) Casilla de Correo 121 — Córdoba — o retirarlos de nuestra oficina en Buenos Aires, Suipacha 1225. Precio del ejemplar, por grupo $ 5 m|n. — Jefe Departamento Adquisiciones.
e.25 mar.-N.° L-1029-v.10 abr.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Expediente 17.567-D-946

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para la adquisición de diversos materiales de aeromodelismo y cajas de cartón (Renglones: 2, 4, 5, 6 y 7).

La apertura de las propuestas, se realizará en la Secretaría General de esta Gran Repartición, Avda. Pte. Quintana 591, 4° piso, el día 9 de Abril del corriente año a las 11,30 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Sección de Licitaciones y Compras de la Repartición, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — La Direción General.
e.29 mar.-N° L-1105-v.9 abr.

Expediente 18.809-D-946

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos materiales de aeromodelismo para la construcción de .000 equipos.

La apertura de las propuestas, se realizará en la Secretaría General de esta Gran Repartición, Avenida Presidente Quintana 591, 4° piso, el día 6 de Abril del corriente año, a las 9 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Sección de Licitaciones y Compras de la Repartición, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — La Dirección General.
e.27 mar.-N° L-1094-v.3 abr.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Servicio de Intendencia

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de Abril de 1946, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

N.° 15|946: "Elementos Varios" (2.° llamado), a las 15,15 horas.
N.° 16|946: "Máquinas de escribir y calcular", a las 15,30 horas.
N.° 17|946: "Equipo sistema Rotaprint o similar y prensas hidráulicas para enfardar" (2.° llamado), a las 15,45 horas.
N.° 18|946: "Formularios en General", a las 16 horas.
N.° 19|946: "Uniformes para Suboficiales y clases (Artesanos) y para voluntarios oficinistas", a las 16,15 horas.

A efectuarse en la calle Rodríguez Peña N.° 1809, Capital, donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Jefe Servicio Intendencia
e.25 mar.-N.° L-1.060-v.8 abr.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública N.° 55, para el día 22 de Abril de 1946 a las 12 horas para la contratación de la obra: "Construcción de tres casas para personal en el Aerodromo Esquel (Gobernación de Chubut)".

Presupuesto oficial m$n. 103.921.86.
Precio documentación técnica m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contrato) calle Charcas 1659 de 8 a 12 y 30 horas o en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Chubut, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 11 de Abril de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.
e.2 abr.-N.° L-879-v.20 abr.

Llámase a licitación pública N.° 56, para el día 22 de Abril de 1946, a las 12 y 15 horas, para la contratación de las siguientes obras a realizarse en la Base Aérea Militar El Palomar: "Provisión y colocación de una bomba de pozo profundo y reacondicionamiento del antiguo pozo de agua existente".

Presupuesto oficial: "Provisión y colocación de una bomba de pozo profundo"; m$n. 14.000. — "Reacondicionamiento del antiguo pozo de agua existente"; m$n. 12.000. — Precio de la documentación técnica, m$n. 7.—

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Las ofertas se harán (por una o las dos obras), de acuerdo al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 8,30 a 12.30 horas. — El Secretario de Aeronáutica. — Pablo C. Passio, Comodoro, Director Int. de Infraestr. de Aer.
e.29 mar.-N.° L-1071-v.15 abr.

Llámase a licitación pública N.° 14 (2.° llamado), para el día 6 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la contratación de la obra: "Pavimentos en el Aeropuesto de Clorinda (Gob. de Formosa)". — Presupuesto oficial m$n. 104.919.64. — Precio documentación técnica m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá consultarse y o adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 y 30 horas, o en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Formosa, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 26 de Marzo de 1946. — El Secretario de Aeronáutica. — Pablo C. Passio, Comodoro, Director Int. Infraestructura de Aer.
e.20 mar.-N.° L-927-v.5 abr.

Llámase a licitación pública N.° 57 para el día 6 de Abril de 1946, a las 12 y 15 horas para la contratación de la obra: "Parque y depósito aeronáutico. - Taller Regional Quilmes".

Presupuesto oficial m$n. 261.189.89.
Precio documentación técnica m$n. 80.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 8 a 12 y 30 horas. — El Secretario de Aeronáutica.
e.15 mar.-N.° L-934-v.5 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don TOMAS CARLOS LUCARDI, ex empleado del Consejo Nacional de Educación, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N° ...., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Gallegos Aguilar, Secretario.
e.25 mar.-N° 3 s|p.p.-v.4 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 86.764 A. 1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N.° 733|45

Vapor: Randfontein; Paquete: 6235; Fecha de entrada al puerto: Mayo 18|45; Marca: J. D. 606; Número: 857; Envase: cajón. Cantidad: 1. — Marcelino Tomkinson, Inspector de Alcaidía.

e.29 mar.- v.16 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 86.763-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N.° 723|45

Vapor: San Francisco; Paquete: 6151; Fecha de entrada al puerto: Mayo 11|45; Marca: Pan-American-Aywais C°; Números: 544|50; Envase: cajones. Cantidad: 7. — Marcelino Tomkinson, Inspector de Alcaidía.

e.29 mar.- v.16 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 83257 A 1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; fecha de entrada al puerto: Se ignora; s|n: 5 rollos papel. 1 atado flejes; 1 fardo cartón. (Contenido): Papel, cartón y flejes. — Marcelino Tomkinson, director de Alcaidía.

e.27 mar.-v.12 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 78.992 R. 1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Cdad. de Asunción; Paquete: Equipaje, W-1019|20 (Contenido) 17 kilos cueros chancho y 1 1|2 kilos cueros de ternera; fecha de entrada al puerto: 30-9-1945; Marca: Armando P. Ferraro; Número: s|n.; Envase: Ptes. — Marcelino Tomiknson, Director de Alcaidía.

e.21 mar.-v.6 abr.

Exp. Sumarios N° 5-A-1945.

Vapor: Génova; Paquete: 6.615; Fecha de entrada al puerto: Junio 4|42; Marca: Coindu; Números: s|n.; Envase: 1 tambor. — Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.21 mar.-v.6 abr.

JUZGADOS CIVILES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GONZALES MENVIELLE RAMIRO CESAR. — Buenos Aires, 12 Febrero de 1946. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.28 mar.-N.° 1004 s|p.p.-v.6 may.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría N.° 9. del autorizante, se cita por el término de 15 días a don JUAN J. MAC LEOD, o al que resulte propietario o poseedor del inmueble sito en el Teritorio de Santa Cruz, Zona San Julián, Sobre Bahía Laura, Lote C., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 21717, año 1945, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1935 al 1943, y que asciende a la cantidad de Cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos con Cincuenta centavos ($ 4.738.50 m|n.), bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F. Jorge García Pinto.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Roque Luis Claps, secretario.

e.13 dic.-N.° 3983 s|p.p.-v.31 dic.
e.1.° abr.-N.° 3983 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO BOGGI, sucesión tramita por Secretaría doctor Claps.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Roque Luis Claps, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1042 s|p.p.-v. 9 may.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO CLEMENTE BELLONI, por Secretaría Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 mar.-N.° 853 s|p.p.-v.24 abr.

El juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MODESTA NAVARRO DE FIGOLI SALAZAR, por secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.2 mar.-N.° 740 s.p|p|.-v.9 abr

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DAMIANA STURLA, sucesión tramita por Secretaría Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.

e.1.° mar.-N.° 699 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GAETANO o CAYETANO GENTILE, por Secretaría Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.

e.1.° mar.-N.° 700-s|p.p.-v.8 abr.

N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. MANUEL BERMUDEZ, por ante la Secretaría del Dr. J. A. Amuchástegui Keen.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.1.° abr. N.° 1044 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. BALBINA SULICKA, por ante la Secretaría del Dr. Hugo Vivot.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1945. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.1° abr.-N° 1041 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS MARTINEZ LATORRE o CARLOS MARTINEZ DE LA TORRE.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — César F. Iraola, secretario.

e.27 mar.-N.° 993 s|p.p.-v.4 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN GOMEZ por ante la Secretaría del doctor J. A. Amuchástegui Keen.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — Jorge A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.27 mar.-N.° 995 s|p.p.-v.4 mayo.

N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SEBASTIAN ALEJANDRO PATRONE (Secretaría N.° 19). — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1945. — Antonio Collazo, secretario.

e.26 mar.-N.° 966 s|p.p.-v.3 may.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL HEREDIA (Sec. Collazo). — Buenos Aires, Febrero 19 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.26 mar.-N.° 971 s|p.p.-v.3 may.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE ANDRES BOZZOLO (Sec. Collazo).

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.25 mar.-N° 961 s|p.p.-v.2 mayo.

N.° 6

Por disposición del Dr. Francisco Carreño, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 6, Secretaría N.° 22 del autorizante, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a él o a los señores propietarios de la finca ubicada entre las calles: Juramento s|n., Ramsay s|n., Monroe s|n. y Avenida Centenario s|n., Partida N.° 341897 de la Circunscripción N.° 16, año 1938; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que abone la deuda de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.13 dic.-N.° 3986 s|p.p.-v.31 dic.
e.1.° abr.-N.° 3986 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SUCKERMAN o SUKERMAN.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1043 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez Dr. Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO BEVEVINO. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Santillán Villar, secretario.

e.28 mar.-N.° 1005 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez Doctor Francisco Carreño cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA CEFERINA BILLORDO DE CASAS. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.

e.11 mar.-N.° 803 s|p.p.-v.15 abr.

El Juez Doctor Francisco Carreño cita por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE CHIOSSI. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Santillán Villar, secretario.

e.11 mar.-N.° 804 s|p.p.-v.15 abr.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PAULA CABEZAS de QUIJAS o ELENA CORIA.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.

e.1° mar.-N° 697 s|p.p.-v.8 abr.

El juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PAGLIOCCO o PAGLIOCO. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.2 mar.-N.° 742 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 7

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de RITA OLIVER DE GARCIA QUIRNO, cuyo juicio tramita por la secretaría número 25. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1945. — Emilio Parodi, secretario.

e.28 mar.-N.° 1002 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAUTISTA GERONIMO SOMARUGA. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.26 mar.-N.° 970 s|p.p.-v.3 may.

El Juez Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de IZZA JOSE o JOSE NATALIO, o JOSE IZZO.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano secretario.

e.16 mar.-N.° 851 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Eduardo Rojas (Sec. 25), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ VEGA o JOSE PEREZ. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, Emilio Parodi, secretarios.

e.11 mar.-N.° 802 s|p.p.-v.15 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEON SARGOUCE.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.1.° mar.-N.° 702 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría 25) cita por treinta días a herederos y acreedores de MENEGAZZO CESAR.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — Aurelio E. Acuña, Emilio Parodi, secretarios.

e.1.° mar.-N.° 701 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SOTELO MARIA.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.1.° mar.-N.° 694-v. 8 abr.

N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BATKO. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Aldo Folchi, secretario.

e.28 mar.-N.° 1009 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON CASALLA. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Aldo Folchi, secretario.

e.28 mar.-N.° 1003 s|p.p.-v.6 mayo

N.° 9

El Juez Civil, doctor César A. Fauvety, — Secretaría Mariano J. Grandoli — cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRACA.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.18 mar.-N.° 866 s|p.p.-v.25 abr.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1047 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA LUZARRETA, o ANGELA LUSARRETA de SERRANO.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.25 mar.-N° 965 s|p.p.-v.2 mayo.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO DI TONTO.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Esteban C. Domínguez, secretario.

e.16 mar.-N.° 848 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Adrián Fernández Moujan — Sec. 40 — llámase por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CORCIO o CURCIO.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1045 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez Dr. Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARDIES. — Sec. 37. — Buenos Aires, 21 Marzo 1946. — Manuel Arauz Castex, secretario.

e.26 mar.-N.° 983 s|p.p.-v.3 may.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR GIMENEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — César Black, secretario.
e.1º mar. N.º695 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CELIZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y abuso de arma bajo apercibimiento de declarársel rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.1º mar.-N.º 712 s|p.p.-v.8 abr.

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ADOLFO RUIZ o JOSE PEIRANO o PAIVA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1º abr.-N.º 1067 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a LUIS ALFREDO ZETA, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.º abr.-N.º 1066 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JUAN A. VARELA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.º 1015 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a EOLO MANUEL ALDANA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.º 1016 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RITA VEGA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.º 1017 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO JUAN FERNANDEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.º 1018 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MARIA SOFIA SMORTO, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires Marzo 8 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.16 mar.-N.º 850 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Alfredo M. Méndez, se cita llama y emplaza a ALBERTO GUILLERMO FERNANDEZ MORALES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar de de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946 — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.11 mar.-N.º 805 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Gregorio A. Soldani, interinamente a cargo del Juzgado N.º 2, se cita, llama y emplaza a JULIO SCHENEIDER o SNEIDER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.2 mar.-N.º 728 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Gregorio A. Soldani, interinamente a cargo del Juzgado N.º 2, se cita, llama y emplaza a ALBERTO MINOT o ROBERTO SEGURA, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.2 mar.-N.º 727 s|p.p.-v.9 abr.

N.º 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SCHAPIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.
Buenos Aires, Marzo nueve de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18 mar.-N.º 864 s|p.p.-v.25 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGA ALVAREZ o COGGI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 29 de Febrero de 19[illegible]
Pedro M. Jantus, secretario.
e.2 mar.-N.º 723 s|p.p.-9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MENDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946. Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.1.º mar.-N.º 710 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CORINA DEL CARMEN HERMOSILLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1.º mar.-N.º 703 s|p.p.-v.8 abr.

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNADO EPELBAUM o EBRAUT, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.2 abr.-N.º 1085 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE BURLLI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.
e.2 abr.-N.º 1086 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO FERNANDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — José Mancinelli, Secretario.
e.29 mar.-N.º 1034 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ETELVINA WASSAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.
e.28 mar.-N.º 1019 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO EMILIO SEVERIO ANSELMI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.25 mar.-N.º 962 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO ALDO TORDO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.
e.16 mar.-N.º 852-s.p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Leopoldo Emilio Silva, interin. a|c. del Juzgado Crim. del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO MARRO, procesado por el delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 1.º de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9 mar.-N.º 799 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos FELIPE CALDAS o ROQUE CIPRIANO CALDAS o ROQUE C. PEREZ y CARLOS TALTAVULL o DEPOTARDI o CARLOS ERNESTO GARCIA, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en

rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero veintiséis de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.
e.7 mar.-N.° 773 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Leopoldo E. Silva, interinam. a|c. del Juzgado N.° 4 del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR PEREZ, procesado por el delito de viol. domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7 mar.-N.° 770 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva a c|int. del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo FERNANDO LORENCES, procesado por el delito de malversación de caud. públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.
e.7 mar.-N.° 767 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva a c| int. del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ULISES o SEIDEL ULISES CHAVES, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.
e.7 mar.-N.° 775 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a las prófugas OLGA MARTINEZ y JULIA HERNANDEZ, procesadas por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.6 mar.-N.° 752 s|p.p.-v.10 abr.

N.° 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Narciso E. Ocampo, se hace saber por el término de tres días a PEDRO VERDE, que en la causa N.° 18.503, que se le sigue por robo, se ha dictado auto de sobreseimiento privisional, el día 22 de marzo ppdo.

Local del Juzgado: Lavalle, centro, 3.° piso. Palacio de Justicia. — Raúl Pizarro Miguens; secretario.
e.3 abr.-N.° 1093-s.p.p.-v.5 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO C. FERREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.28 mar.-N.° 1028 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO VIVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.26 mar.-N.° 982 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO FALCONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.22 mar.-N.° 875 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO BORAGIOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.22 mar.-N.° 876 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA DE SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.22 mar.-N.° 877 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.22 mar.-N.° 878 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO ZAVALIA PAZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.22 mar.-N.° 879 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL TEMES, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.18 mar.-N.° 865-s|p.p.-v.25 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR FRANCISCO AYALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, Secretario.
e.15 mar.-N.° 842-s.p.p.-v. 23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN CLODOMIRO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.
— José L. Romero Victorica, secretario.
e.11 mar.-N.° 806 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROBERTO TABORDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.
— José L. Romero Victorica, secretario.
e.11 mar.-N.° 803 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN TABORDA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.
— José L. Romero Victorica, secretario.
e.11 mar.-N.° 807 s|p.p.-v.15 abr.

N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME ZLOCZYSTY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.2 abr.-N.° 1087 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BALLESTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°
Buenos Aires. 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.28 mar.-N° 1006 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA ANGELICA AREVALO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°
Buenos Aires 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.28 mar.-N° 1007 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SILVA y LUIS SAPIA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, robo y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.28 mar.-N.° 1011 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Praxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Juan Manuel Padró, Secretario.
e.21 mar.-N° 872 s.p.p..v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. BOLACIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.
e.20 mar.-N.° 870 s|p.p.-v.26 abr.

trucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA FERREYRA o NELIDA o ELENA o NELIDA TABORDA o RITA TRINIDAD VEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Interinamente a cargo del Juzgado N.° 5. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.
e.15 mar.-N.° 843-s.p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario, Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, Secretario.
e.15 mar.-N.° 840-s p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MARTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.2 mar.-N.° 734 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CAHANE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.2 abr.-N.° 1070 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LISSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.28 mar.-Nº 1022 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO OSVALDO SOLLAZO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.28 mar.-Nº 1021 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MAGALLANES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.15 mar.-N.º 841-s.p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO SARNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.7 mar.-N.º 771 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal interinamente a|c. del Juzg. del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PETRA MARTINEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Dr. Hernán A. Pessagno, secretario.
e.2 mar.-N.º 714 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal interinamente a|c. del Juzg. del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a SALUSTIANO BRITES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Dr. Hernán A. Pessagno, secretario.
e.2 mar.-N.º 715 s|p.p.-v.9 abr.

N.º 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE GIOIA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieuz; secretario.
e.3 abr.-N.º 1094-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio Alberto Soldani, se emplaza por treinta días a GERONIMO CIARLANTINI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e. 3 abr.-N.º 1095-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JORGE MAMO, a comparecer en la casa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.3 abr.-N.º 1096-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA ARREGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.2 abr.-N.º 1090 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALBERTO CARRILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.
Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. Roberto Durrieu, secretario.
e.1. abr.-N.º 1068 s|p.p-v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a EDUARDO CROSTA a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio y lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.1.º abr.-N.º 1063 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Alberto Soldani se emplaza por treinta días a GALVAN, ADELMA PRESENTACION MOYANO de, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.28 mar.-Nº 1010 s|p.p.v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LIDIA CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.28 mar.-N.º 1020 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a SILVERIO VARELA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26 mar.-N.º 980 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE VICENTE RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26 mar.-N.º 981 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.14 mar.-N.º 839 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ROQUE JACINTO MENEHEN o GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.14 mar.-N.º 831 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARMEN GREGORIO ABREGU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Marzo 1.º de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.12 mar.-Nº 819 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a FRANCISCO CATALDO BONOMO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 62. — Buenos Aires, Marzo 1.º de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.12 mar.-Nº 820 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RAUL OSCAR ALBERTI (a) "Rulo", a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.11 mar.-N.º 809 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a MARIA HAYDEE PERALTA MUÑOZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Sixto Ovejero, Secretario.
e.7 mar.-N.º 765 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EMILIO TORRES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6 mar.-N.º 763 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RAFAEL DE MARCO y AGUSTIN AVELINO TORRES a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.2 mar.-N.º 726 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA HAYDEE MEDINA DE GIL ALVAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y agresión con arma al esposo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.2 mar.-N.º 713 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ULISES CHAVES, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.1.º mar.-N.º 709 s|p.p.-v.8 abr.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO CARLOS DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.
e.29 mar.-Nº 1037 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA IRIS GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Seretario
e.29 mar.-Nº 1038 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSE LOPEZ FIGUEROA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.
e.29 mar.-Nº 1040 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CESAR CATTANEO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.
e.28 mar.-N.º 1029 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL VIDALES (a) "Angelito", para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 mar.-N.° 810 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RICARDO PALACIOS, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1946. — — Sadi Massüe, secretario.
e.1.° mar.-N.° 711 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SEBASTIAN RICARDO MARIANI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.2 mar.-N.° 725 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE DANIEL BENITEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.22 mar.-N.° 880 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a RAUL LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión — violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.20 mar.-N.° 871 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROBERTO BRIGIDO RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.14 mar.-N.° 830 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa se cita y emplaza a ENRIQUE TRAVERSONI para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.14 mar.-N.° 832 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FELICIANO CAMPOS (a) El Tucumano para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.14 mar.-N.° 834 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DOLORES ASTORGA (a) "Lola" para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.14 mar.-N.° 835 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMELIA MANCINI DE COVETTO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.14 mar.-N.° 836 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSVALDO FRECIA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.14 mar.-N.° 837 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SARA PAZIN DE LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.14 mar.-N.° 828 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS E. LUDNER, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, inc. 1° y 172 C. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán y Sadi Massüe, Secretarios.
e.12 mar.-N° 821 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MEYER SCHAPIRO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Germán Terán, Secretario.
e.7 mar.-N° 772 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSVALDO FRECIA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — Germán Terán, Secretario.
e.7 mar.-N° 764 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMELIA MANCINI DE CROVETTO para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.6 mar.-N.° 753 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OLGA AGUILERA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.2 mar.-N.° 730 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SARA PAZIN DE LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.2 mar.-N.° 722 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo AMERICO MALDONADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Rodolfo G. Pessagno, secretario.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. —
e.1° abr.-N° 1065 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga EXALTACION ISABEL GIMENEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.1° abr.-N° 1064 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza, al prófugo RAUL BASILIO MERLO, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Julio Barberis, Secretario.
e.29 mar.-N° 1036 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN TORO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Justo E. Rojo, Secretario.
e.29 mar.-N° 1035 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO BONETI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.28 mar.-N.° 1030s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo BRIGIDO RODRIGUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.28 mar.-N.° 1031 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ANGELA CH. de ISHIKAWA, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.28 mar.-N.° 1032 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga MA-

RIA ESTHER MARTINEZ LUBO, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.27 mar.-N.° 1000-s.p|p.-v.4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO MALDONADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946. —Rodolfo G. Pessagno, Secretario.
e.7 mar.-N° 769 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROMELIA CERESOLE DE CORRAO, procesada por el delito de defraudación, reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.
e.6 mar.-N.° 754 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO GREGO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.2 mar.-N.° 724 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos FRANCISCO JUAN RE; CARLOS MAMMANO y JUAN MAMMANO, procesados por el delito de hurto, causa N.° 15.225, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.1.° mar.-N.° 705 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MAHOMED AIOUD TAMER, procesado por el delito de hurto, causa N° 15.453, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.2 mar.N.° 718 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Leopoldo Emilio Silva, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 a cargo del Doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RAIMONDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.26 mar.-N.° 978 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO TAPIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.26 mar.-N.° 989 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR SOSA, procesado por el delito de robo, causa N.° 15.547, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.20 mar.-N.° 868 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GREEN, procesado por el delito de defraudación, causa 15.532, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.20 mar.-N.° 869 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN RODRIGUEZ, procesado por el delito de robo, causa 15.246, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.14 mar.-N.° 825 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza al prófugo JOSE GLASS procesado por el delito de defraudación, causa 15.409, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1945. — Justo E. Rojo, Secretario.
e.7 mar.-N.° 766 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos BARTOLOME BAVIO y GERTRUDIS de BAVIO, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.27 mar.-N.° 999-s.p|p.-v.4 mayo.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Atuel e Iguazú s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — **Pablo F. Porchetto.**
e.22 mar.-N° 904 s|p.p.-v.8 abr
e.10 jul.-N° 904 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.715. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.5 dic.-N.° 3905 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3905 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle De la Técnica sin número. Partida 354.023. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.5 dic.-N.° 3903 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3903 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.328. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.5 dic.-N.° 3915 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3915 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.327. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.5 dic.-N.° 3914 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3914 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.326. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.5 dic.-N.° 3913 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3913 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.) se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante **15 días** y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.325. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.5 dic.-N.° 3912 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3912 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aizpurúa sin número. Partida 355.371. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.5 dic.-N.° 3911 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3911 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.472, calle Araujo s|n., lote 26, manzana 25, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13853, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 907 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 907 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.408, calle Avenida Gral. Paz s|n., lote 2, de la manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.869, año 1945,, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 922 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-Nº 922 s|pp.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.407, calle Avenida del Trabajo s|n., lote 1, de la manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.868, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 921 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-Nº 921 s|pp.-v26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en apertura calle Alzaga, lote 35, hoy vía pública, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 887 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 887 s.p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 65.756, calle Piedrabuena sin número, lote 3 de la manzana EE, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 13.864, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-Nº 918 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-Nº 918 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 65.824, calle Cosquín 4129, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.865, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-Nº 919 s|p.p.-v. 9abr.
e.10 jul.-Nº 919 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 681.86, calle Montiel sin número, lote 4 de la manzana 51, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13878, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 931-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 931-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción....... partida N. O. 21420, calle Avenida Gral. Paz., lote 5, manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13872, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 925 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 925 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 62.492, calle Corvalán s|n., lote 6, manzana 24, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario, Desconocido, expediente N.º 13854, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 908 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 908 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . , partida 62.493, calle Corvalán s|n., lote 5, manzana 24, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13855, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 909 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 909 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ,Partida N. O. 21.406, calle Avenida del Trabajo s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.867, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 920 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-N.º 920 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje Logroño sin número, Sec. 2510, lote 90, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.408. (Expte. 12.285, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3749 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3749 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . .partida N.O. 21508, calle Larrazábal sin número, lote 22 de la manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 13876, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 929-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 929-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62285, calle Itaquí y Basualdo, manzana S., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13.851, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 905 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 905 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Morenó (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . , partida 62.286, calle Basualdo e Itaquí s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13852, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires. Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 906 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 906 s|p.p.-26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 65.718, calle Cosquín sin número, lote 25, de la manzana 11; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.863, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-Nº 917 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-Nº 917 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Urduna, lote 22, Manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 889 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 889 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 15, Manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 902 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 902 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 30, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.731. (Expte. 12.333, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3787 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3787 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702; lote 27, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.734. (Expte. 12.344, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3790 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3790 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. de Vedia sin número, y C. M. Ramírez sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 74.495. (Expte. 12.300, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3803 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3803 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n., y Larrazábal 2802, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 74.584. (Expte. 12.301, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3804 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3804 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 76.349. (Expte. 12.303, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3806 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3806 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días. y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., y Santander s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 76.415. (Expte. 12.305, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3808 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3808 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. P. de Peralta s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 892 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 892 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta, lote 20, Manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 893 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 893 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Plaza s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 897 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 897 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Málaga sin número, Sec. 2511, lote 54, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63441. (Expte. 12.293, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3754 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3754 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 74.604. (Expte. 12.302, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3805 s|p.p.-v.18 nov.
e.20 mar.-N.º 3805 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier sin número. Sección: 2697; lote 23, manzana 100, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67572. (Expte. 12.336, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3776 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3776 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 76.408. (Expte. 12.304, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3807 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3807 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número, Sección: 2701; lote 35, manzana 91, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.704. (Expte. 12.349, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3781 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3781 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, del inmueble ubicado en la calle Pje. Málaga sin número, Sec. 2511, lote 45, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.449. (Expte. 12.294, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.N.° 3755 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3755 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Málaga 5560, Sección 2512, lote 33, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 63.459. (Expte. 12.295, año 1945). — Cobrador Fscial: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.N.° 3756 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3756 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510. lote 89, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta.. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 64.409. (Expte. 12.286, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3750 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3750 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2696, lote B. manz. 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.533 (Exp. 12.335. año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires. Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto. secretario.

e.29 nov.-N.° 3774 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3774 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson sin número, Avda. Derqui s|n., y Somellera s|n., Sección 2686, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 67.359, (Exp. 12.333, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3766-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3766-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje s|n., lote 20, manzana G, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 71.322. (Expte. 12.276, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3796 s|p.p.-v.18 nov.
e.20 mar.-N.° 3796 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n. Sec. 2525, lote 3, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 63.890. (Exp. 12.329, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3760-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3760-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 5, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Pda.: 67.367, (Exp. 12.340, año 1945). Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza — — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto. secretario.

e.29 nov.-N.° 3771-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3771-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado. Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2587, lote 9, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 67.366, (Exp. 12.325, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3770-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3770-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Sec. 2525, lote 4, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 63.891. (Exp. 12.330, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3761-s|p.p.-v.17 dic
e.18 mar.-N.° 3761-s|p.p.-v.4 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Málaga s|n., Sec. 2525, lote 12, manz. C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 63.899, (Exp. 12.331, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3762-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3762-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Málaga s|n., Sec. 2525, lote 10, manz. C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 63.901, (Exp. 12.332, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3763-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3763 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 2, doctor, L. Ruiz Moreno (h), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 14, manzana 93, Parc. 2.771, calle Tellier s|n., Circ. 1.ª, Pda. 72.011, que dentro de dicho término, deberá comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.006, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de un peso con cincuenta y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.° dic.-N.° 3854 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.° 3854 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 2, doctor L. Ruiz Moreno (h.), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, manzana 50, calle Barros Pazos s|n., Circ. 1.ª, Pda. 70.920, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.005 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de dos pesos con treinta y cuatro ctvs. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.° Dic.-N.° 3855 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.° 3855 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 2, doctor L. Ruiz Moreno (h), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, manzana H., calle Piedrabuena s|n. y Berón de Astrada s|n., Circ. 1.ª—72.540, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.003, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de diez pesos con 0,92 ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.° dic.-N.° 3852 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.° 3852 s|.pp.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia sin número, lote 7., manzana 17., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 72.071. (Expte. 12.277, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3797 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3797 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número. Sección: 2.698; lote 7, manzana 99, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.576. (Expte. 12.334, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3777 s|p.p.-v.18 dic
e.20 mar.-N.° 3777 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en José P. Varela y Límite del Municipio para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 881 s|p.p.-v. 8 abr.
e.10 jul.-N° 881 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del Municipio y P. Varela para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 882 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 882 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 32, manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 883 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 883 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada, lote 39, Manzana 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 884 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 884 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 31, Manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 885 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 885 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvarez Thomas 1826, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 886 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 886 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta, lote 16, Manzana F., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 894 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 894 s|p.p.-v26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Tinogasta y Bruselas, lote 12, Manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 895 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 895 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta, lote 37, Manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 896 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 896 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.004. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3902 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3902 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada s|n. y Albariño s|n. Partida 62.941. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3885 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3885 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Blandengues sin número. Partida 412.617. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3916 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3916 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz sin número. Partida 341.198. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3893 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3893 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Beethoven sin número, Partida 355.230, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3909 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3909 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda General Paz sin número. Partida 341.202. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3895 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3895 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda General Paz sin número. Partida 341.201. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3894 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3894 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.001. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.° 3899 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.° 3899 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n, Sección 2525, lote 1, manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.888. (Expte. 12.297, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3758 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3758 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B Alberdi s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así lo no hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 903 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 903 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios la calle Oliden sin número, Sección 2513, lote 2, manzana C., o poseedores del inmueble ubicado en para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 63.506. (Expte. 12.296, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3757 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3757 s|p.p.v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 63.021. (Expte. 12.314, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3746 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3746 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en H Casco y Corvalán, lote 19, Manzana J., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 901 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N.º 901 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mollinedo sin número y Miralla s|n., Sec. 2479, manzana 5., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.188. (Expte. 12.284, año 1945). — Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3748 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3748 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 63.022. (Expte. 12.324, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3747 s|p.p.-v.17 dic.
e. 18 mar.-N.º 3747 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n. y Oliden s|n. Sec. 2525, lote 2., manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.889. (Expte. 12.328, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3759 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3759 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ballivian, lote 14, Manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 888 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 888 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 10, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Pda.: 67.365, (Exp. 12.326, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3769-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3769 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina sin número, lote 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 64.060, (Exp. 12.319, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3764-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3764-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, sin número, lote 31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 64.328, (Exp. 12.318, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3765-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3765-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 85, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.413. (Expte. 12.287, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3751 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3751 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 84, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63414. (Expte. 12.288, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3752 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3752 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 83, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.415. (Expte. 12.289, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3753 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3753 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 7, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 67.368, (Exp. 12.339, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3772-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3772-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número. Sección 2700, lote 13, manzana 92, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.675. (Expte. 12.347, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3779 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3779 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número, Sección: 2700, lote 12, manzana 92, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida 67.676. (Expte. 12.348, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3780 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3780 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 31, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.730. (Expte. 12.354, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3786 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3786 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert 6167, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.563. (Expte. 12.321, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3778 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3778 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 29, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67732. (Expte 12.342, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3788 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3788 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 28, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.733. (Expte. 12.343, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3789 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3789 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín 4458, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.763. (Expte. 12.273, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3792 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3792 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 34, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.727. (Expte. 12.352, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3784 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3784 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 26, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.735. (Expte. 12.345, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3791 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3791-s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s|n., lote 47, manz. B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 70.039. (Expte. 12.317, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3794 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3794 s|p.p.-v. 5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número, Sección: 2702, lote 41, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.720. (Expte. 12.350, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3782 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3782 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pazos sin número. Sección: 2710; lote 39, manzana 72, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.997. (Expte. 12.274, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3793 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3793 s|p.p.-v.5 arb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número. Sección: 1077 B., lote 5, manzana G.. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 73.435. (Expte. 12.299, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3802 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3802 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número. Sección: 2091; lote 6, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 71.277. (Expte. 12.275, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3795 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3795 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia sin número; lote 15., manzana 17., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 72.079. (Expte. 12.278, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3798 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3798 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o po- concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz seedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional sin número, lote 29, manzana A., para que Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 73.380. (Expte. 12.280, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3800 s|p.p.-v. 18 dic.
e.20 mar.-N.º 3800 s|p.p.-v5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, Partida 680.560, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 1, lote 29, c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número **13896, año 1945**, por cobro d impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 949 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 949 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . ., partida 341.756 calle Echeverría s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 13890, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1935|44 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 943 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 943 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . , partida 680.555, Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, lote 3-b., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 13891, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 944 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 944 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . , partida 680.556, Terr. del Río Negro, San A., Oeste, sección 2., lote 3, c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 13892, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.N.° 945 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 945 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . , partida 680.557, Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2., fracción 4 c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 13893, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar. N.° 946 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 946 s|p.p.-v.27 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.562, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2, lote 5 b, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.° 13.898, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 951-s.p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 951-s.p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.563, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2.ª, lote 5 c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario De conocido, Expediente N.° 13.899, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 952-s.p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 952-s.p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.564, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2, lote 12 a. que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.° 13.900, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo in[illegible] caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo di puesto en el art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 953-s.p.p-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 953-s.p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.565, en el Territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2, lote 12 d, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.° 13 901, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo di puesto en el art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 954-s.p p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 954-s.p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bruselas, lote 6, Manzana H., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 898 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 898 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bruselas, lote 7, Manzana H., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946 — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 899 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 899 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Terr. Río Negro, S. A. Oeste, Sección 1°, lote 52 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 900 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 900 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número. Sección: 1077 B., lote 6, manzana G., para que concurran a abo[illegible] el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 73.434, año 1945. Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3801 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3801 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número. Sección: 2.702, lote 36, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.725. (Expte. 12.351, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3783 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3783 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle La Rosa s|n., lote 20. manz. D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 72.193, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porcheto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3799 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3799 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier sin número. Sección 2697, lote 32, manzana 100., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.636. (Expte. 12.337, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3775 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3775 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 2, doctor L. Ruiz Moreno (h), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 18, manzana 67, Parc 1.009, calle Fructuoso P. Rivera s|n., Circ. 1.ª, Pda. 72.448, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.007 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de tres pesos con doce ctvs m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.° dic.-N.° 3853 s|p.p.-v.19 dic
e.20 mar.-N.° 3853 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 32, manzan 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.729. (Expte. 12.353, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3785 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3785 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 68.809, calle Timoteo Gordillo sin número, lote 28, de la manzana 97; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.882, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N° 935 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N° 935 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.410, calle Av. Gral. Paz, lote 4, de la manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.871, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 924 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-N.° 924 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida 680.561, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 1, lote 29, d., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.° 13897, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 950 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 950 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera s|n, Sec. 2687, lote 12, manz. V para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 67.363, (Exp. 12.346, año 1945) Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3767-s|p.p.-v.17 dic.
e.20 mar.-N.° 3767 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizar por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 68.889, calle Timoteo Gordillo y Ferré sin número lote 1 de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.883, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario

e.25 mar.-N° 936 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N° 936 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizar por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 68.890, calle Ferré sin número, lote 2 de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 13.884, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N° 937 s|p.p.-v.10 abr
e.11 jul.-N° 937 s|p.p.-v.27 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 68.891, calle Ferré sin número, lote 3 de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 13.885, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N° 938 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N° 938 s|p.p.-v.27 jul

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 68.892, calle Ferré s|n., lote 4, de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.886, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 939-s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 939-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera sin número y Tellier sin número, Sección 2687, lote 11, manzana V para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. - Pda.: 67.364. (Exp. 12.327, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3768-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3768 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 68.894, calle Ferré, s|n., lote 6, de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13888, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 941-s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 941-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . ., partida 271.591, calle Mercedes s|n., lote 20, de la manzana 113, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.889, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 942-s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 942-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 68.893, calle Ferré s|n., lote 5, de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.887, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 940-s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 940-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción... partida 680.558, en el Territorio de Río Negro — San A. Oeste, sección 2, lote 4-d, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13894, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 947 s|p.p.-v10 abr.
e.11 jul.-N.° 947 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 680.559 en el Territorio de Río Negro — San A. Oeste, sección 1, lote 29a-b, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13.895, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 948 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 948 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.002. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3900 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3900 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.003. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3901 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3901 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Blandengues sin número. Partida 341.102. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3892 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3892 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada sin número. Lote 16. Manzana 16. Partida número 62.940. — Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3884 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3884 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, Doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero sin número. Partida 341.055. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo

apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3891 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3891 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zado sin número. Partida 355.072. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3908 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3908 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez s|n., y Pje. Pestalozzi s|n., Partida 355.320. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3910 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3910 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pirán sin número. Partida 254.752. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3907 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3907 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeverría sin número. Partida 341.758. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3898 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3898 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeverría sin número. Partida 341.625. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3897 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3897 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sucre sin número. Partida 341.555. — Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3896 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3896 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramallo sin número. Partida 340.471. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3890 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3890 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arcos s|n. y Ruiz Huidobro s|n. Partida 340.027. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3889 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3889 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín s|n. Lote 22. Manz. 72. Partida 63.014. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo

apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3888 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3888 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pazos s|n. Lote 39. Manz. 72. Partida 67.997. Año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3887 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3887 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n. y Strangford s|n. Partida 67.915. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3886 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3886 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.706. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3904 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3904 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.716. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3906 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3906 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.494, calle Corvalán s|n., lote 4, manzana 24, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.856, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 910-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 910-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.654, calle Corvalán s|n., lote 6, de la manz. 19, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.857, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 911-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 911-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.872, calle Alvariño s|n., lote 3, de la manz. 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.858, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 912-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 912-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . ., Pda. 62.873, calle Alvariño y Av. de la Noria, lote 2, de la manz. 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.859, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 913-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 913-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.874, calle Alvariño y Av. de la Noria, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.860, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 914-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 914-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.409, calle Avenida Gral. Paz s|n., lote 3, de la manzana n|1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal seño Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.870, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 923 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-N.° 923 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . .partida 66252, calle Strangford sin número, lote 15 de la manzana F., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13877, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 930-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 930-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . .partida 68195, calle Unanue sin número, lote 34 de la manzana 51 que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13879, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 932-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 932-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . .partida 68798, calle Chilabert sin número, lote 17 de la manzana 97, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13880, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 933-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 933-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . . partida 68.800, calle Timpteo Gordillo sin número, lote 19 de la manzana 97, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13881, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 934-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 934-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . ., partida N. O. 21.429, calle Ibáñez s|n., lote 2, de la manzana 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13.873, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 926-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 926-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . ., partida N. O. 21.432, calle Avda. Gral. Paz e Ibáñez sin número, lote 5, de la manzana 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13.874, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 927-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 927-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . ., partida 66.013, calle Montiel y C. Alvarez, lote A, de la manz. 5 que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13.875, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 928-s|p.p.-v. 9 abr.
e.10 jul.-N.° 928-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción ..., Part. 62.875, calle Av. de la Noria sin número, lote 32, de la manzana 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario desconocido, Expediente número 13.861, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 915 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N° 915 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 62.955, calle Alvariño y Ferré, lote 1, de la manzana 16; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal ,señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 13.862, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N° 916 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N° 916 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín ... res del inmueble ubicado en la calle Tellier, sin número para que Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida 67.452, (Exp. 12.338, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3773-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3773-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 63.020. (Expte 12.313-1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3745 s|p.p.-v17 dic.
e.18 mar.-N.° 3745 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliere 3012, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 890 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 890 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Víctor Hugo, lote 22, Manzana 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 891 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 891 s|p.p.-v.25 jul.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.900, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . , partida 680.443, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sec. II, lote 107, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 54.60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses, Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3977-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3977-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 84.894, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida 267.219, calle Oran s|n., y Ricardo Gutiérrez s|n., lote 8, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42.90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3963 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3963 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.903, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., Partida 700.009, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Sección I, 2, fracción A, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 70,20, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3974-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3974-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.888, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., Partida 680.418, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II, lote 94, chacras a.b. que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42,90 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3969-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3969-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondrá (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.896, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 248.166, calle Gral. José G. de Artigas s|n., y Avenida Juan B. Justo s|n., lotes 12|13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 74.10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3961 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3961 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.895, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 267.201, calle Ricardo Gutiérrez s|n., y Simbrón s|n., lote 18, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42.90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3962 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3962 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.904, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., Partida 720.673, Territorio de Chubut, (Comodoro Rivadavia), Margen Sud del Río Chico, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 39, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3973-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3973-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Alberto esq. Orán, lote 16, manzana U., Pda. 273.631. — Exp. 82.939 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|1939. — Cobrador Fiscal: Ricardo F. Saguier. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Armando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1049 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1049 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis R. Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía s|n., lote 7, manzana J, año 1935, Pda. 60.541. — Exp. 82.940 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Ricardo F. Saguier. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Fernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1050 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1050 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Matre (hoy Vía Pública), Partida 11.188, Circ. 17a., año 1935, Expediente 82.946, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1051 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1051 s|p.p.-v.3ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional, Misiones — Posadas, El Dorado Centro, Frac. E., lote 2, Pda. 444, año 1935. — Exp. 82.949, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1052 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1052 s|p.p.-v3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado número 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada s|n. y Cosquín s|n., Partida guía 18.222, año 1935. — Expediente 82.964, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal, Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1053 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1053 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje N.° 2, NO. 4427, año 1935, pda. 7918. — Exp. 82965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca.

Buenos Aires, marzo 11 de 1946.
Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1054 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1054 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cte. C. Escalada, lote 7, manzana K, año 1935, Pda. 63.560. — Exp. 82.979, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal. Juan Vilaseca.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945.
Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1055 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1055 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h), a cargo del Juzg. N. 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avenida General Paz, Rivadavia y Luchter, pda 17126, año 1935. Exp. 82980, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal. Juan Vilaseca.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1056 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1056 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivadavia, Límite del Municipio a Luchter, año 1935, Pda. 17125. — Expediente 82981, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal. Juan Vilaseca.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1057 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1057 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Miralla s|n., lote 27, manzana 6, año 1935, Pda. 63447. — Expte. 82932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1058 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1058 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán, lote 25, manzana H, Pda. 69768, año 1935. — Expte. 82983, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1059 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1059 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Miralla, Avenida Riestra y Cte. C. Escalada, manzana V, año 1935, Partida 63524. — Expediente 82984, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1060 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1060 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Fonrouge esquina a la de Strangford sin número, lote 1p, manzana B3, Partida 63629, año 1935; Expte. 82985, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1061 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1061 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil s|n., lote 25, manzana I., Partida 21884, año 1935; Expte. 82986, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1062 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.° 1062 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.899, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.442, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 106, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 54.60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario
e.12 dic.-N.° 3978-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3978-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.925, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . , Partida 60.285, calle Timbó s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1945 $ 7.80 m|n. bajo apercibimiento o en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publicará por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3970-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3970-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.905, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . Partida 750.223, Territorio de Neuquén Sección II, lote 23, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 35,10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3972-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3972-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3 en el expediente N.° 84.891., se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . .Partida 510.221, Territorio de La Pampa, (Pico) Colonia Alfalfa. — Sección I. — Fracción A. — Lote 20, Chacras 14 - 17 - 20|7; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1944. — $ 93,60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. - Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3..6 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 39.. s|p.p.-v16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.923, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 69.458, calle Cafayate s|n., y Unanué s|n., (a 4400 par), Cafayate, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, $ 5.46 m|n., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3960-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3960-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.893, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . ., partida 328.228, calle Avenida del Tejar s|n., lote 60, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 128.70, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, secretario. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. —
e.12 dic.-N.° 3964-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3964-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.901, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . ., partida 700.004, en el Territorio del Chubut (Puerto Madryn), Sección I. 2, fracción A, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 296.40, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3976-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3976-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el Expediente N.° 84887, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida 680.422. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 96. — Chacra A. — $ 17,16. — Partida 680.424. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II. — Lote 96. — Chacra D. — $ 14,04. — Partida 680.426. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 97. — Chacra C. — $ 13,65. — Partida 680.427. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste. — Sección II. — Lote 98. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.430. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 99. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.436. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 103. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.439. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 103. — Chacra D. — $ 15,99. — Partida 680.441. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. Lote 105. — Chacras A, D. — $ 28,47. —Partida 680.444. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 108. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.445. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 108. — Chacras B, C, D. — $ 39. — Partida 680.447. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 110. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.490. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — —lote 70. — Colonia Valcheta. — pesos 24,18. — Partida 680.566. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.567. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacras B, C. — $ 27,30. — Partida 680.568. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacra D. — $ 13,65. — Partida 680.569. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 102. — Chacra A. — $ 13.65. — Partida 680.570. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Loté 102. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.573. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Nacional, por intermedio del Cobrador Lote 110. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.574. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 110. — Chacras C, D. — $ 39; que el Fisco Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Propietarios Desconocidos, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por las deudas antes mencionadas para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.235, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3971 s|p.p-v.29 dic.
e.30 marz.-N.° 3971 s|p.p-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra, Hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente número 84.922, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida Nº 13.100. Calle hoy vía pública, Circunscripción 17. Año 1935, $ 78. — Partida 12.846. Calle hoy vía pública, antes Avenida Vértiz. Lotes 3, 4 y 6, Circunscripción 17, Año 1935 $ 3,90. — Partida 10.987. Calle Juan A. García sin número. Lote 17, manzana — Partida 50.281. Calle General César Díaz s|n. Circunscripción 15. Año 1935 B, Circunscripción 15. Año 1935. $ 15.62. $ 6,24. — Partida 49.768. Calle [illegible] s|n.. Circunscripción 15. Año 1935. $ 2,73. — Partida 2825, Territorio de La Pampa, Pico Colonia M. V. E. Orlando. Año 1935. $ 93,60; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por las deudas antes mencionadas para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-Nº 3982 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3982 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra, Hijo, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente Nº 84.886; se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida Nº 14.681, Año 1944. Calle Murguiondo sin número. lote 36, manzana U. $ 15,60. — Partida 15.347. Año 1944. Calle Selada Nº 6488 y Cafayate s|n. $ 23,40. — Partida 45.897. Año 1944. Calle Av. Riestra s|n., lote 4, manzana 1, $ 7,80. — Partida 58.760. Año 1944. Calle Zuviría s|n., y Araujo s|n., Lote 1, manzana M. $ 7,80. — Partida 58.773. Año 1944. Calle Pasaje Dr. Horacio Casco sin número. Lote 22, manzana M. $ 7.80. — Partida 58.826. Año 1944. Calle Santander s|n. Lote F. $ 7,80. — Partida 59.085. Año 1944. Calle Echeandia s|n. lote 8, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.095. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 10, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.096. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 9, manzana A. $ 7,80 .— Partida 59.097. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 8, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.099. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 6, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.101. Año 1944. Calle Alvariño s|n. y Zuviría sin número. Lote 4, manzana A., $ 7,80. — Partida 59.111. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 20, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.112. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 19, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.267. Año 1944. Calle Hubac s|n. Lote 7, manzana M. $ 7,80. — Partida 59.319. Año 1944. Calle Alvariño sin número. Lote 17, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.323. Año 1944. Calle Echeandia s|n. Lote 10, manzana B. $ 7,80. Partida 59.330. Año 1944. Calle Miralla s|n. Lote 3, manzana B, $ 7,80. — Partida 59.355. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 14, manzana B. $ 7,80. — Partida 59.525. Año 1944. Calle Avenida Derquí s|n. Lote 1, manzana E. $ 7,80. — Partida 59.629. Año 1944. Calle Pola sin número. Lote 32, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.636. Año 1944. Calle Zuviría s|n. Lote 39, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.638. Año 1944. Calle Zuviría s|n. Lote 1, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.862. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 7, manzana C. $ 3,90. — Partida 59.868. Año 1944. Calle Miralla sin número y Avenida Derqui s|n. Lote 1, manzana D. $ 3,90. — Partida 59.875. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 15, manzana D. $ 3,90. — Partida 59.882. Año 1944. Calle Avenida Castañares s|n. Lote 8, manzana D. $ 3.90. — Partida 60.027. Año 1944. Calle Pje. Dr. Horacio Casco sin número. Lote 27, manzana C. $ 3.90. — Partida 60.070. Año 1944. Calle Crisóstomo Alvarez s|n. Lote 20, manzana D. $ 3,90. — Partida 60.108. Año 1944. Calle Pasaje Montreal s|n. Lote 8, manzana G. 2. $ 3,90. — Partida 62.188. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 10, manzana 24. $ 2,60. — Partida 66.411. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. T. (a 4100 Imp. Oliden) $ 11,70. — Partida 66.412. Año 1944. Calle F. C. P. B. A. Lote 16, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.413. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 15. manzana Y. entre Murguiondo y Oliden. $ 11,70. — Partida 66.414. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 14, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.415. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 13, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.514. Año 1944. Calle Oliden sin número y Strangford s|n. Lote 20, manzana E. $ 11,70. — Partida 66.575. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 5, manzana T. $ 11.70. — Partida 66.592. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 22, manzana I. $ 11,70. — Partida 66.623. Año 1944. Calle Chilabert s|n. y Oliden s|n. Lote 37, manzana I. $ 11,70. — Partida 66.807. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 15. manzana J. $ 11,70. — Partida 66.808. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. y Martiniano Leguizamón s|n. Lote 14, manzana J. $ 11,70. — Partida 66.939. Año 1944. Calle Cafayate s|n. y Unanué s|n. Lote 16, manzana F. $ 11,70. — Partida 66.946. Año 1944. Calle Martiniano Leguizamón s|n. Lote 23, manzana F. $ 11,70. — Partida 66.953. Año 1944. Calle Martiniano Leguizamón s|n. Lote 30, manzana F. $ 11,70. — Partida 67.002. Año 1944. Calle Cafayate s|n. y Chilabert s|n. Lote 1, manzana K. $ 11,70. — Partida 67.008. Año 1944. Calle Chilabert s|n. y Tafí sin número. Lote 33, manzana K. $ 11,70. — Partida 67.024. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 10, manzana K. $ 11,70. — Partida 69.421. Año 1944. Calle Madariaga s|n. Lote 40, manzana A. $ 3,90. — Partida 70.430. Año 1944. Calle Saladillo s|n. Lote 30, manzana 17. $ 3,90. — Partida 71.359. — Año 1944. Calle Arroyo Cildáñez s|n. Lote 2, manzana D. $ 3,90. — Partida 144.596. Calle Pillado s|n. Año 1944. Lote 35. $ 23,40. — Partida 264.596. Año 1944. Calle Marcos Sastre s|n. Lote 24, manzana H. $ 19,50. — Partida 264.603. Año 1944. Calle Orán 2543. $ 31,20. Partida 271.551. Año 1944. Calle Gutemberg s|n. Lote 9, manzana 111. $ 15.60. — Partida 271.522. Año 1944. Calle Gutemberg s|n. Lote 10, manzana 111. $ 15,60. — Partida 272.132. Año 1944. Calle Avenida General Paz sin número. Lote 15, manzana S. $ 15,60. — Partida 272.215. Año 1944. Calle Ladines s|n. y Campana s|n. Lote c., manzana O. $ 19,50. Partida 273.596. Año 1944. Calle San Nicolás s|n. Lote 26, manzana T. $ 19,50. — Partida 273.597. Año 1944. Calle San Nicolás s|n. Lote 25, manzana T. $ 19.50. — Partida 273.861. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 14, manzana 67. $ 31,20. — Partida 273.948. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 4. $ 23,40. — Partida 273.949. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 3. $ 23,40. — Partida 273.958. Año 1944. Calle Joaquín V. González s|n. y Griveo s|n. Lote 36. $ 19.50. — Partida 274.161. Año 1944. Calle Ladines s|n. Lote 14. $ 19,50. Partida 274.278. Año 1944. Calle Griveo s|n. Lote 28, $ 19,50. — Partida 274.316. Año 1944. Calle Bahía Blanca s|n.. Lote 21, manzana 42, $ 23,40, — Partida 274.317. Año 1944. Calle Bahía Blanca s|n.. Lote 20, manzana 42, $ 23,40. — Partida 274.355. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 28, $ 19,50. — Partida 274.337. Año 1944. Calle Cabezon s|n. Lote 26, $ 19,50. — Partida 274.338. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 25, $ 19,50. — Partida 274.424. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 5, manzana 41, $ 19,50. — Partida 274.501. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 30. Manzana 51, $ 23,40. — Partida 274.526. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 15, manzana 51, $ 19,50. — Partida 274.555. Año 1944. Calle Ladines s|n. Lote 2, manzana 40, $ 19,50. — Partida 274.629. Año 1944. Calle Av. Gral. Paz s|n. Lote 8, manzana 50, $ 23,40. — Partida 274.845. Año 1944. Calle Deseado s|n. Lote 44, $ 27,30. — Partida 274.968. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 1, $ 19,50. — Partida 275.400. Año 1944. Calle Seguroia s|n. Lote 3, $ 27,30. — Partida 280375 Año 1944. Calle Vallejos s|n. Lote 24, manzana 77, $ 15,60. — Partida 280.449. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n.. Lote 15, $ 15,60. — Partida 280.450. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 14, $ 15,60. — Partida 280.590. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 14, manzana 55, $ 15,60. — Partida 280 592. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 7, manzana 55, $ 15,60. — Partida 281.030. Año 1944. Calle Marcos Paz s|n. Lote 10, manzana 47, $ 15,60. — Partida 281.420. Año 1944. Calle Lacar s|n. Lote 4, manzana 12, $ 15,60. — Partida 281.575. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 15. manzana 21, $ 15,60. — Partida 282.143. Año 1944. Calle Av. Salvador María Del Carril s|n., Lote 14, manzana 12, $ 15,60. — Partida 282.293. Año 1944. Calle Deseado s|n. Lote 8, manzana E, $ 15,60. — Partida 282.328. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 8, manzana E., $ 15,60 — Partida 282.329. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 9, manzana E., $ 15,60. — Partida 286.538. Año 1944. Calle Pje. Las Colonias s|n. y Pje. Peig Ping s|n. Lote 13, manzana 9, $ 7,80. — Partida 300.370. Año 1944. Calle Av. Francisco Beiró s|n. Lote 4, manzana 5, $ 19,50. — Partida 342.338. Año 1944. Calle Dragones s|n. Lote 40, manzana B., $ 23.40. — Partida 357.487. Año 1944. Calle Veileiss s|n. Lote 28, manzana 116, $ 19,50. — Partida 274.122. Año 1944. Calle Griveo s|n. Lote 9, manzana 43, $ 19,50. — Partida 69.404. Año 1944. Calle Tabaré s|n. y Piedrabuena s|n. Lote 15, manzana A., $ 3,90. — Partida 326.445. Año 1944. Calle Conde s|n. Lote 4, manzana A., $ 31,20. — Partida 271.383. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 18, manzana 114, $ 15,60. — Partida 513.575. Año 1944. Territorio de La Pampa (Pico). Sección 7, Fración C. Lotes 19-20-21, chacra 119 Colonia Loboco, $ 20,28. — Partida 520.694. Territorio de La Pampa (Acha). Año 1944. Sección 9. Fracción D. Lote 21, chacra 24-b, $ 1,95. — Partida 520.702. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 9. Fracción D. Lote 21. chacra 28-b., $ 1,95. — Partida 520.716. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 9. Fracción D. Lote 21. Chacra 35 B., $ 13,65. — Partida 521.229. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 19. Fracción D. Lote 19, chacra d, $ 18,33 — Partida 521.241. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 24. Fracción A. Lote 22, chacra 3, $ 16,38. — Partida 521.248. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 24. Fracción A. Lote 21, $ 31,20. — Partida 531.355. Año 1944. Territorio de La Pampa (Victorica). Sección 23. Fracción C. Lote 7, chacra d, $ 17,55. — Partida 543.551|52. Año 1944. Territorio de La Pampa (Jacinto Aráuz). Sección 25. Fracción B. Lote 6. Oeste, $ 54,60. — Partida 543.782. Año 1944. Territorio de La Pampa (Jacinto Aráuz). Sección 4. Fracción A. Lote 6, Parte calles, $ 0,46. — Partida 550.861. Año 1944. Territorio del Chaco. Sin ubicación $ 7,80. — Partida 601.993. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas, chacra 70. Santa Pipo. Campo de Roca, $ 10,53. — Partida 604.981. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas. Colonia Apóstoles, Ensanche E. Lote 197, chacras a-d, $ 35,49. — Partida 606.382|83. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas. Lote 90, chacra 2. Línea Chuchilla. Colonia Puerto Rico, $ 8,03. — Partida 630.102. Año 1944. Territorio de Misiones. Barra Concepción. Colonia Bella Vista. Sección E. Lote P. Chacra A., $ 7,80. — Partida 680.047. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección 1. Lote 17, chacra a, $ 39. — Partida 680.080. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección I. Lote 23, chacra b, $ 39. — Partida 680.404. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote II. Lote 88, $ 14,43. — Partida 680.407. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 90, chacra c, $ 39. — Partida 680.409. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 91, chacras c-d, $ 39. — Partida 680.411. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II. Lote 92, chacra b, $ 19,50. — Partida 680.413. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 92. Chacra c, $ 19,50. — Partida 680.414. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 92, chacra d, $ 19,50. — Partida 680.415. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 93. Chacra a, $ 14,04. — Partida 680.416. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 93, chacra b, $ 19,11. — Partida 680.419. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 94. Chacra c, $ 19,50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha inido juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por las deudas antes mencionadas para qué concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3981 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3981 s|p.p.v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.889, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 680.405, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II. — Lote 89, chacras a-d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 101,40, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días, con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3967 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3967 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3 en el expediente N.° 84.890, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida 680.403. Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección II. — Lote 87 — chacras a-b - d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944. — $ 42,90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3968 s|p.p.-v29 dic.
e.30 mar.-N.° 3968 s|p.p.-v16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.892, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . . ., partida 332.683, calle Vilela, Superí, Besares y Conde sin número, parcela 336, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 144.30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3965-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3965-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.902, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida 720.116, en el Territorio de Chubut, (Comodoro Rivadavia), Sec. D. I, frac. B, lote 3, chacra d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueños Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 17.10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3975-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3975-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.897, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.421, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 95, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 78.—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3980-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3980-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.898, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.431, en el Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste), Sección II, lote 99, chacras b, c, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 39.—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3979-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3979-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.924, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 49.105, calle San Nicolás s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por año 1935, $ 3.12 m|n., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3959 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3959 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Dr. Luis R. Gondra (h), Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber, por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra FERNANDEZ HIGINIO, por cobro ejecutivo de pesos Expediente N.° 67.357 año 1942, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Autos y Vistos: Téngase por ampliada la ejecución hasta la cantidad de pesos 356,32 m|n. (art. 484 de Cód. de Proc.). Y no habiendo el ejecutado opuesto excepción alguna dentro de término de la ley, de conformidad con lo que disponen los arts. 42 de la Ley 11.924 y 486, 498 y 507 del Cód. de Proc. fallo esta causa de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Regulo los honorarios de la dirección letrada de la actora, en la suma de cuarenta y un pesos m|n., y los de su apoderado, en la de quince pesos de igual moneda. — Notifíquese, Luis R. Gondra (h). — Ante mí: Hernando W. Figuerero. — En el juicio se reclama el pago de pavimento construído frente al inmueble Santo Tomé s|n. entre Chivilcoy y Mercedes parcela 28, manzana 43, sección 81 del Catastro Municipal. Buenos Aires, Marzo nueve de 1946. — Fernando W. Figuerero, secretario.

e.2 abr.-N.° 1.091 s|p.p.-v.4 abr.

N.° 4

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TRAVERSARO de CANTURRI.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1046 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MORELLO.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1048 s|p.p.-v.11 abr.

N.° 6

El señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Pietranera cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE DE STEFANO. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.26 mar.-N.° 977 s|p.p.-v.5 abr.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Pietranera cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO TUCCI. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.26 mar.-N.° 976 s|p.p.-v.5 abr.

El señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Pietranera cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL AVILA. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.26 mar.-N.° 975 s|p.p.-v.5 abr.

N.° 9

El Juez doctor Ricardo N. Messone, cita por diez días, a herederos y acreedores de RAMONA LUISA RASGIDO. — Buenos Aires, 26 Febrero de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.26 mar.-N.° 972 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez Dr. Ricardo Messone, cita por diez días, a herederos y acreedores de CERSOSIMO JOSE. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.26 mar.-N° 968 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez doctor Ricardo N. Messone, cita por diez días, a herederos y acreedores de PEZZUOLO ORESTE EDUARDO LUIS. — Buenos Aires, 26 Febrero de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.26 mar.-N.° 973 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez doctor Ricardo N. Messone, cita por diez días, a herederos y acreedores de LORENZO MARTIN RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 26 Febrero de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.26 mar.-N.° 974 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez doctor Ricardo M. Messone, cita por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION GOMEZ.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — El Secretario.

e.27 mar.-N.° 994 s|p.p.-v.6 abril.

N.° 16

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Francisco F. Balerdi, a cargo del Juzgado N.° 16, se hace saber, por el término de tres días, que en el juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra LUIS RAMON GOMEZ, s|cobro ejecutivo de pesos", Expediente N.° 74.825, año 1943, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Autos y Vistos: Téngase por ampliada la ejecución hasta la cantidad de $ 219,32 m|n. (art. 484 del Cód. de Ptos). Y, no habiendo el ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término de ley, ya vencido, de conformidad con lo que disponen los arts. 42 de la Ley 11.924 y 486, 498 y 507 del Cód. de Ptos., fallo esta causa de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regúlanse los honorarios de la Dirección letrada de la actora, en la cantidad de treinta pesos m|n., y los de su apoderado, en la de quince pesos de igual moneda. — Notifíquese. (fdo.): F. F. Balerdi. — Ante mí: Francisco de las Carreras". — Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.2 abr.-N.° 1.069 s|p.p.-v.4 abr.

N.° 21

El Juez doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreetores de JUAN BAUTISTA PARODI. — Buenos Aires, 13 Febrero de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 mar.-N.° 969 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez Doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ESTEVEZ. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 mar.-N.° 956-s.p.p.-v.4 abr.

El Juez Doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de BERTHA ULIBARRIE. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 mar.-N.° 957-s.p.p.-v. 4 abr.

El Juez Doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de SALVADOR FRANCISCO MARTINEZ. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 mar.-N.° 958-s.p.p.-v.4 abr.

El Juez Doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de ALFONSO PEREZ PEÑA. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 mar.-N.° 959-s.p.p.-v.4 abr.

El Juez Doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LEAL PEREZ. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 mar.-N.° 960-s.p.p.-v.4 abr.

N.° 23

El señor Juez de Paz Letrado, Dr. J. Franklin Kent, cita por diez días, a herederos y acreedores de HERMINIO o ERMINIO ENRIQUE BIANCHI. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.26 mar.-N.° 967 s|p.p.-v.5 abr.

El señor Juez doctor J. Franklin Kent, cita por diez días, a herederos y acreedores de NICOLAS FERNANDEZ. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945. — Bernabé Castillo, Secretario.

e.25 mar.-N.° 955 s|p.p.-v.4 abr.

N.° 30

El Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt (Junín 1564), cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de CARLOS PIANA.

Buenos Aires, Julio veintisiete de 1945. — José P. Massa, secretario.

e.27 mar.-N.° 990-s.p|p.-v.6 abr.

El Juez doctor Tomás Pitt, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don FRANCISCO SOZZE, por el término de diez días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1945. — José P. Massa, secretario.

e.27 mar.-N.° 991-s.p|p.-v.6 abr.

El Juez doctor Tomás Pitt, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ANTONIO CRUPI, por el término de diez días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1945. — José P. Massa, secretario.

e.27 mar.-N.° 992-s.p|p.-v.6 abr.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días, que en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra EMILIO CEDEIRA — Expte. C.518, D. G. de Aduanas — se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 27 de 1944. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el señor Defensor Oficial, senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Emilio Cedeira por cobro de la suma de veinticinco pesos con ochenta y cinco ctvs. m|n. y llévese la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese, Panelo o Baizán. — E. A. Ortiz Basualdo. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Eduardo Fauzon Sarmiento; secretario.

e.3 abr.-N.° 1092-s.p.p.-v.5 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital doctor don Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don COPPOLA y MANGANOTTI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, ..., de 1946. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.2 abr.-N.° 1.071 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital doctor don Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don DOMINGO G. BARRAU y su fiadora doña ANTONIA G. DE BARRAU, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, ..., de 1946. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.2 abr.-N.° 1.072 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital doctor don E. A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don ARMANDO FIDEL PEÑA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, ..., de 1946. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.2 abr.-N.° 1.073 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital doctor don E. A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO NOVAL, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, ..., de 1946. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.2 abr.-N.° 1.074 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital Dr. E. A. Ortiz Basualdo, Secretaría del suscripto, se hace saber a don ARMANDO FIDEL PEÑA, que en los autos caratulados "Fisco Nacional c|Peña, Armando Fidel s|cobro de derechos" se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial en representación del ejecutado, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Armando Fidel Peña, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese oportunamente, repóngase el papel. — E. A. Ortiz Basualdo. — Buenos Aires, ... de 1946. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.2 abr.-N.° 1.075 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría del suscripto, se hace saber a don CARLOS CORNE, que en los autos caratulados "Fisco Nacional c|Corne, Carlos s|cobro de pesos (art. 60)", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Y Vistos: .... Por lo expuesto, resuelvo: condenando a Carlos Corne a pagar al Fisco Nacional la suma de diez y seis pesos con setenta centavos, con intereses del tipo de los que cobra el Banco de la Nación desde la notificación de la demanda y las costas del juicio. Regulo los honorarios de la Procuración Fiscal en la cantidad de veinte pesos moneda nacional. Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, ..., de 1946. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.2 abr.-N.° 1.076 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital Dr. E. A. Ortiz Basualdo, Secretaría del suscripto, se hace saber a don JOSE y CARLOS BIGNONE, que en los autos caratulados "Fisco Nacional c|Bignone José y Carlos s|cobro de permanencias", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Febrero 20 de 1945. — Y Vistos: .... Por tanto, fallo: sentenciando de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra José y Carlos Bignone, y mandando llevar el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de las sumas reclamadas a partir de Junio de 1934 en adelante, con intereses y costas y declarando prescriptos los correspondientes desde el año 1932 hasta Mayo de 1934 inclusive. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese, previa devolución de las actuaciones administrativas agregadas a su procedencia. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, ..., de 1946. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.2 abr.-N.° 1.077 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría del suscripto, se hace saber a don Bulacio Manuel y su fiador D'Alessandría Luis que en los autos caratulados "Fisco Nacional v. BULACIO MANUEL y su fiador LUIS D'ALESSANDRIA" el señor Juez dictó la siguiente sentencia cuya parte dispositiva transcripta literalmente dice así: "Buenos Aires, Agosto 3 de 1945. — Y vistos y considerando: .... Por todo ello, resuelvo: condenar a Manuel Bulacio y su fiador Luis D'Alessandría a pagar la suma de quince pesos moneda nacional con intereses tipo Banco de la Nación desde la notificación de la demanda y las costas del juicio. — Regulo los honorarios de la Procuración Fiscal en la cantidad de veinte pesos moneda nacional. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, .. de Septiembre de 1945. — Alfredo A. Lafitte, secretario.

e.2 abr.-N.° 1078 s|p.p.-v.4 abr.

JUZGADO DEL DOCTOR BELISARIO GACHE PIRAN

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital Doctor Don Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a Don LUIS J. FERRARIO para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Rodolfo Arauz, subsecretario.

e.2 abr.-N.° 1079 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital Dr. Belisario Gache Pirán, Secretaría del suscripto, se hace saber a don Horacio Ayós, que en los autos caratulados "Fisco Nacional c|. AYOS HORACIO s|cobro de $ 253.95 — apremio", el Señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo de 1945. — Autos y vistos: No habiendo el Sr. Oficial opuesto excepciones dentro del término de ley, fallo: mandando llevar el apremio adelante hasta hacer al Fisco Nacional pago íntegro del capital reclamado, intereses y costas. — Notifique Araoz o López. — Gache Pirán". — Buenos Aires, Febrero 19 de 1946. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 abr.-N.° 1080 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital Doctor Don Belisario Gache Pirán, Secretaría del suscripto, se hace saber a don Miguel Izzo, que en los autos caratulados: "Fisco Nacional v. IZZO MIGUEL s|cobro de $ 40.—", el Señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Noviembre 9 de 1944. Autos y vistos: Y considerando: .... Por ello, fallo: Condenando a don Miguel Izzo abonar al Fisco Nacional dentro del término de diez días la suma de cuarenta pesos moneda nacional, intereses y costas. Notifique Arauz o López. Rep. las fojas y oportunamente, archívese. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 abr.-N.° 1081 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital Dr. Belisario Gache Pirán, Secretaría del suscripto, se hace saber a doña Vda. de Cancer e hijos, que en los autos caratulados "Fisco Nacional c|CANCER E HIJOS, viuda de s|cobro de $ 85.67 (apremio)", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Diciembre 7 de 1944. — Autos y vistos: No habiendo el demandado o su representante legal opuesto excepción alguna a pesar de estar debidamente notificado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley 50, mando llevar adelante el apremio hasta tanto la demandada viuda de Cancer e hijos paguen al Fisco Nacional la suma de ochenta y cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional con más sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, repóngase el papel y oportunamente archívese. — Gache Pirán". — Buenos Aires, Febrero 7 de 1946. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 abr.-N.° 1082 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital Dr. D. Belisario Gache Pirán, Secretaría del suscripto, se hace saber a don P. Chapov y Girson, que en los autos caratulados "Fisco Nacional c|. CHAPOV P. y GIRSON s|cobro de $ 969.84 (apremio)", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Diciembre 7 de 1944. — Autos y vistos: No habiendo el demandado o su representante legal opuesto excepción alguna a pesar de estar debidamente notificados, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley 50, mando llevar adelante el apremio, hasta tanto los Sres. Chapov P. y Girson paguen al Fisco Nacional la suma de novecientos sesenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional con más sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, repóngase el papel y oportunamente archívese. — Gache Pirán". — Buenos Aires, Febrero 7 de 1946. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 abr.-N.° 1083 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital Dr. Belisario Gache Pirán, Secretaría del suscripto, se hace saber a don Francisco Breuer y Cía. que en los autos caratulados "Fisco Nacional c|. BREUER FRANCISCO Y CIA. s|cobro de $ 500.— (apremio)", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 20 de 1945. — Autos y vistos: No habiendo el demandado o su representante legal opuesto excepción alguna a pesar de estar debidamente notificado, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley N.° 50, mando llevar adelante el apremio hasta tanto Francisco Breuer y Compañía pague al Fisco Nacional la suma de quinientos pesos moneda nacional con más sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, rep. el papel y oportunamente archívese. — Gache Pirán". — Buenos Aires, Febrero 7 de 1946. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 abr.-N.° 1084 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don FERNANDEZ PEDRO HORACIO, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, 25 Marzo de 1946. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 abr.-N.° 1088 s|p.p.-v.22 abr.

JUZGADO DEL DOCTOR HORACIO FOX

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Horacio Fox, Secretaría Miguel Escalada, se cita y emplaza por el término de treinta días al señor ALFREDO CHAIRA, para que comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio seguido por reposición de sellado, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Miguel Escalada, Secretario.

e.7 mar.-N° 774 s|p.p.-v.11 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor Eduardo García Quiroga, se cita y emplaza por el término de tres días a don OSCAR RODRIGUEZ a fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por infracción al artículo 16 de la Ley 4.707 (hoy ejecución por sellado), bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado para que lo represente. — Mercedes, Marzo 27 de 1946. — Juan Alberto Raffo, secretario.

e.2 abr.-N.° 1089 s|p.p.-v.4 abr.

(Sección Tucumán)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Benjamín Cossio, en el sumario N° 8101, año 1945, que se instruye contra GREGORIO CLAUDIO FERNANDEZ (a) El Desvelao, y otro) por hurto en perjuicio de los FF. CC. del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente, al procesado (prófugo) RAMON DIAZ, comparezca por ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria el día y horas de despacho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría, Marzo 18 de 1946. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.28 mar.-N° 1008 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Benjamín Cossio, en el sumario N.º 9.790 que se instruye contra JUAN SANTOS GALVAN o FERNANDEZ, por el delito de robo en perjuicio de los Ferrocarriles del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente al referido procesado que se encuentra prófugo, a prestar declaración indagatoria, por ante este Juzgado; bajo apercibimiento de rebeldía. — Tucumán, Marzo 16 de 1946. — Oscar R. Juárez.

e.26 mar.-N.º 979-s.p p.-v.3 may.

(Sección Corrientes)

El señor Juez Federal de Corrientes, doctor Oscar V. J. Berlingeri, cita y emplaza por treinta días al prófugo RAUL R. ROBAINA, para que se presente a estar a derecho en el juicio que se le sigue por contrabando en Curuzú Cuatiá, bajo apercibimiento de ley. — Corrientes, Marzo 20 de 1946. — Germán A. Trim, secretario.

e.26 mar.-N.º 988-s.p.p.-v.3 may.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

El Juez Letrado del Territorio, doctor Raúl Castro Olivera, en la causa Criminal Nº 3555, año 1945, cita y emplaza por el término de quince días, a los que se consideren con derecho a las seis bolsas de harina abandonadas en la costa del paraje "San Lorenzo", sobre el río Uruguay, jurisdicción de San Javier de este Territorio. — Secretaría, Marzo 14 de 1946. — José María Monferrán, Secretario.

e.25 mar.-Nº 964 s|p.p.-v.10 abr.

(Sección La Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado N.º 2, del Territorio Nacional de La Pampa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMO KUNTZ, fin de que comparezca a estar a derecho en la causa N.º 108, año 1946, que se le sigue por ante la Secretaría a cargo del autorizante, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Santa Rosa, 15 de Febrero de 1946. — Local del Juzgado: calle Coronel Gil, N.º 264, Santa Rosa, La Pampa. Alfredo F. Grosso Soto, secretario.

e.1.º mar.-N.º 704 s|p.p.-v.5 abr.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, en el estudio del Contador Público Nacional don Pablo J. Salminci, calle de Paraguay número cuatro mil doscientos ochenta y ocho nos hemos reunido todos los asociados que integramos la entidad que opera en esta Plaza, bajo la denominación y rubro de "COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a saber: José Chanzá, por la representación que ejerce de la Sociedad colectiva asociada "José Chanzá y Compañía" de la que es socio con uso de la firma; Guillermo Beistain, en representación de la firma sociedad colectiva asociada "Beistain Hermanos" de la que es socio con uso de la firma; y José Scarso y Juan Gervasio Méndez cada cual de estos últimos, dos, por sí y en su carácter de socios; reunión ésta que efectuamos de común acuerdo, para dejar anulada la cláusula cuarta de nuestro contrato social de responsabilidad limitada, contrato otorgado por nosotros mismos el veinte y cinco de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro y que se inscribió debidamente en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil seiscientos setenta y seis, al folio doscientos treinta y nueve del libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; cláusula cuarta en él contenida, que declaramos desde este mismo instante nula y reemplazada y sustituída en todas sus partes por la que sigue: "Cláusula Cuarta: La duración de este contrato es por el término de diez años, contados desde el día de su otorgamiento, veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo además estipulado, que si al cumplirse dicho plazo, la sociedad tuviera en vigencia no fenecidad, concesión a su favor otorgada por la Dirección Nacional de Tránsito, entonces seguirá funcionando la sociedad y su disolución se aplazará hasta el día en que caducara la expresada concesión, a los fines de dar adecuado cumplimiento a la misma. No podrá disolverse por voluntad de los socios, la sociedad antes del término prefijado, salvo el caso de producirse las circunstancias que aquí se determinan a) que se originen dificultades insalvables de orden jurídico o legal, que imposibiliten a la sociedad cumplir sus fines en la explotación del transporte a que se dedica; b) que se constataren pérdidas en el patrimonio social que redujese su capital social en el setenta y cinco o más por ciento de su valor en cuyo caso, cualquiera de los socios tendrá derecho a exigir y obtener la inmediata cesación de los negocios y liquidación de la sociedad". — Con lo expresado en este documento, reafirmamos la anulación y su sustitución de la cláusula cuarta de nuestro contrato social, autorizándose al señor José Chanzá, para que solicite, diligencie y obtenga la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio, del presente, que hemos ordenado labrar, hemos leído, nos ratificamos en todas sus partes y suscribimos en el lugar y fecha ut supra. — 26 Febrero 1946. — (fdo.) José Scasso. — José Chanzá y Compañía. — Juan G. Méndez. — Beistain Hermanos. — Buenos Aires, 16 Marzo de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.30 mar.-N.º 8437-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha veintidós del corriente, la sociedad «SEGLIN Y UMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», ha modificado el artículo tercero del contrato constitutivo, el que queda redactado en la siguiente forma: El capital social lo forma la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que quedan suscriptas en su totalidad y que han sido aportados por los socios en la siguiente forma: el señor Jaime Ismael Seglin la suma de doscientos noventa mil pesos moneda nacional y el socio señor Simón Uman, la suma de diez mil pesos de igual moneda.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez 2º jefe.

e.30 mar.-Nº 8667-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por 5 días, que por escritura de fecha 26 de Febrero de 1946, otorgada ante el Escribano Don Luis C. Valiante en el Registro N.º 47, a su cargo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Fidelitas, Responsabilidad Limitada", ha modificado la denominación de la Sociedad por el nombre de "FIDELITAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", nombrando Gerente General a raíz de la renuncia presentada por el señor Rodolfo Lustig, al socio señor Herbert Allan Stark, casado, de nacionalidad inglés, domiciliado en Cangallo 444, y en ausencia o impedimento del Señor Stark será reemplazado en el cargo por el Señor Rodolfo Lustig, casado, argentino, domiciliado en la calle Cangallo 444, nombrándose en el mismo acto apoderados de la Sociedad a los mismos señores Herbert Allan Stark y Rodolfo Lustig.

Buenos Aires Marzo 26 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.2 abr.N.º 8773-v.6 abr.

Por disposición del Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por documento de fecha quince de marzo de mil novecientos cuarenta y seis ha renunciado como Gerente de "JOSE GRASSO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el Señor don Ramón Pájaro designándose al otro socio Sr. don Jorge Federico Tuchi en su reemplazo.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. Lucio R. Meléndez 2.º Jefe.

e.1.º abr.-N.º 8760-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que los señores Pedro Codesal, Francisco González Alvarez, Secundino Fano, Manuel Ferradás y Manuel Alonso y Alonso, venden, ceden y transfieren a los señores José Ramón Doval, José Ramón Isach, Manuel Verde, Miguel Domingo Aonsio, Abdulio Carbajo, Pedro Camba, Pedro Pastor, Vicente José Montemurro y Eulojio Carbajo, las cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tienen y le corresponden en el capital de la sociedad "DOVAL VERDE, AONSIO & CIA., Sociedad de Responsabilidad Limitada", según así resulta del documento de fecha 7 de Enero de 1946. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.1.º abr.-N.º 8714-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor don Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 18 de Marzo de 1946, pasada ante el escribano don José María Amado, el señor Alberto Riedler aumentó su capital social en la Sociedad "UNION TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional quedando como consecuencia de ello, elevado el capital de la Sociedad, a la suma de setecientos cuarenta y cuatro mil pesos m|n.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Lucio R. Meléndez. 2.º jefe.

e.1.º abr.-N.º 8719-v.5 abr.

ASTROTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco el siguiente edicto:

Entre don Leizer Jastreblanski, polaco, y don Kurt Lanzer, checo, ambos mayores de edad, casados, y domiciliados en Anchorena 2485, se ha convenido lo siguiente: 1.º — Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "ASTROTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Ciudad, actualmente en la calle Anchorena 2485, la que tendrá como objeto la fabricación, compra, venta, importación y exportación de tejidos, al igual que realizar operaciones en ramos análogos. — 2.º — El capital social es de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en setenta cuotas de mil pesos cada una, de las cuales el Sr. Jastreblanski suscribe 60 y el Sr. Kurt Lanzer 10. — De estas cuotas integra el Sr. Leizer Jastreblanski Treinta Mil Setecientos Ochenta Pesos Con Noventa y Tres Centavos m'n. en mercaderías, según inventario practicado por separado y don Kurt Lanzer, cinco mil pesos en dinero efectivo, debiéndose integrar el saldo de ambos aportes en dinero efectivo a medida que las necesidades sociales así lo requieran, sin jerjuicio de lo establecido en el art. 5.º — 3.º — La gerencia y el uso de la firma social quedan a cargo indistintamente de ambos socios, con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales, pero para la suscripción de cheques, letras o pagarés se necesitará la firma conjunta de ambos socios. — Los socios podrán actuar por intermedio de apoderados. — 4.º La sociedad tendrá una duración de treinta años con efecto retroactivo al 1.º de Enero de 1946. — 5.º — El 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance general y de las utilidades que hubiere en el ejercicio se deducirá un 5 o|o con destino al fondo de reserva legal y del resto corresponderá a don Leizer Jastreblanski el 55 o|o y a don Kurt Lanzer el 45 o|o. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Ninguno de los socios podrá retirar sus beneficios en la sociedad hasta haber integrado totalmente las cuotas suscriptas. — Una vez que don Kurt Lanzer no adeude importe alguno por cuotas suscriptas, se compromete a dejar en la sociedad el 50 o|o de los beneficios que le correspondan con destino a la integración de cincuenta cuotas suplementarias y cubiertas éstas, los beneficios o las pérdidas se ditribuirán por partes iguales entre ambos socios. — 6.º — Los socios se reunirán en Asamblea a efectos de la aprobación de los balances y cualquier otra resolución que interese a la sociedad. — Todas las resoluciones deberán adoptarse por unanimidad de votos, dejándose constancia de las mismas en un libro de actas. — 7.º — En caso de fallecimiento de don Kurt Lanzer, el socio sobreviviente podrá solicitar la disolución anticipada de la sociedad, la que recién tendrá efecto frente a terceros desde su publicación e inscripción en el Registro de Comercio. — 8.º — Los socios podrán dedicarse a otro negocio inclusive en los mismos ramos objeto de la sociedad. — 9.º — Cualquier dificultad entre las partes será resuelta por árbitros amigables componedores designado uno por cada parte, con facultad para éstos de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo de los mismo inapelable. — 10.º — En caso de disolución la liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — En fe de lo cual firman las partes en dos ejemplares de mismo tenor en Buenos Aires, a los 22 días del mes de Marzo de 1946. — L. Jastreblanski. — Kurt Lanzer.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2. Jefe.

e.1º abr.-Nº 8610-v.5 abr.

ZUKER Y ZAHARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.º 122. — Primer Testimonio. — Escritura número Treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen: don José Elías Zuker, que firma José E. Zuker, argentino, comerciante, casado, de cuarenta años de edad, domiciliado en la Avenida Alvear tres mil setecientos treinta y seis y don Mauricio Zaharovitch, que firma Maurice Zaharovitch, francés, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Ayacucho mil ochocientos sesenta y siete, los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como también de que concurren a este acto en su calidad de únicos componentes de la sociedad "Zuker y Zaharo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según así resulta de la escritura de constitución de esta Sociedad, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Juan A. Pastrana, al folio quinientos treinta y tres vuelto del Registro Doscientos veinte y cinco de su adscripción, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de junio de mil novecientos cuarenta y uno bajo el número doscientos cuarenta y

siete, al folio doscientos sesenta y siete del libro Cinco de Contratos de Responsabilidad Limitada y que se halla íntegramente transcripta al folio ciento diez y nueve vuelto de este Registro doscientos veinte y nueve y que en lo pertinente dice: — "Escritura número dos. cientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores José Elías Zuker, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la Avenida Parral mil ciento quince y Mauricio Zaharovitch, que es conocido y firma "Maurice Zaharovitch", francés, soltero, de cuarenta años de edad, que vive en la Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos sesenta y ocho, ambos de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: — Que constituyen una sociedad que girará bajo la razón de "ZUKER Y ZAHARO", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El término de duración será por tiempo indeterminado a partir de la fecha, pero seis meses antes del plazo de cada cinco años, a contar desde la misma fecha un socio podrá manifestar por escrito al otro en forma indubitable su voluntad de retirarse de la sociedad. — Tercero: — La sociedad tendrá por objeto todo negocio relativo a importación, exportación y en general compra-venta de frutos del país . . . Sexto: — La administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de cada uno de los socios indistintamente, para todos los negocios y operaciones de la sociedad. — Los socios indistintamente tendrán a su cargo la representación legal de la sociedad con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de ella . . . Bajo las doce cláusulas que anteceden dan por realizado el contrato de sociedad de firma "Zuker y Zaharo", Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don José Grillo y don Elías F. Fort, vecinos, hábiles, mayores de edad, doy fe. — José E. Zuker. — Maurice Zaharovitch. — José Grillo. — Elías F. Fort. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Lo Transcripto es copia Fiel, doy fe. — Y los señores Zuker y Zaharovitch en el carácter acreditado exponen: — Que han convenido de común y perfecto acuerdo lo siguiente: — a) Que el señor Zuker vende, cede y transfiere al Señor Zaharovitch seis cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una que representan treinta mil pesos por igual valor recibido antes de ahora, por el Señor Zuker de manos del señor Zaharovitch, por cuya suma le otorga recibo y carta de pago. — b) Aumentar el capital social de cien mil pesos a la suma de ciento cincuenta mil pesos mediante la suscripción de diez cuotas de cinco mil pesos cada una, las que son suscriptas e integradas, en este acto en dinero efectivo, ante mí y testigos, por el señor Mauricio Zaharovitch, por lo que el capital social a raíz de la cesión arriba citada y de este aumento de capital, queda suscripto e integrado en la siguiente forma: — José Elías Zuker diez cuotas o sean cincuenta mil pesos y Mauricio Zaharovitch: veinte cuotas o sean cien mil pesos, lo que da un capital suscripto e integrado de ciento cincuenta mil pesos, representado por treinta cuotas de cinco mil pesos cada una; con lo que queda así modificado el artículo cuarto. — c) Modificar los artículos segundo, tercero, sexto, séptimo, noveno y décimo, referente al término de duración, ampliación del objeto social, administración, distribución de utilidades y disolución, modificación derivada por la nueva distribución y aumento de capital, con lo que los artículos modificados quedarán así redactados: — Segundo: El término de duración será de cuarenta años a contar del veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, pero tres meses antes del plazo de cada dos años a partir del treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y seis un socio podrá manifestar por escrito al otro en forma indubitable, su voluntad de retirarse de la sociedad. — Tercero: — La sociedad tendrá por objeto todo negocio relativo a importación, exportación y en general compra venta de frutos del país, pudiendo además dedicarse a todas las actividades comerciales e industriales que se juzguen convenientes, sin limitación. — Cuarto: — El capital social se compone de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional representado por treinta cuotas de cinco mil pesos cada una suscriptas e integradas en dinero efectivo en la siguiente forma: — José Elías Zuker diez cuotas o sean cincuenta mil pesos y Mauricio Zaharovitch, veinte cuotas o sean cien mil pesos, todo ello de acuerdo a lo manifestado precedentemente. — Los capitales aportados devengarán un interés del seis por ciento anual. — Sexto: La administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de cada uno de los socios en su calidad de Gerentes, indistintamente, para todos los negocios y operaciones de la sociedad, no pudiendo sin el consentimiento del otro socio ser comprometida y obligada en ningún caso en actos extraños a sus fines, ni en fianzas o garantías para terceros. — Los Gerentes indistintamente tendrán a su cargo la representación legal de la Sociedad con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de ella. — Los Gerentes podrán delegar la representación de la sociedad en otras personas de común acuerdo. — Séptimo: Los Gerentes deberán emplear todo su tiempo y actividad en la sociedad. — Los socios de común acuerdo podrán asignarse un sueldo, el que será debitado en gastos generales. — Noveno: Las utilidades serán distribuídas entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Cada uno de los socios podrá retirar hasta el cuarenta por ciento de lo que le corresponda de las ganancias anuales. — De común acuerdo será decidido si el remanente será retirado o acreditado en sus cuentas corrientes respectivas: — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas proporcionalmente al capital aportado. — Décimo: — La sociedad se disolverá por muerte o interdicción judicialmente declarada de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o representante del incapaz, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al balance que deberá practicar dentro de los quince días de la fecha del fallecimiento o interdicción antes mencionada. — Si el socio superviviente estuviera ausente del país deberá regresar de inmediato a fin de practicar dicho balance el que deberá confeccionarse, en este caso, a más tardar, a los cuarenta y cinco días del fallecimiento del otro socio o nombrar un representante. — En el caso de reembolso se pagará a los sucesores del fallecido o representante del incapaz la parte que les correspondiere en esta forma: Diez por ciento al contado; diez por ciento a los tres meses; diez por ciento a los nueve meses, diez por ciento a los doce meses y el saldo del sesenta por ciento en cuatro cuotas semestrales, con un interés del siete por ciento anual. — El socio sobreviviente puede optar entre cumplir esta forma de pago o cancelar la deuda íntegramente o en fracciones anticipadas, pagando el siete por ciento sobre el saldo debido a los sucesores o representantes del incapaz. — b) Por incorporarse a la sociedad asumiendo uno de los sucesores o representantes del incapaz, la representación legal de los demás, siempre que el socio sobreviviente aceptare al heredero o representante. — En caso contrario se procederá como lo establece el inciso a) de esta cláusula. — Leída y ratificada la firman junto con los testigos del acto señores Mario J. Carrique y don Adolfo M. Buren, vecinos y hábiles, doy fe. — José Zuker. — Maurice Zaharovitch. — Tgo.: Mario J. Carrique. — Tgo.: M. Buren. — (Hay un sello). — Ante mí: Carlos J. del Carril. — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mí al folio y número ya indicado de este Registro número doscientos veintinueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Zuker y Zaharo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional numerados del: un millón seiscientos dos mil cuatrocientos veinte y nueve al un millón seiscientos mil cuatrocientos treinta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos J. del Carril. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.1.° abr.-N.° 8618-v.5 abr.

ATLANTICA ARGENTINA S. R. LTDA.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Testimonio. — Contrato Constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, los que suscriben Armando Talarico, italiano, mayor de edad, casado con doña Juana Sciavo, y domiciliado en la calle Rivadavia número mil trescientos sesenta y cuatro, Felipe Pietrokovsky, argentino, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle Rioja número setecientos noventa y cinco y Rufino Zunin Padilla, uruguayo, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Rivadavia número mil trescientos sesenta y cuatro, han convenido constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las bases que se establecen a continuación: Primero: Por el presente contrato los suscriptos dejan constituída una Sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razó social: "ATLANTICA ARGENTINA S. R. LTDA.". Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, en el local que elijan los socios — gerentes, teniendo actualmente sus oficinas en la calle San Martín número cuatrocientos cuarenta y ocho, segundo piso. La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República y|o en el exterior. Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal de su giro la importación, exportación, industrialización y compra-venta de toda clase de bienes y productos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) efectuar importaciones y exportaciones y toda clase de operaciones de compraventa de mercaderías, permuta y cualquier otra forma de adquisición de títulos de deuda, acciones de Sociedades Anónimas y demás valores de cartera y toda otra clase de bienes; la compra-venta, transporte y transformación de productos y su industrialización. — Dar y|o tomar dinero prestado por sí o por cuenta de terceros a y de: particulares, civiles, o comerciantes, personas jurídicas de toda clase, inclusive los estados y municipios, Institutos Bancarios, oficiales o privados o cooperativas, ya sea en el país o en el extranjero por las formas y modos usuales o reglamentarios o especiales que se convenga en cada caso. — b) Comprar, vender, ceder, permutar y negociar en cualquier forma, créditos, derechos, títulos, acciones, debentures ya sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, emitidos en el país o fuera de él. — c) Descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio. — d) Dar y exigir toda clase de garantías personales o reales, inclusive sobre operaciones realizadas por terceros ya sean particulares o Sociedades extranjeras, cualesquiera fuese la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la Sociedad, dentro de los límites que establece la Ley. — e) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas civiles o agrarias, anticresis o cualquier otra clase de derechos reales o personales. — f) Realizar cualquier clase de contratos, inclusive de fletamentos y transportes en general, así como la locación por más de seis años. — g) Hacer donaciones o renuncias de derechos. — h) Constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital de las mismas que se juzgue conveniente; convenir con ellas o con cualquier persona o entidad, la unión o cooperación de sus intereses mercantiles. — Comprar, vender, negociar o prendar el capital y|o las acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase emitidos por las sociedades. — i) Actuar por medio de sus representantes legales, como árbitros, amigables componedores, pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales y similares. — j) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos; desenvolver intereses comerciales de particulares o entidades de cualquier clase que éstas sean, domiciliadas en el país o en el extranjero. — k) Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y gestionar permisos, licencias, marcas, patentes y trámites administrativos y judiciales. — l) Realizar toda clase de operaciones financieras, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otra institución nacional o extranjera, creada o a crearse. — Podrá así mismo realizar sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, por cuanto ésta debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes y objetos de la Sociedad y no limitativa o restrictiva de los poderes o negocios de la misma. — Tanto los actos precedentemente enunciados como los que son objeto de la Sociedad, podrán practicarlos por cuenta propia o de terceros, a nombre propio o de terceros y asociada a terceros. — Los incisos precedentemente enunciados se combinarán entre sí sin distinción entre ellos, teniendo una sola finalidad, el interés social. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en tres años a partir de la fecha, el que se renovará automáticamente por dos años más, siempre que ninguno de los socios expreso y notifique su voluntad de terminar la sociedad con noventa días de anticipación al vencimiento del primer plazo. — La notificación deberá practicarse en forma auténtica o por telegrama colacionado. — Con todo, si uno cualquiera de los socios deseare separarse de la Sociedad, vigente el plazo de la misma, podrá hacerlo, en cuyo caso la parte que le corresponda en el haber social por capital y|o utilidades, le será liquidada y pagada en la forma prevista en el artículo décimocuarto, siempre que los otros socios desearen continuar con el giro social. — Quinto: El capital social queda fijado en Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 120.000 c|l.), dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto en la proporción siguiente: Cuarenta cuotas o sean Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, que aportará el socio señor Armando Talarico; sesenta cuotas de un mil pesos o sean Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, el socio señor Felipe Pietrokovsky; y veinte cuotas o sean Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, el socio doctor Rufino Zunin Padilla, integrando los socios en el día de hoy el cincuenta por ciento de su suscripción, y obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante, dentro del plazo de noventa días de la fecha. — Sexto: Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios podrán, si así lo resuelven, suscribir o integrar el número de cuotas que convengan, a los efectos de atender o ampliar el giro de la Sociedad, integración ésta que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo undécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La resolución que decida la integración a que se refiere esta base, se establecerá por acta, la que, testimoniada y abonado el respectivo impuesto fiscal, será publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo conjuntamente de los tres socios, quienes quedan designados por este acto gerentes de la misma. — Todo acto, contrato o documento, para que obligue a la Sociedad, deberá ser suscripto conjuntamente por dos socios gerentes, y la firma ha de estar precedida por la denominación social de "Atlántica Argentina, S. R. Limitada". — Octavo: Anualmente y sin perjuicio de los balances trimestrales o de comprobación que los socios estimen prudente realizar, se practicará un balance general estimativo a fin de derminar el estado patrimonial de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducidas las cantidades que se juzguen convenientes

para la amortización de los valores del activo, y|o para reservas por probables quebrantos de operaciones o inversiones aún no realizadas, se aplicará a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital suscripto de la Sociedad; b) Las cantidades que se hubieren fijado o que se estimen convenientes para remuneración extraordinaria del personal y colaboradores de la Sociedad; c) El resto será distribuído entre los socios en la proporción siguiente: Cuarenta Por Ciento (40 o|o) para el socio señor Armando Talarico; Cuarenta Por Ciento (40 o|o) para el socio señor Felipe Pietrokovsky y el Veinte Por Ciento (20 o|o) restante para el socio doctor Rufino Zunin Padilla. — Noveno: Los socios suscribirán los balances en el libro respectivo y su firma sin observaciones implica su conformidad con las operaciones a que ellos se refieren. — Décimo: Cualquiera de los socios podrá hacerse representar en la Sociedad y en la Asamblea, mediante carta-poder, dirigida a otro socio. — Undécimo: Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas en la Sociedad, total o parcialmente. — Tendrán preferencia para la adquisición de las mismas, los otros socios, a cuyo efecto el socio que deseare ceder, deberá ofrecerla a los otros y estos dispondrán de un plazo de sesenta días para expresar su voluntad de adquirirla. — En este caso, el valor de adquisición de las cuotas sociales será el matemático que resulte de dividir el activo neto por el número total de cuotas integradas, en base al balance que se practique. — Duodécimo: En la primera reunión de asamblea que se realice, los socios determinarán el sueldo que les corresponderá por sus tareas y los retiros que podrán efectuar en cuenta particular. — Estas últimas se imputarán a ganancias no liquidadas. — Décimo Tercero: Son causas de disolución total de la Sociedad: a) la pérdida del cincuenta por ciento del capital social, constatado en cualquier inventario balance; b) La voluntad de cualquiera de los socios después de transcurridos los plazos establecidos en el artículo cuarto. — En todos los casos la liquidación se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios que representen más de la mitad del capital social y por intermedio de la persona o personas que designen. — La firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Décimo Cuarto: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o sucesores podrán dentro del plazo de noventa días a partir del día del deceso o de declaración legal de incapacidad optar entre: a) Continuar en la Sociedad en representación del causante, a cuyo efecto deberá unificarse su representación; o b) retirar la parte que por capital y|o utilidades correspondiera al socio fallecido o incapacitado de acuerdo al último balance inventario aprobado por la Sociedad. — En la alternativa prevista en el inciso b, la parte que corresponda al causante, será entregado a sus sucesores o representantes en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas de veinticinco por ciento cada una, con más el interés del cinco por ciento anual, pagadero este al vencimiento de cada cuota y sobre los saldos deudores. — Décimo Quinto: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas del contrato o sobre la forma de su liquidación o participación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte. — Los árbitros fijarán el procedimiento a seguir y el fallo que los mismos dictaren, será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada. — Armando Talarico. — Felipe Pietrokovsky. — Rufino Zunín Padilla. — Aclaran rubro social. — Señor Juez de Comercio: Armando Talarico, Felipe Pietrokovsky y Rufino Zunín Padilla, con domicilio legal en la calle San Martín N.° 448, en su pedido de inscripción de contrato social, a V. S., dicen: Que la sociedad girará; bajo la razón social "Atlántica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tenga V. S., presente la aclaración del rubro social que, será Justicia. — Armando Talarico. — Felipe Pietrokovsky, Rufino Zunín Padilla.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

c.1.° ene.-N.° 8706-v.5 abr.

TROVATI Y CASTIGLIONE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Sres. Ingeniero Francisco Celestino Trovati y Vicente Castiglione, ambos casados; argentinos, mayores de edad, con domicilio en esta Capital, calles Acoyte N° 755 y Lacar N° 4270, respectivamente, resuelven constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de TROVATI Y CASTIGLIONE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se dedicará al ramo de Construcciones y anexos. — Artículo Segundo: El capital social es de Ciento Veinte Mil Pesos M|N. formado por ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y está suscripto e integrado por ambos socios en partes iguales. El aporte de cada uno de ellos es la parte que les corresponde en la Sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de Trovati y Castiglione, Empresa Constructora; y que por este contrato se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con lo que autoriza el Artículo veintitrés de la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Dicho Capital está compuesto por los bienes muebles e inmuebles de la citada firma Trovati y Castiglione, de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo la nueva Sociedad, según Balance practicado el treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco y cuya copia firman ambos contratantes como parte integrante de este convenio. — Artículo Tercero: La Sociedad, además de los negocios, actos y contratos que requiera el objeto de la misma, tendrá capacidad jurídica para comprar y vender bienes muebles, inmuebles o semovientes, gravarlos o transferirlos, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, efectuar cobros, pagos, transacciones, celebrar contratos, otorgar poderes, ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares, con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias o particulares, solicitar y conceder créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos y retiros en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés o giros, endosarlos, negociarlos y toda otra operación relacionada con el giro de sus negocios. Queda también especialmente facultada para realizar operaciones de hipoteca con el Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones bancarias o particulares y percibir las sumas que correspondan suscribiendo las respectivas escrituras, recibos y demás documentos por medio de la firma social usada indistintamente por cualquiera de los socios gerentes. — Artículo Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en carácter de Gerentes, con el uso de la firma social adoptada y tendrán amplias facultades para obrar indistinta alternada o separadamente, a nombre de la Sociedad, de acuerdo con el Artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.—Artículo Quinto: ningún socio gerente podrá usar la firma social para fianzas garantías a terceros ni realizar cualquier otra operación que pudiera comprometer a la Sociedad. — Artículo Sexto: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General con el fin de determinar el resultado del ejercicio. Este Balance se someterá a la consideración de los socios dentro de los sesenta días siguientes al cierre del mismo y quedará definitivamente aprobado a los treinta días de ese plazo si no mediara observación. La aprobación del Balance quedará consentida con la firma del mismo en el libro Inventario. — Artículo Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance anual después de hacer las amortizaciones y constituir las reservas que se juzguen necesarias, se separará un cinco por ciento para integrar la Reserva Legal, y el saldo sobrante se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas por los mismos en igual proporción, pero si algún Balance arrojara quebranto, esa pérdida será transferida al ejercicio siguiente como un débito de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y no podrá hacerse ninguna distribución de utilidades sin que se haya cancelado el quebranto con nuevos beneficios. — Artículo Octavo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir del primero de enero del año mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha retrotraen todas las operaciones sociales. Después de transcurrido un año de vigencia, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la Sociedad mediante un telegrama colacionado enviado con noventa días de anticipación. Artículo Noveno: Si el retiro de un socio no provoca la liquidación de la Sociedad, se calculará su haber en la misma según el último Balance y le será abonado en cuatro cuotas semestrales, si de común acuerdo no disponen otra forma de pago. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, podrá reintegrarse el capital que tuviera en la Sociedad a sus legítimos herederos o representantes en la forma que expresa la cláusula anterior, o reincorporar a éstos a la Sociedad de acuerdo con lo que establece el Artículo doce de la ya mencionada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En tal caso, si los sucesores son varios, deberá unificarse la representación. — Artículo Undécimo: La Sociedad entrará en liquidación cuando así lo resuelvan los socios de común acuerdo o por mayoría si aumentara el número de éstos En cualquier caso, la liquidación estará a cargo del o los Gerentes designados o de la persona o personas que éstos nombren para tal objeto. Con el producto de la liquidación deberán cancelarse previamente los créditos de terceros que figuran en el Pasivo, y si hubiera remanente será repartido entre los socios en la proporción dispuesta para la distribución de utilidades.— Artículo Duodécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o con los herederos o representantes de alguno de ellos, será dirimida por medio de arbitraje, recurriendo para ello, si fuese necesario, al tribunal competente. — Artículo Décimo Tercero: Para todo lo que no se haya previsto o estipulado en este contrato, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y especialmente por lo que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.— Artículo Décimo Cuarto: El Ingeniero Francisco Celestino Trovati queda ampliamente facultado para hacer todas las gestiones necesarias a los efectos de obtener el funcionamiento legal de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación u observación que impongan las autoridades intervenientes.— De conformidad con las catorce cláusulas precedentes, se firma el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis. — Francisco C. Trovati — Vicente Castiglione. —

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Lucio R. Meléndez 2°. Jefe.

c.1°. abr.-N° 8721-5 abr.

"SOCIEDAD ARGENTINO-CENTROAMERICANA DE INTERCAMBIO COMERCIAL" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Entre los señores don Rubén Darío, de nacionalidad nicaragüense, mayor de edad, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Las Heras tres mil ochocientos sesenta y ocho, doña Eloísa Basualdo de Darío, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias, con domicilio en la calle Las Heras tres mil ochocientos sesenta y ocho, doña Stella Darío y Basualdo, de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en la calle Las Heras tres mil ochocientos sesenta y ocho; doña Eloísa Darío y Basualdo de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en la calle Las Heras tres mil ochocientos sesenta y ocho, y don Rubén Darío y Basualdo, de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltero, con domicilio en la calle Las Heras tres mil ochocientos sesenta y ocho, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases: Artículo Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "SOCIEDAD ARGENTINO - CENTROAMERICANA DE INTERCAMBIO COMERCIAL", DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y su duración será de diez años. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto todo negocio de importación de productos extranjeros y exportación de productos nacionales, como asimismo toda otra clase de operaciones comerciales, aún cuando no fueren de exportación e importación. — Artículo Tercero: El capital social estará formado por la suma de Diez mil pesos moneda nacional, (aportada en efectivo la cantidad de Cinco mil pesos, según boleta del Banco de la Nación Argentina que se acompaña y Cinco mil pesos en instalaciones y mobiliario), divididos en diez cuotas que los socios suscriben en la siguiente forma: Cinco mil pesos el socio don Rubén Darío; el socio Eloísa Basualdo de Darío, con dos mil pesos; el socio Stella Darío y Basualdo, con un mil pesos: el socio Eloísa Darío y Basualdo, con un mil pesos, y el socio Rubén Darío y Basualdo, con mil pesos, e integran en su totalidad en este mismo acto. —Artículo Cuarto: La sociedad será administrada por don Rubén Darío, en calidad de gerente, y no pudiendo éste desempeñar el cargo lo reemplazará el socio don Rubén Darío y Basualdo, quien tendrá el uso de la firma social, ambos con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios, comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción,

poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Artículo Quinto: La voluntad de los socios en las deliberaciones que intere en a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en reuniones que podrán realizarse mensualmente. — La citación para las reuniones se hará por cualquiera de los cinco socios y las determinaciones que se tomen en las mismas se asentarán en un libro de actas y deberán ser suscriptas por todos los socios. — Artículo Sexto: Anualmente, en el mes de mayo, el gerente practicará un balance general del giro social, suministrando copias a los socios para su consideración y aprobación. — Artículo Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirán el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento de! capital; el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios, en proporción a sus aportes. — Artículo Octavo: Los socios y el gerente no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la Sociedad. — Artículo Noveno: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de os socios ni por remoción del gerente designado en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo con el último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) por ceder su cuota al otro socio o a terceros extraños, con la aquiescencia del sobreviviente. — Artículo Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare será resuelta por el Juez Comercial competente de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten las partes. — De conformidad de partes se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en los sellos nacionales números 004.744, 004.745, 004.746, 004.747, 004.748, 004.749, 004.750, 004.751, 249.088 y 249.089, respectivamente, provisto el ejemplar que queda en poder del socio don Rubén Darío del sellado de ley en Buenos Aires a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis. — Rubén Darío, Eloísa B. de Darío, Rubén Darío y Basualdo, Stella Darío y Basualdo, Eloísa Darío y Basualdo.

Cláusula aclaratoria: Con respecto al artículo tercero, se conviene entre los socios que el valor de cada cuota será de Un mil pesos moneda nacional. — Emendado: diez, vale. — Rubén Darío, Eloísa B. de Darío, Rubén Darío y Basualdo, Stella Darío y Basualdo, Eloísa Darío y Basualdo.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.1.º abr.-N.º 8692-v.5 abr.

"PROMETAL COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PRODUCTOS METALURGICOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada con fecha catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Escribano Don Arnaldo Enrico, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PROMETAL COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PRODUCTOS METALURGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha ampliado el Capital existente de Cien mil pesos moneda nacional, con la suma de Cien mil pesos moneda nacional más, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una de manera que el capital de la sociedad asciende a la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional; habiéndose el capital aumentado suscripto por los socios que son los señores Germán Otto Ricardo Jahn y Emilio Kahofer, en la proporción de treinta y cinco mil pesos o sean treinta y cinco cuotas de mil pesos por el primero, y sesenta y cinco mil pesos o sean sesenta y cinco cuotas por el segundo, e integrado por cada uno con el cincuenta por ciento. — Que por el mismo acto modifican los Artículos "Cuarto" y "Quinto" del contrato social y declaran ambos socios que el domicilio actual de la sociedad es en la calle Lista número cinco mil setenta y ocho, todo de acuerdo al texto siguiente: "Artículo Cuarto: La administración de la sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes quedan designados Gerentes de la Sociedad, con todas las facultades inherentes al cargo. — El socio don Emilio Kahofer deberá dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales, ni pudiendo formar parte de otras sociedades, ni emprender operaciones por cuenta propia dentro del mismo ramo que explota la presente sociedad, debiendo liquidar todos los negocios que a la fecha tuviera pendientes. — En retribución de sus servicios el Señor Kahofer, percibirá un sueldo que se convendrá oportunamente de acuerdo a la importancia y desarrollo de los negocios. — Artículo Quinto: Queda especialmente convenido como condición de este contrato que oportunamente entrará a formar parte de la sociedad un tercero quien será designado también Gerente de la Sociedad, para actuar conjuntamente con cualesquiera de los dos socios Señores Jahn y Kahofer, sin perjuicio de que pueda designarse un Gerente ajeno a la Sociedad, quien en todos los casos actuará conjuntamente con uno cualesquiera de los Gerentes indistintamente, otorgándose en esa oportunidad la escritura correspondiente. — Declaran los Señores Jahn y Kahofer, que el domicilio y asiento principal de los negocios de la sociedad es actualmente en esta Capital, calle Ramón Lista número cinco mil setenta y ocho, y que esta escritura deberá considerarse parte integrante del contrato formalizado con fecha veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí". — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.1.º abr.-N.º 8605-v.5 abr.

"GONPOL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que la sociedad "GONPOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social modificando las cláusulas séptima y décima de su contrato constitutivo, según escritura pasada ante el Escribano don José Zadoff de fecha diez y seis del corriente mes y año, cuyo tenor es el siguiente: Cláusula Décima: El capital social originario de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal se eleva a la suma de un millón doscientos mil pesos de igual moneda cuyo aumento de seiscientos mil pesos de la misma moneda dividido en seis mil cuotas de cien pesos nacionales cada una, corresponde: Al señor Marcial Toupet, la suma de trescientos mil pesos nacionales o sean tres mil cuotas de cien pesos nacionales cada una; al señor Adalberto Vacas Giménez la de cincuenta mil pesos nacionales, o sean quinientas cuotas de cien pesos nacionales cada una y a cada uno de los señores don José María Polo y don Manuel Vacas la de ciento veinte y cinco mil pesos nacionales o sean mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una. — En tal virtud el total del capital social corresponde a los socios en la siguiente proporción: Al señor Marcial Toupet, la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos nacionales o sean cuatro mil quinientas cuotas de cien pesos nacionales cada una; Al señor Adalberto Vacas Giménez, la de doscientos mil pesos nacionales o sean dos mil cuotas de cien pesos nacionales cada una; Al señor José María Polo, la de doscientos setenta y cinco mil pesos nacionales o sean dos mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales, cada una, y al señor Manuel Vacas, la de doscientos setenta y cinco mil pesos nacionales o sean dos mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una. — El capital aumentado por este acto o sean seiscientos mil pesos moneda nacional, es aportado por los socios en la forma siguiente: El señor Marcial Toupet, lo efectúa en dinero efectivo y los señores don Adalberto Vacas Giménez, don José María Polo, y don Manuel Vacas, por sus actuales créditos que en cuenta corriente tienen cada uno de dichos señores en la Sociedad y el saldo hasta completar su nuevo aporte, con el importe de los beneficios que les correspondan en cada futuro ejercicio anual. — Cláusula Décima: Queda establecido que el capital aportado e integrado o en depósito devengará un interés del seis por ciento anual, el que se acreditará después de cada balance, a la cuenta personal de cada socio. — Las utilidades realizadas y líquidas o las pérdidas que arrojen los balances anuales, serán repartidas o soportadas por los socios, en la siguiente proporción: doce por ciento para y por el señor Marcial Toupet; doce por ciento para y por el señor Adalberto Vacas Giménez; treinta y siete y medio por ciento para y por el señor José María Polo; veinte y ocho y medio por ciento para y por el señor Manuel Vacas y el diez por ciento restante, en el caso de ganancias, para gratificación a las personas que a su juicio de de los socios crean convenientes y en el caso de pérdidas, este diez por ciento será soportado por los socios en la misma proporción que los beneficios establecidos. El socio don Marcial Toupet podrá retirar en cualquier momento las sumas de dinero que por concepto de utilidades e intereses le correspondan. — El socio don Adalberto Vacas Giménez, se obliga hasta tanto no se haya cubierto su aporte como aumento de capital que hace por este acto, a no retirar suma alguna de los beneficios que le lleguen a corresponder, pero, sí, podrá retirar el interés del seis por ciento anual sobre el capital aportado e integrado. — Los socios don José María Polo y don Manuel Vacas, se obligan hasta tanto no se hayan cubierto su aporte como aumento de capital que realizan por este acto, a no retirar suma alguna de los beneficios que les pudieran corresponder a cada uno de ellos, como tampoco los intereses del seis por ciento anual sobre el capital aportado e integrado. — Una vez que hayan integrado los aportes por aumento de capital, los señores Vacas, Giménez, Polo y Vacas podrán estos señores retirar en cualquier momento las sumas de dinero que por concepto de utilidades e intereses que correspondan. — Por su trabajo personal y permanente en la atención de los negocios sociales, los gerentes señores don José María Polo y don Manuel Vacas, percibirán cada uno, la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, mensuales y el señor Adalberto Vacas Giménez, la de doscientos pesos de igual moneda, cuyas cantidades se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.1.º abr.-N.º 8607-v.5 abr.

CARNICERIAS ESTANCIAS GALLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 922. —Primer Testimonio. — Número Trescientos Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco; han comparecido ante mí el Escribano autorizante y testigos infrascriptos, los Señores Don César Augusto Santiago Galli, de estado casado, don Italo Américo Silvano Galli, que firma "Américo I. S. Galli" de estado casado, — don Juan Angel Pini, soltero, — y Don Luis Antonio Suñé, de estado casado, todos los comparecientes son argentinos, y se hallan domiciliados en la calle Victoria número dos mil cuarenta y cinco, mayores de edad, hábiles para contratar, a los que doy fe conocer, y expusieron: Que los tres primeros comparecientes son únicos componentes de la Sociedad que gira en esta Plaza, bajo la denominación de "CARNICERIAS ESTANCIAS GALLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en esta Capital, dedicada a explotar el comercio de carnes en general, así como su elaboración, pudiendo también adquirir o enajenar toda clase de bienes raíces, muebles u otros; — constituída originariamente por escritura de fecha veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho, pasada ante mí el autorizante y en este mismo Registro, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento cuarenta y nueve, al folio cuarenta y ocho, del Libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo para este acto a la vista. — Posteriormente por escritura de fecha veinte y cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, pasada también ante mí y en este mismo Registro, fué modificado ese contrato social, en el sentido de aumentar el capital social, habiéndose tomado razón de esa escritura en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil ochenta y ocho, al folio ochenta y uno, del Libro ocho de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Continuaron diciendo los comparecientes: Que han resuelto introducir algunas modificaciones al relacionado contrato a la vez que aceptar el ingreso del compareciente Don Luis Antonio Suñé como socio de la Sociedad, en tal virtud el Contrato Social queda redactado definitivamente bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Carnicerías Estancias Galli, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá la sede principal de sus negocios en esta Capital, calle Veinte y cuatro de Noviembre mil novecientos diez y ocho; pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República o del extrangero. — Segundo: El objeto de la Sociedad será explotar el Comercio de carnes en general, así como su elaboración y podrá también adquirir y enagenar toda clase de bienes raíces, muebles u otros. — Tercero: El capital social está constituído por la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en noventa cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales el Señor César Augusto Santiago Galli suscribe veinticinco — el Señor Italo Américo Silvano Galli suscribe veinte y cinco, el Señor Juan Angel Pini, trece cuotas y el Señor Luis Antonio Suñé, veinte y siete cuotas. — Dicho capital queda totalmente integrado y está constituído por los muebles, útiles, instalaciones, créditos, mercaderías y depósitos de la Sociedad, de acuerdo al Balance que del activo y pasivo de la misma han levantado los comparecientes. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar del día primero de Marzo de mil novecientos cuarentiseis. — Quinto: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistinto de los cuatro asociados, con el carácter de Gerentes, los cuales para llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y al mejor éxito de las operaciones sociales, podrán hacer pagos ordinarios de administración y extraordinarios, cobrar percibir, o compensar lo adeudado a la Sociedad por cualquier concepto, conceder esperas, reconocer novar y extinguir obligaciones preexistentes, constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, acusar, querellar, entablar, o contestar demandas en cualquier fuero o jurisdicción, las que podrán declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros, o arbitradores amigables componedores y designables, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, representar a la Sociedad ante los poderes Públicos, Nacionales, o Provinciales y ante las Autoridades Municipales y Dependencias, en cualquier punto de la República o del Extrangero, otorgar y suscribir todos los documentos públicos y privados que sean menester a dichos fines y practicar los

demás actos necesarios para el mejor cumplimiento y para la mejor salvaguarda de los intereses sociales. — Igualmente están autorizados los socios para efectuar operaciones bancarias con cualquier Establecimiento de Banca Oficial o particular de esta República, sus Agencias y Sucursales, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, sometiéndose a las Leyes y Reglamentos que los rigen, solicitar descuentos, firmar, girar y aceptar y avalar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocio, aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, girar cheques contra fondos disponibles, a nombre u orden de la Sociedad, cerrar y abrir cuentas y endosar documentos para su cobro o depósito. — Las facultades mencionadas precedentemente son meramente aclaratorias y no limitativas de las que los socios administradores podrán realizar. — La firma se usará así: Carnicerías Estancias Galli, Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguida de la firma del socio que intervenga. — Ningún socio podrá obligar a la Sociedad por actos ajenos a la misma, siendo personalmente responsable a ésta por su negligencia o descuido. — Sexto: Se requerirá expresa resolución de los cuatro socios asentada en actas. — para: a) La compra o venta de bienes raíces, así como para gravar los que sean de pertenencia de la Sociedad. y b) Para conferir poderes sean generales o especiales y revocarlos. — Séptimo: Todos los años el veintiocho de Febrero, se practicará un Balance General e Inventario sujeto a las normas que los socios entre sí convengan. — De las utilidades líquidas anuales se retirará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, y el resto de las utilidades será repartido en la proporción de los capitales aportados. — Las pérdidas si las hubiere, serán cargadas en la misma proporción. — Representando las pérdidas un setenta y cinco por ciento del capital social, a pedido de cualquiera de los socios, se procederá a la Liquidación de la Sociedad, a no ser que los socios restantes de común acuerdo resolvieran continuar el negocio adquiriendo las cuotas del socio disidente. En caso de liquidación de la Sociedad ésta deberá ser efectuada por los cuatro socios, quienes podrán nombrar de común acuerdo un liquidador único. — Octavo: Se llevará un Libro de Actas en el que se dejará constancia de todas las resoluciones importantes que tomen los socios; dichas resoluciones serán aprobadas por voto de la mayoría, cuyas resoluciones podrán ser ejecutadas por el socio a quien designen expresamente los demás asociados. Para la aprobación de los Balances, se requerirá la unanimidad de votos, y capital. — Noveno: Para la transferencia de cuotas sociales a personas ajenas a la Sociedad regirá el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos del fallecido podrán optar: a) Solicitar la entrega del capital que a éste hubiera correspondido de acuerdo al último Balance, cuya cantidad será entregada por la Sociedad en cuatro cuotas trimestrales. o b) Continuar en la Sociedad hasta el vencimiento del plazo sin más intervención en la Sociedad que la verificación de los balances sociales, teniéndose bien presente que deberán unificar su representación en la Sociedad. Undécimo: En caso de que un socio se retire de la Sociedad o que con motivo de su fallecimiento sus herederos o causa —habientes soliciten la entrega del capital que a éste corresponda de acuerdo a lo más arriba establecido, deberá tenerse bien presente a los efectos de la liquidación de su haber, que las marcas de fábrica y patentes y recetas de propiedad de la Sociedad, no tendrán más valor que el que se les haya asignado en el último Balance. — Duodécimo: Cualquier diferencia que surgiese entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato. o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socios, cuyos árbitros designarán un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a conocer. — El fallo de los árbitros de conformidad o el de tercero en su caso será inapelable. — Bajo los Doce artículos expresados, las partes dan por formalizado el presente contrato obligándose a su cumplimiento conforme y con arreglo a derecho. Leída que les fué en presencia de los testigos del acto Don Héctor R. Maddalena y Don Abel Tolosa, vecinos y hábiles, se ratificaron en su contenido y la firmaron todo por ante mí de que doy fe. César A. S. Galli. — Juan A. Pini. — Américo I. S. Galli. Luis A. Suñe. — Hec. Maddalena — Abel Tolosa. Hay un sello. Ante mí: José Alberto Torreguitar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946.
Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.30 mar.-N.° 8619-v.4 abr.

FRISERVICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Júez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. J. M. Suárez Caviglia, ordena la publicación por cinco días del siguiente contrato de sociedad:

Entre el señor Walter Schnellhardt, alemán, divorciado, de 45 años de edad, y Doña Irmgard Gerda Charlotte Hahn, alemana, soltera, de 29 años de edad, ambos domiciliados en Díaz Vélez 4181 de esta Capital, han convenido en formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, al amparo de la ley 11645 y dentro del régimen de las siguientes estipulaciones: — Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "FRISERVICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y actuará con domicilio en la calle Díaz Vélez 4181 de esta Capital. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la fabricación y venta de heladeras en general, aparatos de calefacción y artefactos vinculados con estas industrias, afines y anexos, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá ampliar sus actividades a otra clase de ramos y operaciones. — La sociedad podrá también importar y exportar, como asimismo intervenir en la compra y venta de inmuebles, transferirlos y gravarlos. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Ciento Doce Mil Pesos Moneda Nacional ($ 112.000 m|n.), dividido en doscientos veinticuatro cuotas de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.), cada una, correspondiendo descientas cuotas (200) al señor Walter Schnellhardt y veinticuatro (24) cuotas a Doña Irmgard Gerda Charlotte Hahn. El capital está constituído por los bienes que se detallan en el balance general adjunto y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: Actuará como gerente con todas las facultades y sin ninguna clase de limitación, el señor Walter Schnellhardt. — En caso de ausencia o impedimento del gerente nombrado, queda designado como gerente substituto el señor Miguel Monferrato, argentino, de 46 años de edad, casado, empleado, domiciliado Yatay 280, Capital. — Quinto: El plazo de duración será de diez años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse por diez años más si los socios así lo resolvieran con una anticipación de seis meses a la expiración del plazo. — Sexto: Anualmente, el 31 de Diciembre se practicará un balance e inventario que requerirá la aprobación unánime de los socios. — De las utilidades líquidas se apartará un cinco por ciento (5 o|o) para constituir el fondo de reserva legal de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11645, y otro cinco por ciento (5 o|o) para responder a indemnizaciones de la ley 11729. — Séptimo: En cada balance se amortizará un diez por ciento (10 o|o) para mobiliarios y maquinarias y otro diez por ciento (10 o|o) para rodados. — Octavo: Se llevará un libro de actas en el cual se consignarán las decisiones importantes correspondientes a la labor de la sociedad, inclusive las consignadas en el artículo 17 de la ley 11645. — Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos correspondientes a la mayoría de capital. — Noveno: En caso que alguno de los socios decidiera transferir algunas de sus cuotas, los demás tendrán opción y preferencia a comprarlas a su valor nominal y sólo en caso de que la situación de la sociedad esté devengando pérdidas podrán ser compradas a su valor efectivo. — Décimo: En caso de disolución por cualquier motivo de la sociedad, en forma irrevocable, queda designado liquidador el señor Walter Schnellhardt. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, lo herederos podrán continuar la sociedad unificando representación. — Duodécimo: La sociedad que se constituye por el presente contrato se hace cargo del activo y pasivo del negocio de fabricación y venta de heladeras que el señor Walter Schnellhardt tiene constituído y funciona en la calle Díaz Vélez 4181, Capital. — Décimotercero: De común acuerdo las partes facultan al señor Aníbal B. Archenti, para gestionar la inscripción de este contrato. — En prueba de conformidad, se firma dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, extendidos un ejemplar en los sellos de diez° centavos moneda nacional números 1.216.016 E, y 1.216.019 E, y el otro en los sellos de igual valor números 1.216.018 E, y 1.216.020 E. — Walter Schnellhardt. — Irmgard Gerda Charlotte Hasn.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.1.° abr.-N.° 8603-v.5 abr.

«INTARG»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Gorgonio Pérez Orti, domiciliado en Pergamino cincuenta y tres; Raúl Domingo Demarco, domiciliado en General Artigas cuatrocientos veintiocho y Bernardo Hoffer, con domicilio en Avenida La Plata seiscientos once todos de esta ciudad y argentinos; los dos primeros mayores de edad, y don Bernardo Hoffer de veinte años, quien actúa en el comercio con la autorización paterna y con venia judicial otorgada por el Juez competente en lo Comercial, se ha resuelto constituir una sociedad comercial e industrial bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; la que se regirá mediante las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituída una Empresa para la explotación de la industria y el comercio de textiles y ramos afines bajo la denominación de «INTARG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Segunda: El domicilio social queda fijado en esta ciudad, hallándose instalados actualmente la administración y ventas en la calle Solís doscientos doce; sin perjuicio de las sucursales que puedan instalarse en el interior de la República o en el extranjero. — Tercera: — El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de cien pesos cada una, suscripto e integrado por los socios del siguiente modo: a) Gorgonio Pérez Orti suscribe Veinte Mil Pesos, o sea doscientas cuotas, e integra Trece Mil Quinientos Veinticinco Pesos con cincuenta y ocho centavos. — b) Raúl Domingo Demarco, suscribe Catorce Mil Doscientos Pesos, o sea ciento cuarenta y dos cuotas, e integra Diez Mil Pesos. — Bernardo Hoffer, suscribe Quince Mil Ochocientos Pesos, o sea ciento cincuenta y ocho cuotas, e integra Diez Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos. — Las sumas integradas por los socios son aportadas en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y dinero efectivo, de conformidad a un inventario que es parte integrante del presente Estatuto, conviniéndose en que el saldo de los importes suscriptos será aportado por los socios a medida que los negocios sociales lo requieran. — Cuarta: La Gerencia del establecimiento queda a cargo de los tres socios indistintamente, quienes podrán disponer de todas las atribuciones que señala la ley respectiva con la siguiente salvedad: Que el uso de la firma social estará en todos los casos a cargo de dos de los tres socios en forma conjunta. — Con esa salvedad, los Gerentes podrán administrar ampliamente los intereses sociales, comprar y vender, realizar operaciones bancarias y créditorias sin limitación alguna, suscribir compromisos sociales, otorgar poderes generales, especiales y de administración y revocarlos; adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles suscribiendo los escritos o escrituras que correspondan, y efectuar cuantos más actos puedan ser útiles al mejor éxito de la actividad social. — Los socios se comprometen a no obligar a la sociedad con fianzas, garantías, donaciones ni documentos de favor. — Quinta: El plazo de la sociedad se establece por el término de cinco años, retrotrayéndose la vigencia del contrato al primero de Enero del corriente año. — Sexta: Anualmente, se practicará un balance general del negocio, al treinta y uno de Diciembre, sin perjuicio de los de comprobación y saldos que se efectuarán al final de cada mes. — Asimismo se llevará un libro de actas donde serán asentadas las resoluciones sociales, aprobación u observación de balances y designación o revocación de gerentes. — Séptima: De conformidad con lo dispuesto por la Ley respectiva se retendrá de las utilidades anuales que resulten, un cinco por ciento para la constitución de un fondo de reserva, hasta completar el diez por ciento legal. — El resto de utilidades, o las pérdidas que resultaren, se repartirán o cargarán entre los socios, según el caso, en la siguiente proporción: a) Gorgonio Pérez Orti, el cuarenta y tres por ciento. — b) Raúl Domingo Demarco, el veintisiete por ciento. — c) Bernardo Hoffer, el treinta por ciento. — Octava: Todas las resoluciones sociales se tomarán por simple mayoría de votos, representados por el número de cuotas de cada socio. — Novena: La sociedad podrá disolverse en cualquier ocasión que lo resuelvan los socios en forma unánime. — También podrá disolverse, luego de practicado el balance general, por decisión de cualquiera de los socios, si se produjera una pérdida mayor del treinta por ciento con relación al capital suscripto. — En este último caso el socio que así decida deberá notificarlo a los demás componentes dentro de los quince días de practicado el balance y la empresa entrará en liquidación una vez cumplidos noventa días desde la fecha de esa notificación, a menos que los socios restantes resuelvan hacerse cargo de las cuotas del socio saliente, o se logre transferir esas cuotas a un tercero. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacitación de cualquiera de los socios, la Empresa podrá integrarse con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz. — Los socios sobrevivientes podrán optar por hacerse cargo de las cuotas del incapaz o premuerto, abonando a sus representantes o herederos el capital y las utilidades que resultaren, previo balance que se hará a tal efecto dentro del plazo de quince días de acaecido el fallecimiento o declarada la incapacidad, cuyo pago se hará en doce cuotas mensuales consecutivas e iguales a partir del mes siguiente a la fecha del balance, con el interés bancario corriente en el Banco de la Nación Argentina. — Igual condición y forma para el pago regirá en el caso de retiro de cualquiera de los socios por pérdida mayor del treinta por ciento del capital suscripto, en caso de que los demás socios resuelvan continuar el giro y hacerse cargo de las cuotas del socio saliente, en cuyo caso el pago de la primera cuota que resulte se abonará al mes de vencido el plazo de noventa días estipulado en la última parte de la cláusula novena. — Undécima: La liquidación de la sociedad ya sea por voluntad de las partes, por vencimiento del plazo legal del contrato, por fallecimiento o incapacitación de cualquiera de los socios o por pérdida de más del treinta por ciento del capital suscripto, será practicado por los socios, o por los socios sobrevivientes o capaces y los representantes o herederos del incapaz o fallecido, en su caso, o por un liquidador único o varios designados por acuerdo de los mismos, debiendo previo balance que se hará, abonarse el pasivo existente, y distribuir el remanente que resulte, en la siguiente forma: a) El capital, en proporción a la inversión de cada socio. — b) Las utilidades si las hubiere, en la proporción señalada en la cláusula séptima. — Duodécima: Si cualquiera de los socios transfiriera sus cuotas a terceros, lo que requerirá la conformidad de los demás socios, éstos se reservan el derecho a practicar una redistribución de las utilidades en la forma que mejor consulte sus intereses y los intereses de la sociedad, modificando a tal efecto la cláusula séptima. — Décimotercera: Cualquier divergencia o duda sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato será dirimida por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes si no se pusieran de acuerdo designarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajos Las Trece Clá-

sulas transcriptas se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados. — Enmendado: ventas — previo balancé que se hará — Vale. — Entre líneas: de más — también — vale. — G. Pérez Orti. — Demarco Raúl. — B. Hoffer.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.1º abr.-Nº 8613-v.5 abr.

KELMAN, TEPPER Y MANUELLO.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Gómez Molina, se ordena la publicación por cinco días del siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores León Tepper, casado, de cincuenta y seis años de edad, de nacionalidad rusa, domiciliado en la calle Entre Ríos quinientos veintiuno de esta Capital; Abrahan Kelman, de estado soltero, de veintinueve años de edad, argentino, domiciliado en la calle Alsina número mil doscientos cuarenta y ocho, y Salvador M. Manuello, de estado casado, de treinta y cinco años de edad, argentino, domiciliado en la calle Moreno dos mil ciento cincuenta y siete, Rosario, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio especial a los efectos de este contrato en la calle Viamonte número mil setecientos treinta, de esta Capital, se convienen en formalizar este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, para proseguir las actividades que hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, venía desarrollando la firma "Kelman y Manuello", inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Mayo de 1944, bajo el N.º 171 al folio 249, del Libro 46, y desde el primero de Enero del corriente año, todos los firmantes de este contrato, de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta Sociedad, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas: — Primera: Se forma entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto explotar el negocio de repuestos para automóviles y sus anexos y la fabricación e importación de toda clase de artículos concernientes al ramo. — Sin perjuicio de su objeto podrá la sociedad adquirir, enajenar, permutar hipotecar, arrendar y en cualquier forma gravar bienes inmuebles útiles o necesarios para su desenvolvimiento. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "KELMAN, TEPPER Y MANUELLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede social en Venezuela 1578, de esta Capital o en el que más adelante fijaren los socios, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del territorio de la República. — Tercera: Esta sociedad se constituye por un término de cuatro años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones, y podrá prorrogarse por otro período igual mediante resolución adoptada de común acuerdo entre los socios, con una anticipación de tres meses por lo menos a la expiración del término y debidamente asentada en tal oportunidad en el libro de actas de la Sociedad. — Si en cualquier momento se comprobara una pérdida superior al 30 o|o del capital social, cualquier socio podrá solicitar la inmediata disolución de la sociedad aunque no hubiera vencido el término correspondiente. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Setenta y Dos Mil ($ 72.000.—) pesos moneda nacional, de conformidad al balance practicado por los contratantes y que se acompaña debidamente conforma- Continúa en el sello de $ 0,10 N.º 1.219.380 E. — continúa del sello $ 0.10 N.º — do, constituído por las cuentas a cobrar, muebles y útiles, mercaderías, existencias en caja y Bancos, papelería e impresos, con deducción del pasivo existente. — Dicho capital se encuentra dividido en Setenta y Dos cuotas de Un Mil Pesos ($ 1.000.—) moneda nacional cada una, y corresponden así: al Señor León Tepper, 50 cuotas, que representan Cincuenta mil pesos moneda nacional; al Señor Abrahan Kelman, 9 cuotas, que representan Nueve mil pesos moneda nacional; y al Señor Salvador M. Manuello, 13 cuotas, que representan Trece mil pesos moneda nacional. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Señores León Tepper y Abrahan Kelman. — Tendrán ambos, conjuntamente, el uso de la firma social, la que no podrá ser usada en negocios ajenos al objeto social, ni en prestaciones gratuitas o garantías a terceros. — Para obligar a la Sociedad las firmas personales deberán ir precedidas de un sello con el rubro social. — Sexta: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario con balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los que puedan practicarse en cualquier otra época a pedido de cualquiera de los socios, los cuales serán sometidos a la consideración de todos los socios. — La aprobación o desaprobación deberá hacerse constar en un libro de actas de la sociedad, debidamente rubricado. — De las utilidades líquidas se deducirá un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva o previsión, así como su empleo y distribución. El saldo a distribuir entre los socios se hará así: 33,34 o|o al Señor León Tepper; 33,33 o|o al Señor Abraham Kelman y el 33,33 o|o restante al Señor Salvador M. Manuello. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y hasta el monto de sus respectivos capitales. Los Señores Abraham Kelman y Salvador M. Manuello, podrán dejar en la Sociedad hasta un 50 o|o de los beneficios que les corresponden cada año, lo que les será acreditado en cuenta especial. — Séptima: La Sociedad podrá operar con cualquier institución bancaria de la República y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, efectuando depósitos, retirándolos, solicitando créditos, descubiertos, descuentos de pagarés y letras, abrir cuentas, girar o suscribir toda clase de documentos de comercio y todos los actos necesarios para el normal desenvolvimiento de sus negocios. Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios, la firma social será usada en forma conjunta por cualquiera de los otros socios, quedando los sucesores o representantes del incapacitado con los derechos que como simple componente de (Continúa en el sello de $ 0.10 Nº) Continúa del sello de $ 0.10 Nº) la sociedad correspondieren a aquél, debiendo unificar su representación si fueren varios. Si los herederos o representantes no quisieran continuar formando parte de la sociedad, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad y el saldo resultante será abonado por la Sociedad a quien corresponda en cuatro cuotas iguales: la primera a los sesenta días, la segunda a los ciento veinte días, la tercera a los ciento ochenta días y la cuarta y última a los trescientos días, con más el interés bancario. Los plazos comenzarán a contarse treinta días después de la fecha en que debe practicarse el balance general. — Novena: Los socios Señores Abraham Kelman y Salvador M. Manuello deberán dedicar todo su tiempo, celo, actividad y trabajo personal en beneficio de los negocios sociales. En cuanto al socio Señor León Tepper, le es permitido dedicarse a otros negocios ajenos a la Sociedad siempre que se trate de ramos distintos al de ésta. — Décima: Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, los Gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiera, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a los respectivos capitales integrados. Los gerentes liquidadores, como así también su sueldo, será fijado en el libro de actas, por unanimidad de votos, ni bien se resuelva la liquidación de la Sociedad, debiendo recaer la designación entre los socios. — Undécima: Lo que no se haya previsto en este contrato, se resolverá por la aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. En un todo de conformidad con lo que se deja establecido en las cláusulas que anteceden se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Testado: Febrero 28. No vale. — Entrelíneas — Marzo 20 — Vale. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.30 mar.-N.º 8614-v.4 abr.

GRAN EMPORIO DEL OESTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de Marzo de 1946, entre los señores Saúl Arcadio Víctor Gil Gómez, de origen español, naturalizado argentino, domiciliado en Bernardo de Irigoyen N.º 1150, Capital, casado; Adolfo Alberto Pero, argentino, domiciliado en Guaraní 329, Capital, casado, y Pedro Lorenzo Pero, argentino con domicilio en Viel 1752, Capital, casado, todos mayores de edad, celebran el presente contrato para la Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las especificaciones de la Ley 11645, y el Código de Comercio y las cláusulas siguientes: — Primera: La razón social se denominará "GRAN EMPORIO DEL OESTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el domicilio de la sede social será Bmé. Mitre N.º 2751|53, Capital, sin perjuicio de establecer otros dentro de la República. — Segunda: La duración de la Sociedad se fija en Cinco años, a partir del 1.º de Enero ppdo., a cuya fecha se retrotraerán todas las operaciones, este plazo podrá ser prorrogado a su vencimiento por voluntad unánime de los socios, en caso de que alguno de éllos decidiera no continuar con el giro social, podrán hacerlos los socios restantes, adquiriendo la parte de Capital y Utilidad de los socios disidentes que resultare por Balance General practicado en esa fecha y con las publicaciones de estilo. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la explotación de un negocio de venta de Mueblería, Tapicería y anexos, quedando comprendido dentro de estas actividades el remate de ese tipo de mercaderías en lugares y locales alquilados de exprofeso y todo otro negocio que creyeren conveniente realizar. — Cuarta: El Capital Social será de Ciento Cuatro Mil Pesos moneda nacional totalmente integrado según surge del Balance General practicado al 1.º de Enero de 1946, que se acompaña al contrato social y que forma parte integrante del mismo, siendo el aporte de cada socio como sigue: Saúl Arcadio Víctor Gil Gómez, diez cuotas de cien pesos m|n. cada una igual a Un mil pesos. — Adolfo Alberto Pero, cuatrocientos noventa cuotas de cien pesos m|n. cada una igual a Cuarenta y nueve mil pesos. — Pedro Lorenzo Pero, quinientas cuarenta cuotas de cien pesos m|n. cada una igual a Cincuenta y cuatro mil pesos m|n. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, que podrán actuar conjunta, alternativa o separadamente, con amplias facultades en nombre y representación de la Sociedad, podrán firmar cheques, letras, pagarés, y otros valores, solicitar créditos comerciales y bancarios, efectuar depósitos, extraer valores, tomar y dar títulos en caución, constituir fianzas, recibir bienes muebles, inmuebles y semovientes, recibirlos y darlos en garantías prendarias o hipotecarias, representar a la Sociedad en juicios en cualquier jurisdicción y ante los poderes públicos nacionales y|o extranjeros. — Las facultades y atribuciones antes especificadas, no son limitativas sino simplemente enumerativas para la mejor compresión y liberal ejercicio de las funciones de los socios, no pudiendo comprometer a la firma social en documentos o garantías ajenas al giro social. — Sexto: Anualmente al 31 de Diciembre de cada año se practicará el Inventario Balance General de la Sociedad, y las utilidades o pérdidas resultantes serán distribuídas en la proporción de los Capitales aportados por los socios, previa deducción del 5 o|o destinado a formar el Fondo de Reserva Legal, las reservas que se convinieran facultativamente se harán constar en el Libro de Actas. — Séxtimo: En el Libro de Actas de la Sociedad se dejará constancia de todos los asuntos tratados y de las resoluciones adoptadas, se aprobarán u observarán los Balances Generales; se harán constar las remociones y nombramientos del personal técnico y administrativos. — Todas las decisiones deberán adoptarse por las dos terceras parte del monto del Capital Social, computándose los votos a razón de uno cada cien pesos de Capital aportado. — En los casos en que le Ley 11.645, o el Código de Comercio exigen mayorías determinadas, las decisiones deberán ajustarse a lo que disponen una u otro. — En todos los casos las mayorías legales o reglamentarias obligan a las minorías disidentes. — Octava: La disolución de la Sociedad se hará en mérito a cualquiera de los siguientes motivos: a) por fallecimiento, interdicción o quiebra de uno de los socios, b) por haberse demostrado que la sociedad hubiera perdido más del 30 o|o del Capital Social y c) por convenio unánime de los socios al finalizar el término del contrato. — Noveno: En caso de aumento, disminución o transferencia de Capitales, así como la incorporación de nuevos socios, se requerirán los votos que representen los dos tercios del Capital aportado. — Décimo: Los socios serán los liquidadores naturales de la sociedad, salvo resolución adoptada por los socios en la proporción de dos tercios de Capital aportado, debiendo prestar su colaboración más amplia para la mejor marcha de la sociedad, determinando por acta lobrada la tarea a desempeñar por cada uno de éllos. — Leído y ratificado todo lo expuesto, los socios firman al pie declarando su conformidad. — Sobre raspado, 9, vale. — Hay tres firmas; dicen: S. A. V. Gil Gómez. — Adolfo A. Pero. — Pedro L. Pero.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.30 mar.-N.º 8609-v.4 abr.

"MUEBLES RAWSON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Sres. Moises Gicovate, casado, ruso, de 58 años de edad; don Carlos Gicovate, casado, argentino de 37 años de edad; don José Gicovate, casado, argentino, de 35 años de edad; don Manuel Gicovate, soltero, argentino, de 26 años de edad; don Naum Guelman, casado, ruso, de 24 años de edad y don Eliazar Raúl Malimovca, casado, argentino, de 34 años de edad, todos hábiles y domiciliados en la calle Corrientes N.º 1134, de esta Capital convienen en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con domicilio en la calle Rawson N.º 1047 de esta Ciudad y pudiendo establecer sucursales y Agencias en el país y|o en el extranjero, constituyen los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la fabricación y venta de muebles, tapicería y anexos y toda otra operación de carácter comercial que fuere menester al mejor desenvolvimiento del negocio. — Segunda: La sociedad se denominará "MUEBLES RAWSON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se fija su duración en el término de 99 años a contar de la fecha de la firma del presente. — El socio o socios que desearen retirarse de la Sociedad antes de su vencimiento, deberán avisar a los otras socios con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado. — La parte de capital y ganancias que le correspondiere retirar al socio saliente, de acuerdo al balance que se practicará al efecto se le abonará en seis cuotas trimestrales iguales y sin interés. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Setenta Mil Pesos M|N. de C|L. (M$N. 70.000.00), dividido en ciento cuarenta cuotas de Quinientos pesos cada una (m$n. 500,00), del cual se integran a la fecha Treinta y cinco mil quinientos pesos m|n. (35,500.— m$n.), en dinero efectivo, según así se prueba de la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que se acompaña; aportado en la proporción siguiente: Don Moises Gicovate aporta Veinticinco mil pesos m|n. c|l. (m$n. 25.000) o sea cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una, de las que en la fecha integra veinticinco cuotas; Don Carlos Gicovate aporta Veintiún mil pesos m|n. o sea cuarenta y dos cuotas de Quinientos pesos cada una, de los que en la fecha integra veintiuna; don José Gicovate aporta Catorce mil pesos m|n. o sea veintiocho cuotas de quinientos pesos cada una de los que en la fecha integra catorce cuo-

tas; Don Manuel Gicovate aporta siete mil pesos m|n., o sea catorce cuotas de quinientos pesos cada una, de los que en la fecha integra siete cuotas don Naum Guelman aporta un mil quinientos pesos, o sea tres cuotas de quinientos pesos cada una, de los que en la fecha integra dos cuotas, y don Eliazar Raúl Malimovca, aporta un mil quinientos pesos, o sea tres cuotas de quinientos pesos cada una, de los que en la fecha integra dos cuotas. — Los socios se comprometen a integrar el saldo dentro de los próximos treinta días. — Cuarta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Don Moises Gicovate, don Carlos Gicovate, don José Gicobate o don Manuel Gicovate, y tendrán en igual forma el uso de la firma social con la amplitud del art. 26 de la Ley 11.645 debiendo suscribir con sus nombres particulares a continuación del nombre "Muebles Rawson" Sociedad de Responsabilidad Limitada, todas las gestiones, quedando prohibido a los socios comprometer la firma social para negocios ajenos a las sociedad así como en fianzas o garantías en favor de terceros. — Los sueldos de los socios serán fijados en Asamblea, con imputación a gastos generales. — Quinta: La fiscalización de la sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios quienes tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos de la sociedad. — Sexta: Anualmente el día 31 de Marzo se practicará un Balance General e Inventario el que deberá ser suscripto por todos los socios en prueba de conformidad. — Si pasado un mes de confeccionado no fuere observado se considerará que está aprobado. — De las utilidades liquidas que resulten deducido el 5 o|o destinado para fondo de reserva legal y de las amortizaciones y otros fondos de previsión que se estime prudente efectuar, se distribuirán en la forma siguiente: A Don Moises Gicovate treinta por ciento; a Don Carlos Gicovate un treinta por ciento; a don José Gicovate un veinte por ciento; a don Manuel Gicovate un diez por ciento; a don Naum Guelman un cinco por ciento y a don Eliazar Raúl Malimovca un cinco por ciento. — Para la formación de los balances se seguirán las normas establecidas en la Ley de Impuesto a los Réditos y para la liquidación y partición se seguirán las que se determinan en el Código de Comercio y Leyes complementarias. — Séptima: Dentro de los sesenta días siguientes de finalizado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea General Ordinaria, sin perjuicio de las extraordinarias que podrán realizarse a pedido de cualquiera de los socios en cualquier momento. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, representando cada cuota de capital un voto, las que se deberán asentar en el Libro de Actas que la sociedad llevará al efecto y que deberá ser firmado por los socios presente en la Asamblea, o por los que estuvieran representados en la misma en legal forma. — Octava: A fin de llenar debidamente su objeto la Sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas ya sean particulares o a favor de Bancos Particulares u Oficiales y realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Londres y América del Sud, Hipotecario Nacional, Popular Argentino, Mercantil Argentino o cualquier otro Banco Oficial o Particular, sus Agencias o Sucursales. — Novena: En caso de fallecimiento de un socio, los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad y será al solo efecto de la participación en las utilidades que pudieran corresponderle. — Décima: Toda cuestión no prevista en este Contrato se resolverá de acuerdo a la Ley 11.645 y a los Códigos respectivos. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare en la interpretación o aplicación de este contrato, será resuelta por dos árbitros arbitradores amigables componedores, designados por el señor Juez de Comercio en turno, designándose secretario del Tribunal arbitral al secretario del Juzgado. — Los árbitros en caso de discordia designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída entre los contratantes la sociedad "Muebles Rawson" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose recíprocamente a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho, por lo que firman como acostumbran a hacerlo, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del més de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Moises Gicovate. — Carlos Gicovate. — José Gicovate. — Manuel Gicovate. — Naum Guelman. — Raúl E. Malimovca. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.30 mar.-N.° 8620-v.4 abr.

S. I. M. S. A.

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y MERCANTIL SUD ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suarez Caviglia, se hace saber por cinco días que han sido modificadas las cláusulas segunda, quinta y sexta del contrato de la sociedad "S.I.M.S.A. Sociedad Industrial y Mercantil Sud Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la siguiente forma: Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a contar de la fecha de su constitución, doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, pero ninguno de sus constituyentes podrá retirarse de la misma ni vender sus cuotas de capital hasta después de transcurridos cinco años de esa fecha, salvo el caso previsto en la cláusula décima... Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que han sido suscritas e integradas por los socios en la siguiente forma: doscientas una cuotas o sea la suma de doscientos un mil pesos moneda nacional por el señor Gerhardt; cuarenta cuotas o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional por el Señor Hernández, y cincuenta y nueve cuotas o sea la suma de cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional por el Ingeniero Graziani aportadas en dinero efectivo. Sexta: La administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de tres Gerentes a cuyo efecto se designan a los Señores don Rodolfo Augusto Juan Gerhardt, don Nicolás Urbano Hernández y don Juan José Graziani, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, para todos los actos ordinarios de administración y compra venta de mercaderías, tanto en la sede central de Buenos Aires, como así también en las Sucursales o agencias que se abran, siendo entendido que los tres socios se desempeñarán preferentemente en sus funciones como sigue: Gerente administrativo, importación y exportación, el Señor Gerhardt, Gerente Técnico el Inginiero Graziani y Gerente de Sucursales y Mercado Argentino Interno el Señor Hernández. Para todos los actos que no fueren los ordinarios de la Administración, como ser compra y venta de inmuebles, solicitudes de créditos bancarios, firmas de obligaciones o garantías, contratos de hipotecas, de participación con otras empresas, de locación de servicios, otorgamientos de poderes para representar a la Sociedad, será necesaria la firma de dos de los Gerentes, debiendo en estos casos ser una de ellas la del Señor Gerhardt quién para el caso de ausencia o impedimento no contemplados en la cláusula Décima primera nombra desde ya su representante a la Señora Gina Zappa de Gerhardt, bastando la intervención de ésta en las referidas operaciones para dar por justificada la ausencia o impedimento del Señor Gerhardt para con terceros.— Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escibano Julio Fernández Moujan con fecha 2 de Marzo de 1946.— Entre líneas: tina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la siguiente forma: Vale.—

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. —

Luucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.30 marz.-N.° 8644.v.4 abr.

"DE LA SERNA Y CIA".

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número veinte. — Contrato de Sociedad "De La Serna y Compañía", sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al primer día de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Miguel T. Bertomeu, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán comparecieron don Juan Cecil Pryce, don Faustino Miñones de la Serna, y don Daniel Jardel, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad, comerciantes, de estado casados, y domiciliados en esta Capital Federal, hábiles de mi conocimiento, doy fé, y expusieron: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con lo que dispone la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las bases y condiciones siguientes: — Primero: Queda constituída entre los comparecientes señores Juan Cecil Pryce, Faustino Miñones de la Serna y Daniel Jardel, la sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "DE LA SERNA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Los fines principales de la sociedad que se constituye serán: a) Fabricar, comprar y vender toda clase de artículos relacionados con los rubros de arquitectura, decoración, amueblamientos, construcciones de edificios o elementos afines. — b) Comprar y vender al detalle o por mayor toda clase de artículos de adorno, fantasía, decoración o aquellos que tengan una relación directa o indirecta con los ramos principales de la sociedad. — c) Efectuar instalaciones interiores y exteriores, refacciones o cualquier otro trabajo en fincas de propiedad de la sociedad o de terceros. — d) Comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles. — e) Administración de propiedades. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años que se considerará prorrogado por períodos iguales si con una anticipación de seis meses como mínimo, a la expiración de cada período, ninguno de los socios pidiera la disolución social. — Cuarta: El asiento de los negocios de la sociedad será en esta Capital, en la calle Libertad número mil ciento cincuenta y siete, pudiendo tener sucursales o agencias en otros sitios de la República o del extranjero y pudiendo asimismo, trasladar su actual domicilio cuando los socios lo juzgaren conveniente. — Quinto: El capital social se fija en la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que han sido suscriptas íntegramente por los comparecientes en la siguiente forma: el Señor Juan Cecil Pryce suscribe cien cuotas de un mil pesos cada una, en efectivo por un valor de cien mil pesos moneda nacional, el señor Faustino Miñones de la Serna suscribe quince cuotas de un mil pesos cada una por un valor total de quince mil pesos moneda nacional y el señor Jardel suscribe igualmente quince cuotas de un mil pesos cada una por un valor total de quince mil pesos moneda nacional, siendo el aporte de éstos dos últimos en elementos e instalaciones de acuerdo con el inventario presentado en la fecha y que se agrega como parte integrante de esta escritura. El capital social podrá ser elevado hasta la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional mediante la suscripción de series no menores de Diez mil pesos moneda nacional en cada oportunidad. — Se entiende, y queda así convenido, que los aumentos de capital se efectuarán en sumas iguales por partes del señor Pryce por un lado y de los señores Miñones de la Serna y Jardel conjuntamente por el otro, de manera tal que la suscripción del señor Pryce será equivalente a la de los señores Miñones de la Serna y Jardel en conjunto y de tal forma se mantendrá inalterable la distribución de utilidades en la forma que se determina más adelante. — Sexto: Sin perjuicio de los balances parciales y de arqueo y comprobación que podrán pedir en cualquier momento cualesquiera de los socios, el treinta y uno de dicicmbbre de cada año se practicará el balance general. Del beneficio líquido que el mismo arroje se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el resto se dividirá en la siguiente forma: cincuenta por ciento para el socio señor Juan Cecil Pryce y veinticinco por ciento para cada uno de los socios señores Faustino Miñones de la Serna y Daniel Jardel. — Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en propoción al capital aportado. — La aprobación de los balances anuales requerirá el voto unánime de los tres socios integrantes de la firma. — Séptimo: Actuarán como gerente de la sociedad los tres socios señores Pryce, Miñones de la Serna y Jardel y además el doctor Carlos A. Bertomeu, quienes ejercerán la administración de la misma, debiendo todo acto o documento social ser firmado por dos de los gerentes nombrados, de acuerdo al siguiente orden: el señor Pryce conjuntamente con el señor Miñones de la Serna o el señor Jardel, y cualesquiera de éstos dos últimos conjuntamente con el doctor Carlos A. Bertomeu. No podrán comprometer a la Sociedad en negocios ajenos al giro de su comercio ni en prestaciones gratuítas, fianzas o garantías a terceros por cuestiones extrañas a la sociedad. Los gerentes antes nombrados, siempre bajo dos firmas y en la forma especificada, ejercerán la representación de la sociedad con las facultades que acuerda el artículo diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y además las expresamente indicadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Para cumplir los fines sociales podrán: comprar, vender, permutar, ceder, transferir, aceptar en pago, hipotecar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones y o mercaderías con las más amplias facultades, sin que esta enumeración sea de carácter taxativo, incluyendo asimismo toda clase de operaciones de crédito con particulares y establecimientos bancarios, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, sometiéndose a todos los reglamentos de dichas instituciones; celebrar contratos de prendas o prenda agraria, arrendamiento o subarriendos y de locación de inmuebles o de servicios; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; suscribir las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para el giro comercial y las operaciones antes mencionadas, abrir cuentas en los Bancos, firmar y endosar cheques, documentos, letras, giros, pagarés, obligaciones, cartas de porte, conocimientos y todo otro papel de comercio, pudiendo asimismo intervenir, por la sociedad, en toda clase de licitaciones de reparticiones públicas, entidades oficiales, mixtas o privadas, del país o del extranjero, provinciales o municipales. — Octavo: Será llevado un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones de importancia que tomen los socios y se requerirá unanimidad de votos para tomar las siguientes resoluciones: aprobación de balances, designación y remoción de gerentes, aceptación de compras u obligaciones por un importe mayor a diez mil pesos moneda nacional, ampliación de las actividades sociales a rubros que no sean los que constituyen el objeto inicial de la sociedad discriminados en el artículo segundo y que se distinguen en esta forma: construcción, instalación y decoración de locales, negocios, casas particulares, salas de espectáculos, edificios, etcétera, ejecución, compra y venta de muebles, objetos de arte, adornos, etcétera; administración de propiedades, compra y venta de inmuebles. Toda otra resolución que no sea de las precedentemente especificadas podrá ser tomada por decisión de dos de los socios en la forma especificada en el artículo séptimo. — Noveno: En el caso de producirce el fallecimiento de uno de los socios, los dos socios, los dos restantes resolverán si asumirán la representación del fallecido sus legítimos herederos. Caso contrario, se dispondrá el reintegro a los mismos de la cuota social de que fuera titular el fallecido, establecido su valor según el último balance y dividida en tres cuotas iguales, pagaderas: la primera a los ciento ochenta días del fa.

llecimiento y la segunda y tercera al año y dos años, respectivamente, de efectuado el primer pago. — Décimo: No podrán pagarse dividendos ni hacerse distribución de ningún género a los socios sobre utilidades que no sean realizadas y líquidas. — Los gerentes serán personalmente responsables de toda distribución hecha sin comprobación de las ganancias realizadas en mayor suma que éstas. — Undécimo: Cualquier diferencia o cuestión que se suscite entre los socios por cualquier concepto relativo a este contrato y su cumplimiento durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o su disolución, será resuelta por medio de árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, pudiendo éstos designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, bajo la pena de una multa de cinco mil pesos moneda nacional, que pagará a la otra parte quien no acatara el laudo arbitral. — Duodécimo: Cuando por cualquiera de las causas previstas en este contrato, dispusieran los socios liquidar o disolver la sociedad, la misma será representada por una comisión liquidadora, quienes actuarán bajo la razón social, con el aditamento "en liquidación". — Décimo tercero: Para los casos no previstos en este contrato, la sociedad se regirá por lo que dispone la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código Civil y de Comercio. — Décimo cuarto: El presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, previa su publicación por cinco días en el Boletín Oficial, será inscripto en el Registro Público de Comercio a sus efectos. Bajo las condiciones precedentes, los comparecientes dejan formalizada la Sociedad de Responsabilidad Limitada "De La Serna y Cía.", obligándose a cumplir los compromisos emergentes de este convenio con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran juntamente con los testigos del acto que lo fueron Bonifacio J. Carbone y Oscar Genta Olano, vecinos, mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, doy fé. — J. C. Pryce. — F. Miñones de la Serna. — D. Jardel. — Tgo.: Bonifacio J. Carbone. Tgo.: Oscar Genta Olano. — Está mi sello. — Ante mí: Miguel T. Bertomeu. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setenta del Registro número doscientos diez y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "De La Serna y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del un millón setecientos veintiún mil quinientos cincuenta y dos al quinientos cincuenta y cinco, de la serie E., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: don - elementos - capital servicios - porte - si- vale - Enmendado y Cía. - Vale. — E. Líneas: De Responsabilidad Limitada. Vale. — Hay un sello: Miguel T. Bertomeu. Decreto N.º 30.440. — Honorarios $ m|n. 1.932.

Buenos Aires Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e30 mar. N.º 8617 v.4 abr.

S. I. M. A.

SOCIEDAD INDUSTRIAL MOLINERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, los al final firmantes señores: don Andrés Arístides Bononi, argentino, casado de cuarenta y tres años de edad, domiciliado calle Godoy Cruz mil trescientos setenta y tres; don Roberto Gabriel Buceta, argentino, soltero de treinta y cuatro años de edad, domiciliado calle Thompson setecientos sesenta y dos; don Justo Tomás García, argentino, casado de veintiocho años de edad, domiciliado calle Camarones dos mil seiscientos dos; don Pascual Licropani, italiano, casado de cincuenta años de edad, domiciliado calle Ventura Bosch seis mil seiscientos setenta y tres; don Germinal Minazzoli, argentino, casado de treinta y seis años de edad, domiciliado Morelos mil cuatrocientos cincuenta y cinco; don Juan Pedro Peyrou, argentino, casado de treinta y ocho años de edad, domiciliado calle Luis Vial trescientos setenta y cuatro; doña Isolina Lorenzo de Pietrolonardo, argentina, viuda de cuarenta y cinco años de edad, domiciliada calle Joaquín V. González mil cincuenta y cuatro; don Eduardo Luis Piroli, argentino, casado de cuarenta y seis años de edad, domiciliado calle Centenera ochocientos sesenta y uno; don Miguel Pomponio, argentino, casado de cincuenta años de edad, domiciliado calle Añasco trescientos setenta y cuatro; don Miguel Juan Sirito, argentino, casado de treinta y dos años de edad, domiciliado calle Victoria tres mil novecientos cincuenta y seis; y don Angel Modesto Villabrille, español, casado de cuarenta años de edad, domiciliado calle Pedernera treinta y cinco, todos mayores de edad y hábiles, constituyendo domicilio legal en esta Capital Federal, calle Alsina dos mil ciento treinta y seis, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas particulares. — Artículo Primero: La Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, tiene por principal objeto dedicarse a la explotación de un Molino Harinero (molienda en general y sus derivados), y a la compra de materia prima y distribución de sus productos, pudiendo ampliar el radio de sus negocios, abarcando otros ramos del comercio, pero quedando sujetos para todos sus efectos al Código de Comercio y leyes respectivas. — Artículo Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "S. I. M. A." (SOCIEDAD INDUSTRIAL MOLINERA ARGENTINA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Muñiz mil ciento cincuenta y uno al mil ciento sesenta y tres, pudiendo operar y establecer sucursales en cualquier punto dentro y fuera de la República Argentina. — Artículo Tercero. — La Sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde la fecha, pudiendo prorrogarse por períodos iguales consecutivos y debiendo en cada caso, inscribirse el contrato de prórroga, en el Registro Público de Comercio de su jurisdicción. — Artículo Cuarto. — El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientos ochenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que se suscriben e integran en la siguiente forma: a) En dinero efectivo, integrando el cincuenta por ciento en este acto, a saber: don Andrés Arístides Bononi, veinte cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, integrando en este acto cinco mil pesos moneda nacional; don Roberto Gabriel Buceta, cuarenta cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional, integrando en este acto diez mil pesos moneda nacional; don Justo Tomás García, cuarenta cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional, integrando en este acto diez mil pesos moneda nacional; don Pascual Licropani, treinta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional, integrando en este acto siete mil quinientos pesos moneda nacional; don Germinal Minazzoli, setenta cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional, integrando en este acto diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional; don Juan Pedro Peyrou, treinta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional, integrando en este acto siete mil quinientos pesos moneda nacional; doña Isolina Lorenzo de Pietrolonardo, cuarenta cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional, integrando en este acto diez mil pesos moneda nacional; don Eduardo Luis Piroli, sesenta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, integrando en este acto quince mil pesos moneda nacional; don Miguel Juan Sirito, treinta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional, integrando en este acto siete mil quinientos pesos moneda nacional; y don Modesto Angel Villabrille, sesenta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, integrando en este acto quince mil pesos moneda nacional; y b) en Maquinarias: don Miguel Pomponio, sesenta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, integrando totalmente su parte en maquinarias de acuerdo a un detalle suscripto de conformidad entre todos los componentes de la Sociedad, habiendo sido valuadas las mismas, en la citada suma de treinta mil pesos moneda nacional. — Con la boleta correspondiente y a los efectos de la inscripción de este contrato, quedará acreditado ante el Registro Público de Comercio, haberse efectuado en el Banco de la Nación Argentina el depósito del cincuenta por ciento del capital suscripto en dinero efectivo, o sean Ciento Cinco Mil Pesos Moneda Nacional. — El saldo correspondiente a los socios que faltan integrar su parte de capital, deberán también aportarlo en dinero efectivo, en oportunidad que lo establezca el Directorio de que más adelante se hace mención. — Artículo Quinto. — El capital Social podrá ser ampliado hasta la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, emitiéndose en ese caso, quinientas veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que se asignarán por partes iguales entre todos los socios. — Si alguno o algunos de los socios no deseare suscribir e integrar las cuotas que por aumento de capital le corresponda, podrá renunciar total o parcialmente el citado derecho, dentro de un plazo no mayor de treinta días, a favor de los demás socios, redistribuyéndose nuevamente las cuotas renunciadas, por partes iguales entre los socios restantes. — Treinta días antes de iniciar el Molino operaciones, los socios que hayan integrado totalmente las cuotas de capital que hayan suscripto inicialmente, conforme se estipula en el artículo cuarto, podrán depositar en efectivo en la Caja de la Sociedad, importes a cuenta de aumento de capital y hasta llegar a un valor que no sobrepase el monto de las cuotas que por tal aumento de capital les corresponda. — Estos depósitos no podrán ser retirados por el depositante y se imputarán a una cuenta denominada "Aumento de Capital Social", gozando de un interés anual igual al que obtengan las cuotas de capital integrado. — El aumento de capital que se indica en este artículo no tendrá efecto alguno, mientras la decisión de los socios que lo disponga, realizada en Asamblea General, no quede debidamente aprobada e inscripta ante el Registro Público de Comercio de la jurisdicción respectiva, con las formalidades de la ley. — Artículo Sexto. — Las cuotas de los socios son intransferibles, requiriéndose unanimidad de votos de los socios para autorizar su cesión o transferencia. — Asimismo los socios renuncian al derecho de retirarse de la Sociedad, por un término de cinco años, a contar desde la fecha de inscripción de este contrato ante el Registro Público de Comercio. — Artículo Séptimo. — Transcurrido el plazo establecido en el artículo sexto "in-fine", el socio que deseare retirarse de la Sociedad, deberá hacer conocer su decisión al Directorio por medio de aviso certificado, con seis meses de antelación a la fecha en que desee tal retiro se produzca. — La determinación de la parte que por reintegración de capital aportado y utilidades le corresponda, le será calculado de acuerdo a la norma siguiente: Se tomará como base el balance del último ejercicio cerrado por la Sociedad, el cual previamente deberá ser considerado y aprobado por las autoridades pertinentes. — En el citado balance se incluirá el rubro "Patentes y Marcas", no tomándose en cuenta para la liquidación de su parte, ni las posibles fluctuaciones en el valor de los bienes, ni el valor por "Llave" del establecimiento. — Una vez determinado el Capital, se le adicionarán las reservas acumuladas (Reserva Legal y Libres), con excepción del Fondo de Previsión Ley once mil setecientos veintinueve u otros similares, determinándose entonces, del total obtenido, la parte del socio saliente en proporción a las cuotas por él suscriptas e integradas sobre el total de cuotas emitidas por la Sociedad; a dicho importe por reintegración de capital se le adicionarán las utilidades que le correspondan de ejercicios anteriores, pendientes de distribución, como así también los depósitos en la Caja de la Sociedad por aumentos de capital y sus respectivos intereses, si los hubiera. — En cuanto a las utilidades del ejercicio en curso, se determinarán al fin del mismo, liquidándose sobre la utilidad total obtenida, proporcionalmente a la cuota parte que disponía como socio y al tiempo que durante el ejercicio considerado perteneciera a la Sociedad. — Artículo Octavo. — El importe que por reintegración de capital, utilidades, depósitos e intereses le perteneciera, y una vez aprobados, le serán desembolsados dentro de un plazo de seis meses a un año de las fechas de sus respectivas aprobaciones. — Artículo Noveno. — Anualmente se efectuará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, ajustado a la técnica contable, para cuya aprobación se requerirá el voto de socios que represente la mayoría de capital. — Artículo Décimo. — No se harán distribuciones de fondos sino sobre utilidades realizadas y líquidas, y se amortizarán las inversiones fijas, en un porcentaje que determinará el Directorio, conforme con las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos. — De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada Balance anual, se deducirá: a) Un cinco por ciento para Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital Social; y b) un Fondo destinado a responder las obligaciones emergentes de la Ley nacional once mil setecientos veintinueve y demás leyes o disposiciones obreras y de previsión. — El remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus respectivos capitales. — Artículo Décimo Primero. — El pago de los dividendos que resulten, conforme a lo establecido en la cláusula décima, se efectuarán en oportunidad que el Gerente Administrador y el Directorio lo consideren conveniente. — Artículo Décimo Segundo. — Las pérdidas serán soportadas por los socios, en proporción a sus respectivos capitales. — Artículo Décimo Tercero. — La Dirección y Administración de los negocios sociales, estarán a cargo de un Gerente Administrador y cuatro Directores, todos ellos designados entre los socios. — Los Directores serán designados anualmente por mayoría de votos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Gerente Administrador, durará en sus funciones mientras dure su buena conducta y correcto cumplimiento de sus atribuciones. — El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez al mes, o cuando el Gerente Administrador lo convoque. — El señor Miguel Juan Sirito, queda designado en el carácter de Gerente Administrador, percibiendo Quinientos Pesos Moneda Nacional mensuales, como retribución de sus servicios como tal. — Dentro del seno de los cuatro directores, que, juntamente con el Gerente Administrador forman el Directorio se designará a un Director en carácter de Gerente Administrador suplente, pudiendo hacer uso de la firma social, con las mismas facultades y limitaciones que el Gerente Administrador titular. — La designación de nuevos Directores, cuando hayan cesado en su mandato, se efectuará en la Asamblea General de Socios que considere el Balance General y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo cuarto. — Son atribuciones del Directorio, dirigir la Sociedad ejerciendo la representación legal de la misma, haciendo uso de la firma social en todos aquellos actos de: adquisición, disposición o cesión de bienes inmuebles, derechos o concertación de contratos, mediante firma conjunta del Gerente Administrador y de un Director designado a tal efecto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad. — En idéntica forma podrán solicitar créditos a los Bancos, incluso al de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Banco de Crédito Industrial. — Será asimismo de competencia del Directorio: fijar las fechas en que los socios deberán integrar, en efectivo, las partes de capital suscripto y pendientes de integración; practicar los balances y redac-

tar la memoria a presentar a consideración de la Asamblea de Socios; determinar los fondos de Amortización del Activo Fijo; establecer las fechas en que se harán efectivos los importes por dividendos pendientes; y cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas de Socios. — Artículo Décimoquinto. — Estará a cargo del Gerente Administrador la gestión y dirección de los negocios sociales, haciendo amplio uso de la firma social para todos los actos que sean necesarios para el fiel desempeño de sus funciones, con la única limitación, de suscribir juntamente con el Director que se designe, los actos que expresamente se indican en el artículo décimocuarto. Podrá asimismo hacerse asesorar por el Directorio en todas aquellas gestiones o actos que, por su naturaleza, el Gerente Administrador los considere necesario o conveniente. — Artículo Décimosexto. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que se celebrarán una vez al año, al finalizar cada ejercicio, o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera, por medio del Directorio o a petición de un número de socios que represente el décimo del Capital computado. — La citación se hará por carta o telegrama, expresándose en ellos los asuntos que se han de tratar concreta y especialmente determinados; no pudiendo deliberar la asamblea sobre asuntos extraños a su convocatoria a menos que los socios presentes, por mayoría de votos, resolvieran considerar las proposiciones que algunos de ellos sometiera a su consideración y siempre que no se tratara de asuntos para cuya aprobación la ley exija unanimidad de votos. — La asamblea se declarará constituída cuando concurra el número de socios que represente más de la mitad del Capital computado y si en la primera convocatoria no se formase quórum, se convocará con el mismo procedimiento a una segunda asamblea, la cual sesionará con los socios que concurran. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de los socios que reunan la mayoría del Capital computado, representado en la asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al de las cuotas suscriptas e integradas por cada uno, salvo el caso de que se tratara de cambiar el objeto de la Sociedad o de introducir alguna modificación al contrato social que impusiera mayor responsabilidad a los socios, en cuyo caso sólo puede resolverse, computándose las mayorías exigidas por el artículo décimo octavo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Décimoséptimo. — Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión designe la mayoría, actuando otro de los socios como secretario. — De cada una de estas deliberaciones se labrará un acta circunstancial, que se extenderá en el libro respectivo y que firmarán todos los presentes y los miembros del Directorio. — Será de competencia exclusiva de la Asamblea: Considerar los Balances y la Memoria confeccionada por el Directorio; aprobar o desechar el proyecto de distribución de utilidades y contribución a las pérdidas y las bases para la liquidación y distribución de los bienes sociales; aprobar o desaprobar los actos del Directorio; ampliar el objeto social y el aumento de Capital; resolver la disolución anticipada de la Sociedad o su prórroga, o la fusión con otra Sociedad o toda otra modificación al Contrato Social, resolver los asuntos que figuren en el "Orden del Día", y cualesquiera otros que interesen a la Sociedad. — Artículo Décimoctavo. — La Sociedad deberá llevar además de los libros que prescribe el artículo cuarenta y cuatro del Código de Comercio, con las formalidades impuestas en la misma ley, un libro de Actas de las asambleas y otro de las Reuniones del Directorio. — Artículo Décimo Noveno. — Si durante la vigencia de la Sociedad ocurriere el fallecimiento de alguno o algunos de los socios, los herederos podrán continuar formando parte de la Sociedad, siempre que así lo expresen debiendo hallarse representados todos los herederos o legatarios de cada socio fallecido, por uno solo de ellos o por una tercera persona. — Si así no lo hicieren, tiene la obligación de ajustarse a las estipulaciones de los artículos sexto y séptimo de este contrato. — Artículo Vigésimo. — La Sociedad podrá disolverse si así lo decidiere la mayoría de socios, pudiendo continuar subsistente con un mínimun de cinco socios. — Son asimismo motivos de disolución, la expiración del término del contrato o la pérdida del cincuenta por ciento del Capital Social. — La liquidación de la Sociedad se realizará por intermedio del Gerente Administrador y de los cuatro Directores, quienes actuarán como liquidadores, y en una reunión de socios se establecerá si la realización de los bienes debe hacerse en forma global o al detalle. — Los socios que resuelvan continuar con la Sociedad o adquirir el activo y pasivo, tendrán derecho a hacerlo, con preferencia a terceros, pagando una suma igual al mayor precio ofrecido. — Para que la Sociedad considere la oferta de terceros, por venta global, ésta deberá ser acompañada con una suma igual al veinte por ciento del total ofrecido, importe el cual deberá quedar depositado en la Caja de la Sociedad en carácter de seña y que el presunto adquirente convendrá en perder a favor de la Sociedad, en caso de no efectuar la compra, cuando la Sociedad acepte la misma. — El Directorio someterá dentro de un plazo de diez días el proyecto de cesión a la Asamblea de socios y la aceptación o rechazo se decidirá por mayoría que represente las tres cuartas partes del capital computado. — Si la cesión fuera aceptada, los demás socios tendrán opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños y en proporción a sus respectivos capitales; igual derecho podrán ejercitar cuando mediando oposición a la cesión, fuera aquélla rechazada por el Juez. — Artículo Vigésimoprimero. — Los liquidadores se ajustarán en su cometido a las siguientes normas: a) Dentro de los quince días inmediatos a la reunión que fija el artículo anterior harán un inventario y balance del caudal social, cuyo resultado pondrán en conocimiento de los demás socios; b) comunicarán mensualmente a cada uno de los socios el estado de la liquidación; c) pagarán las deudas de la Sociedad; y d) el remanente lo distribuirán entre todos los socios en proporción a sus aportes de capital. — Si los liquidadores no cumplieran estrictamente con estas normas, se nombrarán nuevos liquidadores judicialmente y a su costo. — Artículo Vigésimo Segundo. — Concluída la liquidación y partición, y aprobada por todos los socios, cesa toda responsabilidad por parte de éstos entre sí, recíprocamente y contra los liquidadores. — El socio que no ha aprobado la liquidación y partición, deberá reclamar dentro de los sesenta días, después de haberse sido comunicada, so pena de no ser oído, de que se tenga por aprobadas la liquidación y partición. — Artículo Vigésimo Tercero. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un tribunal de amigables componedores. — Artículo Vigésimo Cuarto. — En todos los demás casos no previstos en este contrato, los socios se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comerio. — Bajo los veinticuatro artículos que anteceden las partes dan por celebrado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho firmando cada uno de ellos en prueba de absoluta conformidad. — Extendiéndose en ocho sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno y numerados: número un millón seiscientos un mil ochocientos, y de el número un millón seiscientos un mil setecientos ochenta al un millón seiscientos un mil setecientos ochenta y seis, inclusives. — Firmado: Angel M. Villabrille. — Isolina L. de Pietrolonardo. — R. Buceta. — Pascual Licropani. — E. L. Piroli. — Juan Peyron. — G. Minazzoli. — M. J Sirito. — Justo T García. — Andrés A. Bononi. — M. Pomponio. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.30 mar.-N.° 8612-v.4 abr.

MARTINEZ HERMANOS CHARME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Don Venancio Martínez, español, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Rincón número mil trescientos ochenta y ocho; Angel Martínez, español, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Josefa Fernández, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número mil cuatrocientos treinta y seis; María de la Encina Martínez, española, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Valentín Vilas, domiciliada en calle Santa Fe número novecientos sesenta y dos; Manuel Martínez, español, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Macías, domiciliado en la calle Santa Fe novecientos sesenta y dos; Jesusa Martínez, española, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don José Barrios, pero de quien se encuentra separada de hecho desde hace treinta y un años, a causa del abandono del hogar conyugal de su citado esposo, domiciliada en la calle Santa Fe novecientos sesenta y dos, todos componentes de la razón social MARTINEZ HERMANOS CHARME, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída con fecha ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos y con objeto del ejercicio y explotación del ramo de medias, guantes, carteras y mercería de las casas establecidas en las calles Santa Fe novecientos sesenta y dos, Esmeralda quinientos sesenta y tres y Santa Fe setecientos sesenta y siete, de esta Capital e inscripta el ocho de setiembre del año mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número setecientos treinta y ocho, folio doscientos treinta del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo en modificar y ampliar la cláusula novena del referido contrato social, que queda redactado en la siguiente forma: — en virtud de convenir a los negocios sociales por su constante evolución la prestación de servicios de todos y cada uno de los socios componentes, los mismos se obligan a tal prestación en la sociedad, forma y amplitud que les está requerida, asignándose en consecuencia los siguientes sueldos, que se imputan a la cuenta de gastos generales: los señores Venancio Martínez y Manuel Martínez, en su carácter de Directores Gerentes la suma de setecientos pesos moneda nacional, cada uno; María Martínez de Vilas, jefa de compras de casa central, setecientos pesos moneda nacional Jesusa Martínez, jefa de Casa Central setecientos pesos moneda nacional y Angel Martínez, jefe de sucursal Santa Fe mil setecientos sesenta y siete, setecientos pesos moneda nacional, quedando subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social, que continúa vigente en cuanto no se oponga a las disposiciones del presente. — De conformidad firman para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut supra, extendido este original en los sellos de diez centavos serie E., número un millón setenta mil trescientos treinta y seis y un millón sesenta mil trescientos treinta y ocho. — Venancio Martínez. — Manuel Martínez. — Angel Martínez. — Jesusa Martínez. — María Martínez de Vilas. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.1.° abr.-N.° 8717-v.5 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Severo Luna, cede y transfiere a favor de las siguientes personas que pasan a determinarse las siguientes cantidades de cuotas: Primero: A don Germán González Pérez, nueve cuotas de un valor de un mil pesos cada una. Segundo. Igualmente cede y transfiere a Don José Zarza, quince cuotas de un valor de un mil pesos cada una, cuyas cuotas le corresponden en el capital de la sociedad "NOVECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" además queda designado como Gerente en unión de don Germán González Pérez ya designado, el señor José Zarza, quienes ejercerán sus funciones indistintamente. — Y se modifica el artículo sexto del contrato de la sociedad mencionada en la siguiente forma: Artículo Sexto. Anualmente y en la oportunidad que los socios determinen se practicará un balance general demostrativo de los negocios sociales y las utilidades que resulten serán repartidas entre los socios en la proporción de sus aportes respectivos, deduciendo de dichas utilidades los porcentajes extraordinarios que se les acuerda a los Gerentes. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — De las utilidades líquidas que resulten se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación, cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital social. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Gilberto Casco con fecha 14 de Febrero de 1946. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2. jefe.

e.1.° abr.-N.° 8745-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la sociedad JOSE FRANQUEIRA E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, confiere poder General a favor del Señor José Franqueira Hijo, para la administración de la misma, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Gilberto Casco con fecha 14 de Febrero de 1946. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.1.° abr.-N.° 8744-v.5 abr.

COLLADO HERMANOS

Sociedad de Reponsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuarenta y siete. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don Nicasio Collado, casado, Don Pedro Collado, soltero y Don Claudio Collado, casado, todos españoles, mayores de edad, de este vecindario, a quienes conozco, doy fe, y dicen los dos primeros: Que por escritura pasada ante mí el diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, al folio doscientos setenta y cuatro vuelto del protocolo de ese año de este Registro siete a mi cargo, celebraron un contrato de sociedad comercial colectiva con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de mercería en general y anexos, la que tiene su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales en la misma o en el interior de la República, siendo su plazo de duración por tiempo indeterminado a contar desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y siete, a cuya fecha retrotrajeron los efectos del mismo, y cuya sociedad gira bajo la razón social de "Collado Hermanos", siendo su capital de treinta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, según más detalladamente consta del referido contrato que se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos cuarenta y siete, al folio trescientos veinticinco del libro doscientos veinticuatro de Contratos Públicos, doy fe. — Y que habiendo resuelto cambiar la forma jurídica de la sociedad, incorporar un nuevo socio que lo será el compareciente Don Claudio Collado y aumentar el capital social, los tres comparecientes exponen: — Primero: — Que a partir desde el día primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente y por el plazo de diez años a contar desde esa fecha, prorrogable automáticamente por períodos de diez años, mientras las partes no resuelvan lo con-

trario, transforman en Sociedad de Responsabilidad Limitada la que gira en esta plaza bajo la razón social de "Collado Hermanos", entrando a formar parte de ella el aquí compareciente Señor Claudio Collado. — Segundo: — La sociedad girará bajo la denominación de "COLLADO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene actualmente su domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nros. seicientos ochenta y dos y seiscientos ochenta y seis; pudiendo establecer sucursales tanto en esta Ciudad como en el interior de la República, además de las establecidas en la calle Bartolomé Mitre número ochocientos diecinueve y ochocientos veintiuno de esta Ciudad; y en la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre. — Siendo su objeto la explotación del negocio de mercería en general y anexos. — Tercero: — La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, en calidad de Gerentes, teniendo el uso de la firma cada uno de ellos, la que no podrán comprometer en negocios o asuntos extraños al giro de la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Los socios usarán su firma particular precedida de un sello con la denominación social. — Cuarta: — El capital social lo constituye la cantidad de Trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales; en muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, dinero efectivo y demás, de acuerdo al balance realizado el veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Quinto: — El veintiocho de Febrero de cada año, se realizará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento y de las ganancias líquidas y realizadas que de ellos resulten previa deducción del cinco por ciento de las mismas para constituir el fondo de reserva legal y de las amortizaciones autorizadas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para el socio Don Nicasio Collado; el treinta por ciento para el socio Don Pedro Collado y el otro treinta por ciento restante para el socio Don Claudio Collado; soportando e las pérdidas si las hubiera en la misma proporción. — Estos balances deberán ser aprobados dentro de los treinta días de su realización, lo que se hará constar en el libro de actas que llevará la sociedad. — Sexto: — En caso que los socios resolvieran disolver o liquidar esta sociedad, antes de su vencimiento, se hará por unanimidad, labrándose el acta correspondiente. — Séptimo: — La sociedad no se disolverá por fallecimiento ni incapacidad de alguno de los socios, siendo entendido que el haber que le corresponda a los herederos del fallecido o representantes del incapaz, es facultativo de los otros socios devolvérselo en ocho cuotas trimestrales iguales o aceptarlos como socios, siempre que unifiquen su representación, todo previo balance que se practicará a la fecha del deceso o incapacidad. — Octavo: — La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios para la mejor marcha de la sociedad, las que se tomarán por mayoría de votos. Noveno: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios serán dirimidas por un solo árbitro arbitrador, que lo será el Presidente del Directorio del Banco de la Nación Argentina; debiendo los socios aceptar el fallo que éste pronunciare, sin restricción alguna, renunciando desde ya a toda intervención judicial. — Décimo: En todo lo demás no previsto en el presente contrato se estará a las disposiciones de las leyes de la materia. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman siendo testigos Don Manuel Castro y Don Bartolomé Reyó, vecinos, hábiles de que doy fe. — N. Collado. — Pedro Collado. — Claudio Collado. — Tgo.: Manuel Castro. — Tgo.: Bartolomé Reyó. — Hay un sello. Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. — A pedido de los otorgantes expido este testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números: un millón quinientos ochenta y ocho mil ciento doce y el presente, un millón quinientos ochenta y ocho mil ciento catorce, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Honorarios Dto. Ley N.º 30.440 m$n. 1932. — Alvaro P. Leiguarda. — Hay un sello. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.3 abr.-N.º 7750-v.8 abr.

CAJAS Y TESOROS BORGES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días que la sociedad «CAJAS Y TESOROS BORGES» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado su contrato social, sustituyendo los artículos sexto, octavo y décimo cuarto, los que quedan redactados así: Artículo sexto: Administración: La dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, quien actuará con toda amplitud de facultades que le confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y los códigos civil y de comercio, como así también todas aquellas que sean requeridas para el desenvolvimiento de los negocios sociales, y en especial aquellas para las cuales éxige poderes especiales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del código civil. Corresponde al gerente el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro del negocio o en garantías o fianzas a favor de terceros. En caso de ausencia o impedimento, el gerente será reemplazado por la o las personas que los socios designen en reunión especial al efecto El gerente no podá en ningún caso ocuparse de negociaciones similares o concurrentes o iguales al objeto social. Además de las facultades ya expresadas tendrá especialmente las siguientes: constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos, total o parcialmente, comparecer en juicio, o de cualquier otra forma ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales, percibir, otorgar recibos y cartas de pagos y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados en el artículo quinto y en el presente. Octavo: Sueldo del Gerente: El Gerente gozará de la retribución que decida acordarle en forma periódica o definitiva la mayoría de cuotas sociales. Décimo cuarto: Reuniones de socios: Los socios se reunirán para considerar la marcha de los negocios sociales cuando sean convocados al efecto por el gerente, y en cualquier caso al menos una vez a mes. Todas las cuestiones se resolverán por el voto favorable de la mayoría de cuotas sociales, bastando la presencia de tres socios con mayoría de cuotas para que tenga valor lo resuelto. De las deliberaciones se dejará constancias en un libro de actas. Décimo noveno: En las partes del presente contrato donde dice "el gerente general", debe leerse "el gerente". — También resolvió la Sociedad aceptar las renuncias presentadas por el Gerente General señor Mauricio Duvawran y los Gerentes Departamentales, señores Héctor R. Borges y Víctor Juan Frasciolo y contratar como nuevo Gerente por el término de cinco años al señor Héctor R. Borges, todo lo cual resulta de la escritura otorgada el 20 de marzo de 1946 ante el escribano Miguel T. Bertomeu. Buenos Aires Marzo 29 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.3 abr.-N.º 8892-v.8 abr.

B. FAVERIO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por indicación del señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE "B. FAVERIO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Los abajo firmados Señores Giacomo Franco Diligenti, Bruno Faverio y Domingo Carlos Palena, en su carácter de únicos integrantes de la firma social "B. Faverio y Cía. " Sociedad de Responsabilidad Limitada — cuyo objeto es la explotación de los ramos de Tintorería, Elaboración y Comercio de Hilados; la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Junio de 1942, bajo el N.º 466, al Folio 142 del libro 6.º de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y posteriormente modificada con fecha 26 de Julio de 1944, cuya modificación fué inscripta el 22 de Diciembre próximo pasado, bajo el Nº 1707, folio 243, del libro 8º de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Deciden de común acuerdo, Elevar el Capital Social, actualmente de cien mil pesos moneda nacional a la suma de Doscientos Mil Pesos de igual moneda, divididos en Mil Cuotas de doscientos pesos cada una correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: al señor Franco Giacomo Diligenti 620 cuotas o sea la suma de ciento veinticuatro mil pesos; al señor Bruno Faverio 190 cuotas o sea la suma de treinta y ocho mil pesos; y al señor Domingo Carlos Palena también 190 cuotas o sean treinta y ocho mil pesos. Dicho aumento de capital, efectuado previamente la reserva legal que establece el artículo 20 de la ley 11.645 está ya totalmente integrado según la constancia de los libros rubricados y del Estado de Cuentas efectuado con fecha de Diciembre próximo pasado, del cuál se agrega una copia debidamente firmada por los socios a la presente. — Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a 29 de Diciembre de 1944. — Giacomo Franco Diligenti. Bruno Faverio. Domingo Carlos Palena. Hacen Manifestación. Señor Juez de Comercio: Bruno Faverio, Domingo Carlos Palena y Giacomo Diligenti, todos por su propio derecho, constituyendo domicilio egal en la calle San Martín 492 — Piso 1.º, en los autos caratulados "Bruno Faverio y Cía., S. R. Ltda. A. V. S. decimos: Que habiendo omitido consignar en el convenio suscripto con fecha 12 de Septiembre de 1945 y que corre agregado a f. 17 que la ampliación del capital social allí pactado, se hacía con efecto retroactivo al día 7 de Diciembre de 1944, venimos a hacerlo así presente, solicitando en su consecuencia que esta manifestación de voluntad se tenga como formando parte integrante de la referida modificación del contrato social. Tenerlo Presente será Justicia. — Bruno Faverio. — Domingo Carlos Palena. Franco Giacomo Diligenti. Buenos Aires Diciembre 26 de 1945. Téngase presente. Juan Agustín García. Ante mí: Carlos María Bouquet (Sres. Vale).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.3 abr.-Nº 8894-v.8 abr.

"PRODUCTOS GLACIAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre el señor Enrique Behrends, comerciante, casado, argentino, domiciliado en la calle O'Higgins un mil cuatrocientos uno, Florida, F. C. C. A. y el señor Isaac Henoes Isselbacher, comerciante, casado, sin nacionalidad, oriundo de Reichenborn, Alemania, domiciliado en la calle Libertad cuatrocientos cincuenta y uno, primer piso, Departamento M., ambos mayores de edad, se ha convenido en formalizar una sociedad comercial cuyo funcionamiento se ajustará a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a lo dispuesto en las cláusulas que siguen: — Primero: La Sociedad dedicará sus actividades a la fabricación, manufactura, compra venta, exportación e importación de obleas comestibles, envases para los mismos, productos alimenticios y sus envases en general y afines, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o en participación con terceros de otras sociedades. — Segundo: — La Sociedad girará bajo el rubro de "Productos Glacial" Sociedad De Responsabilidad Limitada, y tnedrá su sede en la ciudad de Buenos Aires, calle Paz Soldan cuatro mil novecientos cuarenta y cinco, pudiendo establecer agencias ó sucursales en cualquier localidad del país ó del extranjero: — Tercero: — El tiempo de duración de la Sociedad es de cincuenta años, pudiendo disolverse anticipadamente en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios, si la sociedad hubiera perdido el treinta por ciento de su capital. — Igualmente, después de transcurridos los tres primeros ejercicios, cualquiera de los socios podrá pedir la rescisión del contrato con efecto al vencimiento de cualquiera de los ejercicios siguientes, notificándole su decisión a la sociedad y al otro socio con tres meses de anticipación. — Cuarto: — El capital social se encuentra parcialmente integrado por ambos socios y consiste en la suma de veinte y un mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — El señor Behrends aporta maquinarias por valor de cinco mil pesos moneda nacional y diez mil pesos en efectivo de los que integra el cincuenta por ciento en este acto y se compromete a integrar el resto cuando los negocios lo requieran: siendo por lo tanto su aporte de ciento cincuenta cuotas. — El socio señor Isaac Henoch Isselbacher, aporta sesenta cuotas o sean seis mil pesos moneda nacional, en máquinas, mercaderías, útiles y efectos. — Los aportes en bienes resultan del inventario suscripto por ambos socios que se agrega como parte integrante de este contrato. — Quinto: — La Sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley, los auxiliares que la práctica aconseje y un libro rubricado de actas. — Para la contabilidad se adoptarán las normas reglamentarias en vigencia. De las utilidades sociales realizadas y líquidas, si las hubiera, se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. Separado el fondo de reserva, se bonificará a

(Viene del sello de $ 1.50 número:)

cada socio con un interés de hasta un seis por ciento anual de sus cuotas. — El resto de las utilidades, así como las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas a razón del cincuenta por ciento a cada socio. — Sexto: — La administración y gerencia serán ejercidas por ambos socios conjuntamente, pero en caso de ausencia o imposibilidad física, cualquiera de ellos podrá designar a su costa un apoderado que lo represente. — La sociedad podrá adquirir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes y disponer libremente de ellos; podrá negociar con particulares, otras sociedades o Bancos, especialmente los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, y Banco de Crédito Industrial, y ejercer todos los actos civiles y comerciales relacionados con su objeto, constituyendo a favor suyo o de terceros, toda clase de derechos reales o personales, celebrando contratos de toda naturaleza, otorgando o solicitando crédito, contrayendo como acreedora o como deudora, toda clase de obligaciones y suscribiendo los instrumentos públicos o privados que fuere menester, con toda la amplitud establecida por el artículo diez y seis de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada. — Todos los acuerdos de la sociedad relativos al giro de la misma, así como a las relaciones de los socios entre sí, serán asentados en un libro de actas rubricado. — Séptimo: — Los ejercicios comerciales cerrarán el día veintiocho de Febrero de cada año. — Fecha del inventario y del Balance anual. — En los inventarios se asignará a la mercadería el precio de costo o el precio del día, tomándose siempre el más bajo. — Octavo: — El socio señor Behrends, queda expresamente facultado para seguir ejerciendo el comercio por cuenta propia y formar parte de otras sociedades, siempre que la o las sociedades de que forme parte lo hagan en un ramo distinto al de esta sociedad. — En cambio, el socio señor Henoch Isselbacher deberá dedicar sus actividades por entero y exclusivamente a esta sociedad. — Los socios podrán fijarse un sueldo por sus actuaciones como Gerentes, mediante resolución adoptada de común acuerdo y asentada en el libro de Actas. — Noveno: — En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus derechos pasarán a sus herederos o sucesores legales, los que se incorporarán a la sociedad, debiendo unificar su representación en el seno de la misma. — El representante sólo podrá ejercer la gerencia correspondiente al causante, con la conformidad del socio supérstite, y faltando la misma, la Gerencia será ejercida exclusivamente por el socio supérstite, quedando en tal sentido en ese caso lo dispuesto por el artículo sexto de este contrato. — Los herederos sólo podrán pedir la rescisión

de este contrato en las mismas condiciones que su causante. — Décimo: — Lo previsto en el artículo anterior, sólo regirá respecto del socio Isaac Henoch I- (Continúa en el sello de $ 1.50 número:) (Viene del sello de $ 1.50 número: 1.592.557)- sselbacher, en el caso de que sus herederos residan en la República Argentina en la fecha de su fallecimiento. — No siendo así, el otro socio tendrá opción para admitirlos o para hacerse cargo de sus cuotas por el valor que tuvieren conforme al artículo siguiente: — Undécimo: — En caso de que cualquiera de los socios o sus herederos o sucesores legales pidieren rescisión del presente contrato, por cualquiera de las causas previstas o se produjera el caso del artículo anterior, o uno de los socios quisiera transferir sus cuotas a un tercero, el otro socio tendrá opción para adquirirlas por el precio que tuvieren según balance a la fecha en que se haga efectiva la rescisión o transferencia, balance en que no se incluirá ningún valor por concepto de marcas, llave u otros bienes inmateriales por un monto distinto a aquel con que figuraron en el último balance anterior aprobado. — No haciendo uso de la opción, las cuotas podrán ser transferidas a terceros y no existiendo interesados, la sociedad entrará en liquidación, la que será efectuada por el o los Gerentes. — Duodécimo: — Toda divergencia que se suscitare en la sociedad con motivo de la aplicación o interpretación de este contrato, será sometida al Presidente de la Bolsa de Comercio, quien actuará como amigable componedor único, cuya decisión será inapelable. — Los socios constituyen domicilio legal a todos los efectos judiciales en los respectivamente indicados en el encabezamiento del presente, los que subsistirán mientras no se notifique la constitución de otro dentro de la Capital Federal, mediante telegramas colacionados dirigidos a la sociedad y al otro socio. — En prueba de conformidad, se firma el presente en un sólo ejemplar y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, en los sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional números Un millón quinientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y ocho, Un millón quinientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y nueve y el presente número un millón quinientos noventa y dos mil quinientos cincuenta. — Enrique Beherends. — Isaac Henoch Isselbacher.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2o. jefe.

e.3 mar.-No 8847-v.8 abr.

TIPOGRAFICA EDITORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Estatutos de "T.E.A." Tipográfica Editora Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Jerónimo Remorino, Argentino, domiciliado en la calle Tucumán 1625; Bernardo San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe 1461; Antonio Roberto Fraga Patrao, argentino, domiciliado en la calle Tucumán 1471; Enrique A. C. Aztiria, argentino, domiciliado en la calle Juncal 2134; Pedro Guillermo San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe 1461; Carlos M. Oliva Vélez, argentino, domiciliado en la calle Tucumán 1625; Federico Carlos San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe 1461; y Aníbal R. Bulgheroni, argentino, domiciliado en la calle Tucumán 1471; todos de esta Capital Federal; se ha convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las estipulaciones que se expresan a continuación, las que constituirán los Estatutos de la misma, y a las disposiciones complementarias de la Ley Nacional número 11.645, en todo lo no previsto en ellos. — Capítulo I. — Denominación — Domicilio — Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo 1.º — Denominación. — La Sociedad actuará bajo la denominación de TIPOGRAFICA EDITORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pero podrá distinguirse por la sigla "T.E.A." en todos sus actos y gestiones, la que equivaldrá al nombre completo. — Artículo 2.º — Domicilio. — Tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, pero podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Las sucursales que se establezcan se inscribirán en los Tribunales de Comercio respectivo, asignándoles o no un capital especial limitado. — Artículo 3.º — Objeto. — El objeto de la Sociedad será realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales relacionadas con la impresión, edición y compra-venta de libros, diarios, revistas, folletos y, en general, todo lo relacionado con la industria tipográfica; como así también la compra-venta y distribución de publicaciones de cualquier naturaleza; pudiendo llevar a cabo todos los actos jurídicos y contratos civiles o comerciales relacionados con los fines indicados. — Artículo 4.º — Duración. — El término de duración del presente contrato será de Diez Años, a contar desde la fecha, y quedará prorrogada en forma automática por períodos sucesivos de cinco años, si antes de sus respectivos vencimientos los socios no resolvieran lo contrario. — Si eventualmente alguno de los socios deseare separarse al terminar el primer período de diez años o algunas de sus prórrogas, los restantes socios podrán continuar con las actividades sociales, reintegrando al socio saliente las cuotas de capital de que es titular y los beneficios acumulados hasta el día de su salida. — Para este último caso, se aplicarán las disposiciones del presente contrato sobre transferencia de cuotas capital y fijación de valores para la liquidación de las mismas (Art. 8.º — 2 — Viene del sello de un peso con cincuenta N.º 003,194 F. — y 28). — Capítulo II. — Capital Social — Socio y Cuotas. — Artículo 5.º — Capital. — El capital de la Sociedad estará constituído por la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en setecientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda, cada una, las que suscriben los socios componentes, en la siguiente proporción:

Socio	Cuotas		Importe:
Jerónimo Remorino	336	m$n.	168.000.00
Bernardo San Martín	140	„	70.000.00
Antonio Roberto Fraga Patrao	84	„	42.000.00
Enrique A. C. Aztiria	49	„	24.500.00
Pedro Guillermo San Martín	28	„	14.000.00
Carlos M. Oliva Vélez	21	„	10.500.00
Federico Carlos San Martín	21	„	10.500.00
Aníbal R. Bulgheroni	21	„	10.500.00

Artículo 6.º — Aportes: Los efectúan los socios en la siguiente forma: a) Los señores Bernardo San Martín, Enrique A. C. Aztiria, Pedro Guillermo San Martín y Federico Carlos San Martín, en dinero efectivo, quedando integrado el cincuenta por ciento (50 o|o) en el presente acto, el que se depositará en el Banco de la Nación Argentina, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 11.645. — El cincuenta por ciento (50 o|o) restante, deberá ser integrado por los socios mencionados dentro del plazo que establezca el Directorio y que no será menor de treinta días. — b): Los señores Gerónimo Remorino, Antonio Roberto Fraga Patrao, Carlos M. Oliva Vélez y Aníbal R. Bulgheroni, integran totalmente sus aportes en este acto en especie, mediante la entrega de los ejemplares de obras jurídicas publicadas por la Editorial La Ley Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se determinan en el inventario que se adjunta como parte integrante del presente contrato con la firma de todos los socios. — En los valores consignados como aporte en especie, de los ejemplares inventariados, queda entendido que se incluyen todos y cada uno de los valores comerciales que los mismos representan, además del costo propiamente dicho, inclusive la llave del negocio y la clientela del referido fondo editorial. — Los derechos de distribución de las obras respectivas, presentes y futuros, corresponderán a "T.E.A." de acuerdo al contrato de distribución exclusiva que se suscribe en la misma fecha con la Sociedad editora. — Artículo 7.º — Aumento de Capital. — El capital social podrá aumentarse por Asamblea especial, siempre que se obtenga el voto de mayoría de los socios que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital social. — Los socios desidentes podrán optar entre acatar lo resuelto por la mayoría integrando el aumento del capital sancionado, o renunciando a ese derecho, en cuyo caso el aumento de capital lo harán los socios restantes. — Artículo 8.º — Transferencia de Cuotas de Capital. — Toda transferencia de — 3 — Viene del sello de un peso con cincuenta N.º 003.195 F. — cuotas capital podrá tener lugar: a) entre socios; b) a terceros extraños a la Sociedad, inclusos herederos de los socios y c) a la Sociedad. — La transferencia entre socios será válida previa aprobación por simple mayoría de capital en Asamblea en la que tendrán voto las partes interesadas. — Para la transferencia a terceros extraños a la Sociedad, es indispensable el voto favorable de todos los socios. — Rechazada por ellos y autorizada judicialmente por venta, de acuerdo con el art. 12 de la Ley 11.645, la Sociedad o los otros socios a prorrateo, tendrán opción para adquirir una, varias o todas las cuotas del socio transmitente por el valor que se aprobará ofrecen los terceros extraños. — En este caso, su importe podrá ser abonado en dos cuotas a ciento ochenta y trescientos sesenta días de plazo, más un interés del seis por ciento (6 o|o) anual pagadero por semestre adelantado. — Este plazo se computará desde el día en que se hubiera hecho saber la opción de compra. — El transmitente está obligado a notificar a los demás socios en forma fehaciente la oferta con el precio, nombre y domicilio de los compradores. — Podrá usar también la Sociedad de la opción para adquirir cuotas capital en caso de transferencia, cuando ello pueda hacerse con utilidades líquidas y realizadas, con la conformidad de los demás socios. — Los socios nuevos no podrán usar de sus derechos de tales, hasta tanto no se dé cumplimiento a las publicaciones e inscripciones sobre transferencias de cuotas que marca la ley. — Artículo 9.º — Herederos o Legatarios. — En caso del fallecimiento de un titular de cuotas de capital, sus herederos optarán por: a) incorporarse en calidad de titulares unificando la representación en un heredero; b) ceder sus cuotas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, sobre transferencia de cuotas capital. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo 10.º — Directorio. — La Dirección y Administración de la Sociedad estará en lo fundamental a cargo de un Directorio compuestto de tres miembros, facultado para obrar a nombre de la Sociedad y hacer uso de la firma social, a los efectos y de acuerdo con los artículos 13, 14, 15, 16 y 21 de la Ley 11.645 y demás disposiciones modificatorias del presente contrato. — Cada Director podrá anualmente en conocimiento del Directorio y éste, a su vez, del interesado, el nombre de otro socio que lo substituirá en calidad de Director suplente en caso de ausencia o impedimento. — Cuando la substitución no sea accidental o transitoria, las funciones del Director suplente durarán hasta la primera Asamblea de socios. — Artículo 11.º — Mandato y Remuneración de los Directores. — La elección o remoción de los Directores se efectuará en Asamblea de socios con el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75 o|o) de capital social. — El mandato no tiene término de vigencia. — La remuneración de los directores será de setecientos pesos moneda nacional mensua — 4. — Viene del sello de un peso con cincuenta N.º 003,196 F. — les cada uno durante el primer año y de mil pesos moneda nacional en lo sucesivo, hasta nueva resolución de Asamblea de socios. — Artículo 12.º — Gerencia. — Para el manejo directo de los negocios y la ejecución de las disposiciones tomadas por el Directorio y Asambleas, tanto en el orden interno como en las relaciones con terceros, el Directorio designará un Gerente el que podrá ser o no socio, fijándole un sueldo y|o una habilitación equitativa, como también removerlo en caso de juzgarlo necesario. — Capítulo IV. — Del Directorio. — Artículo 13.º — Funciones. — El Directorio es el órgano administrador de la Sociedad y tendrá a su cargo considerar, orientar, resolver y fiscalizar los negocios sociales, con amplias facultades para encomendar la ejecución de sus resoluciones al Gerente, a socios y a terceros. — Será materia de decisión privativa del Directorio: A) Disponer la impresión, edición, reimpresión, distribución y adquisición, permuta o venta de derechos editoriales relativos a libros, diarios, revistas, folletos y, en general, todos aquellos actos que implican el cumplimiento del objeto social. — B): Creación de Sucursales. — C): Compra y venta de inmuebles y constitución de hipotecas u otros gravámenes reales a cargo de la Sociedad. — D) Construcción de edificios para uso social y contratos de locasión inclusive de servicios. — E): Otorgamiento de mandato generales y especiales. — F): En general, las operaciones que por su importancia o naturaleza no sean habituales en la Sociedad. — Artículo 14. — Reuniones. — Celebrará reuniones en la sede de la Sociedad: a) Una vez al mes como mínimo; b) a solicitud de cualquiera de los Directores o del Gerente. — Artículo 15.º — Quórum. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros. — Artículo 16.º — Decisiones. — Se tomará por simple mayoría de votos. — En caso de empate, deberá someterse la decisión al voto complementario del tercer Director. — El Director ausente podrá hacer llegar su voto por escrito con relación a un asunto determinado, en caso de urgencia o fuerza mayor. — Artículo 17.º — Actas. — Se dejará constancia acerca de los asuntos tratados y decisiones, en actas que se asentarán en el libro de "Actas de Directorio" y que suscribirán dos Directores en la reunión en que sean aprobadas. — Capítulo V. — De los Directores. — Artículo 18.º — Directores Designados. — De acuerdo con el art. 13 de la Ley 11.645, los socios designan por unanimidad en el carácter de Directores a los socios señores Bernardo San Martín, que firma "B. San Martín", argentino, domiciliado en la calle Santa Fe 1461; Antonio Roberto Fraga Patrao, que firma "R. Fraga Patrao", argentino, domiciliado en la calle Tucumán 1471, y Enrique A. C. Aztiria, que firma "Enrique Aztiria", argentino, domiciliado en la calle Juncal 2134. — Artículo 19.º — Facultades Ejecutivas. — Representación Social. — Como excepción a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645, se requie- —5 Viene del sello de un peso con cincuenta N.º 003,197 F. —re la actuación conjunta de dos Directores o de un Director y el Gerente, para obrar a nombre de la Sociedad en los casos que taxativamente se enumeran a continuación: A): Suscribir contratos de edición, distribución, impresión, compra y venta de derechos editoriales sobre libros u otras publicaciones, y convenios de cualquier naturaleza que hagan al objeto de la Sociedad o de su desenvolvimiento, salvo, naturalmente, las operaciones de compraventa, etc., propias del movimiento administrativo diario y régimen general de ventas a cargo del Gerente. — B): Hacer renuncias, remisiones o quitas en obligaciones a favor de la Sociedad, a no ser en caso de falencia del deudor. — C): Ceder valores, créditos o derechos que importen o no una renuncia, remisión o quita. — D): Librar cheques sobre las cuentas corrientes bancarias de la Sociedad. — E): Endosar cheques, pagarés, letras y cualquier otro documento comercial, con excepción de los endosos para depósitos en cuentas de la Sociedad que puede suscribir un solo Director o el Gerente. — F): Contratar préstamos bancarios y solicitar de cuentos, ya sea a sola firma o negociando letras o pagarés y firmar la respectiva documentación. — G): Otor-

gar contratos de hipoteca o prenda y gravámenes reales de cualquier naturaleza. — H): Otorgar mandatos generales o especiales. — I): Expedir testimonios de Actas del Directorio o Asambleas. — J): Todos los actos relativos a la liquidación de la Sociedad en su oportunidad, conforme al artículo 27. — K): Formular denuncias o entablar querellas criminales. — Capítulo VI. — Memoria Y Balance. — Artículo 20°. — Memoria y Balance. — El Ejercicio social empezará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo tener lugar el primer balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — A los fines de la confección de los balances que el Directorio deberá presentar después de cada ejercicio, con la Memoria correspondiente, a la Asamblea de socios, practicará el Inventario y la avaluación de los bienes sociales y establecerá las amortizaciones y previsiones que considere necesarias con relación al desgaste y|o desvalorización de los que sean susceptibles de tal trato. — Sin perjuicio de ello y para conocimiento del Directorio, la Gerencia preparará mensualmente un balance provisorio de números. — Capítulo VII. — Distribución De Utilidades. — Artículo 21°. — Distribución De Utilidades. — Las utilidades líquidas realizadas se distribuirán en la siguiente forma: A) Cinco por ciento (5 o|o) a Fondo de Reserva Legal, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.645. — B): Las sumas o porcentajes que resuelva la Asamblea de socios a propuesta del Directorio para Fondos de Reserva o Previsiones Especiales. — C): Las habilitaciones o porcentajes pactados y gratificaciones. — D): Saldo a los socios en concepto de dividendo, en proporción a sus cuotas de capital. — Capítulo VIII: — De Las Asambleas. — Artículo 22°. — Asambleas Ordinarias. — Una vez —6— Viene del sello de un peso con cincuenta N.° 003,198 F. —al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes al cierre del ejercicio comercial, y con una anticipación de quince días, el Directorio convocará la Asamblea ordinaria de socios para considerar la Memoria, Balance General del ejercicio, Proyecto de distribución de resultados y todo otro asunto que se incluya en el Orden del Día. — Artículo 23°. — Asambleas Extraordinarias. — Cuando el Directorio lo juzgue oportuno o a pedido de socios que representen un veinticinco por ciento (25 o|o) del capital social, se convocará a Asamblea extraordinaria para tratar los asuntos que se indiquen por Orden del Día. — Será materia exclusiva de Asambleas extraordinarias, entre otras, las reformas de Estatutos, modificación de capital, nombramiento y remoción de Directores, prórroga del contrato y disolución de la Sociedad. — Artículo 24°. — Quórum Y Decisiones. — Las Asambleas ordinarias se constituirán con la presencia o representación del sesenta por ciento (60 o|o) del capital social y las decisiones se adoptarán por mayoría sobre el capital social. — Las Asambleas extraordinarias requerirán quórum del ochenta por ciento (80 o|o) y mayoría del setenta y cinco por ciento (75 o|o) sobre el capital social. — De no obtenerse el "quórum" en la hora indicada por la citación, la Asamblea —cualquiera fuese su naturaleza se considerará constituída una hora después, con el capital que estuviese representado y las decisiones se tomarán por simple mayoría de dicho capital representado. — Artículo 25°. — Representación. — Los socios podrán hacerse representar en cada Asamblea ordinaria o extraordinaria únicamente por otro socio, mediante simple autorización por escrito. — Artículo 26°. — Actas. — Las consideraciones y resoluciones de las Asambleas se asentarán en un libro de 'Actas de Asambleas'' y serán aprobadas y firmadas por dos socios que se designen en tal oportunidad conjuntamente con el Director que la haya presidido. — Capítulo IX. — Disposiciones Generales. — Artículo 27°. — Liquidación. — La liquidación de la Sociedad se producirá: a) Por término del presente contrato o de algunas de sus prórrogas. — B) Por decisión de socios que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital social. — C) Por pérdidas acumuladas, equivalentes al treinta y tres por ciento (33 o|o) del capital social, salvo que los socios que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital opten por reducirlo y continuar las actividades. — La liquidación estará a cargo del Directorio. — Artículo 28°. — Fijación De Valores Para La Liquidación De Cuotas De Capital. — En caso de desacuerdo respecto a la asignación de los valores para la liquidación de cuotas (Arts. 8.° y 9.° del contrato), las partes designarán de común acuerdo un perito tasador único, o en su defecto dos peritos, uno por cada parte, que estarán facultados para designar al tercero en discordia y cuyo dictamen será inapelable y obligatorio. — En prueba de conformi —7— Viene del sello de un peso con cincuenta N.° 1.702,733 E — dad con todo lo establecido precedentemente, las partes firman el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — G. Remorino. (Jerónimo Remorino, libreta enrolamiento 1.321.026). — B. San Martín (Bernardo San Martín, libreta enrolamiento 228.685). — R. Fraga Patrao (Antonio Roberto Fraga Patrao, libreta enrolamiento 502.867). — Enrique Aztiria. (Enrique A. C. Aztiria, libreta enrolamiento 1.372.824). — Pedro G. San Martín. (Pedro Guillermo San Martín, libreta enrolamiento 1.731.476). — Carlos M. Oliva Vélez. (Carlos M. Oliva Vélez, Libreta enrolamiento 2.780.254). — Federico C. San Martín. (Federico Carlos San Martín, libreta de enrolamiento 4.214.652). — A. R. Bulgheroni. (Aníbal R. Bulgheroni, libreta enrolamiento 472.000). — Testado: a — no. vale. — Sobre raspado: pondrá. Vale. — Aclaración: Con respecto a los datos personales de los socios especificados en el encabezamiento del presente contrato, se complementan y aclaran en cuanto a su edad y estado civil, que es como sigue: Jerónimo Remorino, soltero, de cuarenta y tres años de edad; Bernardo San Martín, casado, de cincuenta y seis años de edad; Antonio Roberto Fraga Patrao, casado, de cuarenta y ocho años de edad; Enrique A. C. Aztiria, casado, de treinta y dos años de edad; Pedro Guillermo San Martín, soltero, de veinticuatro años de edad; Carlos M. Oliva Vélez, casado, de veintiocho años de edad; Aníbal R. Bulgheroni, casado, de treinta y siete años de edad; y Federico Carlos San Martín, soltero, de veintiún años de edad, pero habilitado para ejercer el comercio según autorización acordada por el Juez de Comercio de esta Capital, Dr. José M. Suárez Caviglia, inscripta con fecha 25 de agosto de 1944 en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 80 al folio 391 de Venia para ejercer el comercio. — En prueba de conformidad, firman todos los socios en Buenos Aires, a 28 de Febrero de 1946. — G. Remorino (Jerónimo Remorino). — B. San Martín (Bernardo San Martín). — R. Fraga Patrao (Antonio Roberto Fraga Patrao). — Pedro G. San Martín (Pedro Guillermo San Martín). — Enrique Aztiria (Enrique A. C. Aztiria). — Carlos M. Oliva Vélez. (Carlos M. Oliva Vélez). — A. R. Bulgheroni. (Aníbal R. Bulgheroni). — Federico C. San Martín. (Federico Carlos San Martín).

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.3 abr.-N.° 8869-v.8 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo tercero del contrato de la sociedad "LA ROSA EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Artículo Tercero. El capital de la sociedad queda fijado en la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal representado por trescientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una de ellas, las que quedan suscriptas e integradas en su totalidad del modo siguiente: Señora Frances (Francisca) S. Ragals, con ciento setenta y cinco cuotas, ó sean diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal y el señor William (Guillermo) C. Ragals, con ciento setenta y cinco cuotas ó sean diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Héctor Raffaelli con fecha 8 de Marzo de 1946. —

Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. Lucio R. Meléndez 2.° Jefe. —

e.3 abr.-N.° 8955-v.8 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo quinto del contrato de la sociedad "MARTIN SOBEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dejando establecido que la sociedad será administrada indistintamente por los dos socios, quienes asumieron el carácter de Gerentes, y del mismo modo tendrán indistintamente uno cualquiera de ellos el uso de la firma social, para todos los actos, contratos y operaciones de la sociedad, de cualquier clase y naturaleza que ellos sean, quedándole prohibido comprometerla o emplearla en operaciones ajenas a sus fines o en garantías o fianzas a terceras personas. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Gilberto Casco, con fecha 14 de Marzo de 1946.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.3 abr.-N.° 9.038-v.8 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Gaviglia, se hace saber por cinco días que la sociedad "MENDEL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a otorgado poder general al señor don Ludovico Fuchs, a los efectos de la administración de la misma, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José V. San Martín con fecha seis de Marzo de 1946. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.1.° abr.-N.° 8746-v.5 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de Marzo de 1946, reunidos los Señores Jorge Halpert, Salomón Staropolsky y Curt Zacharías, socios de RADION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 522, al folio 419, del libro 7; bajo el N.° 490, al folio 406 y bajo el N.° 659, al folio 454, del libro 8 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, — de acuerdo con la convocatoria resuelven considerar el Orden del Día que es "Liquidación y nombramiento de liquidador". — Dejan constancia de que representando las tres cuartas partes de todas las cuotas de la sociedad nombrada, pueden, de acuerdo con lo establecido en el artículo noveno del contrato social, resolver la liquidación. — En consecuencia y teniendo en cuenta el estado de los negocios de la sociedad, con el voto unánime de las cuotas presentes, resuelven la liquidación y designar liquidador al Señor Alfredo Bugeiro, de estado casado, de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado en la calle Miguel Angel N.° 1849, a cuyo efecto queda modificada la parte pertinente del artículo décimo segundo del contrato social. — El liquidador tendrá por sí solo todas las facultades de administración y representación de la sociedad, dentro del estado de liquidación, que según el artículo cuarto del contrato de la sociedad, corresponden a cualesquiera dos de sus gerentes. — E. l.: la liquidación y — dos — Vale. — Firmado: Jorge Halpert. — Salomón Staropolsky. — Curt Zacharias.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.2 abr.-N.° 8769-v.6 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que ha sido ampliado en ciento cuarenta mil pesos moneda nacional o sea hasta la cantidad de doscientos cuarenta mil pesos nacionales, el capital de la sociedad "CARLOS J. GANDOLFI Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y como consecuencia de ello se modifica la cláusula cuarta del contrato social en los siguientes términos: Artículo cuarto — El capital social, queda fijado en la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, que los cuatro socios suscriben por partes iguales, por lo que cada uno corresponden sesenta cuotas. — De dicho capital la suma de cien mil pesos nacionales, fué totalmente integrada por los socios de acuerdo a las estipulaciones del contrato social referido, ciento veinte y siete mil novecientos cincuenta y dos pesos con setenta y dos centavos nacionales, quedan integrados por la aludida capitalización de utilidades, acreditadas en sus respectivas cuentas personales, y los doce mil cuarenta y siete pesos con veinte y ocho centavos moneda nacional, restante, han sido integradas en un cincuenta por ciento mediante depósito, en el Banco de la Nación Argentina, quedando obligados los socios a integrar el cincuenta por ciento restante o sean seis mil veinte y tres pesos con sesenta y cuatro centavos nacionales, a medida que los negocios sociales lo requieran, de acuerdo al criterio de la mayoría. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José Vicente Ribero, con fecha 27 de Febrero de 1946.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.2 abr.-N.° 8433-v.6 abr.

S.A.P.Y.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen: don Lucas Fuentes, español, casado, domiciliado en la calle Vélez Sársfield, número tres mil novecientos setenta de la Ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, don Zacarías Sacristán, español, casado, domiciliado en la calle Pavón número mil doscientos sesenta y cuatro, don Arturo García Buceta, español, viudo, domiciliado en la calle Catamarca número seiscientos sesenta y ocho; don Arturo Eloy García, argentino, casado, domiciliado en la calle Luzuriaga número mil setecientos setenta y nueve; don Ricardo Velasco, español, casado, domiciliado en la calle Cincuenta y cinco número novecientos cinco de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, accidentalmente en ésta, don Luis Román Rosa, español, naturalizado argentino, casado, domiciliado en la calle Cochabamba número mil ciento cincuenta; y don Manuel Rosa, argentino, casado, domiciliado en la calle Constitución número mil doscientos sesenta y uno todos de este vecindario, con excepción de don Lucas Fuentes y don Ricardo Velasco; todos personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: — Que por escritura pasada ante mí el diez de enero de mil novecientos cuarenta y uno, al folio nueve vuelto de este Registro a mi cargo que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el doce de marzo de ese año bajo el número setenta y siete al folio ciento cincuenta y nueve, del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, constituyeron entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza bajo la denominación de "S.A.P.Y.A." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que terminando la existencia legal de dicha sociedad el doce de marzo del año en curso, por imperio de la cláusula segunda del contrato social, los comparecientes resuelven por este acto prorrogarla y a ese efecto, de común acuerdo resuelven renovarla, modificando algunos artículos del contrato social originario, todo ello con sujeción a las siguientes estipulaciones: — Primera: — La sociedad continuará su giro, como hasta ahora, bajo la denominación de "S.A.P.Y.A.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su domicilio legal será en esta ciudad, sin perjuicio de establecer cualquier clase de representación en todo el territorio de la República y en el extranjero. — Segunda: — La sociedad durará desde el doce de marzo del año en curso, fecha del

vencimiento del contrato prorrogado, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Dicho plazo quedará prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de cinco en cinco años, salvo denuncia de cualquiera de los socios, con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del primero o de cualquiera de los períodos de prórroga, debiendo publicarse e inscribirse dichas prórrogas. — Tercera: — El objeto de la sociedad es la compra, venta, industrialización, importación y exportación de pescados y mariscos de todas clases, por mayor y en todas formas, medios y procedimientos conocidos, que se creen o inventen; explotar los renglones de hielo, frigoríficos, refrigeración, pesca, viveros y demás empresas relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, ya sea por cuenta propia o de terceros como agente, representante o intermediario, entendiéndose que tales operaciones son simplemente enunciativas y no excluyen cualesquier otras operaciones que la sociedad deseara realizar. — Sirve de base para ello, el negocio del mismo ramo, que la sociedad tiene instalado en la calle Santa María números novecientos noventa y mil formando esquina a la de Villarino número dos mil cuatrocientos ochenta y nueve, en esta Ciudad. Cuarta: — El capital social se fija en la suma de Ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que se suscriben e integran totalmente correspondiendo ciento cincuenta cuotas a cada uno de los socios. — Dicho capital está representado y constituído por mercaderías, muebles, útiles, rodados, dinero en caja y Bancos, créditos a cobrar y por los saldos que arrojen las respectivas cuentas particulares de cada uno de los socios en la Cuenta Capital y demás elementos que integran el activo y pasivo del referido negocio de la sociedad que se prorroga, y que por este acto queda transferido en absoluta propiedad a la misma, la cual lo toma a su cargo, todo ello de acuerdo al inventario, practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Entre el referido activo que se transfiere está comprendido el inmueble social, ubicado en la zona Sud de esta Capital, Parroquia de Santa Lucía, Circunscripción tercera, situado en la calle Santa María números novecientos noventa y mil, formando esquina a la de Villarino, número dos mil cuatrocientos ochenta y nueve, edificado en los lotes números uno y veintiocho de la manzana letra C. que unidos miden: — veintiún metros con sesenta y seis centímetros en su frente al Oeste Sud Oeste; veintiséis metros con treinta y ocho centímetros en su otro frente al Sud, Sud Este; veintiún metros con sesenta y dos centímetros al Este, Nord Este, y veintiséis metros con sesenta y tres centímeros al Nord, Nor Oeste; y linda: Por el frente al Sud, Sud Este con la calle Villarino; por su otro frente al Oeste Sud Oeste, con la calle Santa María, por el costado Nord Nord Oeste, con parte del lote veintisiete y por el Este Nord Este, con el lote dos, excluyéndose en estas medidas la superficie de la ochava. — Le Corresponde a la sociedad que se prorroga por transferencia que en calidad de parte de su aporte le hicieron los socios señores Fuentes y Sacristán, según así resulta de la escritura pasada ante mí, el seis de junio de mil novecientos cuarenta y uno, al folio trescientos treinta y dos vuelto de este Registro a mi cargo que en testimonio he tenido a la vista en el archivo del Banco Hipotecario Nacional, con constancia de su inscripción en el Registro de la Propiedad en el Tomo mil ocho, Folio doscientos veintitrés de la Zona Sud, del Protocolo de propiedades; y en el Tomo noventa y cinco, Folio ciento treinta y tres Banco Sud del de Hipotecas. Del certificado del Registro de la Propiedad que se agrega a la presente y con los demás certificados administrativos, se justifica que consta el dominio sin restricciones ni modificación a nombre de la sociedad que se prorroga, no registrándose embargos, ni inhibiciones, ni más derecho real que una hipoteca en primer grado, por valor de Doce mil pesos moneda nacional de curso legal a favor del Banco Hipotecario Nacional, que los comparecientes declaran que en virtud de las amortizaciones efectuadas, se encuentra reducida a la cantidad de Diez mil seiscientos cincuenta y seis pesos con ochenta y dos centavos de la expresada moneda, y que la sociedad prorrogada toma a su cargo conforme a los términos de su constitución; por su indicado monto originario; que no se adeuda: Contribución Territorial hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año, Impuestos Generales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo a cargo de la sociedad prorrogada la deuda que resulte para el año actual, suma alguna por Afirmados, Cercos y Aceras ni servicios vencidos por Obras Sanitarias. Esta finca, de acuerdo con el mencionado inventario tiene asignado un valor de Cuarenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, y está valuada por la Contribución Territorial de la Nación en la suma de Veintisiete mil pesos de igual moneda; y cinco lotes de terreno situados en la zona del Puerto de la Ciudad de Mar del Plata señalados con los números uno, dos, tres, treinta y uno y treinta y dos de la manzana deiciséis que son parte de la chacra setenta y cuatro, ubicados, en la calle Juramento esquina a la de Ortiz de Zárate. Este inmueble tiene asignado un valor de cuatro mil pesos moneda nacional en el precitado inventario. — Quinta: La representación y uso de la firma o denominación social estará a cargo indistinto de cualquiera de todos los socios, todos los cuales quedan designados gerentes. — Sexta: — Se consideran actos de administración complementarios del objeto social: Comprar y vender toda clase de empresas análogas, bienes muebles o inmuebles por los precios, intereses, con o sin garantía hipotecaria o prendarias y demás condiciones que convengan y comprar y vender y registrar patentes y marcas; dar y recibir bienes muebles o inmuebles en pago y aceptar garantías hipotecarias o prendarias de cualquier clase, cancelar, dividir, ceder, liberar, rescindir y prorrogar cualquier clase de gravámenes y obligaciones personales o reales de hipoteca, prenda o de otra naturaleza, conceder quitas y esperas; transigir, hacer novaciones, renunciar prescripciones y derechos gratuita u onerosamente; librar, aceptar, renovar, endosar, avalar y de cualquier manera negociar letras de cambio, cheques, vales, pagarés, warrants, certificados de depósitos, manifiestos, cartas de portes y demás efectos comerciales; hacer depósitos de dinero, valores y títulos a plazo fijo en cuenta corriente o cualquier otra forma, en establecimientos bancarios, particulares u oficiales, como el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Central, retirar tales depósitos y los que se hubieren hecho y se hagan en adelante y solicitar préstamos y descuentos de cualquiera de dichas instituciones, y girar en descubierto hasta la concurrencia de las sumas acordadas y constituir hipotecas y prendas en garantía de tales operaciones, fijando o aceptando en todos los casos los intereses, formas de pagos y demás condiciones. — Celebrar arrendamientos o locaciones de servicios como locadora o locataria, por plazos que excedan o no de seis años, y rescindir, renovar y prorrogar toda clase de contratos. Conferir poderes generales y especiales con la amplitud de facultades que se requieran contratar seguros como asegurada; cobrar y percibir, dar recibos y carta de pago y otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas que sean necesarias. — Séptima: — Para todo acto o contrato por una suma mayor de Diez mil pesos moneda nacional, los gerentes deberán obtener el consentimiento de socios que representen mayoría de capital, sin tener que justificarlo ante terceros. — Los gerentes que contravinieren esta restricción serán responsables de los daños y perjuicios que se originen a la sociedad. — Para su mejor control todo movimiento de dinero deberá hacerse por intermedio de los Bancos con que opere la sociedad. — Octava: — Anualmente al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general, que se considerará aprobado si no fuere observado dentro de los veinte días de su confección y los beneficios líquidos que resulten, se distribuirán así: — Cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, cubierto éste, se mantendrá permanentemente ese cinco por ciento para la formación de otros fondos de reserva o previsión que por mayoría de votos se resuelva; el resto se distribuirá por partes iguales entre los socios, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Novena: — La sociedad se podrá disolver cuando el balance anual o cualquiera de comprobación arroje una pérdida mayor del veinticinco por ciento, en ese caso, la liquidación será practicada por los socios señores Fuentes y García Buceta, o por un tercero que éstos designen sea o no socio. — En caso de fallecimiento, quiebra o interdicción de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá sino que proseguirá su giro. — Los herederos de cualquiera de los socios fallecidos, o los representantes de cualquiera de los socios fallidos o interdictos, podrán optar: — a) Por incorporarse a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio que representen. — En cualquiera de los casos deberán unificar su representación en una sola persona; o b) Por separarse de la sociedad en cuyo caso el haber que corresponda al socio fallecido, fallido o interdicto, les será abonado a los seis meses del fallecimiento o quiebra o declaración de incapacidad. — Décima: —Dentro de los diez días de producida cualquier divergencia, durante la existencia de la sociedad, su liquidación y partición será sometida a la decisión de árbitros arbitradores designados uno por cada parte, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo, que dictarán dentro de los treinta días de la aceptación, será inapelable. — Undécima: — En caso de liquidación por expiración del plazo, ésta será practicada por cualesquiera de los socios gerentes elegido por mayoría de votos entre los socios. — Duodécima: — Los socios, sean o no gerentes, sólo podrán, dedicarse por cuenta propia o ajena al negocio por menor de compra y venta de pescados y mariscos, en forma compatible con sus obligaciones sociales. — Décima Tercera: — Los gerentes pueden ser removidos sin expresión de causa, por el voto de socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Décima Cuarta: — A los efectos de las relaciones y responsabilidades de los socios entre sí, la sociedad llevará un libro de actas en que se asentarán las resoluciones que se adopten, las cuales serán firmadas por los socios presentes. — Todo lo que no esté expresamente establecido y previsto en el presente contrato será regido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente por el código de comercio y código civil. — Conjunta, separada o alternativamente una cualquiera de los socios gerentes tramitará la publicación e inscripción del presente contrato, rubricación de libros y permisos, licencias y demás que se requieran ante las administraciones nacionales, provinciales y municipales. Previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos don Ernesto Jorge Roade y don Aníbal Augusto Granatelli, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Arturo García Buceta. — Lucas Fuentes. — Zacarías Sacristán. — R. Velasco. — Arturo Eloy García. — Luis R. Rosa. — Manuel Rosa. — Ernesto J. Roade. — A. Granatelli. — Hay un sello. — Ante mí: R. I. Gesino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Ciento Ocho del Registro número Doscientos Ochenta y Ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en cinco sellos nacionales de un peso cincuenta centavos moneda legal cada uno; numerados correlativamente del un millón seiscientos ochenta mil ciento setenta y cinco, al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los ocho días de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre raspado: María; situado; finca; valuada; los. — Entre líneas: ese. — Todo Vale. — R. I. Gesino. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.2 abr.-N.° 8602-v.6 abr.

MAPIK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Que, por escritura pasada con fecha 29 de Septiembre de 1944, ante el Escribano Público señor Pedro C. Balbuena, los señores Cosme Damián Pirato y Francisco Maier, a la sazón únicos socios de la Sociedad "MAPIK", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en esta Capital, decidieron introducir las siguientes modificaciones al acto constitutivo de la Sociedad: "Se declara incorporado en calidad de socio, al otro compareciente don Kurt Michalsky, quien presente en este acto, acepta la incorporación, con todos los derechos y deberes inherentes a tal calidad, aceptando todas y cada una de las estipulaciones del contrato que declara conocer en todas sus partes a excepción de las que, por este acto los comparecientes modifican las que quedan aceptadas en sus textos actuales. — Ellas son: Artículo quinto: El capital social se fija en sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripta e integrada por los socios de la siguiente forma: El socio señor Pirato, que tenía integrada una cuota antes de ahora, suscribe e integra en este acto, en efectivo, seis cuotas más; el socio señor Maier, permanece con sus veintinueve cuotas integradas; y el socio señor Michalsky, suscribe e integra en este acto, en efectivo, veintinueve cuotas. — Artículo sexto: La gerente y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Michalsky; pero la firma social, será usada conjuntamente por los socios señores Kurt Michalsky y Francisco Maier, no pudiendo emplearla o comprometerla en objetos o negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas y garantías a favor de terceros. — Artículo Noveno: Tanto pérdidas como utilidades serán soportadas o distribuídas, según el caso, entre los socios, en la siguiente proporción: cincuenta por ciento el señor Michalsky y el veinticinco por ciento cada uno de los señores Maier y Pirato; debiéndose, antes de distribuir utilidades, separar un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto. — La pérdida del treinta por ciento del capital en cualquier ejercicio, dará derecho a los socios para pedir la liquidación de la sociedad. — Artículo Décimo: Se decide su supresión. Artículo Undécimo: En concepto de sueldo, imputable a gastos generales, percibirán; el señor Michalsky mil pesos moneda nacional mensuales, los señores Maier y Pirato, quinientos pesos moneda nacional mensuales cada uno. — Todas las demás cláusulas del contrato originario quedan en vigencia". — Que, por escritura pasada ante el Escribano Público señor J. H. Martínez Medrano, con fecha 1.° de Diciembre de 1944, el socio señor Cosme Damián Pirato, vende, cede y transfiere a favor del señor Hermán Albrecht, la totalidad de las acciones y derechos que le corresponden en las siete cuotas de mil pesos m/n. cada una, que tiene suscriptas e integradas en la sociedad "Mapik" Sociedad de Responsabilidad Limitada, venta que se realiza por la suma total de siete mil pesos nacionales que el vendedor recibió en el acto de manos del comprador. — Que, por escritura pasada ante el Escribano Público señor J. H. Martínez Medrano, con fecha treinta de Abril de 1945, el socio señor Kurt Michalsky, vende, cede y transfiere a favor del otro socio señor Francisco Maier, la totalidad de las acciones y derechos que le corresponden en quince cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una que tiene suscriptas e integradas en la Sociedad "Mapik" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio de dos mil quinientos cincuenta pesos nacionales que recibe en este acto de manos del comprador; y las catorce cuotas sociales restantes que tiene suscriptas e integradas en la referida sociedad, las vende, cede y transfiere a favor del otro socio señor Hermann Albrecht, por el precio de dos mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, que también recibe en este acto de manos del comprador, separándose el socio cedente de la gerencia de la Sociedad. — Que por escritura pasada ante el Escribano Público señor J. H. Martínez Medrano, con fecha seis de Diciembre de 1945, el socio señor Hermann Albrecht, vende, cede y transfiere a favor del otro socio señor Francisco Maier, todas las accio-

nes y derechos que tiene y le corresponde sobre veintiuna cuotas de capital que tiene suscriptas e integradas en ''Mapik'' Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las ganancias, pérdidas y reservas legales que hubiere, por el precio de cinco mil pesos moneda nacional que el cedente declara haber recibido antes del acto en dinero efectivo a satisfacción. — En virtud de esta cesión, el cesionario señor Francisco Maier asume personalmente todas las obligaciones existentes o que llegaren a existir a cargo de la sociedad, la que queda disuelta como consecuencia de esta cesión que concentra todo el capital social en manos del socio Francisco Maier.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.2 abr.-N.º 8611-v.6 abr.

JULIAN MARINA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Ante mí Escribano y testigos al final firmados comparecen los señores don Julián Marina, de estado casado; de cincuenta y ocho años de edad de nacionalidad español; don Eugenio Matteo, de cuarenta y cuatro años de edad; soltero, de nacionalidad español y don Juan Lepiske, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, de nacionalidad argentino todos domiciliados en la calle Corrientes ochocientos veinte de esta capital, personas hábiles de mi conocimiento doy fé y dicen: Que han convenido de común acuerdo en celebrar un contrato comercial de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: Que con efecto retroactivo al día primero de Febrero del corriente año queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que tendrá por objeto dedicarse a la explotación del ramo de ''Camisería Sombrerería y demás artículos afines para hombres''. — Segundo: Se fija como término de duración para este contrato el de cinco años a contar de la fecha anteriormente mencionada. — Tercero: La Sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de ''JULIAN MARINA Y COMPAÑIA''; SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede en esta capital calle Corrientes ochocientos veinte y la firma social estará a cargo exclusivamente del socio Señor Julián Marina; el cuál podrá: a) efectuar toda clase de operaciones con las instituciones Bancarias; Nacionales; Extrajeras o Particulares. b) Realizar todos los actos y contratos concernientes a la administración y representación de la Sociedad. c) Realizar en nombre de la Sociedad todos los contratos; actos y funciones que según los Códigos Civil y Comercial se requieran poderes especiales. d) Otorgar aceptar y firmar mandatos y revocaciones. La firma social adoptada no podrá en ningún caso comprometerse para fianzas ni garantías de terceros. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento treinta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ciento treinta y siete cuotas de un mil pesos cada una suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Don Julián Marina: ochenta y nueve cuotas o sean ochenta y nueve mil pesos. — Don Eugenio Mateo; treinta y ocho cuotas o sean treinta y ocho mil pesos y el señor Juan Lepiske diez acciones o sean diez mil pesos moneda nacional y cuyo capital consiste en las existencias mercaderías, muebles; útiles y enseres y cuentas a cobrar de las casas de comercio que en el ramo mencionado explotan los contratantes en esta Capital y ubicadas en las calles Corrientes ochocientos veinte y Avenida de Mayo ochocientos treinta y según comprobación del balance realizado en día treinta y uno de Enero del corriente año cuya copia firmada por las partes se agrega a la presente. — Quinto: Los socios podrán retirar mensualmente para atender a sus gastos particulares las siguientes sumas: El señor Marina la suma de un mil pesos; el señor Mateo la suma de trescientos cincuenta pesos y el señor Lepiske la suma de quinientos pesos moneda nacional cuyas partidas se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Sexto: El ejercicio comercial se cerrará el día treinta y uno de Enero de cada año y las ganancias líquidas y realizadas se repartirán entre los socios en la siguiente proporción: para el señor Julián Marina el sesenta y dos por ciento; para el señor Eugenio Mateo; el veinte y ocho por ciento y para el señor Juan Lepiske el diez por ciento y las pérdidas dado el inesperado caso que estas se produzcan se soportarán en la misma proporción. — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo exclusivamente del socio señor Julián Marina, quién desempeñará las funciones de Gerente y facultades establecidas en el artículo tercero de este contrato; teniendo todos lós socios la obligación de dedicar todo su tiempo; actividad e inteligencia para propender al progreso de la Sociedad y quedándoles absolutamente prohibido dedicarse a negocios ajenos al de esta Sociedad. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad seguirá sus operaciones sociales hasta la terminación del contrato con la intervención de un representante del socio fallecido y en caso contrario los socios sobrevivientes tendrán opción para adquirir las cuotas del socio pre-muerto que le hubiera correspondido y de acuerdo al valor establecido en el último balance. — Noveno: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será en todos los casos dirimida por árbitros arbitradores; quiénes antes de dictar el fallo nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que preceden las partes dejan constituída la presente Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho. Leída y ratificada firman por ante mí y los testigos del acto don Jorge O. Llanos y don José A. Brignone, vecinos y hábiles, doy fe. Julián Marina. — Eugenio Mateo. — J. Lipiske. — Jorge O. Llanos. — J. A. Brignone. — Hay un sello. Ante mí: Alfredo M. Savastano. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio ciento noventa y ocho del Registro número ciento ochenta de mi adscripción. Para la Sociedad Julián Marina y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada; expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta cada uno números un millón quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alfredo M. Savastano.

Buenos Aires Marzo 20 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.2 abr.-N.º 8616-v.6 abr.

''FARTEX''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Enrique Hahn, de nacionalidad rumano, estado casado, con domicilio en la calle Moreno 1701, Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), Curt Gualterio Lewis, que acostumbra firmar Curt G. Lewis, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado soltero, con domicilio en Moreno 1701, Villa Ballester Provincia de Buenos Aires) y la señora Hildegard Halik de Kreuzová, que acostumbra firmar H. H. de Kreuzová, de nacionalidad checoeslovaca, estado casada, con domicilio en Moreno 1701, Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), todos mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social ''FARTEX'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio será en esta Capital Federal, calle Bmé Mitre 519, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior y exterior. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, importación, exportación, representación y compra-venta de productos textiles en general, pudiendo desarrollar todas las actividades complementarias sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 100.000 (Cien mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 1.000 cuotas de m$n. 100 cada una correspondiéndole al socio Enrique Hahn la cantidad de doscientas cuotas équivalentes a m$n. 20.000, al socio Curt Gualterio Lewis la cantidad de cuatrocientas cuotas equivalentes a m$n. 40.000 (Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal) y a la socia señora Hildegard Halik de Kreuzová la cantidad de cuatrocientas cuotas equivalentes a m$n. 40.000 (Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal). — Todos los socios integran sus aportes en dinero efectivo. — Quinto: Todos los socios tienen el carácter de gerentes y podrán hacer uso de la firma social en la forma que se especifica en el Art. Sexto de este contrato. — El socio Enrique Hahn deberá dedicar todo su tiempo exclusivamente a los fines de la sociedad y tiene a su cargo especialmente la faz técnica de la fabricación de textiles, mientras que los socios Curt G. Lewis y Hildegard Halix de Kreuzová, atenderán, por sí o por intermedio de autorizados o apoderados que los representen, preferentemente los asuntos comerciales. — Se reconoce especialmente al señor Curt G. Lewis y a la señora Hildgard Halik de Kreuzová el derecho de ocuparse de otros negocios por cuenta propia o de terceros con exclusión de los que fueren de la misma especialidad a que se dedica la Sociedad. — Los gerentes gozarán de los sueldos que serán fijados de común acuerdo con cargo a gastos generales. — Sexto: Para cumplir con sus fines, la Sociedad con la firma de dos de los gerentes o apoderado indistintamente podrá adquirir y enajenar bienes muebles, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad mediante cheques u otras órdenes de pago, librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo todo documento de crédito y realizar cuanto otro acto fuere necesario para el mejor desempeño de la administración social. — Estas facultades son enunciativas y no taxativas. — Se requerirá la firma de todos los socios o sus apoderados para las siguientes operaciones expresamente determinadas: adquisición o enajenación de bienes inmuebles, constitución u otorgación de hipotecas y préstamos reales o personales, tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Séptimo: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado a partir desde el 15 de Marzo de 1946 siempre que algunos de los socios no manifestare a los demás por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses al cierre de cada ejercicio anual su deseo de retirarse. — De este derecho, salvo convención unánime en contrario, no podrá hacerse uso, sino después del 30 de Junio de 1948. — En caso de producirse el retiro de uno o más socios, la Sociedad se disolverá totalmente, si los socios restantes no optaren por adquirir las cuotas del saliente al valor y condiciones que se determinarán por el procedimiento previsto en el artículo décimoprimero. — Octavo: Los ejercicios cerrarán cada año al 31 de Diciembre, debiendo practicarse en esa fecha el inventario y balance general. — Las amortizaciones y reservas a realizarse serán resueltas por simple mayoría de votos. — De las utilidades se reservará el 5 o|o como mínimo para el fondo de reserva establecido por la Ley, hasta que éste llegue al 10 o|o del capital social. — Las utilidades o pérdidas resultantes, previo acreditamiento de un interés del seis por ciento anual sobre las diferencias entre el capital menor aportado por uno de los socios y el capital mayor aportado por cada uno de los demás socios, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: al señor Enrique Hahn 25 o|o (veinticinco por ciento), al señor Curt G. Lewis 37,5 o|o Treinta y siete y medio por ciento) y a la señora Hildegard Halik de Kreuzová 37,5 o|o (treinta y siete y medio por ciento). — Noveno: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario, asentándose sus acuerdos y resoluciones en un libro de actas. — Décimo: La muerte o incapacidad sobreviniente de los socios, no producirá la disolución de la sociedad. — Los socios restantes podrán optar por admitir como socios a los herederos o representantes del incapaz, debiendo los mismos unificar personería en caso de tratarse de varias personas. — Para el pago y reintegro del valor de las cuotas se aplicará la disposición de la cláusula décimoprimera del presente contrato. — Décimoprimero: Manifestado el deseo por alguno de los socios de retirarse según lo previsto en el artículo séptimo o ocurrido el fallecimiento o interdicción de un socio, se practicará un balance general para determinar el valor de las cuotas de capital. — Determinado el haber del socio saliente, éste le será abonado por la sociedad en cuatro cuotas anuales iguales del veinticinco por ciento cada una sin interés. — Se deducirá previamente cualquier débito de la cuenta particular o de cualquier otra que el socio tuviere con la sociedad. — Décimosegundo: En caso de disolución, la liquidación de la Sociedad estará a cargo de todos los socios o de una o más personas nombradas por los mismos. — El remanente que resultare una vez pagadas todas las obligaciones y los gastos de liquidación, será distribuído entre los socios en relación a los capitales integrados por los mismos. — Cualquier cuestión entre los socios sobre interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, será dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro de los 5 días de notificada la divergencia, los que a su vez nombrarán un tercero dentro de los 30 días para el caso de discordia. — El fallo de este último deberá producirse dentro de los 30 días de nombrado y será inapelable. — En todo lo que no se hubiera previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de Marzo de 1946. — Enrique Hahn. — Curt G. Lewis. — H. H. de Kreuzová. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.2 abr.-N.º 8777-v.6 abr.

«EMILIO SPERBER»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los Señores Emilio Sperber, José Sperber y Moisés Sperber, todos polacos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle San Juan 3317, han convenido en constituir una Sociedad Comercial y de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, queda constituída entre los nombrados una Sociedad Comercial y de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza con el rubro de «EMILIO SPERBER S. R. LTDA.», cuyo domicilio legal se fija en la calle San Juan 3317, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la continuación de los negocios del socio Emilio Sperber en su establecimiento de la calle San Juan 3317, en la compra, venta y elaboración de pieles y afines. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, que se considerará automáticamente renovado por otro período igual si ninguno de los socios comunicara a los restantes por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación, su decisión de disolver la Sociedad; y así sucesivamente hasta los treinta años. Cuarta: El capital social asciende a la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal; dividido en trescientas cincuenta cuotas de mil pesos, suscripto en la siguiente forma: el socio Emilio Sperber, doscientas treinta y ocho cuotas o

o sean Doscientos treinta y ocho mil pesos moneda legal, el socio José Sperber, ochenta y ocho cuotas o sea Ochenta y Ocho Mil Pesos Moneda Legal, y el socio Moisés Sperber veinticuatro cuotas o sea Veinticuatro mil pesos moneda legal. El capital que aporta el socio Emilio Sperber, queda integrado totalmente en este acto y está representado por las mercaderías, muebles y útiles, cuentas y obligaciones a cobrar y valor de llave, del citado establecimiento de este socio, según inventario levantado por separado, con deducción del pasivo existente del que se hace cargo la sociedad. — Los socios restantes aportan el cincuenta por ciento del capital que han suscripto por capitalización de iguales sumas, que el socio Emilio Sperber les adeuda, todo conforme resulta del Balance que las partes han practicado de común acuerdo. — El cincuenta por ciento restante deberán integrarlo estos socios con sus utilidades anuales en la parte qu éstos excedan de la suma de seis mil pesos anualmente, sin perjuicio de serles requerido el aporte en cualquier momento, si las necesidades sociales lo requieran. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado en la forma y proporción que se desee, con la conformidad de todos los socios. — Sexta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio Emilio Sperber, quien asume el cargo de gerente y tendrá el uso de la firma social con las más amplias facultades. — Los socios restantes deberán aportar su trabajo personal bajo la dirección del gerente y cumpliendo a satisfacción las tareas que éste les asigne. — En caso de no prestarlo —sin excepción de causa—, deberán retirarse de la Sociedad, adquiriendo sus cuotas los socios restantes en proporción al capital suscripto. — La interpretación del cumplimiento o no del compromiso que contraen será diferida, en caso de divergencia al juicio de árbitros, amigables componedores previstos en la cláusula undécima. — Octava: Anualmente el día treinta y uno de diciembre deberá practicarse un balance e inventario general. — Si hubiere ganancias realizadas y líquidas se destinará previamente a toda distribución el cinco por ciento de las mismas, para formar el fondo de reserva que establece el artículo vigésimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las utilidades o pérdidas que se produzcan serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: al socio Emilio Sperber, setenta y tres por ciento; al socio José Sperber, quince por ciento; al socio Moisés Sperber, doce por ciento. — Los balances serán aprobados por mayoría de votos que represente la mayoría del capital y quedarán automáticamente aprobados si dentro de los quince días de conocidos no fueran impugnados por los socios. — Novena: La liquidación por disolución será practicada por el socio Emilio Sperber, quedando desde ya convenido que el mismo podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad —sin perjuicio de terceros—, abonando a los socios restantes sus cuotas sociales y utilidades. — En este caso no se considerará ningún aumento ni disminución del valor de llave ni el fondo de reserva legal. — No haciendo uso de esa opción procederá a la liquidación intentado primeramente el sistema de licitación circunscripto a los socios sin excluir al socio liquidador y finalmente la venta pública o privada de acuerdo al criterio del liquidador. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio Emilio Sperber, sus herederos o derechohabientes o sus representantes legales se incorporarán a la Sociedad, debiendo para este caso unificar su representación la que podrá recaer en un apoderado, heredero o no. — Este representante asumirá la gerencia de la Sociedad con los mismos alcances con la que la ejerce el socio Emilio Sperber. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los otros socios, a sus herederos o derechohabientes les serán abonadas sus cuotas de capital y utilidades al próximo balance y abonadas inmediatamente después de aprobado éste. — Entre tanto deberán unificar su representación para cualquier gestión ante la Sociedad. — Undécima: Cualquier divergencia que se planteare entre los socios o los socios y los derechohabientes del otro, durante el curso de la sociedad o a su liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente. — Dichos árbitros nombrarán previamente y antes de entrar a conocer de las cuestiones que serán sometidas a su jurisdicción, un tercero para el caso de discordia. — El fallo que éste ó aquéllos en su caso pronuncien será inapelable. — Duodécima: Todas las resoluciones que se tomen y que sean de interés para la buena marcha de los negocios sociales, se harán constar en un libro de actas, que la Sociedad deberá llevar con las formalidades legales y debidamente rubricado, siendo válidas las resoluciones que se tomen por simple mayoría de votos, computados según el capital, salvo los casos en que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige unanimidad. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a un día del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis. — Emilio Sperber. — José Sperber. — Moisés Sperber. — Hacen manifestación: Señor Juez de Comercio: Emilio, José y Moisés Sperber por nuestro propio derecho con domicilio constituído en Victoria 1782, Dto. 1; en los autos «Emilio Sperber, Sociedad de Responsabilidad Limitada», inscripción de contrato a V. S. decimos: Que venimos a dejar expresa constancia por el presente que la sociedad que hemos formalizado y cuya inscripción se solicita, girará bajo la razón social «Emilio Sperber, Sociedad de Responsabilidad Limitada». Tenerlo presente será justicia. — José Sperber. — Moisés Sperber. — Emilio Sperber.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.2 abr.-Nº 8788-v.6 abr.

«EMPRESA BUENOS AIRES TRANSPORTE DE COMUSTIBLE LIQUIDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Antonio Sciarrotta, argentino, soltero de 48 años de edad y Serafín Sciarrotta, argentino, casado de 29 años de edad, ambos domiciliados en la calle Wenceslao Villafañe número 352; han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a la Ley 11.645 y a las cláusulas siguientes: — Primera: — La Sociedad se denominará «EMPRESA BUENOS AIRES, TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE LIQUIDO», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Benito Pérez Galdós número 102, pudiendo trasladarse o establecer agencias o sucursales en la misma u otro punto de la República. — Segunda: — La Sociedad tendrá por objeto la explotación principalmente del transporte, compra y venta de combustible líquido. — Tercera: La Sociedad se constituye por un término de cinco años a contar desde el día primero de Marzo de 1946, no obstante lo cual cualesquiera de los dos socios podrá, mediante un preaviso dado con seis meses de anticipación, darlo por rescindido y retirarse de la sociedad. — Cuarta: — El Capital de la Sociedad lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de mil pesos monenacional cada una, aportadas en partes iguales por ambos socios en útiles y semovientes de acuerdo al inventario que se adjunta. — Quinta: — La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes, quienes ejercerán la representación de la sociedad, y la firma social podrá ser usada por ambos en forma conjunta, separada o indistintamente y al efecto podrán comprar, vender, permutar, firmar y endosar documentos, abrir cuentas corrientes y solicitar créditos en los Bancos u otros establecimientos; librar o girar cheques contra los mismos, cobrar toda clase de créditos a favor de la sociedad: demandar a los deudores de la sociedad; comparecer ante cualquier tribunal civil, comercial u oficina pública y otorgar y revocar los poderes generales o especiales que quieran conferir a procuradores judiciales o cualquier otra persona y en general desempeñar el cargo con todas las facultades que según la Ley 11.645, sean necesarias para el mejor cumplimiento del mismo, pero solo y únicamente para los negocios sociales, con prohibición absoluta de ser usada para fianzas o garantías a terceros. — Sexta: — Cada socio podrá retirar mensualmente en concepto de sueldo la suma de Trescientos cincuenta pesos moneda nacional, que se cargarán a gastos generales. — Séptima: — Anualmente se practicará un balance general de los negocios, que deberá ser aprobado por ambos socios dentro de los treinta días de formulado. — Las ganancias líquidas que resulten, una vez deducidos el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital, serán distribuídas a los socios en partes iguales y las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Octava: — En todos los casos y dentro de las disposiciones de la ley, los socios resolverán de común acuerdo todo lo atingente a las operaciones sociales, aplicación de utilidades, amortizaciones, etc. — Novena: — Cuando surjan dificultades entre los socios, éstos de común acuerdo designarán un árbitro por cada parte con facultad de designar un tercero, siendo el fallo de este último inapelable y firme. — Décima: — La inhabilitación física parcial o total de uno de los socios o su falle- (Continúa en el Sellado Número 1.232,739) (Continuación del Sellado Número 1.232,738)-cimiento, obligará al otro a efectuar un inventario dentro de los treinta días sometiéndolo a la consideración de los herederos que deberán unificar su representación, del socio inhabilitado o fallecido, en este caso las partes podrán optar por la continuación o disolución social. — Undécimo: — En caso de liquidación por fallecimiento, inhabilitación, divergencia, etc., la liquidación se hará por ambos socios o sus representantes legales según el caso. — Duodécimo: — En todo lo no previsto en este contrato los socios se someten a las disposiciones pertinentes de la ley. — Bajo las doce cláusulas precedentes, dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes para lo cual se ratifican y firman el presente en el lugar y fecha al principio mencionados. — (Firmado): Antonio Sciarrotta. — Serafín Sciarrotta.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.2 apr.-Nº 8779-v.6 abr.

"LUPETTE, BISSIO Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 54 vto. — Primer Testimonio. — Número Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí. Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Amadeo Bissio, que firma "A. Bissio" argentino, casado en primeras nupcias con doña Berta Lupette, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número mil ochocientos veinticinco; don Eduardo Lupette, que firma igual, argentino, de cuarenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Luisa Morsella, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento número un mil ochocientos doce; y don Ricardo Bissio, que firma "R. Bissio" argentino, de treinta y dos años de edad, soltero, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número un mil ochocientos veinticinco; todos los comparecientes vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes de ésta, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del día primero de Enero del corriente año, fecha a la cual retrotraen todas las operaciones comerciales, ratificando las mismas, queda constituída entre los tres comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la razón social de "LUPETTE, BISSIO Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la sociedad es en esta Capital Federal, actualmente en la calle Nicasio Oroño número un mil ochocientos diecisiete al treinta y uno. — Podrá extender el radio de sus operaciones a todo el Territorio de la República, estableciendo las sucursales, agencias o representaciones que crean necesarias. — Tercera: La sociedad tiene por objeto continuar la explotación de la fábrica de envases y manufactura de madera en general que bajo el rubro de "Lupette y Bissio", se halla instalado en esta Ciudad calle Nicasio Oroño números un mil ochocientos diecisiete al treinta y uno. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad queda expresamente facultada para: a) Comprar y vender al contado o a plazo, con garantía o sin ella, toda clase de inmuebles, muebles y semovientes, títulos y acciones, permutar, importar, exportar y negociar toda clase de mercaderías o materias primas o elaboradas que se relacionen con la industria de fabricación de envases y manufactura de maderas en general. Cuarta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, sin perjuicio del derecho que para retirarse se acuerda a los socios en la cláusula décima quinta. — Podrá disolverse únicamente dentro de las normas especificadas en la cláusulas décima octava. — Quinta: El capital social queda fijado en la cantidad de Trescientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que es aportado por los socios en la forma siguiente: Amadeo Bissio, ciento cincuenta y cinco cuotas, o sean ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, Ricardo Bissio, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional y don Eduardo Lupette, ciento cincuenta y cinco cuotas, o sean ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Dichas cuotas han sido integradas en su totalidad en dinero efectivo, salvo el capital que aportan don Amadeo Bissio y don Eduardo Lupette, que consiste en mercaderías, instalaciones, herramientas, muebles y útiles, cuotas a cobrar y dinero en caja, derechos de llave y de marca que es parte del activo y pasivo, que tenían al primero de Enero del año corriente en la casa que explotaban y que giraba bajo la denominación de "Lupette y Bissio", sita como se ha dicho, en esta Ciudad, calle Nicasio Oroño número un mil ochocientos diecisiete al un mil ochocientos treinta y uno, y que dejan transferido a la sociedad que por este acto se constituye, de acuerdo al inventario que han levantado los socios, el que firmado se agrega a la presente. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes podrán hacer uso de la firma social y obligarán a la sociedad únicamente con la firma de la misma, pudiendo hacer uso de ella sin limitación alguna para los fines sociales, con expresa y absoluta prohibición de comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la Sociedad. — Queda prohibido a los socios dar su firma particular para fianzas o garantías de terceros, de cualquier naturaleza que sean. — Séptima: Quedan designados Directores Gerentes los señores Eduardo Lupette, Amadeo Bissio y Ricardo Bissio, que ejercerán sus funciones conjunta, separada o indistintamente. — Octava: Los socios Gerentes, retirarán mensualmente de la Caja Social, para sus gastos particulares con cargo a la cuenta de Gastos General la suma de quinientos pesos moneda nacional cada uno. — Novena: Los socios se reunirán tan frecuentemente como estimen conveniente para compenetrarse del desenvolvimiento de la sociedad, debiendo hacerlo, obligatoriamente una vez al año para considerarse el Balance General. — En estas reuniones podrán exigir las explicaciones y aclaraciones que estimen convenientes, así como también la exhibición de los libros y constancias que descaren — Décimo: La sociedad llevará su contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio y leyes respectivas. — Undécima: La sociedad sólo podrá distribuir utilidades realizadas y líquidas. — Al vencimiento de cada ejercicio financiero, que será el treinta y uno de Diciembre de cada año, la sociedad practicará balance e inventario general, a fin de establecer las ganancias o las pérdidas del año comercial; efec-

tuándose en esta oportunidad, las amortizaciones y castigos sobre los distintos rubros, a juicio de los socios, que serán pasados a ganancias y pérdidas. — A las utilidades se les dará el siguiente destino: a) Cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, que establece el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta completar el diez por ciento del capital social, o sea la cantidad de Treinta y tres mil pesos moneda nacional; un cinco por ciento para retribución especial del Gerente don Ricardo Bissio; y el noventa por ciento restante se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado. Duodécima: Si hubiese pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — Décima Tercera: Las decisiones de la sociedad se tomarán por mayoría de los socios y en la forma que estatuye la Ley Número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Décima Cuarta: El socio señor Ricardo Bissio podrá en cualquier momento aumentar su capital hasta igualar el haber de los otros socios. — Décima Quinta: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, después del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, previo aviso que deberá darse a la sociedad por telegrama colacionado, con ciento ochenta días de anticipación por lo menos, a la fecha del vencimiento del año financiero en curso. — El retiro se hará efectivo en esa fecha y el haber que por todo concepto, capital, utilidades, proporción en el Fondo de Reserva Legal, corresponda al socio que se retira, se determinará por el inventario y balance general a practicarse al vencimiento del año financiero en que se produce aquél. Hasta tanto no se produzca el retiro, el socio conserva su calidad, derechos y obligaciones de tal. Dicho haber será abonado en veinte cuotas trimestrales iguales, del cinco por ciento cada una, con más el interés del cinco por ciento anual que se calculará sobre el capital adeudado. — La sociedad se reserva el derecho de acortar estos plazos e inclusive de abonar al contado la totalidad del haber. — Décima Sexta: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. — Ocurrido el fallecimiento o incapacidad de algún socio, si se resolviere continuar los negocios, los sobrevivientes o capaces, frente a los herederos del fallecido o representante legal del incapaz, podrán optar por alguno de los dos temperamentos que se establecen a continuación, cuya opción deberá efectuarse dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declaración judicial de incapacidad: a) Aceptar en la sociedad como socio sin sueldo ni actuación a la sucesión del socio fallecido, la que deberá actuar bajo una única representación, que deberá ser nombrado entre los herederos, considerándose socio a la entidad sucesión. — b) No resolviéndose la incorporación, se abonará a los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz, el haber que por todo concepto le corresponda en la sociedad, capital, utilidades, proporción en el Fondo de Reserva Legal, en la forma establecida para el caso de retiro en la cláusula décima quinta. — Décima Séptima: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad, ni el socio ni los herederos o representantes legales podrán exigir suma alguna por derecho de llave u otras indemnizaciones semejantes. — Décima Octava: Para el caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición se realizará por intermedio del socio o de los socios o personas que a este efecto se designen. — La liquidación se llevará a término bajo la misma razón social con el aditamento "en liquidación" y de acuerdo a las normas consagradas en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décima Novena: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios, o entre los socios y herederos de alguno de ellos ó representantes legal del incapaz, con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, como igualmente con motivo de la disolución, liquidación y partición de la sociedad, será sometida a árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte. Las decisiones se tomarán por mayoría y tendrán fuerzo de Ley para los contratantes. — La firma "Lupette y Bissio" alquila por tiempo indeterminado a la sociedad que por este acto se constituye, en la suma de un mil pesos moneda nacional mensuales los locales situados en la calle Nicasio Oroño números mil ochocientos diecisiete y mil ochocientos veintinueve al mil ochocientos treinta y uno. — Bajo los diecinueve artículos precedentes los contratantes dejan celebrado el contrato social de la firma "Lupette, Bissio y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Con el certificado y diarios que se agregan, se justifica: Que la firma "Lupette y Bissio", no adeuda suma alguna por Impuestos Municipales y que no se ha presentado persona alguna oponiéndose a la transferencia del activo y pasivo, derechos de llave, marcas, instalaciones, muebles y útiles, que se efectúa por este acto a favor de la sociedad que se constituye. — Leída, se ratifican, la aceptan y firman, suscribiéndola también los señores don Camilo Burgués y don Santiago Vicente, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. — A. Bissio. — Eduardo Lupette. — R. Bissio. — Camilo Burgués. — Santiago Vicente. — Está mi sello. — Ante mi: Emilio Crotto. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio cincuenta y cuatro vuelto del Registro número doscientos once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Lupette, Bissio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados correlativamente: Del un millón setecientos veintiún mil cuatrocientos noventa y cinco al un millón setecientos veintiún mil cuatrocientos noventa y ocho, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Entre líneas: setecientos. — Sobrerraspado: Código. Todo vale. — Emilio Crotto. — Hay un sello del Escribano y otro que dice: Decreto-Ley N.° 30.440. Honorarios $ 2.224 m|n. — Entre líneas: setecientos: vale. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.2 abr.-N.° 8780-v.6 abr.

LE POOLE BROTHERS ENGINEERIN CORPORATION
Sociedad de Responsabilidad Limitada (LE POOLE HERMANOS CORPORACION INGENIERIL Sociedad de Responsabilidad Limitada)

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:
Entre los señores Federico Gerardo Pedro Catarino Le Poole, argentino naturalizado, domiciliado en Pino 1981, Capital Federal — y Jacobo Le Poole, holandés, Valle Grande 1463, Florida, casados, mayores de edad, se convienen: 1° Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la Ley 11645, bajo la razón social **"LE POOLE BROTHERS** ENGINEERIN CORPORATION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (LE POOLE HERMANOS CORPORACION INGENIERIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), cuyos objetos principales son: la explotación de los ramos relativos a construcciones, civiles, industriales y navales, montaje de talleres y establecimientos industriales, obras hidráulicas, compra y venta de inmuebles, maquinarias, instalaciones y embarcaciones; hipotecas, prendas y locación de toda clase de bienes su importación, exportación y fabricación; y demás negocios lícitos vinculados a tales objetos. — 2° El domicilio es la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Cerrito 512, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y exterior. — 3° El capital social es de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una; suscripto integramente en este acto e integrado en su mitad, en efectivo, en la siguiente forma; 49 cuotas o sea Cuarenta y nueve mil pesos m.n. por don Federico Gerardo Pedro Catarino Le Poole y una cuota o sea mil pesos por don Jacobo Le Poole. — 4° La duración de la sociedad será de veinte años a contar de la fecha. — 5° Ambos socios serán Gerentes de la sociedad, con uso indistinto de la firma social y con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos en este lugar; y con la limitación de que no podrán comprometerla en garantías de terceros o firmas de favor. Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones con cualquier Banco, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — 6°.— Se llevará contabilidad legal, y anualmente se practicará un balance. Las amortizaciones se fijarán anualmente. El 5% de las ganancias se destinará a reserva legal (art. 20, Ley 11645) sin perjuicio de las reservas facultativas que votara la Asamblea.— 7°.— El saldo de utilidades se distribuirá en la siguiente forma: ochenta por ciento el Señor Federico Gerardo Pedro Catarino Le Poole y el veinte por ciento al señor Jacobo Le Poole.— 8°.— Los socios se reunirán en Asamblea, a iniciativa de cualquiera de ellos, previa citación por telegrama simple con tres días de anticipación. Se labrará acta de lo resuelto. El quorum se formará con la presencia de socios que representen la mitad más una de las cuotas suscriptas, y las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes, aun en los casos previstos por el art. 18 de la Ley 11645 y con las solas excepciones en él establecidas. La asamblea podrá fijar los retiros de los socios y las compensaciones por su trabajo personal. 9°.— Cualquiera de los socios podrá provocar la disolución anticipada de la Sociedad, preavisando al otro socio con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. La liquidación se efectuará por el socio con mayor capital y con las bases que apruebe al efecto la Asamblea. El activo líquido se aplicará a la devolución de los capitales y el excedente se distribuirá en la misma proporción que las ganancias. — 10°. — Provocada la disolución de la Sociedad, el socio mayor capitalista tendrá derecho a hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al otro las sumas que le correspondieran según balance. — 11° En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el restante podrá decidir la continuación de la sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes en tal caso, deberá unificar su representación. El representante no revistirá el carácter de Gerente, salvo convención especial. — 12°. — Todas las cuestiones entre los socios, serán resueltas por amigables componedores, designados uno por cada parte y éstos un tercero para casos de discordia. El fallo será inapelable. Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 26 de Marzo de 1946. F. G. P. C. Le Poole. — Jacobo Le Poole. " —

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946.
Lucio R. Meléndez 2°. Jefe. —

e.2 abr.-N° 8731-v.6 abr.

ENGLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que el señor Hellmuth Walter Larsen, cede y transfiere al señor Eugenio Teodoro Rall, las 113 (ciento trece) cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una, que le pertenecen en la firma "ENGLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el señor Bela Eugenio Mühlich, cede y transfiere al señor Enrique Glas, las 40 (cuarenta) cuotas de capital de m$n. 1.000.— que le pertenecen en la misma sociedad, según documento de fecha 21 de Marzo de 1946. — Por el mismo instrumento se ha procedido a aumentar el capital social a la suma de m$n. 300.000.— con un aporte de m$n. 100.000.— que realiza el señor Eugenio Teodoro Rall. — En tal virtud se resuelve modificar la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: "Artículo cuarto: El capital social será de m$n. 300.000.— (Trescientos mil pesos m|n.), dividido en 300 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Eugenio Teodoro Rall 213 cuotas por valor de m$n. 213.000.— y Enrique Glas 87 cuotas por valor de m$n. 87.000.—" — Las demás cláusulas del contrato subsisten sin modificación alguna.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.2 abr.-N.° 8774-v.6 abr.

CALOFRIG, AISLACIONES JACOBI, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 1.° de Marzo de 1946, entre el Señor Carlos Jacobi, socio de CALOFRIG, AISLACIONES JACOBI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 413, al folio 484, del libro 8 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, la Señora Lily Löwenbach de Leroff, de nacionalidad rumana, casada, mayor de edad domiciliada en la calle Avellaneda N.° 1943 y la Señora Anita Jacobi de Duprez, de nacionalidad rumana, casada, de veinte años edad, domiciliada en la calle Las Heras N.° 3753, celebran el siguiente contrato: — Primero: El Señor Jacobi, transfiere a la Señora Lily Löwenbach de Leroff, diez (10) cuotas de mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una, de su capital en la nombrada sociedad, y a la Señora Anita Jacobi de Duprez, cinco (5) cuotas de igual valor cada una. — Segundo: Ambas transferencias se hacen por el valor nominal de las cuotas, cuyo importe ha sido pagado antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo. — El Señor Oscar Freund, único otro socio de Calofrig, Aislaciones Jacobi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, presta su conformidad a dichas transferencias, suscribiendo también el presente. — Habiendo plena conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor de los que lleva el sellado de ley el extendido en el sello de diez centavos N.° 1.144.384. E. — Sobrerrapado: "Marzo". — Vale. — Firmado: Carlos Jacobi. — Lily Löwenbach de Leroff. — Anita Jacobi de Duprez. — Oscar Freund.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.2 abr.-N.° 8768-v.6 abr.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que el señor Serafín Goy cede y transfiere a los señores Agustín y Andrés Regueira y José Grugeiras, la totalidad de la parte o cuotas de capital, que tiene y le corresponde en la sociedad «GOY, REGUEIRA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», modificándose por tanto el contrato social en lo referente al rubro social, estableciendo que la sociedad a contar desde el presente girará bajo el rubro de «La Favorita, Sociedad de Responsabilidad Limitada», según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Jorge Garaicoechea, con fecha 2 de Marzo de 1946. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° jefe.

e.30 mar.-N° 8708-v.4 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Instituto Nacional de Previsión

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMUALDO VICENTE AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TALIENTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ANDRADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE LUIS LEDIE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMULO SALAZAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL SCANDIZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTINIO VALERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO ENRIQUE GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO RAUL CARDOSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 1o. de Abril de 1946. — Juan J. Balbin, jefe seccional.

e 3 abr.-v.10 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero LUIS PABLO ALBERTO GALLUZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 1o. de Abril de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 abr.-v. 10 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTINO SANTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO ROBLES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.27mar.-v.3 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEBASTIAN STAMATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFONSO CATULLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Roque Jorge Rodríguez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS ANDRES VERTUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 mar.-N.º ...v.5 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente morta de que fué víctima el obrero don RAUL PABLO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal que fué víctima el obrero don LUIS ALEJANDRO MOREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO CRISOLOGO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO SOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e 14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUGENIO MELGAREJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANGEL CORRADIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO MARINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBINO ALBERTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE RZEPECKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.27 m.-v.3 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO TURSKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE BARRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA LAUDETT que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR BONAZIA o BONACCIO o BONACCIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ELEUTERIO NEMESIO FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MANUEL MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON VILCHE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERAPIO INSAURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN WALTER PALAVECINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FELIX FRIGGERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar. v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Ramón Bericiartua, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON GONZALEZ PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAGIN DONATO CHIOCCHETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO MILIOSVKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS ADAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAVIO SILVERIO SALCEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANTONIO AVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo lo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REGINO ANTONIO PAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE SIMAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FORTUNATO SFOGGIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RICARDO ORTOLANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obreron Don EMILIO PETRONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GERARDO LIMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de

que fué víctima el obrero Don ROQUE FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO MURCHIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FAUSTINO SALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERMIN MARTIN ETCHEVERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don ALBERTO DOMINGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don JUAN LEON LUIS DELMASSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946 — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la

indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE LUIS GRAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR RAUL, Aguirre, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ANTONIO THALMANN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIPE RAMON AMAYA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL APARICIO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e. 9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SANTIAGO TOMAS CORVALAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HUMBERTO VIVANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la

indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO BRIGIDO VALLEJOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE FLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero JOSE CRESCITELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS DI LEONARDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENANCIO CACERES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con

motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARGARITO IBAÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE D. ALT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL GULFO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima del obrero don APOLINARIO ALMADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR EARLE ITURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v. 9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO MILOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARMELO DOVICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengas que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el [illegible] don JULIO BELARMI

NO PELAEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v. 9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HILARIO VILLARROEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras, 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE REMIGIO DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE ANTONIO ORTUS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUCAS MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO CANDELARIO ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DAMIAN ADORNO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trab[illegible]o, Ley [illegible]688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE ZINKE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCOS MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FILIBERTO CORDOBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar. v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar. v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOAQUIN, CARRANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar. v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO GUARRINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar. v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL AYELLO, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar. v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS PETRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.30 mar. N.° . . v.6 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VILLA GREGORIO LACUADRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.30 mar. N.° . . v.6 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEVERO BISSO o VISSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.30 mar. N.° . . v.6 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE ALBERTARIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE URRUTIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL VALARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.29 mar. N.° . . . . v.5 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don [illegible] ROQUE LEIVA, que deben aper[illegible] misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTOS ALFONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELICIANO ACUIPIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO B. TONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN PARISI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco dias consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

Acta N.° 277.016



Marzo 11 de 1946. — Casa Chamas, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.275.

v.8 abril

Acta N.° 277.017

HASTA PRONTO

Marzo 11 de 1946. — Joaquín Blanque Ribas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5.057.

v.8 abril

Acta N.° 277.018

PLAMOR

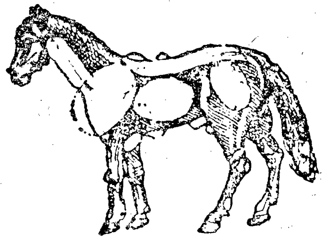
Marzo 11 de 1946. — Mario Colombo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales, no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grababados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5.285.

v.8 abril

Acta N.° 277.019

ALFREDO OEST

"JABON DISOLVENTE"



MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 11 de 1945. — Alfredo Oest. — Para distinguir un jabón disolvente, de la clase 2. — Aviso Nº 5.384.

v.8 abril

Acta N.° 277.020

TYRANN

Marzo 11 de 1946. — «Schoeller Bleckmann Stahlwerke A. G.», de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 162.721. — Aviso Nº 5.387.

v.8 abril

Acta N. °276.021

HIMALAYA

MARCA REGISTRADA

Marzo 11 de 1946. — «Schoeller Bleckmann Stahlwerke A. G.», de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 162.758. — Aviso Nº 5.388.

v.8 abril

Acta N.° 277.022

PLUTO

Marzo 11 de 1946. — «Schoeller Bleckmann Stahlwerke A. G.», de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 163.381. — Aviso Nº 5.389.

v.8 abril

Acta N.° 277.023

HANSA

Marzo 11 de 1946. — «Schoeller Bleckmann Stahlwerke A. G.», de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 163.535. — Aviso Nº 5.386.

v.8 abril

Acta N.° 277.024

CLARKSON

Marca Registrada

Marzo 11 de 1946. — Atilio Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5.289.

v.8 abril

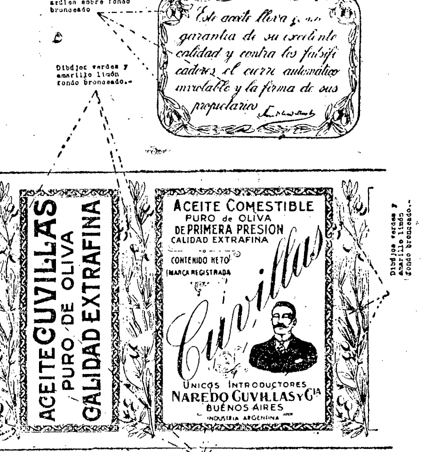
Acta N.° 277.025

PRIMADO

Marzo 12 de 1946. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 161.420. — Aviso Nº 5.394.

v.8 abril

Acta N.° 277.026



Marzo 12 de 1946. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 23. — Renovación de la Nº 161.421. — Aviso Nº 4.863.

v.8 abril

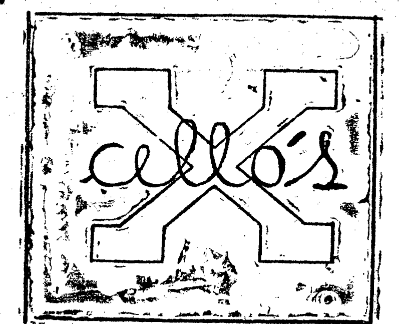
Acta N.° 277.027

ENTERO

Marzo 12 de 1946. — E. Domingo Filgueira Risso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4.862.

v.8 abril

Acta N.° 277.028



Marzo 12 de 1946. — Dodolsky Hnos. — Para distinguir preservativos, únicamente, de la clase 6. — Aviso Nº 5.404.

v.8 abril

Acta N.° 277.029

BREOSAN

Marzo 12 de 1946. — Emilio Justrich. — Para distinguir antisépticos, desinfectantes y cicatrizantes de la clase 2. — Aviso Nº 5.406.

v.8 abril

Acta N.° 277.030

APEX

Marzo 12 de 1946. — Podolsky Hnos. — Para distinguir peines y peinetas, de la clase 16. — Aviso Nº 5.405.

v.8 abril

Acta N.° 277.031



Marzo 12 de 1946. — The Disincrustant Marseillais Co., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir un compuesto vegetal para prevenir la incrustación en las calderas a vapor, y en los motores de combustión interna, de la clase 1. — Renovación de la Nº 277.031. — Aviso Nº 5.309.

v.8 abril

Acta N.° 277.033

OMIKRON

Marzo 12 de 1946. — Jorge Luis Forn. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 160.041. — Aviso número 5.402.

v.8 abril

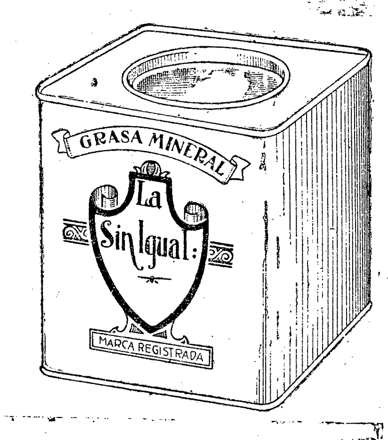
Acta N.° 277.034

REFLEZAN

Marzo 12 de 1946. — Szabo Hnos., Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5.390.

v.8 abril

Acta N.° 277.035



Marzo 12 de 1946. — José Libertún. — Para distinguir grasa mineral, de la clase 3. — Renovación de la Nº 159.774. — Aviso Nº 5.420.

v.8 abril

Acta N.° 277.036

ZOOTIAZOL

Marzo 12 de 1946. — Laboratorios Andrómaco, S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5.409.

v.8 abril

Acta N.° 277.037

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 159.780. — Aviso número 5.410.

v.8 abril

Acta N.° 277.038

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 159.781. — Aviso Nº 5.411.

v.8 abril

Acta N.° 277.039

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incuídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 159.782. — Aviso Nº 5.412.

v.8 abril

Acta N.° 277.040

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículo para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 159.783. — Aviso Nº 5.413.

v.8 abril

Acta N.° 277.041

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 159.784. — Aviso número 5.414.

v.8 abril

Acta N.° 277.042

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 159.785. — Aviso Nº 5.415.

v.8 abril

Acta N.° 277.043

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 159.786. — Aviso Nº 5.416.

v.8 abril

Acta N.° 277.047

MOGAL

Marzo 12 de 1946. — Abraham Mogilevski. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la limentación de la clase 22. — Aviso Nº 5.395.

v.8 abril

Acta N.° 277.048

SITO

Marzo 12 de 1946. — Luis J. Bettinelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 159.761. — Aviso número 5.396.

v.8 abril

Acta N.° 277.049



Marzo 12 de 1946. — Trico Products Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 159.773. — Aviso Nº 5.397.

v.8 abril

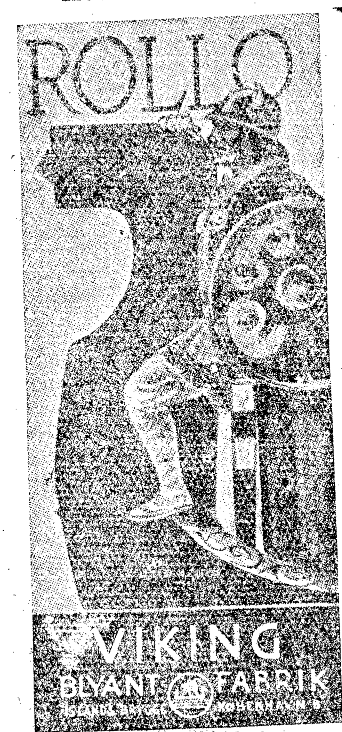
Acta N.° 277.050

STELLON

Marzo 12 de 1946. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5.398.

v.8 abril

Acta N.° 277.051



Marzo 12 de 1946. — Aktieselskabet H. E. Gosh & Co's, Taendstikfabriker og Aktietaendstikfabriken Godthaab, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 161.704. — Aviso Nº 5.399.

v.8 abril

Acta N.° 277.056



Marzo 12 de 1946. — Schillaci y Cía. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5.385.

v.8 abril

Acta N. °277.053

PLASTIMENT

Marzo 12 de 1946. — Kaspar, Winkler & Cía., de Zurich, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales,animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 159.753. — Aviso número 5.242.

v.8 abril

Acta N.° 277.054

IGOL

Marzo 12 de 1946. — Kaspar, Winkler & Cía., de Zurich, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 159.754. — Aviso Nº 5.240.

v.8 abril

Acta N.° 277.055

IGAS

Marzo 12 de 1946. — Kaspar, Winkler & Cía., de Zurich, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales,animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 159.755. — Aviso número 5.243.

v.8 abril

Acta N.° 277.052

PURIGO

Marzo 12 de 1946. — Kaspar, Winkler & Cía., de Zurich, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 159.756. — Aviso Nº 5.241.

v.8 abril

Acta N.° 277.057

FRUTOLINA

Marzo 12 de 1946. — Abel Bernardo González Yoisen y Andrés Ponte Barbeito. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5427.

v.8 abril

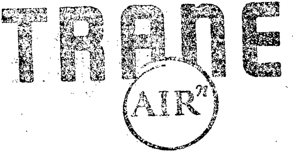
Acta N.° 277.058

ROSIBEN

Marzo 12 de 1946. — Rosa Margarita Benzoni de Reviriego. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5210.

v.8 abril

Acta N.° 277.060



Marzo 12 de 1946. — Chase'M. Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas, un ahuyentador de insectos, de la clase 2. — Aviso número 5329.

v.8 abril

Acta N.° 277.067

TRANE

AIR

Marzo 12 de 1946. — The Trane Company, de Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5407.

v.8 abril

Acta N.° 277.061

EIMAC

Marzo 12 de 1946. — Eitel- McCullough Inc., de California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 161.379. — Aviso número 5328.

v.8 abril

Acta N.° 277.063

SONO-VISION

Marzo 12 de 1946. — Mills Industries Incorporated, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparato proyector de imágenes, de la clase 6. — Aviso número 5333.

v.8 abril

Acta N.° 277.062

BRILLOX

Marzo 12 de 1946. — Max Factor & Co., de California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 162.006. — Aviso número 5330.

v.8 abril

Acta N.° 277.064

TRUFLEX

Marzo 12 de 1946. — Metals & Controls Corporation, de Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metal termostático, de la clase 4. — Aviso número 5332.

v.8 abril

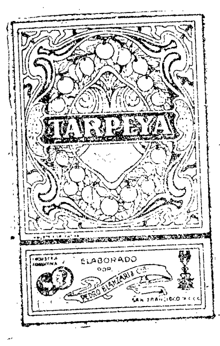
Acta N.° 277.065

XTRA HOLE

Marzo 12 de 1946. — Hughes Tool Company de Texas, Estados Unidos de Norte América. Para distinguir uniones de herramientas empleadas para acoplar secciones del vástago de barrena en la perforación de pozos, de la clase 5. — Aviso número 5334.

v.8 abril

Acta N.° 277.072



Marzo 13 de 1946. — Sucesión de Pedro Bianzari, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 31.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.994. — Aviso número 5426.

v.8 abril

Acta N.° 277.068

COMPLIMENTS

Marzo 12 de 1946. — Parfumerie Violet Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 159.799. — Aviso número 5430.

v.8 abril

Acta N.° 277.066

BUEN AMIGO

Marzo 12 de 1946. — Alcibíades Valongo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5429.

v.8 abril

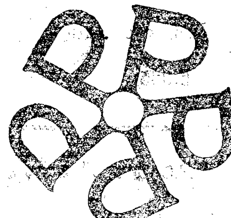
Acta N.° 277.069



Marzo 13 de 1946. — Juan Oton Kirschbaum. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 5435.

v.8 abril

Acta N.° 277.071



Marzo 12 de 1946. — Alcibíades Vanerale D'Electricite, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.482. — Aviso N.° 5436.

v.8 abril

Acta N.° 277.073



Marzo 13 de 1946. — S. A. Piazza Hnos. e Hijos. — Para distinguir colas en general para carpinteros, de la clase 10. — Renovación de la número 161.720. — Aviso número 5423.

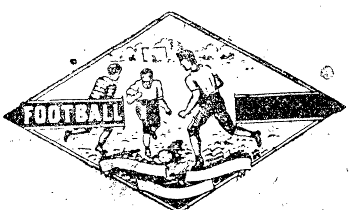
v.8 abril

Acta N.° 277.074

Marzo 13 de 1946. — La Granja Española. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5422.

v.8 abril

Acta N.° 277.075



Marzo 13 de 1946. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas gaseosas, de la clase 23. — Renovación de la número 160.426. — Aviso número 5424.

v.8 abril

Acta N.° 277.076



Marca Registrada

Marzo 13 de 1946. — Simón Padrós & Cía. — Para distinguir azúcares, de la clase 22. — Renovación de la número 161.916. — Aviso número 5421.
v.8 abril

Acta N.° 277.077



Marzo 13 de 1946. — Adalgisa Cabrini de Rodríguez e Ida Cabrini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.440. — Aviso número 5425.
v.8 abril

Acta N.° 277.078



Marzo 13 de 1946. — Anstenal Laboratories Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir materiales para prótesis dental y dientes artificiales, materiales para bases de dentaduras en forma granular y en forma de piezas en bruto o en planchuelas, y para dentaduras y partes de dentaduras, de la clase 25. — Aviso número 5428.
v.8 abril

Acta N.° 277.079

GEISHA

Marzo 13 de 1946. — Sociedad Industrial Financiera Argentina S.I.F.A.R. Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 162.057. — Aviso número 5441.
v.8 abril

Acta N.° 277.080

REGIMEN

Marzo 13 de 1946. — Sociedad Industrial Financiera Argentina S. I. F. A. R. Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 162.246. — Aviso número 5442.
v.8 abril

Acta N.° 277.082

ORO

Marzo 13 de 1946. — Sociedad Industrial Financiera Argentina S. I. F. A. R. Sociedad Anónima. — Para distinguir pan en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 162.345. — Aviso N.° 5444.
v.8 abril

Acta N.° 277.083

Familiar Revista

Marzo 13 de 1946. — Sociedad Industrial Financiera Argentina S. I. F. A. R. Sociedad Anónima. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 162.591. — Aviso número 5445.
v.8 abril

Acta N.° 277.084

MAXIM
MARCA REGISTRADA

Marzo 13 de 1946. — Raggio, Forchieri & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 5.300.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.036. — Aviso número 5446.
v.8 abril

Acta N.° 277.085

DETETE

Marzo 13 de 1946. — Liberti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5440.
v.8 abril

Acta N.° 277.086

C. SAVARESE
MARCA REGISTRADA

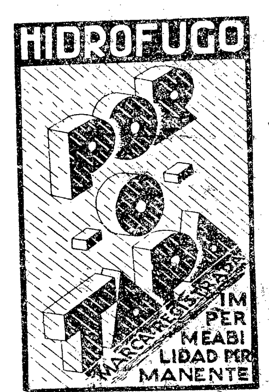
Marzo 13 de 1946. — Carmelo Savarese. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5211.
v.8 abril

Acta N.° 277.087



Marzo 13 de 1946. — Raassen y Cía., Soc. Resp. Ltda., Capital $ 200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5439.
v.8 abril

Acta N.° 277.088



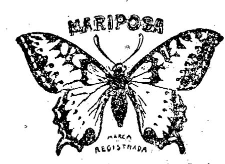
Marzo 14 de 1946. — Alvarez & Cía. — Para distinguir hidrófugos para ser usados en los revoques y cimientos para impedir el paso de la humedad, de la clase 10. — Renovación de la número 159.960. — Aviso número 5465.
v.8 abril

Acta N.° 277.089

VICTRX

Marzo 14 de 1946. — Juan Francisco Cavallero. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5239.
v.8 abril

Acta N.° 277.090



Marzo 14 de 1946. — Salcines & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.686. — Aviso número 5238.
v.8 abril

Acta N.° 277.091



Marzo 14 de 1946. — Salcines & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 162.791. — Aviso número 5237.
v.8 abril

Acta N.° 277.092

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 159.886. — Aviso número 5236.
v.8 abril

Acta N.° 277.093

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.887. — Aviso número 5235.
v.8 abril

Acta N.° 277.094

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 159.888. — Aviso número 5234.
v.8 abril

Acta N.° 277.096

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 159.890. — Aviso número 5224.
v.8 abril

Acta N.° 277.095

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 159.889. — Aviso número 5223.
v.8 abril

Acta N.° 277.097

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 159.891. — Aviso número 5225.
v.8 abril

Acta N.° 277.098

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 159.892. — Aviso número 5.226.
v.8 abril

Acta N.° 277.099

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 159.893. — Aviso número 5.227.
v.8 abril

Acta N.° 277.100

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 159.894. — Aviso número 5.228.
v.8 abril

Acta N.° 277.101

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 159.895. — Aviso número 5.229.
v.8 abril

Acta N.° 277.105

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: Almidón. — Renovación de la número 159.899. — Aviso número 5.233.
v.8 abril

Acta N.° 277.102

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 159.896. — Aviso número 5.230.

v.8 abril

Acta N.° 277.103

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 159.897. — Aviso número 5.231.

v.8 abril

Acta N.° 277.104

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Renovación de la número 159.898. — Aviso número 5.232.

v.8 abril

Acta N.° 277.109

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas de la clase 18. — Renovación de la número 159.903. — Aviso número 5.217.

v.8 abril

Acta N.° 277.110

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 159.904. — Aviso número 5.218.

v.8 abril

Acta N.° 277.106

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir lonas y lonetas, de la clase 15. — Renovación de la número 159.900. — Aviso N.° 5.214.

v.8 abril

Acta N.° 277.107

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 2.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: carteras, billeteras, bolsos y demás artículos de tafiletería. — Renovación de la número 159.901. — Aviso número 5.215.

v.8 abril

Acta N.° 277.108

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 159.902. — Aviso número 5.216.

v.8 abril

Acta N.° 277.111

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 159.905. — Aviso número 5.219.

v.8 abril

Acta N.° 277.112

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 159.906. — Aviso número 5.220.

v.8 abril

Acta N.° 277.113

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 159.907. — Aviso número 5221.

v.8 abril

Acta N.° 277.114

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales/para la inflacción, de elasticidad relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas en general: composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos: cabezas de sifones, cápsulas para gas, de la clase 25. — Renovación de la número 159.908. — Aviso número 5222.

v.8 abril

Acta N.° 277.120



Marzo 14 de 1946. — Ellesens Enke & V. Ludvigsen A|S. de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5.479.

v.8 abril

Acta N.° 277.116

SUMMIT

Marzo 14 de 1946. — The Lang Pen Company Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas de la clase 18. — Aviso número 5.310.

v.8 abril

Acta N.° 277.117

SARNOURY

Marzo 14 de 1946. — N. V. Noury & van der Lande's Exploitatiemaatschappij de Deventer, Holanda. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clasce 2. — Aviso número 5.482.

v.8 abril

Acta N. 277.118

REFUGIO

Marca Registrada

Marzo 14 de 1946. — Isaac Belfer. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.339.

v.8 abril

Acta N.° 277.119

ATALAYA

Marca Registrada

Marzo 14 de 1946. — Isaac Belfer. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.344.

v.8 abril

Acta N.° 277.121

PAINEIRA

Marzo 14 de 1946. — Industrias Brasileiras de Lapis Fritz Johansen, S. A. de San Pablo, Brasil. — Para distinguis artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5.431.

v.8 abril

Acta N.° 277.122

TUPI

Marzo 14 de 1946. — Industrias Brasileiras de Lapis Fritz Johansen, S. A. de San Pablo, Brasil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5.432.

v.8 abril

Acta N.° 277.123



Marzo 14 de 1946. — Sara Bolea. to de Bianchi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.481.

v.8 abril

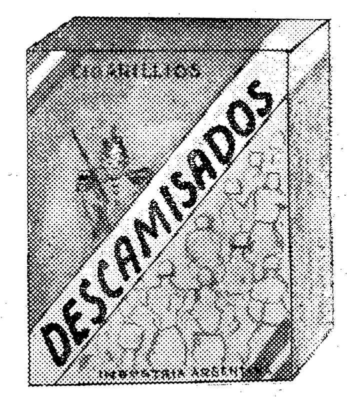
Acta N.° 277.124

ELRAM

Marzo 14 de 1946. — Héctor Revelo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5.464.

v.8 abril

Acta N.° 277.125



Marzo 14 de 1946. — Víctor Crozzoli. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso número 5.459.

v.8 abril

Acta N.° 277.126

INDUSTRIA ARGENTINA
BARMEN
MARCA REGISTRADA

Marzo 14 de 1946. — José Soderini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: Perfumería y artículos de tocador. — Renovación de la número 160.458. — Aviso número 5.468.

v.8 abril

Acta N.° 277.127

LABORATORIO BIO-QUIMICO

"Claris"

Marzo 14 de 1946. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.471.

v.8 abril

Acta N.° 277.128



Marzo 14 de 1946. — Eduardo Boglione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.467.

v.8 abril

Acta N.° 277.129

DUMA

Marzo 14 de 1946. — Les Laboratoires Bruneau & Cie. Societé a Responsabilité Limitée, de París, Francia: M. Jean Lucien Regnier de París Francia; y Fabriques de Produits de Chimie Organique de Laire, de Seine, Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.924. — Aviso número 5.469.

v.8 abril

Acta N.° 277.130

CHACURRY

Marzo 14 de 1946. — José Rodríguez Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 161.343. — Aviso número 5.463.
v.8 abril

Acta N.° 277.131

ALTA CALIDAD
Mallinckrodt

Marzo 14 de 1946. — Mallinckrodt Chemical Works, de St. Louis, Missouri y Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fatografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 11. — Renovación de la número 161.497. — Aviso número 5.457.
v.8 abril

Acta N.° 277.132

ALTA CALIDAD
Mallinckrodt

Marzo 14 de 1946. — Mallinckrodt Chemical Works, de St. Louis, Missouri, y Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 161.498. — Aviso número 5.458.
v.8 abril

Acta N.° 277.133



Marzo 14 de 1946. — Lanr. Knudsen Mekanisk Etablissements A|S., de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 160.635. — Aviso número 5.452.
v.8 abril

Acta N.° 277.134

Sulka

Marzo 14 de 1946. — A. Sulka & Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, guantería y corbatas en general, de la clase 16. — Aviso número 5.453.
v.8 abril

Acta N.° 277.135

MYCALEX

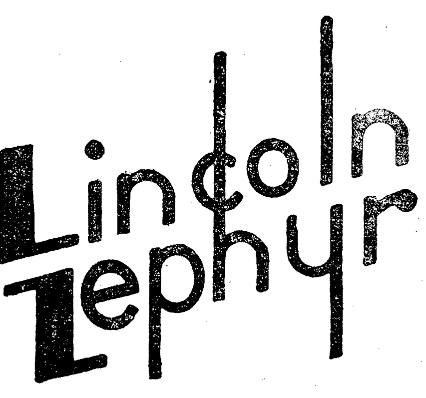
Marzo 14 de 1946. Mycalex (Parent) Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 159.877. — Aviso número 5.454.
v.8 abril

Acta N.° 277.136



Marzo 14 de 1946. — The Distillers Agency Limited. de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 5455.
v.8 abril

Acta N.° 277.137



Marzo 14 de 1946. — Ford Motor Company, de Michigan, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 160.258. — —Aviso número 5456.
v.8 abril

Acta N.° 277.138



Marzo 14 de 1946. — Rechtmann y Alcaraz. — Para distinguir publicidad radial y gráfica, sus impresiones, publicaciones y reproduciones, de la clase 18. — Aviso N.° 5473.
v.8 abril

Acta N.° 277.139

EL BAQUIANO

Marzo 14 de 1946. — Pener & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5460.
v.8 abril

Acta N.° 277.140

THE GLORIOUS

Marzo 14 de 1946. — Helena Rubistein of Argentina S. A., Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir lápices labiales, únicamente, de la clase 16. — Aviso número 5484.
v.8 abril

Acta N.° 277.144

POLVITAL

Marzo 14 de 1946. — Gelatinas Argentinas S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir calcio óseo alimenticio, de la clase 22. — Aviso N.° 5462.
v.8 abril

Acta N.° 277.145

CHAMPION

Marzo 14 de 1946. — Allis — Chalmers Manufacturing Company, de Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas agrícolas, de la clase 5. — Renovación de la N.° 160.832. — Aviso N.° 5461.
v.8 abril

Acta N.° 277.146

HUIJA

Marzo 14 de 1946. — Antonio Rodríguez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5451.
v.8 abril

Acta N.° 277.147

WELLANIT

Marzo 15 de 1946. — Francisco Mayer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5490.
v.8 abril

Acta N.° 277.148

"ANDALGALA"
Marca Registrada

Marzo 15 de 1946. — Roberto Tohme. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5400.
v.8 abril

Acta N.° 277.149

NOCHE DE GALA

Marzo 15 de 1946. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 161.339. — Aviso N.° 5497.
v.8 abril

Acta N.° 277.150

RADICALES

Marzo 15 de 1946. — Sola Hermanos. — —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 161.032. — Aviso número 5501.
v.8 abril

Acta N.° 277.151




Marzo 15 de 1946. — Sola Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 161.209. — Aviso N.° 5499.
v.8 abril

Acta N.° 277.152

LAFRANCON

Marzo 15 de 1946. — Guillermo Elisa Lottgering. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5511.
v.8 abril

Acta N.° 277.153



Marzo 15 de 1946. — Taranto & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 420.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5438.
v.8 abril

Acta N.° 277.154



Marzo 15 de 1946. — La Papelera Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 160.476. — Aviso N.° 4171.
v.8 abril

Acta N.° 277.155

FISIOLAXINE

Marzo 15 de 1946. — Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.191. — Aviso N.° 5392.
v.8 abril

Acta N.° 277.156

HEPACOLATO

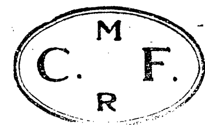
Marzo 15 de 1946. — Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.262. — Aviso N.° 5391.
v.8 abril

Acta N.° 277.157



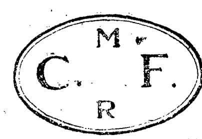
Marzo 15 de 1946. — Víctor Crozzoli. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 5492.
v.8 abril

Acta N.° 277.158



Marzo 15 de 1946. — Carlos Ferretti Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 600.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5474.
v.8 abril

Acta N.° 277.159



Marzo 15 de 1946. — Carlos Ferretti Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 600.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería,, de la clase 16. — Aviso N.° 5476.

v.8 abril

Acta N.° 277.160

FAMILIAR

Marzo 15 de 1946. — Carlos Ferretti Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 600.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. de la clase 16. — Aviso número 5475.

v.8 abril

Acta N.° 277.161

SOPERE

Marzo 15 de 1946. — Soc. Pernambucana de Representaçoes Reunidas Ltda., de Pernambuco, Brasil. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5447.

Acta N.° 277.168

GLORIA

Marzo 15 de 1946. — Droguería del Atlántico S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: Magnesia calcinada, limonada rogé, emplastos medicinales, aceite de castor, aceite de almendras, vendas, gasas, algodones medicinales y en general materiales de curación. — Aviso N.° . . . .

v.8 abril

Acta N.° 277.169

EL DESCAMISADO

Marzo 15 de 1946. — M. Paz & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 91.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5510.

v.8 abril

Acta N.° 277.171

JUSSY SAINT-JAMES

MARCA REGISTRADA

Marzo 15 de 1946. — Société a Responsabilité Limitée: Vve. L. Dupont & Fils, Parfumerie de Jussy Saint-James, de Seine, Francia. — Para distinguis confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería. guantería. perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.350.

v.8 abril

Acta N.° 277.172

ARIOSO

Marzo 15 de 1946. — Société a Responsabilité Limitée: Vve. L. Dupont & Fils, Parfumerie de Jussy Saint-James, de Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.351.

v.8 abril

Acta N.° 277.173

TENDRE MURMURE

Marzo 15 de 1946. — Société a Responsabilité Limitée: Vve. L. Dupont & Fils, Parfumerie de Jussy Saint-James, de Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5352.

v.8 abril

Acta N.° 277.174

DUO DE FLEURS

Marzo 15 de 1946. — Société a Responsabilité Limitée: Vve. L. Dupont & Fils, Parfumerie de Jussy Saint-James, de Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 5353. Aviso N.° 5353.

v.8 abril

Acta N.° 277.175

HARBANOU

Marzo 15 de 1946. — Société a Responsabilité Limitée: Vve. L. Dupont & Fils, Parfumerie de Jussy Saint-James, de Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 5349.

v.8 abril

Acta N.° 277.176

S. E. A.

Marzo 15 de 1946. — Ronald Trist & Co. Limited, de Slough, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5.341.

v.8 abril

Acta N.° 277.182

DEXTROPUR

Marzo 15 de 1946. — Corn Products Refining Co., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 161.850. — Aviso N.° 5487.

v.8 abril

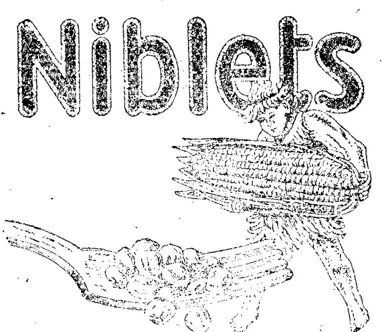
Acta N.° 277.181

DEXTROSOL

Marzo 15 de 1946. — Corn Products Refining Co., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.486. — Aviso N.° 5486.

v.8 abril

Acta N.° 277.184



Marzo 15 de 1946. — Minnesota Valley Canning Company, de Le Sueur, Minnesota, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5489.

v.8 abril

Acta N.° 277.183

CHROMEL

Marzo 15 de 1946. — Hoskins Manufacturing Company, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5488.

v.8 abril

Acta N. °277.185



Marzo 15 de 1946. — Unión des Fabricants Pour la Protection Internationale de la Propieté Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5.493.

v.8 abril

Acta N.° 277.186

HIGADOPLEX

Marzo 15 de 1946. — Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.298.

v.8 abril

Acta N.° 277.187

YPERVITAM

Marzo 15 de 1946. — Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial, Ganadera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.297.

v.8 abril

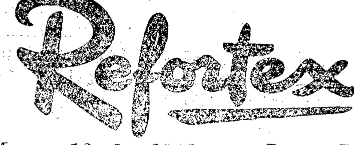
Acta N. °277.189

ITYCIA

Marzo 15 de 1946. — José Tortosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 161.341. — Aviso N.° 5.449.

v.8 abril

Acta N.° 277.190



Marzo 16 de 1946. — Isaac Bendayán. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.517.

v.8 abril

Acta N.° 277.191

OLIMPIA

Marzo 16 de 1946. — Cubillo y Letona. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.565. — Aviso N.° 5.520.

v.8 abril

Acta N.° 277.192

OLIMPIA

Marzo 16 de 1946. — Cubillo y Estona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.567. — Aviso N.° 5.518.

v.8 abril

Acta N.° 27.193

OLIMPIA

Marzo 16 de 1946. — Cubillo y Letona. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.568. — Aviso N.° 5.519. número

v.8 abril

Acta N.° 277·194

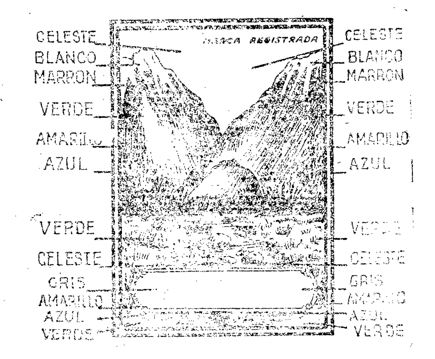
VANGUARDIA



Marzo 16 de 1946. — Justo & Martínez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 162.312. — Aviso N.° 5.522.

v.8 abril

Acta N.° 277.195



Marzo 16 de 1946. — Compañía Argentina Trinaranjus, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 64.000. m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.521.

v.8 abril

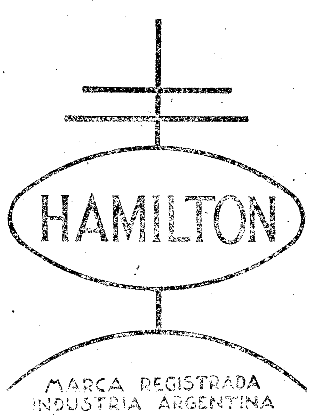
Acta N.° 277.199

LOS BOQUENSES

Marzo 16 de 1946. — Eduardo Rogelio Vila. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.566.

v.8 abril

Acta N.° 277.200



Marzo 16 de 1946. — Egon Walis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2. — Aviso N.° 5.448.

v.8 abril

Acta N.° 277.201

AEROSOL

Marzo 16 de 1946. — Manuel Fano y Alberto Volterra, que comercian bajo el rubro de Elmi — Fano y Volterra. — Para distinguir aparatos, dispositivos y medios en general, para la distribución, uso, aplicación de insecticidas, fungicidas, pesticidas y lo similar, de la clase 25. — Aviso N.° 5.515.
v.8 abril

Acta N.° 277.202

INSECT—O—BLITZ

Marzo 16 de 1946. — Manuel Fano y Alberto Volterra, que comercian bajo el rubro de Elmi — Fano y Volterra. — Para distinguir aparatos, dispositivos y medios en general, para la distribución, uso, aplicación de insecticidas, fungicidas, pesticidas y lo similiar, de la clase 25. — Aviso N.° 5.514.
v.8 abril

Acta N.° 277.203

RAMI

Marzo 16 de 1946. — Sociedad Internacional Affiliated Corporation, de Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos tinturas para fricciones. — Renovación de la número 159.834. — Aviso número 5.513.
v.8 abril

Acta N.° 277.204

MANABI

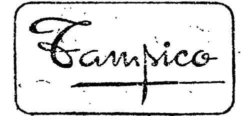
Marzo 16 de 1946. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.559.
v.8 abril

Acta N.° 277.205

GRIGRI

Marzo 16 de 1946. — Parfums Weil, París Co. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5.556.
v.8 abril

Acta N.° 277.206



Marzo 16 de 1946. — Camilo A. Lapargo y Luis P. Oberti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.582.
v.8 abril

Acta N.° 277.207

ROLOX

Marzo 16 de 1946. — Isaac Stambler. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.502.
v.8 abril

Acta N.° 277.208

ROLOX

Marzo 16 de 1946. — Isaac Stambler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.503.
v.8 abril

Acta N.° 277.209

ALVEOLINA

Marzo 16 de 1946. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.954. — Aviso N° 5.560.
v.8 abril

Acta N.° 277.210

ANTAC

Marzo 16 de 1946. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.955. — Aviso N° 5.561.
v.8 abril

Acta N.° 277.211

HEDOBUTIL

Marzo 16 de 1946. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.956. — Aviso N.° 5.562.
v.8 abril

Acta N.° 277.212

NECRONERVE

Marzo 16 de 1946. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.957. — Aviso N.° 5.563.
v.8 abril

Acta N.° 277.213

PULPARTROL

Marzo 16 de 1946. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.958. — Aviso N.° 5.564.
v.8 abril

Acta N.° 277.214

TOMANESTIL

Marzo 16 de 1946. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.959. — Aviso N.° 5.565.
v.8 abril

Acta N.° 277.217



Marzo 16 de 1946. — Pedro Van Der Ghote. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.550.
v.8 abril

Acta N.° 277.215

ATOMICA

Marzo 16 de 1946. — Alberto A. Cohen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, y artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lencería marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 5.491.
v.8 abril

Acta N.° 277.216

CORONEL

Marzo 16 de 1946. — Rosario Calabró y Alberto Silva. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.552.
v.8 abril

Acta N.° 277.218



Marzo 16 de 1946. — Pedro Van Der Ghote. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.551.
v.8 abril

Acta N.° 277.219

ALVUNAX

Marzo 16 de 1946. — Illa & Cía. Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.527.
v.8 abril

Acta N.° 277.220

CARDIVAS

Marzo 16 de 1946. — Illa & Cía. Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5.528.
v.8 abril

Acta N.° 277.221

SELECTOL

Marzo 16 de 1946. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Aviso N.° 5.529.
v.8 abril

Acta N.° 277.222

DEKTOL

Marzo 16 de 1946. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Aviso N.° 5.530.
v.8 abril

Acta N.° 277.223

MICRODOL

Marzo 16 de 1946. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Aviso N.° 5.531.
v.8 abril

Acta N.° 277.224

VERSATOL

Marzo 16 de 1946. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Aviso N.° 5.532.
v.8 abril

Acta N.° 277.225

BENADON

Marzo 16 de 1946. — Productos Roche, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.533.
v.8 abril

Acta N.° 277.226

PERMONID

Marzo 16 de 1946. — Productos Roche, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.534.
v.8 abril

Acta N.° 277.227

PROTOVIT

Marzo 16 de 1946. — Productos Roche, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.535.
v.8 abril

Acta N.° 277.228



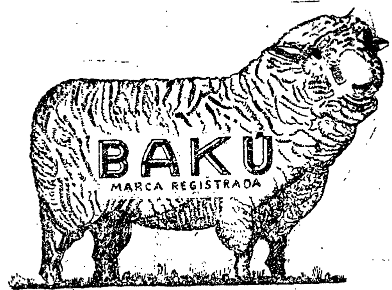
Marzo 16 de 1946. — General Radio Company., de Cambridge, Massachusetts E. U. de Norte América. — Para distinguir aparatos radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Renovación de la número 160.009. — Aviso N.° 5536.
v.8 abril

Acta N.° 277.229



Marzo 16 de 1946. — John Dickinson & Co. Ltd., de Hemel Hempstead, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la número 160.155. — Aviso N.° 5537.
v.8 abril

Acta N.° 277.231



Marzo 16 de 1946. — Giardinieri y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 300.000. — Para distinguir antisárnicos y de infectantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 5.526.
v.8 abril

Acta N.° 277.230

SECCOTINE

Marzo 16 de 1946. — M'Caw, Stevenson & Orr Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 160.159. — Aviso número 5.538.

v.8 abril

Acta N.° 277.233



Marzo 16 de 1946. — The Goodyear Tire & Rubber Company., de Akrom, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir bandas y correas de transmisión, de la clase 10. — Aviso N.° 5.539.

v.8 abril

Acta N.° 277.234

GLIDE

Marzo 16 de 1946. — The Goodyear Tire & Rubber Company., de Akrom, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir bandas y correas de transmisión, de la clase 10. — Aviso N.° 5.540.

v.8 abril

Acta N.° 277.235

THOR

Marzo 16 de 1946. — The Goodyear Tire & Rubber Company., de Akrom, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir bandas y correas de transmisión, de la clase 10. — Aviso N.° 5.541.

v.8 abril

Acta N.° 277.236

PATHFINDER

Marzo 16 de 1946. — The Goodyear Tire & Rubber Company., de Akrom, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir bandas y correas de transmisión, de la clase 10. — Aviso N.° 5.542.

v.8 abril

Acta N.° 277.237



Marzo 16 de 1946. — The Goodyear Tire & Rubber Company., de Akrom, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 159.976. — Aviso N.° 5.543.

v.8 abril

Acta N.° 277.241



Marzo 16 de 1946. — A. P. W. Products Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.548.

v.8 abril

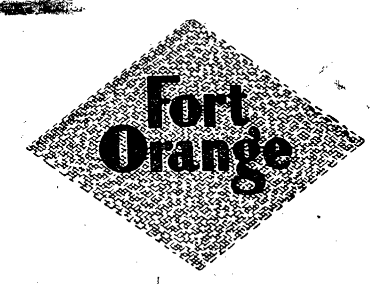
Acta N.° 277.239

IGNITOR

Marzo 14 de 1946. — National Carbon Company, Inc. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 159.964. — Aviso número 5.546.

v.8 abril

Acta N.° 27.242



Marzo 16 de 1946. — A. P. W. Products Company Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.549.

v.8 abril

Acta N.° 277.243

PERONISTAS

Marzo 16 de 1946. — Antonio Rodríguez Alonso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.523.

v.8 abril

Acta N.° 268.225



Junio 2 de 1945. — Coty, S. A. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 157.093. — Aviso N° 1.568.

v.8 abril

Acta N.° 269.006

FLORES CUYANAS

Junio 28 de 1945. — Guerrero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 165.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 155.278. — Aviso N.° 2.371.

v.8 abril

Acta N.° 271.826

SAFARI

Octubre 3 de 1945. — Fouke Fur Company., St. Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir pieles finas, cueros, cueros al pelo y pieles, curtidos y sin curtir, confecciones de pieles, de la clase 19. — Aviso número 188.

v.8 abril

Acta N.° 273.278

AZOTYL

Noviembre 17 de 1945. — Omnium De Specialites Et Produits Chimiques (Société Anonyme), de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.549. — Aviso N.° 1.587.

v.8 abril

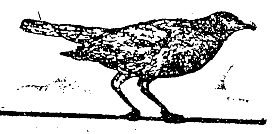
Acta N.° 273.952

HUDSON

Diciembre 4 de 1945. — H. D. Hudson Manufacturing Co., de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar: Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.224.

v.8 abril

Acta N.° 274.691



PAJARITO

Diciembre 22 de 1945. — Roberto A. Minlos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 158.357. — Aviso N.° 2.997.

v.8 abril

Acta N.° 274.715

PIOSAN

Diciembre 22 de 1945. — Alberto Carlos Mayon. — Para distingir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Marzo 26 de 1946. — Aviso N.° 3.016.

v.8 abril

Acta N.° 274.750



Diciembre 24 de 1945. — Juan M. Urtiz Lúquez. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la N° 158.386. — Aviso N° 3.053.

v.8 abril

Acta N.° 274.882



Diciembre 28 de 1945. — Garber Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: hilos en general, carreteles y soportes para hilos en general. — Renovación de la N.° 158.653. — Aviso N.° 3.174.

v.8 abril

Acta N.° 275.157

EL PERDIGON

Enero 8 de 1946. — Alfredo Dámaso Bello. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1.698.

v.8 abril

Acta N.° 274.916

LOWELL

Diciembre 29 de 1945. — Lowell Specialty Co., de Illionis, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir pulverizadores y espolvoreadores de varios tipos y tamaños, tanto operados a mano, como a máquina, y bombas accionadas a mano y mecánicas para los mismos, para fines agrícolas y hortícolas, de la clase 25. — Aviso N.° 3.222.

v.8 abril

Acta N.° 275.144

Enero 8 de 1946. — Francisco Candido Catena. — Para distinguir susbtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: masas en general. — Renovación de la N.° 159.558. — Aviso N.° 3.497.

v.8 abril

Acta N.° 275.176



Enero 8 de 1946. — Niágara Alkali Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.283.

v.8 abril

Acta N.° 275.194

ELURAN

Enero 9 de 1946. — Establecimiento Paúl Dupin, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir un granulado para el tratamiento del reuma, de la clase 2. — Aviso N.° 3.461.

v.8 abril

Acta N.° 276.090



Febrero 8 de 1946. — Arturo Vicente Cubero, de Valencia, España. — Para distinguir perfumería, esencias y productos de belleza, de la clase 16. — Corregida en Marzo 26 de 1946. — Aviso N.° 4.426.

v.8 abril

Acta N.° 276.099



Febrero 8 de 1946. — Antonio Makianich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.432.

v.8 abril

Acta N.° 275.993

ALU—VIN

Febrero 6 de 1946. — Anderson & Bruuns Fabriker A|S., de Copenhage, Dinamarca. — Para distinguir cápsulas de hojas metálicas para botellas, de la clase 10. — Aviso N.° 4.350.

v.8 abril

Acta N.° 276.229

CEPA

Febrero 13 de 1946. — Luis Juan Enzo Figini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemento para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.506.

v.8 abril

Acta N.° 276.294

"MASSEY-HARRIS"

Febrero 15 de 1946. — Cía. Massey Harris, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 2.000.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucera, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultra y silvicultra; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 159.961. — Aviso número 4.605.

v.8 abril

Acta N.° 276.295



Febrero 15 de 1946. — Cía. Massey Harris, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 2.000.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemento para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 159.962. — Aviso N.° 4.606.

v.8 abril

Acta N.° 276.416

SANA OVINA

Febrero 20 de 1946. — Leandro Alvarez Fernández y José Muñiz. — Para distinguir antisárnicos, desinfectantes e insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.452. — Aviso N.° 4.743.

v.8 abril

Acta N.° 276.450



Febrero 20 de 1946. — Cervecería Schlau, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.744. — Aviso N.° 4.761.

v.8 abril

Acta N.° 276.553



Febrero 23 de 1946. — Sucesión Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.357. — Aviso número 4.873.

v.8 abril

Acta N.° 276.453

NOVOSAN

Febrero 20 de 1946. — Santina Romagnoli De Guaita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.790.

v.8 abril

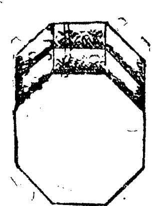
Acta N.° 276.556

PYO—RRI—CURA

Febrero 23 de 1946. — Bernabó, Matticoli & Cía. (Cía Industrial Farmacéutica). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.538. —Aviso N.° 4876.

v.8 abril

Acta N.° 276.723



Febrero 28 de 1946. — Morea & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 2.000.000.— — Para distinguir polvos insecticidas en general, de la clase 2 (envase). — Renovación de la N.° 160.221. — Aviso N.° 4745.

v.8 abril

Acta N.° 276.821



Marzo 6 de 1946. — River Plate Dairy Co. S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.). — Para distinguir productos de lechería de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.814 — Aviso N.° 4929.

v.8 abril

Acta N.° 276.949



Marzo 8 de 1946 .— Bodegas y Viñedos "José Grinfeld" Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital pesos 1.320.000 m|n. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 162.073. — Aviso N.° 5302.

v.8 abril

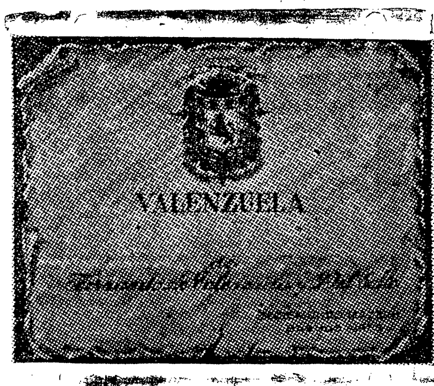
Acta N.° 276.927

FRIGOVAC

Marzo 8 de 1946. — Laboratories de Specialités Scientifiques Serums et Vaccins Societé Anonime, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5279.

v.8 abril

Acta N.° 276.046



Marzo 12 de 1946. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.435. — Aviso N.° 5419.

v.8 abril

Acta N.° 277.081



Marzo 13 de 1946. — Sociedad Industrial Financiera Argentina S. I. F. A. R. S. A. — Para distinguir productos de panadería y pastelería, de la clase 22. — Renovación de la número 162.247. — Aviso N.° 5443.

v.8 abril

Acta N.° 277.248

SANOCAL

Marzo 18 de 1946. — Juan Abello, Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Avios N.° 5601.

v.8 abril

Acta N.° 277.249

OROSANIL

Marzo 18 de 1946. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5595.

v.8 abril

Acta N.° 277.250

SANOCAL

Marzo 18 de 1946. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N. 5602.

v.8 abril

Acta N.° 277.251

OROSANIL

Marzo 18 de 1946. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medcina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5596.

v.8 abril

Acta N.° 277.252

YODATOGEN

Marzo 18 de 1946. — Dr. L° Zambeletti S. A. de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.935. — Aviso N.° 5.597.

v.8 abril

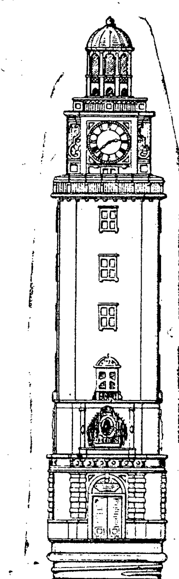
Acta N.° 277.253

"DOTT. L° ZAMBELETTI"

Marzo 18 de 1946. — Dr. L. Zambeletti, S. A. de Milán, Italia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.936. — Aviso N° 5.598.

v.8 abril

Acta N.° 277.254



Marzo 18 de 1946. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos: carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco y pastas alimenticias. — Renovación de la número 161.925. — Aviso N.° 5599.

v.8 abril

Acta N.° 277.255

EN VOZ BAJA

Marzo 18 de 1946. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la calse 16. — Renovación de la número 162.452. — Aviso N.° 5600.

v.8 abril

Acta N.° 277.256

BOLERO

Marzo 18 de 1946. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 5585.

v.8 abril

Acta N.° 277.257

EXTASIS

Marzo 18 de 1946. — Casa Iturrat S. A. Comercia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 5586.

v.8 abril

Acta N.° 277.258

OBELISCO

Marzo 18 de 1946. — Jesús Alonso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la número 161.479. — Aviso N.° 5587.

v.8 abril

Acta N.° 277.259

VELLOSAN

Marzo 18 de 1946. — Jacobo Fleiderman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5588.

v.8 abril

Acta N.° 277.260

SELEME

Marzo 18 de 1946. — José Antonio Seleme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5555.

v.8 abril

Acta N.° 277.261

FARO ROJO

Marzo 18 de 1946. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5512.

v.8 abril

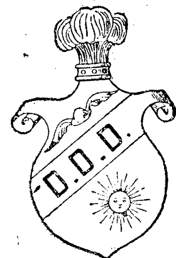
Acta N.° 277.262

EL MISTERIO DE LOS SEXOS U HOMBRE O MUJER

Marzo 18 de 1946. — Alfredo L. Vaccari. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 5433.

v.8 abril

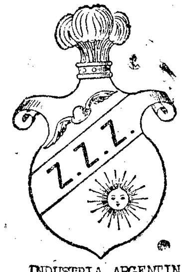
Acta N.° 277.266



Marzo 18 de 1946. — Dominoni Sociedad en Comandita. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5567.

v.8 abril

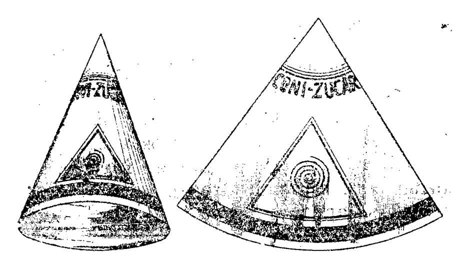
Acta N.° 277.267



Marzo 15 de 1946. — Dominoni, Sociedad en Comandita. — Para distinguir sombrerería en general de la clase 16. — Aviso N.° 5568.

v.8 abril

Acta N.° 277.268



Marzo 18 de 1946. — D. Cussino Evrard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5569.

v.8 abril

Acta N.° 277.269



Marzo 18 de 1946. — Celestino Pérez Ronzón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5570.

v.8 abril

Acta N.° 277.270

ELEA

Marzo 18 de 1946. — Laboratorio Endocrínico Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital pesos 200.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 160.078. — Aviso N.° 5571.

v.8 abril

Acta N.° 277.271

LISOPRESOL

Marzo 18 de 1946. — Laboratorios Endocrínico Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital pesos 200.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5572.

v.8 abril

Acta N.° 277.272

CAREX

Marzo 18 de 1946. — Laboratorios Endocrínico Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital pesos 200.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5573.

v.8 abril

Acta N.° 277.273

LIVASOL

Marzo 18 de 1946. — Adolfo Braunstein. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5580.

v.8 abril

Acta N.° 277.274

RICOCINA

Marzo 18 de 1946. — Carmelo Martello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5579.

v.8 abril

Acta N.° 277.275

ESCAUT

Marzo 20 de 1946. — Societe Generale Metalurgique de Hoboken, Societe Anónima, de Hoboken Lez-Anvers, Bélgica. — Para distinguir lingotes de plomo únicamente, de la clase 4. — Aviso N.° 5641.

v.8 abril

Acta N.° 277.276



Marzo 20 de 1946. — Eusebio Brun. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso número 5642.

v.8 abril

Acta N.° 277.277

CAIMAN

MARCA REGISTRADA

Marzo 20 de 1946. — Mauricio Fairstein. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5553.

v.8 abril

Acta N.° 277.278

ENTORAL

Marzo 20 de 1946. — Eli Lilly And Company, Indianapolis, Indiana, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir un preparado hecho de organismos respiratorios superiores, elaborado en cápsulas para la prevención contra infecciones respiratorias, de la clase 2. — Renovación de la número 163.018. — Aviso N.° 5313.

v.8 abril

Acta N.° 277.279



Marzo 20 de 1946. — Lancia & C. Fábrica Automobili Torinto S. A., de Turín Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N.° 5306.

v.8 abril

Acta N.° 277.280



Marzo 20 de 1946. — Sola Hermanos. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. Renovación de la número 160.975 — Aviso número 5500.

v.8 abril

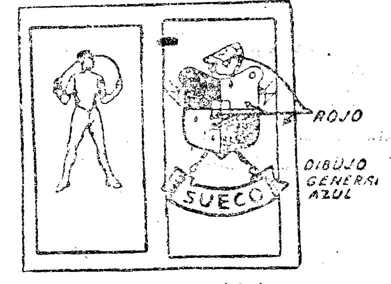
Acta N.° 277.281



Marzo 20 de 1946. — Sola Hermanos. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 160.323. — Aviso número 5502.

v.8 abril

Acta N.° 277.282



Marzo 20 de 1946. — Sola Hermanos. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 161.338. — Aviso número 5498.

v.8 abril

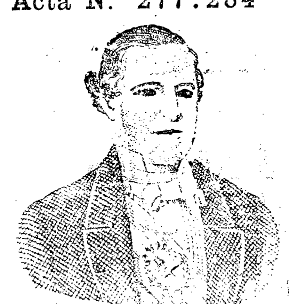
Acta N.° 277.283



Marzo 20 de 1946. — Sola Hermanos. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.381. — Aviso número 5496.

v.8 abril

Acta N.° 277.284



PRESIDENTE DERQUI

Marzo 20 de 1946. — Sola Hermanos. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.381. — Aviso número 5496 ro 5.495.

v.8 abril

Acta N.° 277.285

INFANTIL

Marzo 20 de 1946. — Esteban R. Rossi. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.737. — Aviso número 5516.

v.8 abril

Acta N.° 277.286

ARCHIMEDES

Marzo 20 de 1946. — Aktiebolaget Archimedes, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Renovación de la número 160.570. — Aviso número 5638.
v.8 abril

Acta N.° 277.287

Elizabeth Arden

Marzo 20 de 1946. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Renovación de la número 161.561. — Aviso número 5636.
v.8 abril

Acta N.° 277.288

ARDENA

Marzo 20 de 1946. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Renovación de la número 161.560. — Aviso número 5637.
v.8 abril

Acta N.° 277.289

NERVOKALM

Marzo 20 de 1946. — Johnson & Johnson de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.803. — Aviso número 5640.
v.8 abril

Acta N.° 277.290

OMNILAX

Marzo 20 de 1946. — Johnson & Johnson de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 161.050. — Aviso número 5639.
v.8 abril

Acta N.° 277.291

AMOFIL

Marzo 20 de 1946. — Angela María Orlando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5606.
v.8 abril

Acta N.° 277.292

PROTECTUM

Marzo 20 de 1946. — Ernesto Caronna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos productos veterinarios en general. — Aviso número 5607.
v.8 abril

Acta N.° 277.293



Marzo 20 de 1946. — Enrique Barddouh, de Montevideo, República O. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5610.
v.8 abril

Acta N.° 27.294

FLECHA AZUL

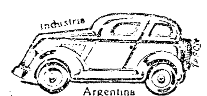
Marzo 20 de 1946. — Segundo Miascovsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Menos medias y tejidos de puntos en general. — Renovación de la N.° 159.963. — Aviso número 5609.
v.8 abril

Acta N.° 277.295

COUNTESS MARITZA

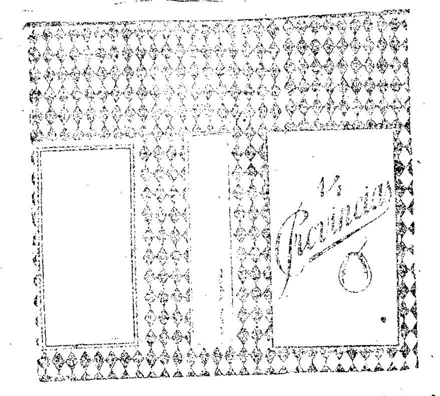
Marzo 20 de 1946. — Countess Maritza Cosmetics Co. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5611.
v.8 abril

Acta N.° 277.296



Marzo 20 de 1946. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.021. — Aviso número 5612.
v.8 abril

Acta N.° 277.298



Marzo 20 de 1946. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.981. — Aviso número 5614.
v.8 abril

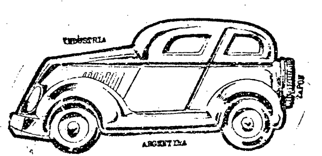
Acta N.° 277.299



CHACO

Marzo 20 de 1946. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos sardinas, salmón, langostas y pescados en conserva en general. — Renovación de la N.° 160.397. — Aviso número 5615.
v.8 abril

Acta N.° 277.297



Marzo 20 de 1946. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir toda especie de bombones y caramelos, de la clase 22. Envase. — Renovación de la N.° 160.022. — Aviso número 5613.
v.8 abril

Acta N.° 277.300

VITAMATE

Marzo 20 de 1946. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.398. — Aviso número 5616.
v.8 abril

Acta N.° 277.301

CONDOR

Marzo 20 de 1946. — Mario Tresoldi. — Para distinguir caños, piezas de barro, ladrillos, baldosas, azulejos, tejas, pizarras y tierras cocidas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 160.393. — Aviso número 5617.
v.8 abril

Acta N.° 277.302



Marzo 20 de 1946. — Will L' Smith S.A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Menos placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía y compuestos de anti-golpeo para combustibles de motores. — Renovación de la número 160.291. — Aviso N.° 5618.
v.8 abril

Acta N.° 277.303



Marzo 20 de 1946. — Delbene Hermanos y Compañía. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 160.126. — Aviso número 5619
v.8 abril

Acta N.° 277.304



Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 160.200. — Aviso N° 5.620.
v.8 abril

Acta N.° 277.305



Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 160.428. — Aviso N° 5.621.
v.8 abril

Acta N.° 277.306



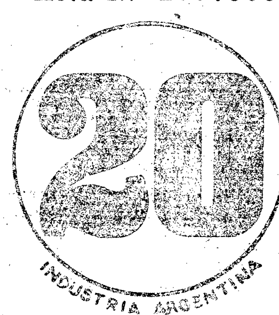
Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 160.429. — Aviso N° 5.622.
v.8 abril

Acta N.° 277.307



Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 160.430. — Aviso N° 5.623.
v.8 abril

Acta N.° 277.308



Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 160.431. — Aviso N° 5.624.
v.8 abril

Acta N.° 277.309



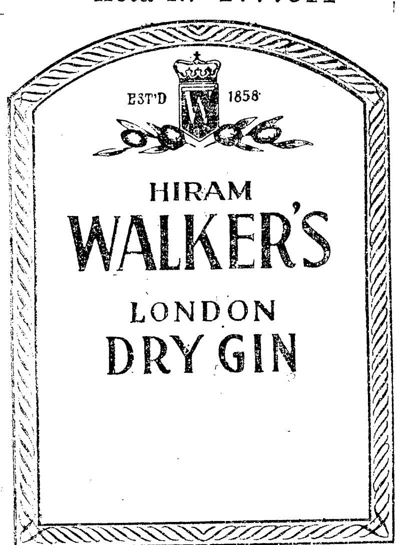
Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 160.432. — Aviso N° 5.625.
v.8 abril

Acta N.° 277.310



Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 160.868. — Aviso Nº 5.626.
v.8 abril

Acta N.° 277.311



Marzo 20 de 1946. — Hiram Walker & Sons Limited de Ontario, Dominio de Canadá. — Para distinguir gin, de la clase 23. — Aviso Nº 5.627.
v.8 abril

Acta N.° 277.312

LABORATORIOS BIOLOGICOS MULFORD

Marzo 20 de 1946. — Sharp & Dohme Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.148. — Aviso Nº 5.628.
v.8 abril

Acta N.° 277.313

VETO

Marzo 20 de 1946. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5.629.
v.8 abril

Acta N.° 277.314

ESTEREX

Marzo 20 de 1946. — Esterex Pan American, Inc. de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5.630.
v.8 abril

Acta N.° 277.315

ESTEREX

Marzo 20 de 1946. — Esterex Pan American, Inc., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.631.
v.8 abril

Acta N.° 277.316

Marzo 20 de 1946. — Spencer Thermostat Company de Attleboro, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir controles termostáticos, de la clase 6. — Aviso número 5.603.
v.8 abril

Acta N.° 277.322



Marzo 21 de 1946. — Société Anonyme Hermes Sellerie-Marroquinerie-Sports, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5.661.
v.8 abril

Acta N.° 277.323

REVERENCIA

Marzo 21 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 5.663.
v.8 abril

Acta N.° 277.324

QUIZAS 36

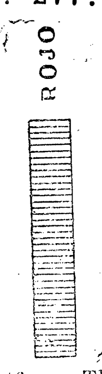
Marzo 21 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5.664.
v.8 abril

Acta N.° 277.325



Marzo 21 de 1946. — Fortunato Edery. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 162.556. — Aviso Nº 5.662.
v.8 abril

Acta N.° 277.326



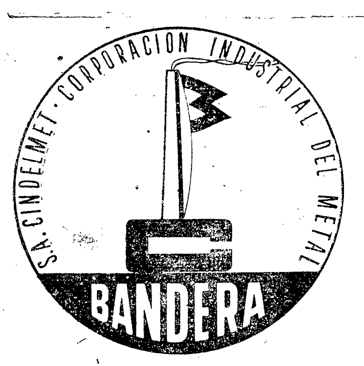
Marzo 21 de 1946. — The Winterbottom Book Cloth Company Limited, de Manchester, Inglatera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 162.262. — Aviso Nº 5.683.
v.8 abril

Acta N.° 277.329

COMPLEVITE

Marzo 21 de 1946. — Vitamins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5.676.
v.8 abril

Acta N.° 277.327



Marzo 21 de 1946. — S. A. Cindelmet Corporación Industrial del Metal. — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 5.685.
v.8 abril

Acta N.° 277.328

HOYO DE MONTERREY

Marzo 21 de 1946. — Fernández Palicio & Compañía, Sociedad en Comandita de Habana, Cuba. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Renovación de la N.° 161.114. — Aviso N.° 5.675.
v.8 abril

Acta N.° 277.330

PREGNAVITE

Marzo 21 de 1946. — Vitamins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5.677.

Acta N.° 277.331

FERTILOL

Marzo 21 de 1946. — Vitamins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5.678.

Acta N.° 277.332

BEMAX

Marzo 21 de 1946. — Vitamins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5679.
v.8 abril

Acta N.° 277.333

BEFORTISS

Marzo 21 de 1946. — Vitamins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5680.
v.8 abril

Acta N.° 277.334

MOBILMAR

Marzo 21 de 1946. — Severiano A. Lago. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5684.
v.8 abril

Acta N.° 277.335

EL SUPERIOR

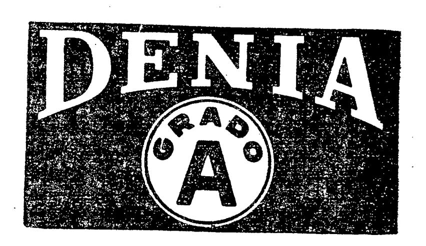
Marzo 21 de 1946. — International Harvester Company, de Chicago, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir productos de cabuyería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 162.915. — Aviso N.° 5682.
v.8 abril

Acta N.° 277.337

NUTREX

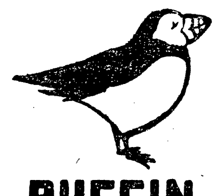
Marzo 21 de 1946. — Cía. Anma Toddy Venezolana, de Caracas, Venezuela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5633.
v.8 abril

Acta N.° 277.338



Marzo 21 de 1946. — Cía. Anma Toddy Venezolana, de Caracas, Venezuela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5632.
v.8 abril

Acta N.° 277.339



PUFFIN

Marzo 21 de 1946. — Allen Lane Williams Lane, de Silverbeck Stamwell Moor Middlesex, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5634.
v.8 abril

Acta N.° 277.340

CIELITO LINDO

Marzo 21 de 1946. — Cinematográfica Interamericana, Soc. de Resp. Ltda. — Cap. $ 500.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5667.
v.8 abril

Acta N.° 277.341

RHITON

Marzo 21 de 1946. — Cía. Rohn & Haas, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 30.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5668.
v.8 abril

Acta N.° 277.342

VICTORIA

Marzo 21 de 1946. — Juan Lucchesi. Para distinguir pólvoras y cartuchos en general, de la clase 11. — Aviso número 5669.
v.8 abril

Acta N.° 277.343

RHOTHANE

Marzo 21 de 1946. — Rohn & Haas Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5670.

v.8 abril

Acta N.° 277.345

SETH THOMAS

Marzo 21 de 1946. — General Time Instruments Corporation, de Nueva York E.U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 5.672.

v.8 abril

Acta N.° 277.348

OCEAN

Marzo 21 de 1946. — Constantino Severo Bertone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: rhon. — Aviso N.° 5665.

v.8 abril

Acta N.° 277.349

BARRE

Marzo 22 de 1946. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5692.

v.8 abril

Acta N.° 277.350

PUBLIGRAF

Marzo 22 de 1946. — Francisco Calvo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5687.

v.8 abril

Acta N.° 277.351



Marzo 22 de 1946. — Vito Di Palma. Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5693.

v.8 abril

Acta N.° 277.352



Marzo 22 de 1946. — Vito Di Palma. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5694.

v.8 abril

Acta N.° 277.353

IDEA ESPAÑOLA

Marzo 22 de 1946. — Francisco Calvo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Aviso N.° 5688.

v.8 abril

Acta N.° 277.354

PENICIDENT

Marzo 22 de 1946. — Bonet e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5699.

v.8 abril

Acta N.° 277.355



Marzo 22 de 1946. — S. A., Antes, Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 160.523. — Aviso N.° 5691.

v.8 abril

Acta N.° 277.356



Marzo 22 de 1946. — S. A., Antes, Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales o productos para prótesis dental, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 160.524. — Aviso número 5689.

v.8 abril

Acta N.° 277.357



Marzo 22 de 1946. — S. A., Antes, Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 161.194. — Aviso N.° 5690.

v.8 abril

Acta N.° 277.358

URUJUGO

Marzo 22 de 1946. — La Rural, Viñedos y Bodegas S. A. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3954.

v.8 abril

Acta N.° 277.359

RODALLA

Marzo 22 de 1946. — Roberto Comte y Emilio Bottini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5731.

v.8 abril

Acta N.° 277.361

NONAZO

Marzo 22 de 1946. — The Cable Makers'Association, de Londres, Inglaterra, — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 161.332. — Aviso N.° 5674.

v.8 abril

Acta N.° 277.362

VALENTON

Marzo 22 de 1946. — Ladislao Jambor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiente; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5704.

v.8 abril

Acta N.° 277.363



Marzo 22 de 1946. — Ladislao Jambor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiente; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5705.

v.8 abril

Acta N.° 277.364

SAIER

Marzo 22 de 1946. — Saier, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 40.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: Productos antirreumáticos. — Aviso N.° 5725.

v.8 abril

Acta N.° 277.365

SAIER

Marzo 22 de 1946. — aSier, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 40.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5724.

v.8 abril

Acta N.° 277.366

FILCRON

Marzo 22 de 1946. — Fram Corporation, de Providence, Rhode Island, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir filtros de aceite y continentes para los mismos, de la clase 5. — Aviso N.° 5686.

v.8 abril

Acta N.° 277.368

PANATROPE

Marzo 22 de 1946. — Brunswick Radio Corporation, de Delaware, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Menos: Receptores de radio. — Renovación de la N.° 160.642. — Aviso N.° 5708.

v.8 abril

Acta N.° 277.367

D—2

Marzo 22 de 1946. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5707.

v.8 abril

Acta N.° 277.369

Brunswick

Marzo 22 de 1946. — Brunswick Radio Corporation, de Delaware, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y materiales de televisión y sus accesorios, de la clase 20. — Renovación de la número 160.964. — Aviso N° 5.709.

v.8 abril

Acta N.° 277.370



BANTAM BOOKS

Marzo 22 de 1946. — Bantam Books Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir libros y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5710.

v.8 abril

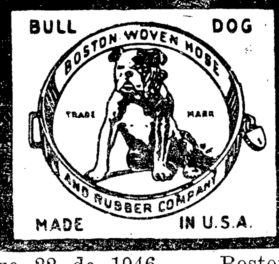
Acta N.° 277.371



Marzo 22 de 1946. — Commercial Controls Corporation, de Rochester, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5711.

v.8 abril

Acta N.° 277.372



Marzo 22 de 1946. — Boston Woven Hose & Rubber Company, de Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 17. — Renovación de la N.° 160.427. — Aviso N.° 5712.

v.8 abril

Acta N.° 277.374

PABST

Marzo 22 de 1946. — Pabst Brewing Company, de Peoria Heights, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.446. — Aviso N.° 5714.

v.8 abril

Acta N.° 277.373



Marzo 22 de 1946. — Pabst Brewing Company, de Peoria Heights, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — eRnovación de la número 160.443. — Aviso N.° 5713. v.8 abril

Acta N.° 277.376

CALOX

Marzo 22 de 1946. — McKesson & Robbins Incorporated, de Bridgeport, Connecticut, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5716. v.8 abril

Acta N.° 277.377

CALOX

Marzo 22 de 1946. — McKesson & Robbins Incorporated, de Bridgeport, Connecticut, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5717. v.8 abril

Acta N.° 277.378

NOTATINA

Marzo 22 de 1946. — María Rancati. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, cuchillería, pinturería, cabuyería, esparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5706. v.8 abril

Acta N.° 277.379

DUQUESA

Marzo 22 de 1946. — Ernesto De Felice & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5594. v.8 abril

Acta N.° 277.380

LA REPUBLICA

Marzo 22 de 1946. — Severo Calí. — Para distinguir un diario de la clase 18. — Aviso N.° 5697. v.8 abril

Acta N.° 277.381

UPA

Marzo 22 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5719. v.8 abril

Acta N.° 277.382

UPA

Marzo 22 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5720. v.8 abril

Acta N.° 277.383

BOTA

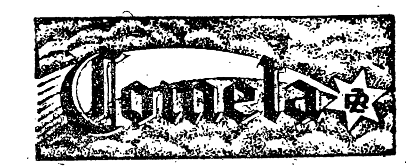
Marzo 22 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase . — Aviso N.° 5718. v.8 abril

Acta N.° 277.385

DE PUNTA A PUNTA

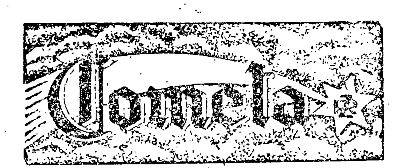
Marzo 22 de 1946. — Daniel López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5721. v.8 abril

Acta N.° 277.386



Marzo 23 de 1946. — Zysza Rajchman. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 162.586. — Aviso N.° 5776 v.8 abril

Acta N.° 277.387



Marzo 23 de 1946. — Zysza Rajchman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: Perfumería, y tocador en general, hilos y sedas en general para coser y otros usos. — Renovación de la N.° 161.304. — Aviso N.° 5775. v.8 abril

Acta N.° 277.388

" FISHERTON "
.Marca Registrada

Marzo 23 de 1946. — Compañía General de Manufacturas Metálicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 250.000 m|n. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5042. v.8 abril

Acta N.° 277.390

YANLO

Marzo 23 de 1946. — Juan Del Caso y José Del Caso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5785. v.8 abril

Acta N.° 277.391

CABURE

Marzo 23 de 1946. — "Ocresol" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 60.000.— m|n. — Para distinguir yerba mate, café y té, de la clase 22. — Aviso N.° 5660. v.8 abril

Acta N.° 277.392

ARMALIT

Marzo 23 de 1946. — José Catalano. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos: Resinas en general y en cualquer estado. — Aviso número 5659. v.8 abril

Acta N.° 277.393

ZABELINA

Marzo 23 de 1946. — Simy Cohen de Alt. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 162.102. — Aviso N.° 5589. v.8 abril

Acta N.° 277.394

THERMOPLASTO

Marzo 23 de 1946. — Szabo Hermanos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.011. — Aviso N.° 5590. v.8 abril

Acta N.° 277.397

SOMBOL

Marzo 23 de 1946. — Bollag y Roth. Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 161.454. — Aviso N.° 5696. v.8 abril

Acta N.° 277.398

CERRITO

Marzo 23 de 1946. — Bollag y Roth. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 161.455. — Aviso N.° 5695. v.8 abril

Acta N.° 277.399

HAGA VD. EL GOAL . . . Y AHORRE

Marzo 23 de 1946. — Roberto Jorge Noble. — Para distinguir impresiones, reproducciones, publicaciones y propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5790. v.8 abril

Acta N.° 277.401

SURALBENE

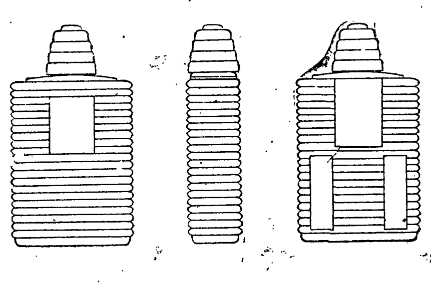
Marzo 23 de 1946. — Rhodiaseta Argentina, S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.019. — Aviso N.° 5.783. v.8 abril

Acta N.° 277.402

SURALBENE

Marzo 23 de 1946. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 160.020. — Aviso N.° 5784. v.8 abril

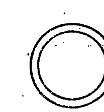
Acta N.° 277.403



Marzo 23 de 1946. — Víctor De Nicolo Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 300.000.— m|n. — Para distinguir perfumería y cosméticos en general, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 5781. v.8 abril

Acta N.° 277.404





Marzo 23 de 1946. — Víctor De Nicolo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 300.000.— m|n. — Para distinguir perfumería y cosméticos en general, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 5782. v.8 abril

Acta N.° 277.405



Marzo 23 de 1946. — Michel A. Doura S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5701. v.8 abril

Acta N.° 277.406

Mouton
MARCA REGISTRADA

Marzo 23 de 1946. — Michel A. Doura, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 5698. v.8 abril

Acta N.° 277.407

CAMPANA

Marzo 23 de 1946. — Arrighi & Cía. — Para distinguir conservas vegetales en vinagres y salmueras, de la clase 22. — Aviso N.° 5700. v.8 abril

Acta N.° 277.408

UNIFORMITY

Marzo 23 de 1946. — Uniformity Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5792. v.8 abril

Acta N.° 277.409

VI—FERROSO LEDERLE

Marzo 23 de 1946. — Lederle Laboratories Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5793. v.8 abril

Acta N.° 277.410

PHLEBISANA

Marzo 23 de 1946. — Dr. A. Wander S. A., de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5732. v.8 abril

Acta N.° 277.411

CALORIGENE

Marzo 23 de 1946. — Dr. A. Wander S. A., de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5733.

v.8 abril

Acta N.° 277.412

PYROSANA

Marzo 23 de 1946. — Dr. A. Wander S. A., de Berna, Suiza. — Para distinguir preparados a base de bismuto, de la clase 2. — Aviso N° 5734.

v.8 abril

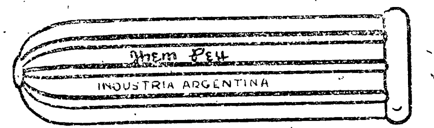
Acta N.° 277.413



Marzo 23 de 1946. — Molinos del Río de la Plata S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5735.

v.8 abril

Acta N.° 277.414



Marzo 23 de 1946. — Del Valle Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5736.

v.8 abril

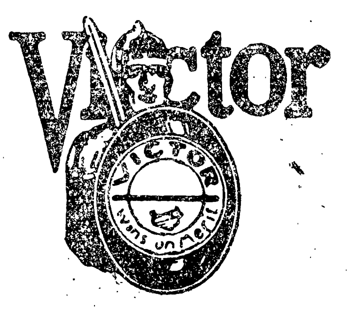
Acta N.° 277.415

DERMOGON

Marzo 23 de 1946. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.232. — Aviso N.° 5737.

v.8 abril

Acta N.° 277.418



Marzo 23 de 1946. — Victor Saw Works, Inc., de Middletown, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir sierras en general y hojas para sierras tajaderas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.522. — Aviso N.° 5740.

v.8 abril

Acta N.° 277.417



Marzo 23 de 1946. — Minnesota Valley Canning Company, de Le Sueur, Minnesota, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5739.

v.8 abril

Acta N.° 277.420



Marzo 23 de 1946. — Wm. Teacher & Sons Limited, de Glasgow, Escocia. — para distinguir whiskys en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.346. — Aviso N° 5742.

v.8 abril

Acta N.° 277.422



Marzo 23 de 1946. — Atlas Powder Company, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 160.435. — Aviso N.° 5744.

v.8 abril

Acta N.° 277.426

Coopers

Marzo 23 de 1946. — Cooper's Incorporated, de Kenosha, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 160.212. — Aviso N.° 5748.

v.8 abril

Acta N.° 277.429



Marzo 23 de 1946. — Submarine Signal Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5751.

v.8 abril

Acta N.° 277.427

UMBRIODOL

Marzo 23 de 1946. — The British Drug Houses Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5749.

v.8 abril

Acta N.° 277.428

B&W

Marzo 23 de 1946. — Aktieselskabet Burmeister & Wain's Maskin-Og Skibsbyggeri, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir motores, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 160.466. — Aviso N.° 5770.

v.8 abril

Acta N.° 277.430

FATHOMETER

Marzo 23 de 1946. — Submarine Signal Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5752.

v.8 abril

Acta N.° 277.431

LA CIPRIANA

Marzo 23 de 1946. — José C. Belza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5794.

v.8 abril

Acta N.° 277.432

BOCA

Marzo 23 de 1946. — Eduardo Rogelio Vila. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5761.

v.8 abril

Acta N.° 277.433

SIECOR

Marzo 23 de 1946. — José Bettiol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5340.

v.8 abril

Acta N.° 277.435

DANDRE

Marzo 23 de 1946. — Manuel Andrés Sánchez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5759.

v.8 abril

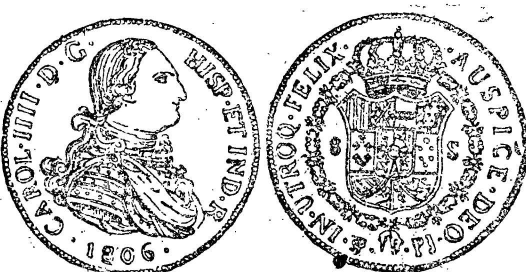
Acta N.° 277.437

ROMPIDO

Marzo 23 de 1946. — Dora T. de Estévez Pintos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5753.

v.8 abril

Acta N.° 277.044



Onza de Carlos IV

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.787. — Aviso N.° 5417.

v.8 abril

Acta N.° 277.045



Onza de Carlos IV

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 159.788. — Aviso N.° 5418.

v.8 abril

Acta N.° 277.059



Marzo 12 de 1946. — Fidelity—Prenix Fire Insurrance Company Of New York, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, y sucursal en Buenos Aires, Argentina. — Para distinguir pólizas de seguros y materiales de propaganda relativo a seguros, de la clase 18. — Aviso N.° 5393.

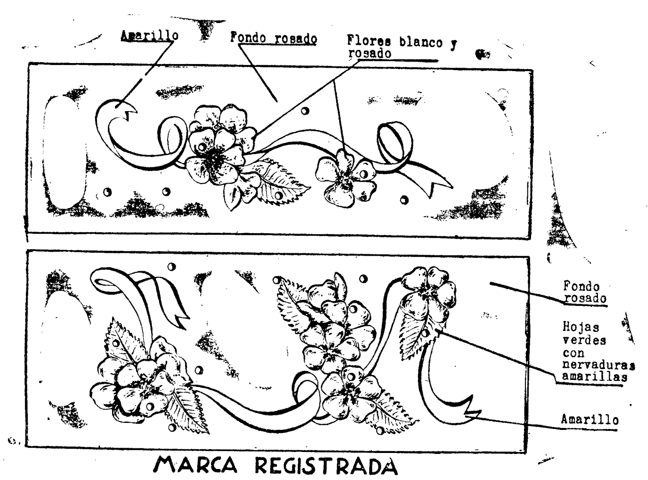
v.8 abril

Acta N.° 277.070



Marzo 13 de 1946. — Vandenbroeck & Cie, (Sociedad Belga en comandita simple), de Gastuche—Sous—Grez—Doiceau, de Bélgica. — Para distinguir algodones medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.335. — Aviso N.° 5437.
v.8 abril

Acta N.° 277.141



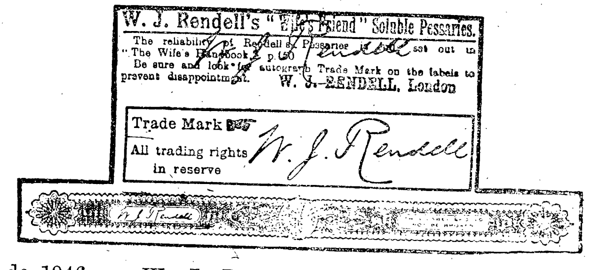
Marzo 14 de 1946. — Helena Rubistein Of Argentina S. A. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5485.
v.8 abril

Acta N.° 277.188



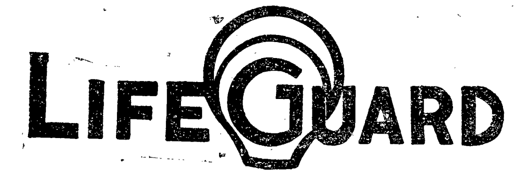
Marzo 15 de 1946. — Osvaldo Santiago Cardón. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5434.
v.8 abril

Acta N.° 277.196



Marzo 16 de 1946. — W. J. Rendell Limited, de London E. C. I., Inglaterra. — Para distinguir pesarios medicinales solubles, de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.033. — Aviso N.° 5308.
v.8 abril

Acta N.° 277.238



Marzo 16 de 1946. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir neumáticos, llantas y cámaras de aire, de la clase 17. — Renovación de la N.° 160.076. — Aviso N.° 5544.
v.8 abril

Acta N.° 277.240

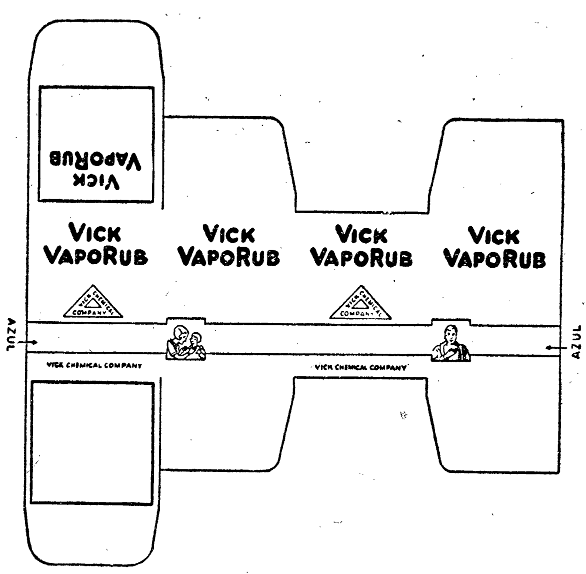


Marzo 16 de 1946. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad ,maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 160.133. — Aviso N.° 5547.
v.8 abril

Acta N.° 273.747

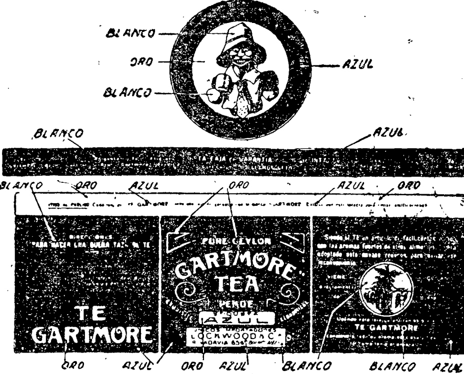
Noviembre 29 de 1946. — Aubert Bicre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3949.
v.8 abril

Acta N.° 277.424



Marzo 23 de 1946. — Vick Chemical Inc., de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene ;drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.652. — Aviso N.° 5746.
v.8 abril

Acta N.° 273.835



Noviembre 30 de 1945. — Lockwood & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 180.000 m|n. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.341. — Aviso N.° 1471.
v.8 abril

Acta N.° 277.263



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 18 de 1946. — Enrique F. Giusti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación ,iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5581.
v.8 abril

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional